



Universitat
de les Illes Balears

TESIS DOCTORAL
2020

**LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO EN SISTEMAS DE
FORMACIÓN, BAJO EL MODELO SIMULTÁNEO,
DE PROFESORES DE SECUNDARIA**

Tomo I

Viviana Gómez Barrantes
(doctoranda)



**Universitat de les
Illes Balears**

**TESIS DOCTORAL
2020**

Programa de Doctorado en Educación

**LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO EN SISTEMAS DE
FORMACIÓN, BAJO EL MODELO SIMULTÁNEO,
DE PROFESORES DE SECUNDARIA
Tomo II**

**Viviana Gómez Barrantes
Doctora por la Universitat de les Illes Balears**

**Director:
Miquel F. Oliver**

**Directora:
Francesca Salvà**

Índice de Anexos

| | |
|---|-----|
| Anexo 1: Documentos normativos..... | 7 |
| 1.1. Estatuto Orgánico 1993..... | 7 |
| 1.2. Estatuto Orgánico 2016..... | 59 |
| 1.3. Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional..... | 59 |
| 1.4. Políticas y Lineamientos curriculares | 59 |
| 1.5. Lineamientos para la Flexibilidad Curricular de la Universidad Nacional ... | 75 |
| 1.6. Lineamientos para el diseño curricular de las carreras en la enseñanza de | 93 |
| 1.7. Políticas de Autoevaluación y Mejoramiento | 95 |
| 1.8. Reglamento General sobre los procesos de Enseñanza Aprendizaje de la UNA | 99 |
| 1.9. Informe de la Subcomisión de Unidades Académicas de la Comisión de Vicedecanos de la Universidad Nacional | 131 |
| 1.10. Gacetas Universitarias (329 Documentos)..... | 135 |
| 1.11. Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico | 135 |
| 1.12. Reglamento de Contratación Administrativa | 135 |
| 1.13. Reglamento de distribución y control de cargas académicas del personal académico en propiedad..... | 135 |
| 1.14. Documentos de planificación institucional, por facultad y centro y los de unidad académica..... | 135 |
| 1.15. Convenio para crear la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal. CONARE, 2004. | 136 |
| 1.16. Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes. CONARE, 2013. | 136 |
| 1.17. Documentos de Planes de Estudio | 136 |
| 1.18. Características de las carreras estudio de caso..... | 137 |
| 1.19. Titulaciones de las carreras estudio de caso | 139 |
| 1.20. Manual de acreditación..... | 139 |
| Anexo 2: Calidades profesionales de las personas entrevistadas | 141 |
| Anexo 3: Formato de las entrevistas semiestructuradas..... | 143 |
| Anexo 4: Transcripción de las entrevistas | 145 |
| Entrevista realizada a Leonel Chaves, coordinador, Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, Escuela de Matemática. | 145 |
| Entrevista realizada a Margarita Silva, académica, Escuela de Historia | 159 |
| Entrevista realizada a María Morera, académica, Escuela de Ciencias del Deporte y Movimiento Humano | 171 |

| | |
|---|-----|
| Entrevista realizada a Natin Guzmán, Coordinador de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, adscrita a la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Universidad Nacional..... | 185 |
| Entrevista realizada a Yerry Murillo, Director, División de Educología. | 199 |
| Anexo 5: Grupos Focales | 213 |
| Protocolo para el Grupo de Discusión entre Expertos | 213 |
| Transcripción Grupo de Discusión entre Expertos sobre las | 217 |
| Fórmula de Consentimiento Informado..... | 239 |
| Grupo Focal: Conversatorio con Unidades Administrativas | 241 |

Anexo 1: Documentos normativos

1.1. Estatuto Orgánico 1993

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTATUTO ORGANICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
APROBADO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
MEDIANTE REFERENDUM REALIZADO EL 10 DE MARZO DE 1993.
SEGUN LOS RESULTADOS OFICIALES TRANSCRITOS POR
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL 03-93

Este Estatuto fue publicado en las Gacetas No. 71 del 15 de abril de 1993 y No. 101 del 27 de mayo de 1993.

Heredia, agosto de 1993

PREAMBULO

La misión histórica de la Universidad Nacional es la búsqueda de nuevos horizontes para el conocimiento y la formación de profesionales que contribuyan con su quehacer a la transformación de la sociedad costarricense hacia planos superiores de bienestar social y libertad.

Por su misión histórica, la Universidad Nacional se constituye en conciencia crítica y creativa de la sociedad y promueve el desarrollo integral, autónomo, sostenible y equilibrado, dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos y la búsqueda del bienestar general.

La misión histórica de la Universidad Nacional le obliga a la investigación sistemática de la realidad costarricense, dentro de un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza; también le compromete a fortalecer una cultura humanista y a contribuir en la creación de una sociedad más solidaria, próspera, justa y libre.

La investigación, la docencia, la extensión y otras formas de producción académica constituyen los pilares básicos de la actividad universitaria. Mediante la acción conjunta de estas áreas, la Universidad Nacional devela los problemas fundamentales de la sociedad, propone alternativas, y formas profesionales conscientes de las necesidades de la sociedad y del mundo en que vive. La Universidad Nacional considera que la democracia es la forma de convivencia humana que mejor garantiza la realización integral de los individuos y del conjunto social. Por ello configura su vida institucional dentro de marcos democráticos, lo que significa la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y el respeto pleno para los derechos de las minorías.

TITULO I PRINCIPIOS. FINES Y FUNCIONES

CAPITULO I DE LOS PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS

Son principios fundamentales de la Universidad Nacional:

- a. La autonomía plena en materia de gobierno, administración y organización;
- b. la participación efectiva de los miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones;
- c. el compromiso con la solidaridad, la igualdad, la libertad y la justicia, con el desarrollo integral del ser humano en armonía con la naturaleza;
- ch. el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a la libre discusión, en un marco de respeto mutuo;

Ver: [AJ-D-613-2008.doc](#) Sobre el derecho a manifestarse por el Correo Interno y la no censura previa.

- d. el respeto a las distintas posiciones teóricas, metodológicas, ideológicas, religiosas y filosóficas de los miembros de la comunidad universitaria;
Ver: [AJ-D-613-2008.doc](#) Sobre el derecho a manifestarse por el Correo Interno y la no censura previa.
- e. la excelencia académica que exija y facilite a sus integrantes adquirir, perfeccionar y enriquecer la cultura.

ARTÍCULO 2. LIBERTAD DE CATEDRA

La libertad de cátedra es principio fundamental de la acción académica en la Universidad Nacional y comprende los siguientes aspectos:

- a. Derecho a la libre expresión del académico en el ámbito universitario, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias conforme a los principios de la Constitución Política y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y sin que pueda ser impedido o limitado por factores ajenos a su función académica, ni por coacciones de cualquier género;
Ver: [AJ-D-613-2008.doc](#) Sobre el derecho a manifestarse por el Correo Interno y la no censura previa.
- b. desarrollo de los programas académicos con libertad de criterios filosóficos, religiosos, históricos y científicos;
- c. derecho a libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.

CAPITULO II DE LOS FINES Y DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 3. FINES

La Universidad Nacional es una Institución autónoma de cultura superior que tiene como fines:

- a. Contribuir al fortalecimiento de la Identidad nacional y al desarrollo de una cultura propia al servicio de la paz y de la libertad;
- b. crear, cultivar y difundir el conocimiento en las ciencias, las letras, las artes y todas las manifestaciones de la cultura que le sean asequibles;
- c. lograr el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria y promover una formación humanística;
- ch. promover y generar propuestas de transformación social y de desarrollo integral para el logro de una sociedad próspera, justa y libre;
- d. contribuir al perfeccionamiento de la democracia plenamente participativa.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES

Para alcanzar sus fines primordiales, la Universidad Nacional cumplirá las siguientes funciones básicas:

- a. Analizar en forma permanente y sistemática la realidad nacional y regional con el fin de determinar sus tendencias actuales y futuras y, a partir de este conocimiento, ubicar sus problemas y necesidades fundamentales y proponer alternativas de solución;
- b. formar los pensadores, los científicos, los artistas y los profesionales que la sociedad necesita para lograr su bienestar integral;
- c. conjugar en forma armoniosa la docencia, la investigación y la extensión universitarias, poniéndolas al servicio de la comunidad nacional y regional;
- ch. contribuir al desarrollo nacional y regional mediante la utilización eficiente y eficaz de los recursos, que garanticen la racionalidad instrumental.

TITULO II ORGANIZACION. GOBIERNO Y ADMINISTRACION

CAPITULO I DE LA AUTONOMIA Y DEL GOBIERNO

ARTÍCULO 5. AUTONOMIA

La Universidad Nacional es una Institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y hacer pleno uso de su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.

En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su propia competencia. entre otros: abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite; otorgar. reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales, certificados de estudio.

Puede disponer de su patrimonio, llevar a cabo las acciones contractuales que crea convenientes, con respeto al orden Jurídico. Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos. En el ejercicio de estas potestades se ajustará a lo que establecen este Estatuto y sus respectivos reglamentos.

ARTÍCULO 6. GOBIERNO UNIVERSITARIO

La dirección, gobierno y administración de la Universidad Nacional, estarán a cargo de la Asamblea Universitaria, de la Asamblea de Representantes, del Consejo Universitario, de la Rectoría y de los otros órganos que establece este Estatuto.

CAPÍTULO II DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 7. DEFINICION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

La Asamblea Universitaria es la autoridad democrática superior de la Universidad Nacional. Tiene carácter decisorio, en relación con elecciones, reformas al Estatuto Orgánico y con otros asuntos de carácter institucional. Decide por-medio de referéndum.

ARTÍCULO 8. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Integran la Asamblea Universitaria:

Los miembros del Consejo Universitario, del Gabinete del Rector, del Consejo Académico y del Consejo de Servicios Comunes;

los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica, los Vicedecanos y los Directores de Unidades Académicas y Secciones Regionales;

c. todos los académicos en propiedad;

ch. la representación estudiantil correspondiente al veinticinco por ciento del total de los integrantes de la Asamblea Universitaria;

d. la representación administrativa con base en el voto universal y ponderado, correspondiente al quince por ciento del total de los integrantes de la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Son funciones de la Asamblea Universitaria:

a. Elegir y remover al Rector, al Vicerrector Académico y a los miembros del Consejo Universitario que le corresponda;

aprobar o modificar el Estatuto Orgánico a partir de propuestas sometidas a su consideración, de conformidad con lo estipulado en este Estatuto;

decidir por mayoría absoluta de los votos emitidos los asuntos que someta a su consideración al menos el veinticinco por ciento de sus miembros, la Asamblea de Representantes o el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10. CONVOCATORIA A ASAMBLEA UNIVERSITARIA

La Asamblea podrá ser convocada por la Asamblea de Representantes, el Consejo Universitario, el Tribunal Electoral Universitario o por el Rector, sea por iniciativa propia o a solicitud de por lo menos el veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea. En este último caso, el Rector deberá publicar la convocatoria en un plazo máximo de ocho días, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud. En todos los casos, la convocatoria indicará los temas que se conocerán y que serán sometidos a referéndum.

La asistencia a las Asambleas Universitarias es obligatoria para todos sus miembros. Las sanciones por ausencias injustificadas serán determinadas de acuerdo con el reglamento correspondiente aprobado por el Consejo Universitario.

La Asamblea Universitaria se conformará con al menos la mayoría absoluta de sus miembros.

CAPITULO III DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

ARTÍCULO 11. DEFINICION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

La Asamblea de Representantes es el órgano superior universitario que define y aprueba las políticas institucionales.

ARTÍCULO 12. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Integran la Asamblea de Representantes un total de doscientos universitarios, representantes de los distintos sectores de la Universidad: Académicos, estudiantes y administrativos, en la proporción del sesenta por ciento, veinticinco por ciento y quince por ciento respectivamente, de la siguiente forma:

- a. Ciento veinte representantes del sector académico dentro de los cuales se incluye:
 - 1) Los miembros del Consejo Universitario que representan al sector académico;
 - 2) el Rector, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Vida Estudiantil;
 - 3) los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica.
 - 4) los miembros del Consejo Académico que pertenezcan al sector académico;
 - 5) los Directores de Unidades Académicas y los Directores de Sedes y Secciones Regionales;
- b. cincuenta Representantes del Sector Estudiantil, que incluye a las Autoridades Estudiantiles del Consejo Universitario y del Consejo Académico;
- c. treinta representantes del sector administrativo que Incluye á los representantes de este sector en el Consejo Universitario y a Vicerrectores que pertenezcan al régimen administrativo, cinco Directores miembros del Consejo de Servicios Comunes elegidos por ese órgano colegiado, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Contralor Universitario. Podrán asistir Invitados especiales con derecho a voz.

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Son funciones de la Asamblea de Representantes:

- a. Aprobar el plan institucional global de mediano plazo. presentado por el Rector; -
- b. conocer y pronunciarse sobre la memoria anual de labores del Rector;
- c. conocer y pronunciarse sobre propuestas de reforma al Estatuto Orgánico;
- ch. autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes a bienes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la Universidad Nacional El patrimonio de la Universidad, no podrá enajenarse en un monto mayor del veinticinco por ciento del presupuesto;
- d. decidir acerca de las propuestas del Consejo Universitario sobre creación o supresión de Facultades, Centros y Sedes Regionales;
- e. establecer el ámbito de competencia de los órganos universitarios, cuando éste trascienda la jurisdicción de las Facultades, Centros y Sedes Regionales;
- f. convocar a la Asamblea Universitaria y al Congreso; conocer y pronunciarse cuando así lo determinare, sobre otros asuntos que someta a su consideración el Consejo Universitario, el Rector o al menos el veinticinco por ciento de sus integrantes, o el diez por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria;
- h. aprobar sus propios reglamentos;
- i. ejercer otras funciones que le otorgue a este Estatuto y las que normalmente emanen de las enunciadas.

ARTÍCULO 14. FORMA Y PLAZO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES- -

Los representantes académicos serán elegidos bienalmente por la Asamblea de Académicos correspondiente. Los representantes administrativos serán elegidos bienal mente por la Asamblea de Trabajadores Administrativos. La organización del proceso de elección, así como la determinación del número de representantes académicos por Facultad. Centro, Sede y Sección Regional, corresponderá al Tribunal Electoral de la Universidad Nacional, según el reglamento que al efecto dicte el Consejo Universitario.

ARTICULO 15. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

La Asamblea de Representantes será convocada por el Rector, ya sea por Iniciativa propia o a petición del Consejo Universitario, o de al menos el diez por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria, o de por lo menos el veinticinco por ciento de los integrantes de la

Asamblea de Representantes. En estos tres últimos casos, el Rector deberá publicar la convocatoria en un plazo máximo de ocho días a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a las sesiones de Asamblea de Representantes es obligatoria para todos sus miembros. Las sanciones por ausencias Injustificadas serán determinadas por el Consejo Universitario de acuerdo con el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 16. QUORUM DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

El quórum requerido para que la sesión de la Asamblea de Representantes sea válida, será de la mayoría absoluta de sus componentes. Si la Asamblea ha iniciado la sesión con la mayoría absoluta y después de transcurrida media hora disminuyera el quórum, podrá seguir sesionando con al menos el treinta por ciento de los asambleístas.

ARTÍCULO 17. CONDUCCION DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

El Rector presidirá la Asamblea de Representantes. El Vicerrector Académico actuará como secretario de esta Asamblea

En caso de que él presida nombrará un secretario Ad hoc de entre 1os componentes del Consejo Universitario. Esto mismo hará el Rector si faltara el Vicerrector Académico.

ARTÍCULO 18. VOTACIONES EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Las votaciones en la Asamblea de Representantes serán de dos tipos: públicas y secretas. Las votaciones serán secretas cuando se decida sobre personas.

Sus resoluciones serán válidas cuando se toman por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

ARTÍCULO 19. DEROGATORIA DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Los acuerdos de Asamblea de Representantes podrán derogarse en posteriores sesiones ordinarias o extraordinarias, por mayoría absoluta de los miembros presentes siempre que el asunto esté incluido en la convocatoria.

CAPÍTULO IV CONGRESO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 20. DEFINICION DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

El Congreso Universitario constituye una instancia de reflexión, orientación y definición universitarias. Será convocado ordinariamente cada cinco años por el Consejo Universitario; y extraordinariamente por éste, por la Asamblea de Representantes, o por el diez por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Serán miembros del Congreso los Integrantes de la Asamblea Universitaria que soliciten su inscripción formal.

Para constituir el Congreso se requerirá la inscripción de al menos el veinte por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria. El quórum para que sesione válidamente será de al menos la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completara el quórum, se podrá sesionar media hora después, con la presencia de al menos el treinta por ciento de sus integrantes.

Los integrantes del Congreso deberán asistir, obligatoriamente, a las sesiones de éste, así como a las reuniones de comisión de las que formen parte. La ausencia injustificada a dichas sesiones constituirá falta a los deberes del funcionario o del estudiante correspondiente.

Los acuerdos del Congreso serán de conocimiento y de resolución obligatorios en las Instancias correspondientes, en un plazo no mayor de seis meses, a partir de la finalización del Congreso. En caso contrario, dichos acuerdos - serán vinculantes en cuanto no contraríen el ordenamiento jurídico institucional.

El reglamento del Congreso será propuesto por el Consejo Universitario y aprobado por el Plenario del Congreso.

CAPÍTULO y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 21. DEFINICION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario es el órgano superior colegiado que dirige y orienta la política general universitaria, en materia académica y administrativa.

ARTÍCULO 22. INTEGRACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Integran el Consejo Universitario:

- a. El Ministro de Educación Pública. Su ausencia no afectará el quórum de las sesiones;
- b. el Rector, quien presidirá;
- c. el Vicerrector Académico, quien será el secretario del Consejo Universitario;
- ch. cuatro representantes de los funcionarios académicos y dos de los funcionarios administrativos;
- d. Un miembro de la comunidad nacional;
- e. tres estudiantes elegidos según los estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 23. CALIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes del Consejo Universitario que representen a los sectores académico y administrativo deberán cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 259 de este Estatuto.

En el caso de los representantes estudiantiles, la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, definirá sus calidades.

ARTÍCULO 24. FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Son funciones del Consejo Universitario:

- a. Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados a la Asamblea Universitaria o a la Asamblea de Representantes. y en aquellos otros aspectos Indicados expresamente en este Estatuto; -
- b. orientar y dirigir, las políticas de la institución, de conformidad con sus prioridades globales y el plan institucional de mediano plazo;
- c. aprobar las políticas de corto plazo de la institución en concordancia con las prioridades globales establecidas en el Plan Institucional a mediano plazo;
- ch. aprobar el plan Institucional anual, el presupuesto de la universidad y sus modificaciones;
- d. aprobar el calendario universitario;
- e. emitir criterio sobre la creación y supresión de facultades, centros y sedes regionales, previo dictamen de la Vicerrectoría de Desarrollo, el Consejo Académico y demás órganos interesados;
- f. crear, modificar y suprimir Secciones Regionales, unidades académicas, unidades técnicas y administrativas, una vez conocido el dictamen de la Vicerrectoría de Desarrollo, el Consejo Académico cuando corresponda y de los órganos interesados;
- g. aprobar y reformar su propio reglamento y los reglamentos generales para el funcionamiento de la universidad, dentro del marco del Estatuto Orgánico y la legislación vigente;
- h. autorizar la enajenación o imposición de gravámenes hasta por un diez por ciento del presupuesto de la universidad, previo dictamen de la Contraloría Universitaria;
1. aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Nacional. En el caso de las donaciones, su aceptación podrá ser delegada a otras instancias, según el Reglamento respectivo;

aprobar convenios con instituciones u organismos conforme al reglamento respectivo;

- k. nombrar y remover por mayoría de dos tercios de sus miembros

a: Los miembros del Tribunal Electoral Universitario;

los miembros de las Comisiones de Carrera Académica, Carrera Administrativa y Junta de Becas;

los miembros del Consejo de la Editorial Universitaria;

los miembros del Consejo Central de Posgrado que le correspondan, según el reglamento correspondiente;

el Contralor y los subcontralores;

el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones.

Así como a:

Los representantes ante organismos e instituciones en donde la Universidad tenga representación permanente por ley, y en aquellas otras instancias que le defina este Estatuto.

- l. Crear comisiones de carácter permanente o especiales de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno;

m. conferir el título de doctor honoris causa y otros títulos honoríficos, según la reglamentación respectiva.;

- m. conferir la categoría de Profesor Emérito de conformidad con el reglamento respectivo;
- n. ejercer, en primera instancia, la jurisdicción disciplinaria sobre los funcionarios que haya nombrado, según los reglamentos respectivos;
- ñ. definir las políticas de evaluación universitaria;
- o. ejercer la función fiscalizadora en todo el ámbito universitario, directamente o por medio del Rector;
- p. otorgar la representación judicial a los abogados de la Institución, con carácter de apoderados generales y especiales;
- q. establecer las políticas de becas e incentivos para los funcionarios de la institución;
- r. convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario;
- s. remover de sus cargos, por acuerdo de mayoría de dos tercios de sus miembros. a los Vicerrectores de Desarrollo y Vida Estudiantil, a los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica;
- t. dictaminar a solicitud de la Asamblea Legislativa. lo previsto en el Artículo 88 de la Constitución Política;
- u. aprobar y modificar el Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones;
- y. agotar vía administrativa en materia de su competencia.
- w. regular el Sistema de Planificación;
- x. ratificar las funciones de los Directores de Investigación, Docencia y Extensión a propuesta del Rector y previo análisis del Consejo Académico;
- y. someter asuntos de su interés a la Asamblea de Representantes;
- z. otras funciones que dimanen de este Estatuto Orgánico y de la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 25. AMBITO DE ACCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Los miembros del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una unidad académica o administrativa en particular.

Deberán abstenerse de participar en la toma de decisiones en instancias inferiores en cualquier asunto que pueda ser objeto de conocimiento del Consejo. Además, en ningún caso deberán prevalerse de su condición de miembros del Consejo para Intervenir en los asuntos de su Unidad o de otras Unidades, con más prerrogativas de las que les corresponden a los funcionarios de su categoría. En caso de incumplimiento de estas prohibiciones el funcionario podrá perder su calidad de miembro del Consejo. Para separarlo de sus funciones se seguirá el procedimiento dispuesto en el ARTÍCULO 242 de este Estatuto.

El ejercicio de las funciones de miembro del Consejo Universitario es incompatible con todo cargo de dirección o jefatura.

ARTÍCULO 26. CONVOCATORIA A SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario se reunirá ordinariamente al menos una vez por semana y extraordinariamente cada vez que el Rector convoque por propia Iniciativa o a pedido de tres o más miembros del Consejo. La asistencia es obligatoria.

ARTÍCULO 27. QUORUM DE LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El quórum requerido para que el Consejo Universitario sesione, será de más de la mitad de sus componentes. Sus resoluciones serán válidas por la votación de la mayoría absoluta de los miembros presentes, Salvo las excepciones que establezca este Estatuto. La votación será secreta únicamente cuando se decide sobre personas.

ARTÍCULO 28. CONDUCCION DE LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Las sesiones del Consejo Universitario serán presididas por el Rector, o en su defecto, por el Vicerrector Académico y en ausencia de éstos, por un miembro que el Consejo designe.

El Vicerrector Académico será también secretario del Consejo y en su ausencia lo será el miembro que indique el Consejo.

ARTÍCULO 29. RETRIBUCION PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados. Los miembros representantes de la comunidad universitaria dedicarán al menos medio tiempo de sus labores a esa función.

ARTÍCULO 30. OTORGAMIENTO DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA

El título de Doctor Honoris Causa se otorgará sólo en casos excepcionales. La solicitud presentada por al menos tres de los miembros del Consejo Universitario, deberá hacerse razonada debidamente y con indicación precisa de los méritos del candidato propuesto.

Una Comisión especial de tres miembros del Consejo dictaminará en el término de treinta días. Se concederá el honor si al menos dos tercios de los componentes del Consejo, en votación secreta, así lo acuerdan. En caso contrario, no se dejará en actas ninguna mención del asunto.

ARTÍCULO 31. REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO

Corresponde al Consejo Universitario tramitar las iniciativas de reforma a este Estatuto Orgánico. de conformidad con los artículos 290 y siguientes de este Estatuto.

ARTÍCULO 32. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario se regirá por un reglamento Interno que sólo podrá ser modificado por dos tercios de los votos de sus miembros. Las propuestas de modificación podrán ser presentadas por cualquier miembro del Consejo y serán votadas después que una comisión haya dictaminado favorablemente y por escrito, la propuesta.

CAPÍTULO VI DEL RECTOR

ARTÍCULO 33. DEFINICION DE RECTOR

El Rector es el funcionario académico y administrativo de más alta jerarquía ejecutiva de la Universidad, de la cual es representante oficial permanente.

ARTÍCULO 34. CALIDADES MÍNIMAS PARA SER RECTOR

Para ser Rector de la Universidad Nacional es necesario ser costarricense, mayor de 30 años y cumplir con los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 239 de este Estatuto.

ARTÍCULO 35. FORMA Y PLAZO DE ELECCION DEL RECTOR

El Rector será elegido según lo establecen los Artículos 230 y siguientes de este Estatuto, y la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 36. FUNCIONES DEL RECTOR

Son funciones del Rector:

- a. Servir de vínculo entre el Consejo Universitario y los demás órganos universitarios;
- b. representar nacional e internacionalmente a la Universidad;
- c. conducir y orientar la gestión académica de la Universidad;
- ch. ejercer la función de dirección superior ejecutiva de la Universidad en forma individual, y colectivamente como presidente de sus órganos colegiados;
- d. representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad.
- e. administrar el patrimonio universitario;
- f. preparar y someter a la Asamblea de Representantes el Plan de Mediano Plazo;
- g. preparar y someter anualmente al Consejo Universitario el proyecto de plan anual presupuesto y sus modificaciones;
- h. dar a conocer anualmente a la Asamblea de Representantes una memoria en la que se evalúe la marcha de la Institución, así como el plan académico para el año siguiente;
 1. velar por la marcha armoniosa y eficiente de la Institución;
- j. nombrar y remover a los Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Desarrollo, y a los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica. La vigencia de estos nombramientos será la misma que la del ejercicio del Rector que los nombra;
- k. convocar y presidir las sesiones de la Asamblea de Representantes, del Consejo Universitario y del Consejo Académico; y conducir la ejecución de sus resoluciones;
 1. nombrar las comisiones auxiliares que estime necesarias;
- ll. - conceder permisos a los funcionarios de la Universidad, por períodos mayores de seis meses, de acuerdo a la normativa vigente;
- m. convocar y presidir las sesiones de cualquier órgano colegiado de la Universidad cuando lo considere oportuno, con las excepciones que estipule este mismo Estatuto;
- n. decidir, haciendo uso del doble voto, las votaciones en que ocurra empate en las sesiones de la Asamblea de Representantes o del

- Consejo Universitario, en caso de que persista el empate después de una segunda votación;
- ñ. formalizar el Intercambio cultural y científico con Instituciones nacionales e internacionales;
 - o. presentar el proyecto de calendario universitario ante el Consejo Universitario;
 - p. nombrar y destituir al personal académico y administrativo de la Universidad, de conformidad con lo establecido en este Estatuto y la normativa vigente.
 - q. encauzar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias asuntos que les competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos con el Consejo Universitario;
 - r. sancionar con su firma los diplomas por medio de los cuales la institución confiere títulos o grados académicos;
 - s. definir y modificar, junto con el Vicerrector Académico las funciones de los Directores de Área. las cuales serán ratificadas por el Consejo Universitario previo análisis y dictamen por parte del Consejo Académico;
 - t. refrendar con su firma las actas de la Asamblea de Representantes y del Consejo Universitario;
 - u. ejercer las otras funciones que le otorga este Estatuto y las que normalmente emanen de las enunciadas.

ARTÍCULO 37. AUSENCIAS TEMPORALES DEL RECTOR

En caso de ausencia temporal del Rector, lo sustituirá el Vicerrector Académico, en calidad de Rector interino, quien tendrá temporalmente las mismas atribuciones que corresponden al titular del cargo. En ausencia de ambos, el cargo será ocupado interinamente y con las mismas atribuciones, por el miembro del Consejo Universitario que este órgano designe

ARTÍCULO 38. AUSENCIA DEFINITIVA DEL RECTOR

En caso de renuncia, remoción, jubilación, incapacidad permanentes impedimento definitivo o muerte del Rector, el Vicerrector Académico asumirá la Rectoría por el tiempo que reste para completar el período para el que fueron electos.

ARTÍCULO 39. CAUSAL DE SEPARACION DEL RECTOR

El Rector podrá ser separado de su cargo, cuando faltare gravemente a las obligaciones inherentes a su puesto, según se especifica en el ARTÍCULO 245 del este Estatuto.

CAPITULO VII DEL VICERRECTOR ACADEMICO

ARTÍCULO 40. DEFINICION DE VICERRECTORIA ACADEMICA

La Vicerrectoría Académica es el órgano universitario encargado de velar por los procesos de asesoría, coordinación, integración y evaluación del quehacer académico y de refrendar los planes de estudio, programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y extensión aprobados por las instancias correspondientes.

Estará integrada por las áreas de Docencia, Investigación y Extensión, bajo la responsabilidad de directores que sólo para efectos de representación externa, tendrán el rango de Vicerrectores.

ARTÍCULO 41. DEFINICION DEL VICERRECTOR ACADEMICO

El Vicerrector Académico es la segunda autoridad ejecutiva de la Universidad y sustituye al Rector en sus ausencias, de conformidad con lo establecido en este Estatuto.

ARTÍCULO 42. CALIDADES MINIMAS PARA SER VICERRECTOR ACADEMICO

Para ser Vicerrector Académico es necesario ser costarricense, mayor de 30 años y cumplir con los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 239 de este Estatuto.

ARTÍCULO 43. FORMA Y PLAZO DE ELECCION DEL VICERRECTOR ACADEMICO

El Vicerrector Académico será elegido por la Asamblea Universitaria por un período de cinco años, sin reelección sucesiva y en papeleta conjunta con el Rector.

ARTÍCULO 44. FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADEMICO

Son funciones del Vicerrector Académico:

- a. Dirigir bajo la orientación y supervisión del Rector, la Vicerrectoría Académica;
- b. velar por la integración de la docencia, la investigación y la extensión en la Universidad. junto con los directores respectivos;
- c. colaborar con el Rector y de acuerdo con sus Instrucciones, en las tareas de gobierno y administración de la Universidad;
- ch. sustituir al Rector, en sus ausencias temporales o definitivas;
- d. formar parte de aquellos órganos colegiados que le correspondan según este Estatuto;
- e. promover la planificación, el desarrollo y la evaluación de los planes, programas y proyectos académicos;
- f. actuar como secretario de las sesiones de la Asamblea de Representantes y del Consejo Universitario y refrendar con su firma las actas respectivas y comunicar los acuerdos correspondientes;
- g. mantener el registro actualizado de la legislación vigente en 1a Universidad;
- h. velar por la fiel aplicación de las políticas académicas de la Institución;
- 1. sistematizar y mantener al día la información del quehacer académico. en coordinación con la Vicerrectoría de Desarrollo;
- j. sancionar la creación, supresión o transformación de carreras, planes de estudio, programas, proyectos y actividades de investigación, docencia y extensión, en concordancia con las políticas institucionales;
- k. definir, junto con el Rector, las funciones de los directores de extensión, investigación y docencia, las cuales serán aprobadas por el Consejo Universitario previo análisis y dictamen por parte del Consejo Académico;
- 1. extender las certificaciones que se le soliciten;
- 11. elaborar el proyecto de Calendario Universitario en consulta con el Consejo Académico;
- m. promover y coordinar un sistema institucional de formación académica;
- n. ejercer las otras funciones que le otorga este Estatuto, y las que normalmente emanen de las enunciadas.

ARTÍCULO 45. ATRIBUCIONES DEL VICERRECTOR ACADEMICO POR DELEGACIÓN

El Vicerrector Académico podrá desempeñar, por delegación del Rector, y con todo el respaldo de su autoridad, funciones que le correspondan a éste.

ARTÍCULO 46. AUSENCIA DEFINITIVA DEL VICERRECTOR ACADEMICO

El Vicerrector Académico podrá ser removido por las mismas causas y en la misma forma indicada para el Rector.

En caso de renuncia, remoción, jubilación, incapacidad permanente, impedimento definitivo o muerte del Vicerrector Académico, el Consejo Universitario comunicará al Tribunal Electoral para que éste, dentro de los quince días siguientes de producida la vacante, convoque a la Asamblea Universitaria para nombrar al Vicerrector que finalizará el período por el que fue electo el anterior.

ARTÍCULO 47. AUSENCIA TEMPORAL BEL VICERRECTOR ACADEMICO

En caso de ausencia temporal del Vicerrector Académico, será sustituido por una persona que designe el Consejo Universitario de entre sus miembros. Este tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades del titular.

CAPITULO VIII

DEL GABINETE DEL RECTOR

ARTÍCULO 48. DEFINICION DEL GABINETE DEL RECTOR

El Gabinete es la instancia de asesoramiento y colaboración directa en la gestión del Rector.

ARTÍCULO 49. INTEQRACION DEL QABINETE DEL RECTOR

El Gabinete del Rector estará constituido por el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Desarrollo y el Vicerrector de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 50. FUNCIONES DEL GABINETE DEL RECTOR

Son funciones del Gabinete del Rector:

- a. Compartir con el Rector la responsabilidad de la marcha de la Institución;

- b. determinar el modo de ejecutar los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria, Asamblea de Representantes. el Consejo Universitario y el Consejo Académico;
- c. coordinar las actividades de las Vicerrectorías;
- ch. asesorar al Rector en todos los asuntos que éste considere pertinentes.

ARTÍCULO 51. VICERRECTORIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

La Universidad Nacional tendrá tres Vicerrectorías: la Académica, la de Desarrollo y la de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 52. CALIDADES MINIMAS PARA SER VICERRECTOR, DIRECTOR DE DOCENCIA, DIRECTOR DE INVESTIACION Y DIRECTOR DE EXTENSION DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA

Para ser Vicerrector y Director de Área de la Vicerrectoría Académica, se requiere cumplir con los requisitos estipulados en el ARTÍCULO 239 de este Estatuto. Dedicará tiempo completo a su labor.

ARTICULO 53. NOMBRAMIENTO DE LOS VICERRECTORES

Los Vicerrectores de Desarrollo y de Vida Estudiantil, y los directores de Área de la Vicerrectoría Académica, serán nombrados por el Rector, por un período Igual al de su nombramiento.

ARTÍCULO 54. DEFINICION DE VICERRECTORIA DE. DESARROLLO

La Vicerrectoría de Desarrollo es el órgano universitario responsable de la planificación, gestión y el apoyo especializado al desarrollo de las actividades académicas.

ARTICULO 55.

FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE DESARROLLO

Son funciones del Vicerrector de Desarrollo:

Área de Gestión y Servicio;

- a. velar y promover una organización eficiente y eficaz que responda a las necesidades de la Universidad;
- b. impulsar la administración como instrumento de apoyo especializado del quehacer académico en sus diferentes áreas;
- c. velar para que las funciones administrativas en la Universidad se cumplan de acuerdo con las políticas institucionales;
- ch. dirigir, bajo la supervisión del Rector, los Departamentos e instancias adscritas a su Vicerrectoría;
- d. dirigir, bajo la orientación y supervisión del Rector, la buena marcha de la Hacienda Universitaria, promoviendo una gestión financiera adecuada y velando porque los recursos económicos de la Universidad se obtengan e inviertan en forma eficiente y eficaz;
- e. evaluar con las demás instancias ejecutoras, los planes, proyectos y actividades administrativas de la Universidad y las Unidades Administrativas bajo su competencia;
- f. asesorar en materia de gestión y servicios a las diferentes instancias universitarias;
- g. impulsar la creación, renovación y supresión de Unidades Administrativas y de apoyo para el desarrollo de programas Institucionales;
- h. presidir los órganos e instancias adscritas a su Vicerrectoría.
- 1. presentar al Rector para la sanción y divulgación correspondiente, el informe anual de labores;
- j. fomentar el desarrollo de recurso humano y el cumplimiento de políticas y programas de formación y capacitación del personal administrativo, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo profesional;
- k. extender las certificaciones y brindar los informes que se le soliciten en su ámbito de competencia.
- 2. Área de Planificación;
- a. promover bajo la autoridad del Rector y de acuerdo con las directrices institucionales, el proceso de planificación universitaria;
- be. asesorar a los órganos de dirección universitaria en la elaboración de propuestas para la toma de decisiones;
- oc. coordinar el proceso de evaluación de los planes institucionales. conjuntamente con las instancias universitarias;

- ch. elaborar y coordinar con las Instancias respectivas la formulación del plan presupuesto universitario;
- d. coordinar la investigación referente a los diagnósticos de los planes de desarrollo de la realidad nacional e institucional, con la participación de las Facultades, Institutos, Centros y Sedes Regionales;
- e. preparar propuestas para los planes de desarrollo espacial e Infraestructura de la Universidad y asesorar el proyecto de esta área;
- f. mantener un sistema de información cuantitativa y cualitativa, eficiente y confiable;
- g. fomentar los sistemas de control necesarios para el adecuado uso y resguardo del patrimonio Institucional.
- h. otras funciones que dimanen de este Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 56. DEFINICION DE LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil es el órgano institucional encargado de promover el desarrollo Integral del estudiante. En el cumplimiento de éste objetivo, realiza funciones de investigación, docencia sistemática, extensión y administración de servicios.

ARTÍCULO 57. FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE VIDA ESTUDIANTIL

Son funciones del Vicerrector de Vida Estudiantil:

- a. Dirigir bajo la orientación y supervisión del Rector, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil;
- b. dirigir, coordinar y controlar los órganos e Instancias adscritas a la Vicerrectora de Vida Estudiantil;
- oc. promover los programas, proyectos y actividades tendentes al desarrollo integral del estudiante;
- ch. impulsar la ejecución de programase proyectos y actividades de Vida Estudiantil en las Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales
- d. evaluar las labores de su Vicerrectoría en coordinación con las instancias ejecutoras y la Vicerrectoría de Desarrollo;
- e. promover la búsqueda de recursos externos para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades estudiantiles;
- f. asesorar al Rector en materia de su competencia;
- g. promover acuerdos y actividades con entidades externas a la Universidad en el campo de la vida estudiantil;
- h. presentar ante el Rector, para su sanción y divulgación correspondiente, el Informe anual de labores;
- si. promover la comunicación con las diversas instancias de la Universidad, en el área que le compete;
- j. coordinar las actividades de la comunidad estudiantil con las diversas instancias de la Universidad;
- k. presidir el Consejo Asesor de Vida Estudiantil;
- 1. velar por el cumplimiento de las políticas y acuerdos institucionales relacionados con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil;
- 11. otras que dimanen de su cargo.

CAPITULO IX DEL SISTEMA DE PLANIFICACION

ARTÍCULO 58. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACION

El Sistema de Planificación de la Universidad Nacional lo constituye el conjunto de órganos encargados de realizar los procesos permanentes de planeamiento. Su objetivo general es sustentar técnicamente el desarrollo armonioso y coherente de la Institución, con sus fines y principios fundamentales.

ARTÍCULO 59. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PLANIFICACION

Son objetivos del Sistema de Planificación:

- a. Promover estudios de la realidad nacional que permitan a la Universidad ofrecer sistemáticamente alternativas de solución de sus problemas y necesidades;
- b. Ejecutar los programas y actividades universitarias a los requerimientos del desarrollo nacional;

- c. proponer formas más eficientes para utilizar los recursos institucionales;
- ch. promover la participación responsable del mayor número de funcionarios de la Universidad en el proceso de planificación;
- d. proporcionar la información estadística y cualitativa útil, coherente, operativa, precisa y confiable, para el proceso de planificación;
- e. propiciar la evaluación sustantiva e instrumental de los programas y actividades universitarias.

ARTÍCULO 60. INTEGRACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

El Sistema de Planificación estará integrado por: la Asamblea de Representantes, el Consejo Universitario, el Rector y su Gabinete, el Consejo Académico, las Facultades, los Centros, las Sedes y las Secciones Regionales, las Unidades Académicas, las Paracadémicas y las Administrativas.

ARTÍCULO 61. REGULACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACION

El Sistema de Planificación será regulado por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 62. EL AREA DE PLANIFICACION

El área de Planificación de la Vicerrectoría de Desarrollo es el órgano técnico asesor y coordinador del Sistema de Planificación Universitaria. Sus funciones son las estipuladas en el artículo 55 de este Estatuto y las que señale el reglamento correspondiente.

CAPITULO X

DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 63. DEFINICION DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

La Contraloría Universitaria es el órgano fiscalizador y asesor que evalúa en forma independientes sistemática y posterior, los procesos universitarios dentro del campo de su competencia de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 64. FUNCIONES DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

Son funciones de la Contraloría Universitaria:

- a. Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y a su Gabinete, a los Decanos, a los Directores de Unidades Académicas y a las instancias colegiadas de Facultades y Unidades Académicas, en todos los asuntos que competen a la Contraloría;
- b. verificar el cumplimiento del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Consejo Universitario, los reglamentos y las normas de la Universidad, así como de las leyes pertinentes, en lo que se refiere al buen uso y administración del patrimonio de la Institución;
- c. evaluar en forma sistemática, independiente y posterior las operaciones administrativas, administrativo académicas, financieras, contables y las que determine la normativa vigente, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la Universidad Nacional;
- ch. brindar servicios de auditoría, tanto preventivos como correctivos;
- d. presentar anualmente al Consejo Universitario un plan de trabajo de conformidad con la normativa vigente y el proyecto de presupuesto que consigne los recursos requeridos para llevarlo a cabo;
- e. otras funciones que dimanen de este Estatuto Orgánico y de la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 65. NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR Y LOS SUBCONTRALORES

El Contralor y los Subcontralores serán nombrados o destituidos por el Consejo Universitario, según lo establecido en el Artículo 24, inciso k, de este Estatuto.

ARTÍCULO 66. REQUISITOS PARA SER COPITRALOR Y SUBCONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

No se aprobó.

CAPITULO XI

DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES

ARTÍCULO 67. DEFINICIÓN DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES

El Tribunal Universitario de Apelaciones es el órgano jurisdiccional desconcentrado, que resuelve los recursos de apelación en materia disciplinaria, laboral y estudiantil. Sus resoluciones agotan la vía Administrativa. Su estructura y funcionamiento será establecida en un Reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 68. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES

El Tribunal Universitario de Apelaciones estará integrado por:

- a. Tres funcionarios académicos;
- b. un funcionario administrativo;
- c. un estudiante,

ARTICULO 69. CALIDADES PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES

Para ser miembro del Tribunal Universitario de Apelaciones se deberán cumplir con los requisitos siguientes;

- a. Los funcionarios académicos y el administrativo deben cumplir con lo establecido en el artículo 259 de este Estatuto y tener plaza en propiedad;
- b. el estudiante deberá ser estudiante regular al menos de tercer año de carrera;
- c. otras calificaciones de los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones serán determinadas por el reglamento respectivo,

CAPITULO XII DEL CONSEJO ACADÉMICO

ARTICULO 70. DEFINICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es el órgano superior responsable de promover, coordinar, articular, integrar y orientar el quehacer académico de la Universidad, a partir de los planes, programas y acciones generados en las distintas instancias responsables de la gestión académica.

ARTICULO 71. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien preside, el Vicerrector Académico, los Decanos, el Presidente del Sistema de Posgrado, y los Directores de Sedes Regionales, el Vicerrector de Desarrollo y la representación estudiantil en un veinticinco por ciento del total de los miembros, nombrada de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Federación de Estudiantes.

Los Directores de Secciones Regionales podrán participar en calidad de invitados con derecho a voz.

ARTÍCULO 72. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO SON FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO:

- a. Velar por la excelencia académica en la Universidad nacional;
- b. promover, integrar y coordinar el quehacer académico de la Universidad;
- c. actuar como órgano de consulta del Consejo Universitario y de la Rectoría, en la fijación de los distintos aspectos de la política universitaria;
- ch, dirimir los conflictos de competencia académica surgidos entre órganos inferiores, que no hayan podido ser resueltos en otra instancia;
- d. dictaminar y proponer al Consejo Universitario la creación o supresión de Centros, Facultades y Sedes o Secciones Regionales y Unidades Académicas; dictaminar sobre las propuestas de modificaciones en la denominación de los Centros. Facultades, Unidades Académicas. Sedes y Secciones Regionales, a propuesta del Consejo Académico de Facultad, Centro, Unidad Académica, Sede o Sección Regional; nombrar en su seno *las* comisiones necesarias para la realización de su quehacer; formar parte del Sistema de Planificación de la Universidad Nacional; definir los procedimientos y los requisitos para la creación, supresión, transformación de carreras y programas académicos institucionales; definir los lineamientos y orientaciones para la formulación y evaluación de los programas académicos, carreras y planes de estudio institucionales, en concordancia con las áreas prioritarias, el plan de mediano plazo y otras políticas institucionales; decidir sobre el proceso de articulación, integración y aplicación de las políticas generales de evaluación de la actividad académica;

articular e integrar las políticas generales en materia académica, para la elaboración de los reglamentos en las facultades. Centros y Sedes o Secciones Regionales;
velar porque la oferta académica de la Universidad esté adecuada a las necesidades del país;
II) articular e integrar las políticas generales de admisión con base en las disposiciones que establezca el Consejo Universitario;
aprobar su reglamento interno;
otras funciones que determine este Estatuto y los reglamentos respectivos.

CAPITULO XIII DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE FOSGRADO

ARTICULO 73. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

El sistema de estudios de posgrado es el responsable de promover, orientar y evaluar el desarrollo académico del posgrado de la Universidad nacional, articulándolo e integrándolo al quehacer global de la institución.

Su organización y funcionamiento serán establecidos por el reglamento correspondiente que apruebe el Consejo Universitario.

CAPITULO XIV DE LAS FACULTADES Y LOS CENTROS

ARTÍCULO 74. DEFINICIÓN DE FACULTADES Y CEPITROS

Las funciones académicas de la Universidad nacional se llevan a cabo por medio de Facultades y Centros.

Las Facultades son instancias académicas que aglutinan un conjunto de unidades académicas que poseen afinidad disciplinaria o temática. Les corresponde coordinar y articular, a un nivel inmediato superior, el desarrollo del quehacer académico de sus Unidades Académicas y Matrices, en concordancia con las políticas globales de la Universidad.

Los Centros son organismos universitarios con carácter de Facultad que, además de sus funciones específicas, se responsabilizan de otras inherentes a su especialidad y que abarcan a todo el ámbito universitario."

La naturaleza de cada Facultad o Centro estará determinada por conjuntos de disciplinas, que guardan entre si un grado de afinidad, complementariedad o compatibilidad, lo que posibilita la integración de los distintos programas académicos y del quehacer de las Unidades que la constituye.

ARTÍCULO 75. ORGANIZACION DE LAS FACULTADES Y LOS CENTROS

Las Facultades y Centros podrán organizarse internamente en Departamentos, Escuelas, Institutos, Divisiones y otras formas definidas por las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 76. DEFINICIÓN DE ASAMBLEA DE FACULTADES Y CENTROS

La Asamblea de Facultad o Centro es el órgano superior colegiado de decisión, en su ámbito.

ARTÍCULO 77. INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE FACULTAD Y CENTRO

La Asamblea de Facultad, Centro estará integrada por:

El Decano, quien preside.

el Vicedecano;

c. los Directores de Unidades Académicas;

ch. los Subdirectores de Unidades Académicas;

d. los académicos miembros de la Asamblea Universitaria con plaza en propiedad en la Facultad o Centro.;

e. la representación estudiantil correspondiente. Los estudiantes deberán ser propios y activos en carreras adscritas a la Facultad o Centro;

f. la representación del Sector Administrativo correspondiente. Los funcionarios administrativos deberán tener plaza en propiedad en la Facultad o Centro y estar activos. Dentro de esta representación participará el Director Administrativo con derecho propio.

ARTICULO 78. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE FACULTAD Y CENTRO

Son funciones de la Asamblea de Facultad y de Centro

Sesionar al menos una vez al año;

aprobar el Plan de Mediano Plazo presentado por el Decano, en lo que concierne a políticas globales de la Facultad o Centro;

conocer y pronunciarse sobre la memoria anual de labores del Decano;
ch) aprobar sus propios reglamentos y sus modificaciones;
conocer en apelación las resoluciones del Consejo Académico de Facultad ó Centro cuando se refieren a asuntos de carácter institucional;
dirimir los conflictos de competencia que se susciten entre los diferentes órganos de la Facultad, Centro o Sede que no hayan podido ser resueltos por otras instancias inferiores;
aprobar en primera instancia su propio proceso de reestructuración. redefinición de sus objetivos y cambio de nomenclatura; y elevar lo que corresponda a la instancia pertinente;
elegir o remover al Decano y al Vicedecano;
otras que le otorguen el Estatuto Orgánico y los reglamentos pertinentes.

ARTICULO 79. CONVOCATORIA Y QUORUM PARA LA ASAMBLEA DE FACULTAD O CENTRO

La Asamblea de Centro o Facultad será convocada por el Decano, sea por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Académico, o de por lo menos el diez por ciento de los miembros de la Asamblea.

El quórum estará formado por más de la mitad de sus componentes. Si treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria no hay quórum, se sesionará validamente con el treinta por ciento de sus componentes, siempre que no se trate de elección o remoción de personas.

La convocatoria deberá hacerse por lo menos con ocho días de anticipación. mediante comunicación personal escrita, que indicará con precisión los asuntos por tratar. En casos de urgencia, podrá ser convocada extraordinariamente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

ARTÍCULO 80. DEFINICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD O CENTRO

El Consejo Académico de Facultad o Centro es la instancia responsable de orientar e integrar el quehacer académico de las Unidades Académicas que conforman la Facultad o Centro.

ARTICULO 81. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD O CENTRO

El Consejo Académico de Facultad o Centro estará integrado por:

- a. El Decano, quien preside;
- b. el Vicedecano;
- c. los Directores de Unidades Académica;
- ch. el Director Administrativo;
- d. la representación estudiantil correspondiente al veinticinco por ciento del total de sus miembros.

ARTICULO 82. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD O CENTRO

Corresponderá al Consejo Académico de Facultad o Centro:

- a) Velar por la excelencia académica de la Facultad o Centro;
 - b) procurar que su oferta académica responda a las políticas y prioridades institucionales y a las necesidades del país;
 - c) aprobar las políticas específicas de la Facultad o Centro en materia de admisión y evaluación del quehacer académico en concordancia con las políticas institucionales y velar por su aplicación;
 - ch) orientar e integrar el quehacer académico de la Facultad o Centro a partir de los programas, planes y proyectos que impulsen sus Unidades Académicas;
 - d) dirigir el proceso de planificación de la Facultad o Centro;
 - e) conocer y pronunciarse sobre aspectos referentes al quehacer general de la Facultad o Centro y de sus Unidades Académicas;
- promover el desarrollo de programas académicos en coordinación con otras instancias universitarias;
- aprobar el plan académico-presupuesto de la Facultad o Centro;
- dictaminar y proponer la creación, transformación o supresión de Unidades Académicas y Unidades Matrices;
- promover la creación, supresión o transformación de carreras y programas de docencia, extensión e investigación en los niveles de pregrado, grado y posgrado, en concordancia con lo establecido en el artículo 72 de este Estatuto;

refrendar la creación, supresión o transformación de carreras y planes de estudio, así como programas de investigación, extensión y docencia, en concordancia con las políticas institucionales y las de su Facultad;
dictaminar sobre los proyectos de reglamento de las Unidades Académicas;
dirimir los conflictos de competencia entre las Unidades Académicas;
aprobar los planes de capacitación, mejoramiento profesional, becas e incentivos para los funcionarios de la Facultad;
nombrar comisiones de apoyo a su trabajo;
todas las demás que emanen de este Estatuto y los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 85. DEFINICIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS DE FACULTAD O CENTRO

La Asamblea de Académicos es una instancia de definición y de integración del quehacer académico de la Facultad o Centro.

ARTÍCULO 84. INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS DE FACULTAD O CENTRO

La Asamblea de Académicos de Facultad o Centro estará integrada por:

- a) El Decano, quien la preside,
- b) El Vicedecano,
- c) Los Directores y Subdirectores de Unidades Académicas.
- ch) Los académicos miembros de la Asamblea Universitaria con plaza en propiedad en la Facultad o Centro.

Los académicos interinos participarán en calidad de invitados, con derecho a voz.

ARTÍCULO 85. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS DE FACULTAD O CENTRO

Son funciones de la Asamblea de Académicos de Facultad o Centro:

- a. Elegir los representantes de la Facultad o Centro ante la Asamblea de Representantes, según lo establece este Estatuto y los reglamentos vigentes en la Institución.
- b. Proponer a la Asamblea de Facultad o Centro la definición de las políticas académicas.
- c. Promover la evaluación, planificación y sistematización de los planes de desarrollo en su ámbito de acción.
- ch. Proponer alternativas, cuando corresponda, en los procesos de reestructuración.
- d. Proponer modificaciones a los reglamentos de la Facultad o Centro.
- e. Conocer y pronunciarse sobre asuntos de interés académico para la Universidad, por iniciativa propia, o a solicitud de las autoridades universitarias.
- f. Nombrar comisiones cuando lo considere necesario.
- g. Promover la organización de actividades que enriquezcan el quehacer académico.

ARTICULO 86. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACADEMICOS DE FACULTAD O CENTRO

La Asamblea de Académicos de Facultad o Centro se reunirá al menos una vez al año. Será convocada por el Decano por iniciativa propia o de al menos el veinticinco por ciento de sus integrantes.

ARTÍCULO 87. DEFINICIÓN DE LA ASAMBLEA DE ADMINISTRATIVOS DE FACULTAD, CENTRO O SEDE REGIONAL

La Asamblea de Administrativos de Facultad o Centro es una instancia de integración del quehacer administrativo de la Facultad, Centro o Sede Regional.

ARTÍCULO 88. INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ADMINISTRATIVOS DE FACULTAD, CENTRO O SEDE REGIONAL

La Asamblea de Administrativos de Facultad, Centro o Sede Regional estará integrada por:

- a. El Director Administrativo, quien preside;
- b. los funcionarios administrativos con plaza en propiedad y que hayan laborado al menos tres meses;
- c. los funcionarios interinos participaran con derecho a voz.

ARTÍCULO 89. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ADMINISTRATIVOS DE FACULTAD, CENTRO O SEDE REGIONAL

Son funciones de la Asamblea de Administrativos de Facultad, Centro o Sede Regional.

- a. Elegir a los representantes administrativos ante las instancias que correspondan según la normativa vigente;
- b. conocer, pronunciarse y hacer propuestas sobre asuntos institucionales;
- c. promover la organización de actividades que enriquezcan el quehacer administrativo.

ARTÍCULO 90. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ADMINISTRATIVOS DE FACULTAD, CENTRO O SEDE REGIONAL

La Asamblea de Trabajadores Administrativos de Facultad, Centro o Sede Regional se reunirá al menos una vez al año y será convocada por el Director Administrativo, sea por iniciativa propia o a petición de al menos el veinticinco por ciento de sus miembros, o del Decano, del Vicerrector de Desarrollo o del Rector.

ARTÍCULO 91. INTEGRACIÓN DEL DECANATO

El Decanato estará integrado por el Decano.-el Vicedecano y el Director Administrativo.

El Decano y el Vicedecano serán electos por la Asamblea de Facultad o Centro.

El Director Administrativo será nombrado de conformidad con el procedimiento establecido en este Estatuto.

ARTÍCULO 92. EL DECANO

El Decano es el funcionario académico y administrativo de más alta jerarquía ejecutiva en la Facultad o Centro.

ARTICULO 93. CALIDADES PARA SER DECANO

Para ser Decano es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 259 de este Estatuto. El título académico, la especialización y la producción académica deberán estar vinculados con el área del saber de la Facultad o Centro.

ARTICULO 94. DEDICACIÓN DEL DECANO

El Decano dedicará tiempo completo a la Universidad. Al menos un cuarto de tiempo lo empleará en actividades académicas de docencia, investigación o extensión.

ARTÍCULO 95. FUNCIONES DEL DECANO

Son funciones del Decano:

- a. Colaborar con el Rector en el funcionamiento de la Universidad;
- b. formar parte del Consejo Académico;
- c. representar al Centro o Facultad en sus relaciones con las demás autoridades universitarias e instituciones científicas y culturales;
- ch. velar por el buen funcionamiento de la Facultad o Centro en lo que atañe a la enseñanza. Investigación, extensión y administración;
- d. servir como medio obligado de comunicación entre los directores de las Unidades Académicas de la Facultad o Centro y los órganos universitarios superiores;
- e. convocar y presidir la Asamblea de Facultad o Centro, la Asamblea de Académicos y el Consejo Académico de su Facultad o Centro;
- f. promover y coordinar el proceso de evaluación anual del quehacer de la Facultad o Centro;
- g. preparar y someter a consideración de las instancias pertinentes, los planes académicos y el plan presupuesto anual de su Facultad o Centro, de conformidad con las políticas institucionales;
- h. velar por el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios Académicos y administrativos de la Facultad o Centro;
- i. proponer al Rector el nombramiento o remoción del Director Administrativo de la Facultad o Centro;
- j. conceder permisos hasta por seis meses de acuerdo con la reglamentación vigente;
- k. ejercer jurisdicción disciplinaria en su ámbito de acción;
- l. presentar el informe anual de labores al Rector y a la Asamblea de Facultad o Centro;

II. proponer al Rector el nombramiento de personal académico y administrativo de su facultad o Centro, de conformidad con el Estatuto Orgánico y la reglamentación vigente; firmar con el Rector los títulos y diplomas universitarios de su Facultad o Centro; presidir los Tribunales de examen de grado de la Facultad o Centro. o delegar esta función en el Vicedecano o en un académico de la Universidad, según la reglamentación correspondiente;

ñ) velar acuciosamente por la buena administración del presupuesto asignado a la Facultad o Centro;

extender las certificaciones correspondientes de la facultad o Centro, salvo aquellas que corresponda extender a otras instancias;

suspender las lecciones por un plazo no mayor de doce horas, cuando se presentare una circunstancia extraordinaria, informando inmediatamente a la Rectoría;

decidir, haciendo uso del doble voto. las votaciones en que ocurra empate en los órganos que preside, siempre y cuando en una segunda votación del asunto no se haya producido la mayoría necesaria y salvo los casos contemplados en este Estatuto;

nombrar los tribunales de examen de grado en la forma que indica el Reglamento de Facultad o Centro;

otras atribuciones que determine este Estatuto y los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 96. EL VICEDECANO

El Vicedecano es el funcionario corresponsable de coordinar e impulsar junto con el Decano, las funciones académicas de la Facultad o Centro y de realizar otras funciones que el Decano le asigne.

ARTÍCULO 97. CALIDADES Y DEDICACIÓN PARA SER VICEDECANO

Las calidades del Vicedecano y su dedicación son las mismas que se establecen para el Decano de Facultad o Centro.

ARTICULO 98. DEL VICEDECAMO

Son funciones del Vicedecano:

- a. Sustituir al Decano en sus ausencias temporales y definitivas, con todas las atribuciones del cargo;
- b. ayudar al Decano en la conducción de la Facultad o Centro;
- c. coordinar. bajo la autoridad del Decano, el proceso de formulación. ejecución y evaluación de los planes y programas académicos de la Facultad o Centro;
- ch. otras funciones que el Decano le asigne.

ARTÍCULO 99. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACULTAD O CENTRO

El Director Administrativo es la autoridad de apoyo al Decano en la conducción de la gestión y desarrollo de la administración académica de la Facultad, Será nombrado por el Rector a propuesta del Decano para el mismo periodo para el que éste fue electo. Para ser nombrado debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO 100. FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Son funciones del Director Administrativo:

- a. asesorar y apoyar al Decano y al Vicedecano en los procesos de planificación académica en el ámbito de su Facultad, Centro o Sede Regional;
 - b. velar por la buena marcha de la gestión y los servicios propios de su Centro de Trabajo, de acuerdo con los principios de la Universidad Nacional y la normativa vigente;
 - c. velar por el uso adecuado de la planta física y de los activos de la Facultad, Centro o Sede Regional de acuerdo con el principio de bien público y las disposiciones que en materia de hacienda universitaria existan;
 - ch. coordinar con el Decano, con el Consejo de Servicios Comunes y la Vicerrectoría respectiva las acciones propias de su función;
- tramitar los nombramientos de personal, en coordinación con los Directores de Unidades Académicas de la Facultad, Centro y Sede Regional;
- coordinar la formulación y evaluación presupuestaria, con los Directores de las Unidades Académicas de la Facultad, Centro y Sede Regional, de acuerdo con las prioridades de cada una de éstas;

proponer las acciones para el uso racional y eficiente de los recursos financieros e infraestructurales que están bajo su coordinación, promoviendo el uso de la tecnología administrativa y los sistemas de información oportunos;
asesorar al Decano y al Vicedecano en materia de servicio y gestión;
Otras funciones emanadas de este Estatuto Orgánico y de la normativa vigente en esta área.

CAPITULO XV DE LAS UNIDADES ACADEMICAS

ARTÍCULO 101. DEFINICION DE UNIDADES ACADEMICAS

Las Unidades Académicas son núcleos de trabajo académico, creadas en torno a un determinado ámbito disciplinado. Su responsabilidad fundamental es el desarrollo del proceso del conocimiento y del quehacer académico, en su ámbito del saber.

Podrán organizarse en Escuelas, Institutos, Departamentos y Divisiones y otras formas, según la naturaleza del trabajo académico que lleve a cabo.

ARTÍCULO 102. FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ACADEMICAS

Las Unidades Académicas desarrollarán actividades de docencia, investigación, extensión o producción con diversos enfoques disciplinados en el contexto de las prioridades globales definidas por la Universidad y la Facultad o Centro. Definirán sus propios programas académicos y podrán participaren programas con otras instancias de la Universidad. Contarán con autonomía para administrar su presupuesto.

ARTÍCULO 103. INTEGRACION DE LAS UNIDADES ACADEMICAS

Las Unidades Académicas estarán constituidas por el personal académico, el administrativo y los estudiantes si los hubiere.

ARTÍCULO 104. DEFINICION DE LA ASAMBLEA DE LA UNIDAD ACADEMICA

La Asamblea de Unidad Académica es el órgano colegiado superior de decisión en su ámbito.

ARTÍCULO 105. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADEMICA

La Asamblea de la Unidad Académica estará integrada por:

El Director quien preside;

el Subdirector;

oc. los académicos, con plaza en propiedad en la Unidad Académica;

ch. la representación administrativa correspondiente. Estos representantes deberán tener plaza en propiedad en la Unidad Académica;

d. la representación estudiantil correspondiente si la Unidad Académica cuenta con plan de estudios conducente a título o grado.

ARTÍCULO 106. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE LA UNIDAD ACADEMICA

Corresponde a la Asamblea de Unidad Académica:

Promover la creación, cultivo, aplicación, difusión y conservación del conocimiento en las disciplinas de su competencia;

proponer desde su ámbito de trabajo, solución a problemas del desarrollo;

planificar, integrar y evaluar su quehacer académico;

ch. aprobar las políticas académicas de la Unidad velando por la integración de la docencia, la investigación y la extensión;

elegir y remover al Director y al Subdirector;

e. aprobar en primera instancia el Plan Académico de Mediano Plazo y el Plan Académico-Presupuesto anual de la Unidad;

f. aprobar en primera Instancia, la creación, supresión o transformación de carreras y planes de estudio;

g. proponer el plan de becas para los funcionarios de la Unidad a la instancia competente;

h. aprobar los reglamentos de la Unidad Académica;

si. conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo Académico de la Unidad, con excepción de aquellas que le corresponden al Tribunal de Apelaciones;

ja. definir las formas de organización y la estructura académicas Administrativa de la Unidad Académica;

k. conocer y pronunciarse sobre el informe de labores del Director de la Unidad Académica;

1. otras atribuciones y responsabilidades que le correspondan.

ARTÍCULO 107. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA

La Asamblea de Unidad Académica se reunirá cada vez que la convoque el Director, por propia iniciativa, a petición de al menos el treinta por ciento de sus miembros o de instancias superiores. La asistencia es obligatoria. El quórum y la forma de convocatoria se regirá por lo establecido para la Asamblea de Facultad o Centro.

Ver: [AJ-D-612-2008.doc](#). Sobre la convocatoria a Asamblea en horario que coincide con horas laborales del funcionario en otra entidad. Justificación de ausencia. Relación con otros dictámenes sobre la materia.

ARTÍCULO 108. DEFINICION DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD

El Consejo Académico de Unidad es la instancia responsable de orientar e integrar el quehacer académico de la Unidad.

ARTÍCULO 109. INTEGRACION DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD

El Consejo Académico de Unidad estará integrado por:

- a. El Director;
- b. el Subdirector;
- oc. tres académicos como máximo, según el tamaño y complejidad de la Unidad, definido por la Asamblea de Unidad Académica. Deberán tener como mínimo el grado académico de Licenciatura y al menos cinco años de experiencia universitaria; serán nombrados por la Asamblea de Académicos de Unidad;
- ch. el Asistente Administrativo, o en su defecto, el funcionado administrativo de mayor rango en la Unidad;
- d. la representación estudiantil cuando haya carreras propias.

ARTÍCULO 110. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD

Corresponde al Consejo Académico de Unidad:

- a. Responsabilizarse con el Director de la marcha de la Unidad Académica;
- b. proponer a la Asamblea de Unidad Académica los planes de desarrollo de la Unidad;
- oc. aprobar, impulsar y evaluar los programas, proyectos y actividades académicas, de la Unidad;
- ch. proponer a la Asamblea de Unidad, la creación, supresión o transformación de carreras y de planes de estudio;
- d. proponer a la instancia competente el otorgamiento de becas a los miembros de la Unidad;
- e. impulsar y coordinar acciones académicas con otras unidades académicas de la Facultad y de otras Facultades o Centros;
- f. impulsar y coordinar actividades académicas conjuntas, con organismos externos a la Universidad;
- g. recomendar convenios y acuerdos de cooperación con organismos externos a la Universidad;
- h. proponer el nombramiento de los académicos interinos de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad;
- i. nombrar el tribunal de académicos para que califique a los candidatos en los concursos de antecedentes académicos;
- j. conocer anualmente los planes de becas y la distribución de recursos para la aplicación de la licencia remunerada;
- k. conocer otros asuntos de su competencia necesarias para el buen funcionamiento de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 111. DEFINICIÓN DE ASAMBLEA DE ACADEMICOS DE UNIDAD

La Asamblea de Académicos es la instancia de reflexión y discusión que contribuye a la orientación del desarrollo académico de la Unidad. Se reunirá al menos una vez al año. Será convocada por el Director por Iniciativa propia o a petición de al menos el veinticinco por ciento de sus integrantes.

ARTÍCULO 112. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA DE ACADEMICOS DE UNIDAD ACADEMICA

La Asamblea de Académicos estará integrada por:

- a. El Director, quien preside;
- b. el Subdirector;
- c. los académicos con plaza en propiedad en la Unidad Académica
- ch. el Decano, con derecho a voz.

Los académicos interinos participarán en calidad de invitados, con derecho a voz.

ARTÍCULO 113. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACADEMICOS DE UNIDAD

Corresponde a la Asamblea de Académicos de Unidad:

- a. Elegir a sus representantes académicos según lo establezca este Estatuto y las regulaciones vigentes en la Institución;
- b. proponer las políticas académicas que se seguirán en su ámbito de acción;
- c. planificar, sistematizar y evaluar los planes de desarrollo de la Unidad;
- ch. proponer a la Asamblea de Unidad la creación, supresión o transformación de carreras y planes de estudio, así como de los programas académicos;
- d. proponer alternativas en los procesos de reestructuración;
- e. resolver los concursos para el nombramiento de académicos en propiedad según este Estatuto y la normativa interna vigente;
- f. proponer modificaciones a los reglamentos de su Unidad;
- g. conocer y pronunciarse sobre asuntos de interés académico para la Universidad;
- h. nombrar los coordinadores y comisiones que sean necesarios para la buena marcha de la Unidad.

ARTÍCULO 114. EL DIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

El Director de la Unidad es el funcionado académico y administrativo de más jerarquía de la Unidad.

ARTÍCULO 115. CALIDADES DEL DIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

Para ser Director de Unidad Académica se requiere cumplir con lo establecido en el artículo 239 de este Estatuto. Deberá estar vinculado con el área del saber de la Unidad correspondiente, ya sea por su título académico, su especialidad o su producción académica.

ARTÍCULO 116. DEDICACION DEL DIRECTOR

El Director se dedicará tiempo completo a la Unidad a partir de la fecha de su juramentación. Deberá mantenerse directamente vinculado a las actividades académicas de su Unidad y dedicará al menos un cuarto de jornada a la docencia, a la investigación o la extensión.

ARTÍCULO 117. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

Corresponde al Director de la Unidad Académica:

- a. Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Unidad;
- b. convocar y presidir las Asambleas, el Consejo Académico y de su Unidad;
- c. dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades académicas y administrativas de la Unidad;
- ch. dirigir y coordinar con su Consejo Académico la formulación, ejecución y evaluación de los planes académicos de la Unidad;
- d. colaborar con el Decano en la marcha de la Facultad o Centro;
- e. servir como medio de comunicación entre académicos, estudiantes y personal administrativo de la Unidad y su respectivo Decano;
- f. ejecutar en lo que corresponda, los acuerdos vinculantes de los órganos y autoridades superiores;
- g. ejercer en la Unidad Académica potestades de Superior jerárquico inmediato de los académicos; estudiantes y personal administrativo;
- h. formar parte del Consejo Académico de Facultad;
1. ejercer la Jurisdicción disciplinaria en su Unidad Académica. De conformidad con lo que establecen los reglamentos respectivos;
- j. representar a su Unidad en los actos en que fuere necesario;

- k. aprobar el programa anual de trabajo de cada profesor. en consulta con el Consejo Académico de Unidad y comunicarlos al Decano en la forma que éste lo determine;
- l. adoptar medidas para mejorar el quehacer de la Unidad académica y el uso de los recursos;
- 11. Nombrar comisiones, permanentes o temporales, en coordinación con el Consejo Académico de Unidad;
- m. velar por la capacitación del personal académico y administrativo de la Unidad Académica;
- n. promover el máximo aprovechamiento académico en los estudiantes de su Unidad;
- ñ. conceder permisos hasta por un mes según la reglamentación vigente.
- o. presentar ante el Decano las propuestas de nombramiento de personal;
- p. hacer uso del doble voto en los casos de empate en Asamblea y Consejo Académico de Unidad, siempre que éste se mantenga después de una segunda votación;
- q. presentar el Informe anual de labores ante la Asamblea de Unidad, el Decano y el Rector;
- r. gestionar la adquisición de recursos y propiciar las iniciativas académicas necesarias para el desarrollo de su Unidad:
- s. presentar oportunamente al Decano el Plan Académico-presupuesto anual de su Unidad, con la información que lo fundamente
- t. participar, cuando sea requerido, en la discusión del presupuesto de su Unidad, en todas las Instancias donde éste sea conocido.
- u. preparar con su Consejo Académico, el Plan Académico-presupuesto Anual y el Plan a Mediano Plazo de la Unidad y presentarlo a las instancias competentes;
- v. administrar eficientemente el presupuesto de su Unidad académica;
- w. otras funciones que le otorgue este Estatuto y las que normalmente emanen de su cargo.

ARTÍCULO 118. EL SUBDIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

El Subdirector de Unidad Académica es el funcionado corresponsable de coordinar e Impulsar con el Director, las funciones académicas de la Unidad y de realizar otras que el Director le asigne.

ARTÍCULO 119. CALIDADES Y DEDICACION DEL SUBDIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

Las calidades del Subdirector son las mismas establecidas para el Director de la Unidad Académica. Su dedicación estará definida por la Vicerrectoría Académica a propuesta del Consejo Académico de Facultad, según el tamaño y la complejidad de la Unidad.

ARTÍCULO 120. FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

Son funciones del Subdirector:

- a. Sustituir al Director en sus ausencias temporales y definitivas, con todas las atribuciones del cargo;
- b. colaborar con el Director en la conducción de la Unidad Académica;
- c. coordinar, bajo la autoridad del Director, el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos de la Unidad Académica;
- ch. otras funciones que el Director le asigne o delegue.

CAPÍTULO XVI

FORMAS DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES ACADEMICAS

ARTICULO 121. DEFINICION DE DEPARTAMENTO

Los Departamentos son Unidades Académicas que se dedican a cultivar un campo especializado del saber. Desarrollan sus propios programas de docencia, investigación, extensión y producción y ofrecen servicios académicos en su área a las demás unidades.

ARTÍCULO 122. DEFINICION DE DIVISION

Las divisiones son Unidades Académicas directamente subordinadas a un Centro o Facultad. Desarrollan un conjunto de actividades académicas afines en relación con un objeto de estudio o una práctica profesional específica, desde una óptica interdisciplinaria. Integra las áreas de docencia, investigación, extensión, producción y desarrollo profesional.

ARTÍCULO 123. DEFINICION DE ESCUELA

Las Escuelas son Unidades Académicas cuya tarea esencial es cultivar y ofrecer, por medio de la docencia, la investigación la extensión y la producción, los conocimientos específicos que constituyen una o más carreras completas. Además, podrán ofrecer cursos para otras Unidades Académicas.

CAPÍTULO XVN DE LOS INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS

ARTÍCULO 124. DEFINICION DE INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO

Un Instituto interdisciplinario es una instancia académica en la que concurren varias disciplinas o especialidades para realizar acciones de investigación y extensión y brindar apoyo en la formación y capacitación profesionales y técnicos. Estarán adscritos a una Facultad, Centro o Sede. Los mecanismos de coordinación y dirección serán determinados por un reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

Ver: [AJ-D-608-2008.doc](#): sobre las diferentes unidades ejecutoras que se denominan Institutos y no lo son.

ARTÍCULO 125. DIRECCION DEL INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO

El Instituto estará dirigido por la Asamblea de Académicos, por el Consejo Académico y por el Director.

El Instituto podrá estar adscrito a una Facultad o Unidad Académica. Los mecanismos de coordinación y dirección serán determinados por un reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 126. ASAMBLEA DE ACADEMICOS DEL INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO

La Asamblea de Académicos del Instituto Interdisciplinario estará integrada por el Consejo Académico y el personal académico adscrito al Instituto, nombrado de conformidad con el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 127. CONSEJO ACADEMICO DE INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO

El Consejo Científico o Académico de un Instituto Interdisciplinario estará integrado por el Director, quien preside y los Coordinadores de los programas de investigación o Extensión que se desarrollan. Sus funciones serán similares, en lo que corresponda, a las de los Consejos Académicos de las Unidades Académicas.

CAPÍTULO XVIII DE LAS SEDES Y SECCIONES REGIONALES

ARTÍCULO 128. ACTIVIDADES ACADEMICAS DESCONCENTRADAS

La Universidad Nacional podrá desarrollar actividades académicas fuera de su sede central, en respuesta a las necesidades de desarrollo global del país o de una región determinada.

Estas actividades podrán constituirse en programas especializados de docencia, Investigación o extensión universitaria desconcentrada o en estructuras con carácter de Sede o Secciones Regionales, de acuerdo con las políticas institucionales de Desarrollo Regional y el Reglamento correspondiente que apruebe. el Consejo Universitario.

Las Secciones Regionales podrán emprender un desarrollo que las lleve, en último término, a evolucionar en Sedes Regionales.

ARTÍCULO 129. VINCULACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DESCONCENTRADOS

El Programa Institucional de Desarrollo Regional en Sedes y Secciones Regionales estará conducido por la Rectoría con base en las Políticas Institucionales y el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 130. DEFINICION DE SEDE REGIONAL

Las Sedes Regionales son núcleos universitarios desconcentrados, por medio de los cuales la Universidad Nacional Impulsa, coordina y desarrolla programas en una región específica. de acuerdo con las demandas y necesidades del desarrollo nacional y regional.

ARTÍCULO 131. ORGANIZACION DE LAS SEDES REGIONALES

Las Sedes Regionales estarán constituidas por la Asamblea, la Asamblea de Académicos y el Consejo Académico de Sede Regional. Su organización interna será definida por el reglamento Indicado en el ARTÍCULO 128 de este Estatuto.

El Decano y el Vicedecano de la Sede Regional serán electos mediante el mismo procedimiento y con los mismos requisitos establecidos para los Decanos y Vicedecanos de Facultad o Centro. En cuanto a las atribuciones, permanencia y remoción del cargo, se aplicarán las normas establecidas para los Decanos y Vicedecanos.

ARTÍCULO 132. DEFINICION DE SECCION REGIONAL

Las Secciones Regionales son núcleos universitarios, por medio de los cuales la Universidad Nacional impulsa programas vinculados a carreras ya otras actividades académicas de interés regional.

ARTÍCULO 133. ORGANIZACION DE LAS SECCIONES REGIONALES

Las Secciones Regionales estarán constituidas por la Asamblea, la Asamblea de Académicos y el Consejo Académico de Sección Regional. Su organización interna será semejante a la que este Estatuto establece para las Unidades Académicas.

El Director y Subdirector de la Sección Regional tendrán rango de Director y Subdirector de Unidad Académica respectivamente y serán electos mediante el mismo procedimiento y con los mismos requisitos que éstos.

En cuanto a las atribuciones, permanencia y remoción del cargo, se aplicarán las normas establecidas para los Directores y Subdirectores de Unidad Académica.

ARTÍCULO 134. COORDINACION ACADEMICA CON LAS SEDES Y LAS SECCIONES REGIONALES

La actividad académica desarrollada en las Sedes y Secciones Regionales estará orientada y coordinada por la Vicerrectoría Académica y regulada según lo establece este Estatuto y el Reglamento respectivo.

CAPÍTULO XIX DE LAS UNIDADES MATRICES

ARTÍCULO 135. DEFINICION DE UNIDADES MATRICES

Las Unidades Matrices son órganos académicos flexibles, de naturaleza multidisciplinaria, de carácter temporal que desarrollan programas y proyectos académicos y estarán adscritas a una Facultad, a un Centro o a una Sede Regional.

Para el logro de sus objetivos requieren del concurso de académicos de diferentes disciplinas así como de la aprobación y apoyo de las Unidades Académicas participantes y de la Instancia colegiada inmediata superior, de acuerdo con el reglamento correspondiente que apruebe el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 136. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS UNIDADES MATRICES

Las Unidades matrices serán dirigidas por un coordinador ejecutivo nombrado por los académicos que participan en la ejecución de los proyectos o programas. Su nombramiento será anual y podrá ser reelecto.

Las Unidades Matrices tendrán un Consejo que será nombrado por una Asamblea constituida por los académicos involucrados en los diferentes programas y proyectos de la misma. Se deberá garantizar la representatividad de todos los programas y proyectos.

ARTÍCULO 137. FUNCIONES DEL CONSEJO DE LAS UNIDADES MATRICES

El Consejo de Unidad Matriz tendrá como función adecuar o aprobar nuevos programas, dar seguimientos evaluar y poner en ejecución sus proyectos y actividades académicas y realizar todas aquellas acciones necesarias para su buen funcionamiento, dentro de las políticas y directrices institucionales y lo establecido por este Estatuto.

CAPÍTULO XX DE LA ORGANIZACION DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA

ARTÍCULO 138. DEFINICION DE CARRERA

Una carrera es el conjunto de actividades académicas organizadas y evaluadas, que conducen a un grado y título académico.

ARTICULO 139. DEFINICION DE PROGRAMA

El programa es una unidad estratégica académica integral, disciplinaria o interdisciplinaria, que articula sistemáticamente subprogramas, proyectos, y actividades para atender un problema definido como prioritario institucionalmente. Tendrán carácter temporal, sujeto al Cumplimiento del propósito para el cual fueron creados.

ARTÍCULO 140. ORGANIZACIÓN DE PROGRAMA

Los programas se constituirán de la siguiente manera:

- a. Los programas son originados por iniciativa de académicos de la Institución;
- b. podrá existir Programas conjuntos entre unidades académicas que así lo consideren conveniente;
- c. el Programa contará con los recursos humanos y físicos aportados por las instancias que se unen para ejecutarlos, así como aquellas otras instituciones nacionales o extranjeras interesadas en incorporar sus proyectos al programa, según la normativa vigente;
- ch. cada programa establecerá su organización interna.

ARTÍCULO 141. DEFINICION DE PROYECTO

El proyecto es un conjunto de actividades académicas con carácter disciplinario o multidisciplinar programadas por un lapso determinado que se realizan para conseguir ciertos objetivos.

ARTÍCULO 142. DEINICION DE ACTIVIDAD

La actividad es una acción o Conjunto de acciones académicas específicas que conducen al logro de una meta.

CAPITULO XXI

DE LAS UNIDADES PARACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 145. INTEQRACION DEL. SISTEMA DE SERVICIOS COMUNES

El sistema de Servicios Comunes está integrado por:

- a. la Vicerrectoría de Desarrollo;
- b. el Consejo de Servicios Comunes;
- c. las Unidades Paracadémicas;
- ch. las Unidades Administrativas; y
- d. El Centro de Cómputo.

ARTÍCULO 144. INTEGRACION DEL. CONSEJO DE SERVICIOS COMUNES

El Consejo de Servicios Comunes estará integrado por:

- a. el Vicerrector de Desarrollo, quien lo preside;
- b. los Directores de Unidades Paracadémicas;
- c. los Directores de los Departamentos adscritos a la Vicerrectoría de Desarrollo;
- ch. Los Directores Administrativos de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regionales;
- y
- d. El Director del Centro de Cómputo.

ARTÍCULO 145. FUNCIONES DEL CONSEJO DE SERVICIOS COMUNES

Son funciones del Consejo de Servicios Comunes:

- a. Definir y evaluar los parámetros de productividad, calidad, excelencia administrativa, eficiencia y eficacia de todos los servicios de apoyo de la actividad académica;
- b. operacionalizar las directrices que se emitan sobre el Plan Presupuesto, efectuando un análisis trimestral de la ejecución presupuestaria en cada una de las unidades Involucradas;
- c. promover la modernización de todos los servicios de apoyo a la actividad académica, desarrollando una actitud de servicio al usuario;
- ch. elaborar propuestas para el conocimiento de las autoridades universitarias en el área de gestión y servicios:

- d. Implantar dentro de la concepción del sistema de planificación los conceptos propios de planeación y estrategia modernos;
- e. definir las acciones para la ejecución de las políticas en el área de gestión y servicios;
- f. efectuar las recomendaciones necesarias ante el Gabinete y el Consejo Universitario sobre asuntos concernientes a sus áreas de acción.

ARTÍCULO 146. DEFINICION DE UNIDADES PARACADEMICAS

Las Unidades Paracadémicas son aquellas que, sin realizar propiamente una actividad académica sistemática, establecen una relación directa con los programas académicos de Docencia, Investigación y Extensión, y realizan un trabajo profesional específico que coadyuva con la formación Integral del estudiante y participan en la administración de los servicios docentes y estudiantiles.

Las Unidades Paracadémicas Son: el Sistema Bibliotecario Institucional, el Departamento de Registro y los Departamentos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 147. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Los programas administrativos actuales Son: Gestión de Desarrollo Presupuestario y Financiero; Desarrollo de Recursos Humanos; Publicaciones e Impresiones; Abastecimiento y Apoyo; las direcciones administrativas de cada una de las Facultades, Centros y Sedes Regionales. Prestarán, los servicios indispensables para el buen funcionamiento de la Universidad.

Las Unidades Administrativas señaladas en este ARTÍCULO, podrán ser modificadas y variadas según las necesidades institucionales.

ARTÍCULO 148. NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

No se aprobó.

CAPITULO XXII DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA Y DIFUSION CULTURAL

ARTÍCULO 149. LOS MEDIOS DE COMUNICACION UNIVERSITARIA Y DIFUSION CULTURAL

La Universidad Nacional contará con sus propios medios, autónomos e inalienables, de comunicación colectiva y difusión cultural, los que procurarán la interacción permanente entre la comunidad universitaria y nacional.

Estos medios tendrán, como función prioritaria, promover y difundir el conocimiento de los valores artísticos, científicos y educativos propuestos por la Universidad Nacional, así como formar conciencia crítica, para la comprensión, de los valores nacionales y universales <le la cultura.

ARTÍCULO 150. FOLITICA DE DIFUSION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Todos los asuntos oficiales de la Universidad Nacional serán difundidos, oportunamente, en los órganos de comunicación y difusión colectiva de la Universidad Nacional, sin que esto impida la divulgación en otros medios.

Los órganos de Comunicación universitaria y Cultural se regirán por el reglamento y la política generada por el Consejo Universitario.

CAPITULO XXIII DE LA EDITORIAL UNWERSITARJA

ARTÍCULO 151. DEFINICION DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA

La Editorial Universitaria de la Universidad Nacional (EUNA), tendrá por función promover y coordinar la política institucional en materia de publicaciones.

Estará dirigida por el Consejo Editorial que será la autoridad superior en su campo, el que dispondrá de los presupuestos específicamente asignados para las publicaciones.

ARTÍCULO 152. DEFINICION DE CONSEJO EDITORIAL

El Consejo Editorial será el organismo que autorice la edición de libros, revistas y de materiales originales, producto del quehacer universitario y de la Comunidad Nacional e internacional, de la Comunidad Universitaria y extrauniversitaria.

Estimulará la publicación de trabajos de creación colectiva e individual, en todos los campos del saber, la cultura y las artes que a juicio del Consejo Editorial, ameriten esta publicación. fomentará la cooperación para edición conjunta con entidades públicas y privadas.

En todas las obras se consignará que son publicaciones de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional (EUNA).

ARTÍCULO 153. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL

El Consejo Editorial estará integrado por siete miembros de la comunidad universitaria. uno de los cuales será un Director de la Vicerrectoría Académica otro, un representante de la Federación de Estudiantes y el Director de Publicaciones. Los cuatro restantes serán miembros del claustro, nombrados por el Consejo Universitario y representarán diversas áreas del saber. Los miembros permanecerán tres años en sus funciones y serán sustituidos en forma rotativa, para mantener la continuidad de labores.

El Consejo Editorial nombrará entre sus miembros un Presidente que podrá ser reelecto.

El Consejo emitirá su reglamento. que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.

TITULO III DEL REGIMEN ACADEMICO

CAPÍTULO I DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

ARTÍCULO 154. DEFINICION DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

La Universidad Nacional contará con un sistema de desarrollo profesional cuyo objetivo principal es el de promover y coordinar la formación académica de sus funcionarios.

ARTÍCULO 155. ADSCRIPCION Y CONSTITUCION DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

El Sistema de Desarrollo Profesional estará adscrito a la Vicerrectoría Académica, la cual efectuará su coordinación general. Estará constituido por Programas que estarán bajo la responsabilidad de las Instancias académicas que producen conocimiento en la especialidad respectiva y de acuerdo con el reglamento correspondiente.

CAPÍTULO II DE LA EVALUACION

ARTICULO 156. EVALUACION ACADEMICA ESTUDIANTIL

La evaluación del quehacer académico de los estudiantes en las áreas de docencia, investigación, extensión y producción será parte inseparable de la estrategia pedagógica.

La evaluación se incorpora como proceso retroalimentación a la labor universitaria.

ARTÍCULO 157. REGLAMENTO DE EVALUACION

Cada Facultad elaborará un reglamento de evaluación, conforme a las normas y lineamientos generales que a propuesta del Consejo Académico apruebe el Consejo Universitario, y a las particularidades de las unidades académicas.

ARTÍCULO 158. EVALUACION DEL PERSONAL ACADEMICO

El personal académico de la Universidad Nacional será objeto de una evaluación periódica e integral de su quehacer. en la que participarán los estudiantes, cuando corresponda. La evaluación se efectuará de acuerdo con las políticas, planes y normas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario y a las particularidades de cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 159. EVALUACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo será objeto de una evaluación integral que tendrá como referentes los criterios de eficiencia, eficacia, productividad y calidad del trabajo de acuerdo con las políticas, planes y normas institucionales que al efecto apruebe el Consejo Universitario.

CAPITULO III DEL FLAN ACADEMICO

ARTÍCULO 160. PLANES ACADEMICOS

La Universidad Nacional tendrá un Plan Académico con dos términos de alcance: a mediano y a corto plazo. El primero al menos por cinco años y el segundo por el término de un año.

El Plan a mediano plazo será presentado por el Rector, para su aprobación, a la Asamblea de Representantes.

El Plan a mediano plazo no podrá ser modificado sino por al menos dos terceras partes del total de miembros de la Asamblea de Representantes convocada para ese efecto.

ARTÍCULO 161. PLAN DE CORTO PLAZO

El plan de corto plazo es el conjunto de objetivos, prioridades políticas y formas de evaluación de la Universidad Nacional, para el período correspondiente. Este Plan constituye la fundamentación académica del presupuesto anual de la Universidad.

ARTÍCULO 162. ELABORACIÓN DE LOS PLANES ACADEMICOS

La elaboración de dicho Plan Académico es un proceso que involucra a profesores, estudiantes y funcionarios administrativos de la Universidad Nacional. Este proceso será coordinado por el Rector, con la colaboración de su Gabinete.

ARTÍCULO 163. PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN ACADEMICO

El Plan Académico será elaborado sobre la base de las propuestas que cada Centro, Facultad, Sede o Sección Regional, Unidad Administrativa y Paracadémica deberán obligadamente presentar al Rector en las fechas que señale el calendario universitario.

ARTÍCULO 164. PRESENTACION DEL PLAN ACADEMICO AL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Rector presentará al Consejo Universitario para su aprobación, el Plan Académico correspondiente al año lectivo siguiente, en las fechas que señale el calendario universitario.

El Consejo Universitario deberá pronunciarse sobre el mismo dentro de los treinta días siguientes a su presentación.

ARTÍCULO 165. REQUISITOS DE PRESENTACION DEL PLAN ACADEMICO

El Consejo Universitario definirá las pautas de presentación de los Planes Académicos, asegurando de esta manera la unidad y homogeneidad de las labores de la Universidad en todos los campos, especialmente en lo que atañe a la organización de los estudios, la determinación de los grados académicos que otorgará la Universidad, así como el desarrollo de la investigación científica, la extensión y la creación artística.

CAPÍTULO IV DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

ARTÍCULO 166. APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Cada Asamblea de Unidad Académica deberá someter al Consejo Académico de la Facultad a la que pertenece para su refrendo, la carrera, de acuerdo con el trámite establecido en este Estatuto, y según el Plan académico aprobado por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 167. REQUISITOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE CADA FLAN DE ESTUDIOS

Corresponderá al Consejo Académico de cada Centro o Facultad establecer, en su ámbito, los requisitos y formas de evaluación de cada Plan de Estudios, tomando en cuenta los lineamientos generales de la Universidad Nacional y las características de las Unidades Académicas.

CAPÍTULO V DE LA FOLITICA DE ADMISION

ARTÍCULO 168. APROBACION DE LAS POLÍTICAS DE ADMISIÓN

La política de admisión de la universidad Nacional será aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Admisión, que estará formado por el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Vida Estudiantil, el Vicerrector de Desarrollo, el Director del Departamento de Registro y la representación estudiantil.

ARTÍCULO 169. FOLITICAS DE ADMISION

La política de admisión establecerá los principios generales que seguirá la Universidad Nacional para determinar el número de estudiantes que recibirá anualmente. Los requisitos de ingreso y el procedimiento de selección, se fijarán atendiendo las sugerencias formuladas por cada Facultad, Centro y Sede Regional y serán establecidas anualmente en el Plan Académico. Las políticas de admisión estarán regidas por los principios de excelencia académica, democratización y necesidades del desarrollo nacional.

CAPÍTULO VI DE LOS GRADOS Y TÍTULOS ACADEMICOS

ARTÍCULO 170. GRADOS ACADEMICOS

La Universidad conferirá títulos profesionales, pregrados, grados y posgrados académicos. También podrá otorgar otras distinciones que acuerde el Consejo Universitario. El documento que se extienda, además del grado académico y título profesional, podrá llevar la mención Cum Laude, Magna Cum Laude o Summa Cum Laude, de acuerdo con el Reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 171. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE GRADOS Y TITULOS

Los requisitos para obtener grados o títulos son los que se fijan en el plan de estudios correspondientes y en los reglamentos de las Facultades bajo cuya jurisdicción y responsabilidad se realizan. Corresponderá al Sistema de Estudios de Posgrado garantizar la calidad y el cumplimiento de los programas de este nivel.

ARTICULO 172. ALCANCE DE LOS TITULOS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Los títulos que confiere la Universidad Nacional, o aquellos que reconozca o equipare, facultan y autorizan para el ejercicio académico y profesional que acreditan.

TITULO IV ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES

CAPITULO 1 DE LOS ACADEMICOS

ARTÍCULO 173. LOS FUNCIONARIOS ACADEMICOS

Las actividades de los académicos de la Universidad Nacional serán de: investigación, docencia, extensión o producción. De acuerdo con la vocación Individual y con los intereses de la Universidad, se determinará en cada caso, el énfasis que se le debe dar a cada una de estas actividades.

Estas actividades deberán orientarse al cumplimiento de los fines y funciones de la universidad Nacional.

ARTÍCULO 174. LA COMISION DE CARRERA ACADEMICA

La Comisión de Carrera Académica es un órgano desconcentrado que tiene como función fundamental el valorar objetivamente la labor de los académicos para ingreso, ascenso y permanencia al régimen, así como para aplicar otros incentivos dentro de éste.

Las resoluciones de la Comisión agotan la vía administrativa, en materia de su competencia exclusiva Y salvo lo que corresponda al Tribunal Universitario de Apelaciones.

La integración y atribuciones de la Comisión serán establecidas por el Reglamento correspondiente.

ARTICULO 175. CATEGORIAS EN EL REGIMEN DE CARRERA ACADEMICA

El régimen de carrera académica contemplará la ubicación de los académicos en categorías. El tipo y número de éstas, así como los requisitos en cuanto a calificaciones profesionales, experiencia académica y profesional, producción intelectual y evaluación del desempeño académico para cada una de las categorías, serán establecidos en el reglamento respectivo. De los requisitos relativos a grados académicos sólo se podrá prescindir, excepcionalmente cuando se trate de casos muy calificados de personas con gran prestigio por su producción intelectual, artística o científica.

ARTÍCULO 176. INGRESO AL REGIMEN DE CARRERA ACADEMICA

Para ingresar al Régimen de Carrera Académica se debe ganar concurso de oposición. Además de las categorías que indique el reglamento, la Universidad Nacional tendrá Académicos visitantes, eméritos jubilados.

El Reglamento de Carrera Académica regulará derechos, obligaciones y actividades que les son propias a los académicos.

ARTICULO 177. CRITERIOS PARA EL INGRESO Y ASCENSO EN EL REGIMEN

Los títulos y credenciales, la producción intelectual, artística y científica, así como el desempeño docente, la labor de extensión y la experiencia académica, serán criterios para decidir la categoría que se le confiere a cada académico. -

El ascenso no se producirá automáticamente y la calificación respectiva será dictada por la Comisión de Carrera Académica, de acuerdo con el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 178. ASIGNACION DEL ACADEMICO A LAS UNIDADES

Los académicos estarán adscritos a un área específica del saber y podrán ser asignados a diversas unidades académicas. Cualquier cambio que se introduzca en la asignación a una unidad académica, se hará de mutuo acuerdo entre los Decanos y Directores respectivos y el académico interesado.

En caso de que no hubiere mutuo acuerdo, se respetará el área específica para la que fue contratado.

ARTÍCULO 179. JORNADA DE CONTRATACION Y LICENCIA REMUNERADA

La Universidad Nacional sólo tendrá académicos que se comprometan a prestar sus servicios en términos de jornada completa, de tres cuartos de jornada, de media y en casos muy justificados ante el Rector, de un cuarto de jornada y de horas. Todo académico estará al servicio de la Universidad Nacional durante todo el año calendario, excepto los días feriados establecidos por la normativa vigente y el periodo de vacaciones anuales.

El servicio del académico a la Universidad debe entenderse dentro de los términos del tiempo específico para el que fue contratado.

Los académicos disfrutarán del derecho de un año de licencia remunerada que dedicarán a la actividad académica de su propia iniciativa y fuera de la Universidad cada diez años de servicio continuo. -

Regulará el disfrute de este derecho, el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 180. OBLIGACIONES DE LOS ACADEMICOS

Son obligaciones de todo Académico:

- a. Cumplir con los deberes de su función:
- b. contribuir, por medio de sus actividades, en forma creativa al quehacer universitario y a la realización de los fines de la Un
- c. respetar el criterio filosófico, religioso, político, académico y científico de los miembros de la comunidad.
- ch. acatar las normas de este Estatuto, de sus disposiciones supletorias y conexas, de los Reglamentos, instrucciones y circulares debidamente promulgadas y de las demás disposiciones

- d. cumplir las decisiones emanadas de sus superiores jerárquicos de conformidad con las normas vigentes, así como las misiones o tareas que le asignen los órganos superiores de la Universidad;
 - e. asistir puntualmente a las sesiones de la Asamblea de Facultad, Centro, Sede o Sección Regional. y de Unidad Académicas lo mismo que a los cursos, exámenes y a las otras actividades académicas. así como a las de otros órganos de que forme parte;
 - f. participar en las asambleas universitarias;
- acogerse a los programas permanentes de mejoramiento y actualización profesional, académico y científico, que la institución ofrezca;
- someterse a los procesos de evaluación establecidos por la Universidad;
- i. presentar los Informes Correspondientes sobre sus labores;
 - j. Cumplir con los planes de estudio de su Unidad Académica.
 - k. todos aquellos que emanen de su condición de académico.

ARTÍCULO 181. DERECHOS DE LOS ACADEMICOS

Son derechos de todo Académico

- a. Ejercer las actividades propias de su función;
- b. expresar libremente sus convicciones filosóficas, políticas religiosas. académicas. artísticas y científicas según lo señala este Estatuto;
- c. elegir y ser electo en puestos directivos de la universidad Nacional según especifica este Estatuto; y,
- ch. otros que dimanen de este Estatuto, de la normativa vigente y de los convenios que la Universidad Nacional suscriba.

ARTÍCULO 182. DERECHOS DE ESTABILIDAD E INAMOVILIDAD

Los derechos de estabilidad e inamovilidad de los académicos, garantizan jurídicamente los derechos laborales y la libertad de cátedra respectivamente. de los servidores académicos de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 183. REQIMEN DE INGRESO Y DESPIDO

Los servidores académicos de la Universidad independientemente de su categoría. obtendrán la estabilidad en sus cargos tres meses después de haber sido contratados en propiedad. mediante el respectivo concurso público de oposición convocado para ocupar una plaza en propiedad. La estabilidad estará fundamentada en el fiel cumplimiento de sus deberes estatutarios y laborales.

Podrán ser despedidos de su cargo si Incurrieren en las causales que establece el Código de Trabajo y la normativa vigente en la Universidad, con posterioridad a la comprobación correspondiente en proceso disciplinario de carácter ordinario.

ARTÍCULO 184. MECANISMO PARA LA CONTRATACION DE ACADEMICOS

Se establece el concurso público por oposición, como el único mecanismo para la contratación de funcionarios académicos.

ARTÍCULO 185. DERECHO DE INAMOVILIDAD

La inamovilidad que adquiera el funcionario académico de la Universidad Nacional, según se especifica en el Reglamento de Carrera Académica estará fundamentada en el buen desempeño de su misión y de sus funciones académicas.

ARTÍCULO 186. POTESTAD DE LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADEMICA PARA DECLARAR LA PÉRDIDA DE LA INAMOVILIDAD

La Asamblea de Unidad Académica, previo informe elaborado de acuerdo con el Reglamento de Carrera Académica sobre el desempeño de las labores de naturaleza académica de un profesor que tenga derecho de inamovilidad, podrá decretar la pérdida de ésta por votación secreta de la mitad más uno del total de sus miembros.

ARTÍCULO 187. PERDIDA DEL DERECHO DE INAMOVILIDAD

El derecho de inamovilidad se perderá, cuando se realicen las labores en forma académicamente impropia o ineficiente, o se incumpla gravemente con las obligaciones académicas.

ARTÍCULO 188. PROHIBICION DE ENSEÑANZA PARTICULAR REMUNERADA

El ejercicio del cargo de académico es incompatible con la enseñanza particular y privada en la que medie remuneración, a estudiantes de la Universidad Nacional.

Quien incurra en esta incompatibilidad será removido previa información y comprobación de los hechos, y siguiendo los trámites establecidos en el Artículos 183 a 187 y 263 a 269 de este Estatuto y la normativa vigente.

ARTÍCULO 189. FUNCIONARIOS JUBILADOS Y PROFESORES EMEIUTOS

Los funcionarios Jubilados y los profesores eméritos se considerarán invitados a todos los actos oficiales de la Universidad y podrán participar en actividades académicas de conformidad con la reglamentación vigente.

La asistencia a asambleas no es obligatoria en ninguno de los casos, les dará derecho a voz pero no a voto.

CAPITULO II DE LOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 190. FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Los funcionarios administrativos son los que, en forma Integrada, a través de sus actividades Paracadémicas y administrativas, permiten garantizar el apoyo logístico y de control que conlleve al cumplimiento de los fines funciones de la Universidad.

ARTÍCULO 191. INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO

El ingreso y permanencia en el servicio administrativo se rige por el Reglamento de Carrera Administrativa y la normativa interna vigente.

ARTÍCULO 192. CATEGORIAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Las categorías de los funcionarios administrativos estarán definidas en el Reglamento de Carrera Administrativa en el Manual de Clasificación de Puestos.

ARTÍCULO 193. NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo de la universidad Nacional será nombrado y removido por el Rector a solicitud del Vicerrector respectivo y de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 194. ELECCION DE REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO

Cuando corresponda. la representación de funcionarios administrativos ante los órganos colegiados será equivalente al quince por ciento del total de miembros.

La elección de los representantes del sector administrativo ante la Asamblea de representantes se hará en Asamblea de todos los trabajadores administrativos en propiedad. La Asamblea elegirá el número de representantes que se le asigne en el artículo 12 de este Estatuto.

Para elegir la representación ante las Asambleas de Centro o Facultad, se hará Asamblea de todos los trabajadores administrativos en propiedad que presten servicios en esas Unidades.

La representación administrativa se elegirá a principios del mes de febrero de cada año y fungirá por un año calendario, pudiendo ser reelecta.

ARTÍCULO 195. REQIMEN DE ESTABILIDAD Y REMOCION

El personal administrativo de la Universidad Nacional, que sea contratado en propiedad, adquirirá estabilidad después de tres meses de prueba y de la evaluación correspondiente. No podrá ser despedido, salvo que incurra en las causales de despido consideradas en este Estatuto y la normativa vigente.

ARTÍCULO 196. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Son obligaciones de todo funcionario administrativo:

a. Contribuir en forma creativa al quehacer universitario por medio de sus actividades y a la realización de los fines de la Universidad Nacional contemplados en este Estatuto;

cumplir con los deberes asignados a su función;

respetar el criterio filosófico, religioso, político, académico, artístico y científico de los miembros de la comunidad universitaria;

ch. cumplir con las normas que dicta este Estatuto y la normativa vigente;

d acatar las disposiciones de sus superiores jerárquicos, de conformidad con la normativa vigente;

participar en la Asamblea Universitaria y asistir con puntualidad a las reuniones de las asambleas a las que sea debidamente convocado; y.
acogerse a los programas permanentes de mejoramiento profesional, académico y científico, que ofrezca la Universidad.

ARTÍCULO 197. DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Son derechos de todo funcionario administrativo:

- a. Ejercer las actividades propias de su función;
- b. expresar libremente sus convicciones filosóficas, políticas y religiosas;
- c. elegir y ser electo en los puestos directivos de la Universidad, según especifica este Estatuto y la normativa Institucional; y
- ch. otros que dimanen de este Estatuto y de la normativa vigente.

CAPÍTULO III DE LA JUBILACIÓN Y RETIRO

ARTÍCULO 198. JUBILACION Y RETIRO

El personal universitario tendrá derecho a su jubilación de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO IV DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 199. CATEGORIAS DE ESTUDIANTES

Habrán en la Universidad, diversas categorías de estudiantes, según lo establezca el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 200. DEBERES BE LOS ESTUDIANTES

Son deberes de los estudiantes:

- a. Participar en forma creativa en el quehacer universitario, por acción directa o por medio de la representación estudiantil, en todos los órganos de la Universidad y en todas las actividades que conduzcan a la realización de los fines de la Universidad;
- b. respetar el criterio filosófico, religioso, político, académico y artístico de todos los miembros de la comunidad universitaria;
- c. acatar las obligaciones que el régimen disciplinario les imponga y aquellas disposiciones que contiene este Estatuto Orgánico y los reglamentos pertinentes;
- ch. participar en el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, deportivas y de extensión que se realicen a nivel universitario; y,
- d. cumplir con el ejercicio profesional supervisado dentro del territorio nacional, como parte de su formación universitaria y de su retribución a la sociedad costarricense, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento que se elabore.

ARTÍCULO 201. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Son derechos de los estudiantes:

- a. Expresar libremente sus convicciones filosóficas, religiosas, políticas, académicas y artísticas;
- b. hacerse oír y participar responsablemente en los órganos universitarios según lo establezca el Estatuto Orgánico de la Federación de estudiantes;
- c. aprovechar los beneficios y derechos de este Estatuto y los que otorguen los reglamentos;
- ch. denunciar y elaborar propuestas frente a todo lo que afecte el desarrollo de las metas y aspiraciones del movimiento estudiantil.
- d. organizarse en función de sus propios Intereses y reivindicaciones.
- e. tener la posibilidad de combinar el estudio con el trabajo, para lo cual la Universidad deberá adecuar en la medida de las posibilidades. su planes y programas de estudio, y generar programas específicos de vinculación con el sector productivo;
- f. acudir en forma individual o por medio de los organismos estudiantiles, ante las instancias correspondientes. Cuando considere que sus derechos e intereses han sido lesionados en lo académico, administrativo, o personal;
- g. recibir el reconocimiento correspondiente por su trabajo intelectual producto del proceso de aprendizaje. -

ARTÍCULO 202. RETENCION DE ESCOLARIDAD

Con base en el Reglamento respectivo se acordará la retención de escolaridad, a fin de que los estudiantes puedan interrumpir y reiniciar sus estudios por razones justificadas.

ARTÍCULO 203. PROQRAMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Universidad ofrecerá a los estudiantes, que lo requieren o lo ameriten, becas, residencias, comedores y otras facilidades de acuerdo con la normativa vigente. El Programa de Bienestar Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil contará con su presupuesto regular, más el total de las rentas propias que genere la Universidad por concepto de matrícula, derechos de examen, venta de papel universitario, salvo aquellas que tienen definida una asignación específica. Además contribuirá a la realización de actividades deportivas, culturales y de extensión.

CAPÍTULO V DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 204. ALITONOMIA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

La autonomía es un principio fundamental de la organización de los estudiantes, la cual garantiza:

- a. La libre organización y elección de sus representantes en los diferentes órganos en los cuales tenga derecho a participar;
- b. el derecho a solidarizarse con aquellas causas y luchas que representen las justas aspiraciones y necesidades sociales, económicas y políticas de nuestro pueblo y de los pueblos del mundo;
- c. el desarrollo de foros con libertad de expresión en asuntos que se consideren convenientes;
- ch. la libertad para pronunciarse sobre aspectos relacionados con la vida académica, que afecten los intereses de los estudiantes y el buen funcionamiento de la vida universitaria;
- d. la defensa del derecho a una formación de óptima calidad.

ARTÍCULO 205. LA FEDERACION DE ESTUDIANTES -

La Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), es la entidad de gobierno estudiantil. Se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos que deberán depositarse en la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 206. REPRESENTACION ESTUDIANTIL EN LOS ORGANOS UNIVERSITARIOS

Cuando corresponda, la representación estudiantil en los diferentes órganos colegiados y comisiones institucionales. será de un veinticinco por ciento del total de los miembros de cada uno de ellos. Para su elección, La FEUNA se registrará por lo establecido al respecto en sus propios Estatutos y Reglamentos.

ARTÍCULO 207. ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO Y PRESENTACION DE LOS FINANCIEROS

La Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, contará con un presupuesto correspondiente al Cero punto tres por ciento (0.3%) del total del presupuesto de la Universidad Nacional, más el porcentaje correspondiente a las cuotas de Bienestar Estudiantil.

La Federación de Estudiantes manejará sus estados financieros de acuerdo con sus órganos. Estatutos y Reglamentos. Someterá, sin embargo. un Informe cuatrimestral de sus finanzas al Departamento Financiero de la Universidad, el cual deberá ser elaborado por un Contador Privado incorporado.

La Contraloría Universitaria podrá realizar auditorajes sobre los rubros que se refieren a los fondos suministrados por los estudiantes o por 1a Universidad, sea por Iniciativa propia o a petición de un organismo representativo estudiantil, o por gestión de un cinco por ciento (5 %), del total de estudiantes.

ARTÍCULO 208. EXENCION DEL PAGO DE MATRICULA,

Los miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes, los miembros del Tribunal de Elecciones Estudiantiles, los miembros de la Junta Directiva del Periódico estudiantil, los miembros de los Gobiernos Estudiantiles de las Sedes y las Secciones Regionales y los miembros del Consejo de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad Nacional, estarán

exentos del pago de matrícula mientras duren en sus funciones, en la medida y forma que reglamente el Programa de Bienestar Estudiantil.

CAPÍTULO VI DE LOS EGRESADOS

ARTÍCULO 209. LOS EGRESADOS

La Universidad no concluye su tarea, en lo que atañe a la formación de sus estudiantes, con la graduación, sino que espera que quienes hayan obtenido un título o grado, no interrumpan el proceso de formación permanente, ni se desvinculen de la Universidad, Esta procurará que su acción institucional repercuta en el mejoramiento académico, profesional, humano y espiritual de sus egresados.

ARTICULO 210. LA ASOCIACION DE EGRESADOS

La Universidad promoverá, por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, una Asociación de Egresados que servirá de nexo con los exalumnos. La Vicerrectoría pondrá especial énfasis en su relación con la Asociación en:

- a. Coordinar con la Vicerrectoría Académica para promover la ejecución de cursos que aseguren el mejoramiento profesional y académico de los egresados;
- b. mantener a los egresados informados de las actividades desarrolladas por la Universidad.
- c. fomentar la participación de los egresados en las distintas actividades culturales, artísticas, deportivas, docentes, de investigación y de extensión de la Universidad;
- ch. colaborar con las actividades de evaluación y capacitación en el trabajo de los egresados;
- d. coordinar programas de fomento económico, a través de los cuales los egresados podrán participar en el financiamiento de la Universidad.

ARTÍCULO 211. REGULACION DE LA ASOCIACION

La Asociación se formará por un estatuto constitutivo que deberá depositarse en la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

CAPÍTULO VII DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO Y CENTROS DE DOCUMENTACION

ARTÍCULO 212. SISTEMA BIBLIOTECARIO Y CENTROS DE DOCUMENTACION

El Sistema Bibliotecario y de Centros de Documentación, es un servicio fundamental para la actividad académica (Docencia, Investigación, Extensión y Producción). Por lo tanto la Universidad la dotará de los recursos presupuestarios adecuados. El Sistema Bibliotecario y Centros de Documentación dará sus servicios a la Institución y los extenderá a los ámbitos regional y nacional.

ARTÍCULO 213. INTEGRACION DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO, Documentación E INFORMACION

El Sistema Bibliotecario, de Documentación e Información estará integrado por la Biblioteca Central, así como por las Bibliotecas y Centros de Documentación especializados, dependiente de las Facultades, Centro. y Sedes Regionales.

ARTÍCULO 214. REGLAMENTACION DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO Y DE CENTROS DE DOCUMENTACION

El Sistema Bibliotecario y de Centros de Documentación estará normado por un Reglamento que aprobará el Consejo Universitario.

CAPÍTULO VIII DEL SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 215. SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional contará con un Sistema de Archivo Institucional cuyo objetivo es recopilar y preservar la memoria institucional. El acceso a los servicios de este sistema es de

carácter público. Su organización y funcionamiento estarán reguladas mediante un reglamento que apruebe el Consejo Universitario.

TITULO y LA ACTIVIDAD ACADEMICA

CAPÍTULO I DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA

ARTÍCULO 216. DEFINICION DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA

El quehacer académico es función primordial de la Universidad. Se concibe como el proceso en el que la extensión, la docencia, la investigación y la producción se relacionan e integran orgánicamente, y en la cual deberá participar los miembros académicos de la Institución.

CAPITULO DE LA INVESTIGACION

ARTÍCULO 217. LA INVESTIGACION

La creación de conocimientos es una función primordial de la Universidad. Este proceso se realiza por medio de sus diversas actividades y áreas Académicas.

La investigación es una función fundamental del quehacer universitario. Debe ser realizada por los miembros de la comunidad institucional.

Con la investigación, la Universidad genera y transfiere a la sociedad el conocimiento y la tecnología requeridos para satisfacer las necesidades del país y coadyuvar en su desarrollo humano, económico y social.

La investigación aporta a la extensión y a la docencia, los elementos básicos para el desempeño de su quehacer y, a la vez, se retroalimenta de ambas.

ARTÍCULO 218. OBJETIVOS DE LOS ORGANOS QUE CONDUCEN LA INVESTIGACION

Son objetivos de las instancias encargadas de la Investigación:

- t. Fomentar la investigación, particularmente aquella que permita un conocimiento más preciso de la realidad nacional y una verdadera proyección hacia las necesidades del país;
- . propiciar, por intermedio de la investigación, una mejor y más completa formación de quienes laboran en la Universidad, para lograr una elevación del nivel de las actividades que aquí se cumplen y una influencia más positiva de la Universidad hacia la comunidad; coordinar junto con las instancias de Docencia y de Extensión, el programa de Investigación en la Universidad.

CAPÍTULO III DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 219. LA EXTENSION

La Extensión constituye la tarea por medio de la cual la Universidad se interrelaciona crítica y creadoramente con la comunidad nacional. Proyecta la sociedad, de la que la Universidad forma parte, el producto de su quehacer académico, a la vez que lo redimensiona y enriquece al percibir las auténticas y dinámicas necesidades de la sociedad.

Por medio de la labor de Extensión, la Universidad debe materializar el vínculo universidad-sociedad. Con ello se persigue una formación integral tanto en la labor docente como estudiantil y una investigación comprometida con los cambios que reclama el desarrollo nacional.

ARTÍCULO 220. PROGRAMAS DE EXTENSION

Los programas de Extensión Universitaria serán multidisciplinarios y se dirigirán principalmente, a los sectores sociales que la Universidad desee afectar con su quehacer, de conformidad con sus principios.

ARTÍCULO 221. OBJETIVOS DE LOS ORGANOS QUE CONDUCEN LA EXTENSION

Son objetivos de los órganos que conducen la Extensión:

- a. Fomentar y estimular la extensión y la creación artística, particularmente aquella que permita un conocimiento más preciso de la realidad nacional y una verdadera proyección hacia las necesidades del país;

- b. propiciar por medio de la extensión, una mejor y más completa formación de quienes laboran en la Universidad, para lograr una elevación del nivel de las actividades que aquí se cumplen y una influencia más positiva de la Universidad hacia la comunidad;
- c. coordinar junto con las instancias de Docencia y de Investigación, el programa de Extensión de la Universidad.

CAPITULO IV DE LA DOCENCIA

ARTÍCULO 222. DEFINICION DE DOCENCIA

La docencia es la acción planificada y sistemática de la enseñanza que activa procesos de adquisición y construcción de conocimientos, actitudes y habilidades, a partir de una relación abierta, dentro de un currículum dinámico y flexible. Es participativa, creativa, innovadora, crítica y pluralista.

La docencia contribuye junto con la investigación, la extensión y la producción, al desarrollo integral del estudiante, así como a la formación de los recursos humanos que requiere la sociedad para su desarrollo.

CAPÍTULO V DE LA PRODUCCION

ARTÍCULO 223. DEFINICION DE PRODUCCIÓN

La producción universitaria Comprende tres formas distintas, las cuales se interrelacionan según su función académica:

- a. La producción académica derivada de los procesos de docencia, investigación y extensión: comprende los productos específicos de distinta índole, que son el resultado de la actividad académica; la retroalimenta, y a la vez trascienden el proceso que los genera;
- b. la producción académica aplicada a procesos globales de producción social y cultural: comprende la aplicación y la vinculación práctica y sistemática de la producción académica a distintos ámbitos de la sociedad y se concreta en diversos niveles de producción material, social y cultural fuera del marco institucional;
- c. la producción artística: comprende la producción de procesos y resultados artísticos como concreción práctica de la creatividad, de su circulación y de su recepción. La producción artística es lo que le da sentido último a las demás actividades académicas derivadas de los procesos formativos en este campo.

TITULO VI ASUNTOS ELECTORALES

CAPITULO 1 DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO (TEUNA)

ARTÍCULO 224. DEFINICION DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral Universitario (TEUNA) es un órgano con desconcentración máxima, responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad Nacional. Actúa como órgano jurisdiccional en ese campo y sus resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral.

ARTÍCULO 225. ADICION O ACLARACION DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

Cualquier Interesado podrá solicitar al Tribunal adición o aclaración de sus resoluciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que la resolución se notificó por escrito.

ARTÍCULO 226. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral Universitario estará integrado por cuatro académicos que laboren tiempo completo en la Institución, dos estudiantes y un funcionario administrativo.

A los académicos y al funcionario administrativo los nombrará el Consejo Universitario; durarán en sus funciones cinco años, sin reelección consecutiva.

Los estudiantes serán nombrados por la federación de Estudiantes, de acuerdo con lo que establezca su propia normativa.

Existirán tres suplentes de los funcionarios universitarios y uno de los estudiantes, quienes fungirán en caso de ausencia de los titulares.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de cualquier participación proselitista en los movimientos electorales de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 227. CALIDADES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

Para ser miembro del Tribunal Electoral Universitario se requiere que:

- a. Los miembros académicos cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 239 de este Estatuto;
- b. el miembro administrativo tenga al menos el grado académico de Bachiller y cinco años de experiencia en la Universidad Nacional;
- c. los miembros estudiantiles cumplan con las calidades que al respecto establezca la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 228. REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral Universitario elaborará su propio Reglamento y el de Elecciones Universitarias, que serán aprobados por el Consejo Universitario: Las modificaciones deberán ser aprobadas por mayoría de al menos dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario presentes.

ARTÍCULO 229. REMOCION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

Corresponde al Consejo Universitario, por votación de la mayoría de tercios de sus miembros, remover a los integrantes del Tribunal Electoral Universitario en los casos debidamente justificados y comprobados.

Cuando se tratare de los representantes estudiantiles, la destitución se hará de conformidad con lo establecido en la normativa propia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional.

CAPITULO II DE LAS ELECCIONES

ARTÍCULO 230. CARACTER SECRETO DEL VOTO

En toda elección que se haga en la Universidad Nacional en la que se decida sobre personas, el voto será secreto.

ARTÍCULO 231. REQUISITOS PARA SER ELECTOR

Los funcionarios con plaza en propiedad en la Universidad Nacional tendrán derecho a ser electores, de acuerdo con el reglamento electoral y le elecciones.

ARTÍCULO 232. CONVOCATORIA Y QUORUM

Para la elección del Rector, Vicerrector Académico y los miembros electivos del Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria deberá ser convocada al menos con veinticinco días hábiles de anticipación y sólo para ese efecto.

Para que la Asamblea sea válida se requerirá del voto de al menos la mayoría absoluta del total de sus miembros.

La actividad electoral sólo se podrá desarrollar dentro del período comprendido entre la convocatoria y el acto de votación.

ARTÍCULO 233. PORCENTAJES DE ELECCION PARA TODOS LOS PROCESOS

En toda elección realizada por la Asamblea Universitaria, por las Asambleas de Facultad, de Centro, de Sede o Sección Regional, o de Unidad Académica, se considerará electo el candidato que obtenga la mayoría relativa superior al cuarenta por ciento de los votos emitidos. Esta norma se aplicará a todas las demás instancias de elección universitaria con las excepciones que señale este Estatuto Orgánico. Es inadmisibles el voto por representación.

Los votos en blanco no se sumarán al resultado obtenido por el o los candidatos inscritos.

ARTÍCULO 234. PROCEDENCIA DE LOS MIEMBROS ELECTIBLES AL CONSEJO UNIVERSITARIO

Cuando se trate de los miembros elegibles del Consejo Universitario no podrá elegirse más de dos por Centro o Facultad y sólo uno por Unidad Académica o Administrativa.

ARTÍCULO 235. MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD NACIONAL

Cuando se trate de la elección del representante de la comunidad nacional ante el Consejo Universitario, el candidato deberá inscribirse con un respaldo de firmas correspondiente al menos al diez -por ciento de la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 236. DECLARATORIA DEL RESULTADO DE ELECCIONES

La declaratoria del resultado de una elección la hará el Tribunal Electoral Universitario, por escrito, en el acto mismo del escrutinio y quedará firme desde ese momento.

ARTÍCULO 237: LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS

En caso de inopia comprobada, el candidato que no reúne los requisitos establecidos para su inscripción, podrá solicitar al órgano elector correspondiente que le levante los impedimentos, de acuerdo con la normativa vigente y por votación calificada de las dos terceras partes de los miembros de la asamblea correspondiente.

CAPÍTULO III DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

ARTÍCULO 238. PLAZOS PARA LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Los cargos de Rector y Vicerrector Académico, miembros del Consejo Universitario que elige la Asamblea Universitaria, los de Decanos y Vicedecanos, Directores y Subdirectores de Unidades Académicas, Sedes y Secciones Regionales, serán ejercidos por períodos de cinco años sin reelección consecutiva.

Nadie podrá ser reelecto en el mismo puesto antes de completarse cinco años a partir del momento en que dejó el cargo.

ARTÍCULO 239. REQUISITOS PARA OCUPAR PUESTOS DE DIRECCION ACADEMICA

Además de los requisitos específicos establecidos para ocupar cada resto de dirección académica: Rector, Vicerrector Académico, Representantes Académicos y Administrativos en el Consejo Universitario. Vicerrectores, Directores de Área de la Vicerrectoría Académica, Decanos, Directores de Unidades Académicas y los miembros del Tribunal Electoral Universitario, se exigirá como mínimo tener el grado académico de Licenciado y rico años de experiencia universitaria.

ARTÍCULO 240. ELECCION DE LA SUPLENCIA DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

El Vicerrector Académico, los Vicedecanos y los Subdirectores de Unidades Académicas serán electos en papeleta conjunta con el Rector, el decano y el Director respectivamente. En caso de que el Rector, el Decano el Director de Unidad Académica, sea separado de su cargo por destitución, renuncia, incapacidad o muerte, será sustituido por el Vicerrector Académico, el Vicedecano o el Subdirector respectivamente, para completar el período por el que fueron electos. En estos casos se elegirá un nuevo Vicerrector Académico, Vicedecano, o Subdirector que completará el período vigente.

CAPÍTULO IV DE LA REMOCION DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

ARTÍCULO 241. REMOCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Los miembros del Consejo Universitario elegidos por la Asamblea Universitaria podrán ser removidos de sus cargos:

- a. Por incumplimiento manifiesto y reiterado de sus obligaciones;
- b. cuando incurran en faltas graves que comprometan el prestigio de la Institución; -
- c. cuando violen, de manera grave, alguna disposición de este Estatuto.

ARTÍCULO 242. TRAMITE DE LA DENUNCIA CONTRA MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Cualquier denuncia o acusación que se haga en contra de uno de los miembros del Consejo, a que se refiere el artículo anterior, deberá ser conocida por el Tribunal Electoral Universitario, que, después de oír al interesado, decidirá si hay mérito o no para que la Asamblea Universitaria conozca del asunto.

Si el Tribunal considera que hay mérito, trasladará a la Asamblea el expediente con toda la información necesaria y un proyecto de resolución para que ésta tome al menos por dos tercios de sus votos, la decisión definitiva.

ARTÍCULO 243. REMOCION DEL RECTOR O DEL VICERRECTOR ACADEMICO

Para que el Rector o el Vicerrector Académico puedan ser removidos de sus cargos, será necesario que el Consejo Universitario, oída la denuncia que podrá presentar cualquier miembro de la comunidad universitariadeclare que hay lugar para abrir el expediente respectivo.

Para ello nombrará un Tribunal en el que estarán representados académicos, estudiantes y administrativos, en los porcentajes que establece el artículo 8 de este Estatuto; uno de ellos será propuesto por el Rector o el Vicerrector Académico, según corresponda, para actuar en su defensa. El Consejo Universitario determinará en el Reglamento respectivo, el número de miembros de este Tribunal.

En el término de diez días hábiles después de instalado el Tribunal, éste deberá rendir dictamen sobre el particular. Si fuere absolutorio, el Consejo archivará las diligencias. Si fuere condenatorio, llevará el asunto a la Asamblea Universitaria, con un proyecto de resolución tendiente a remover al Rector o al Vicerrector Académico. Este sólo podrá ser removido por los votos de al menos dos tercios de los miembros presentes de la Asamblea.

ARTÍCULO 244. REMOCION DEL DECANO O DEL DIRECTOR DE UNIDAD ACADEMICA

Cuando el Decano o el Director de Unidad Académica faltare gravemente a las obligaciones de su cargo, podrá ser removido por los dos tercios e los votos de los miembros presentes en la Asamblea correspondiente.

TITULO VII PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 245. EL CALENDARIO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario aprobará a más tardar cada 31 de octubre, un Calendario Universitario cuya vigencia se iniciará el primero de enero y en cual se establecerán los períodos lectivos, los días de vacaciones, días dados, períodos de exámenes y de matrícula, y toda otra circunstancia que ordene la marcha de la Universidad durante el año. Los plazos, fechas y demás datos que se consignen serán obligatorios. La elaboración del proyecto de Calendario corresponderá a la Vicerrectoría Académica, en consulta con el Consejo Académico.

ARTÍCULO 246. MODIFICACION DEL CALENDARIO UNIVERSITARIO

Cuando alguna Unidad Académica requiera variar alguna de las fechas previstas en el Calendario Universitario, deberá obtener autorización del Consejo Académico de Facultad o Centro respectivo y la aprobación del Director Académico. Si no hubiere acuerdo entre la Unidad Académica el Vicerrector Académico, corresponderá al Rector decidir sobre el asunto.

Cualquier variante deberá comunicarse a la Rectoría por lo menos con siete días naturales de anticipación.

CAPÍTULO II DEL SISTEMA DE IMPEDIMENTOS. EXCUSAS Y RECUSACIONES

ARTÍCULO 247. LOS MOTIVOS DE IMPEDIMENTO Y RECUSACION

Toda autoridad universitaria o miembro de un órgano colegiado, deberá excusarse de conocer un asunto cuando exista algún motivo de impedimento o recusación.

Los motivos de Impedimento y recusación serán los mismos señalados en el Código Procesal Civil, y los que se establezcan mediante reglamento.

CAPITULO III DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 248. LOS RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACION SUBSIDIARIA

Contra los actos o resoluciones de funcionarios y órganos de la Universidad, podrán establecerse recursos de revocatoria y apelación subsidiaria.

ARTÍCULO 249. FORMA DE PRESENTACION

Los recursos deberán plantearse por escrito y en papel universitario, ante el mismo funcionario u órgano cuyo acto o resolución se impugne, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se comunique por escrito, la decisión correspondiente al interesado, o haya detenerse por comunicado. Cuando se trate de materia laboral deberá tomarse en consideración lo que establece la Convención Colectiva, sobre la no obligatoriedad del trámite en papel universitario.

ARTÍCULO 250. REQUISITOS DE ADMISION DEL RECURSO

En el mismo escrito en que se presenta el recurso, se deberán aportar todas las pruebas que alegue el recurrente, si estuviere en su poder hacerlo, o indicarse con precisión donde se encuentran, a efecto de que se ordene la transcripción o préstamo ad effectum videndi. Agregará, asimismo, cinco pliegos de papel universitario para el trámite. Igualmente se hará una exposición de los agravios que cause la resolución impugnada, con cita de las disposiciones que se consideren lesionadas.

ARTÍCULO 251. PLAZO Y FORMA DE RECURRIR ACTOS Y RESOLUCIONES DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Cuando se trate de actos o resoluciones de la Asamblea de Representantes, sólo cabe recurso de reposición, el cual deberá plantearse mediante escrito presentado ante el Rector, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se dictó el acto o la resolución impugnados, con la firma de por lo menos el diez por ciento de los miembros de esa Asamblea o el veinticinco por ciento de los integrantes de la Asamblea Universitaria. El Rector, dentro de los ocho días hábiles siguientes convocará a sesión extraordinaria de la Asamblea para conocer específicamente de dicho recurso.

ARTÍCULO 252. CALIFICACION DE LAS FORMALIDADES

El funcionario u órgano ante quien se presenta el recurso, procederá a calificar los requisitos de presentación, y si es el caso, prevendrá al recurrente para que dentro de un plazo improrrogable de cinco días hábiles posteriores a la notificación, cumpla las formalidades omitidas bajo el apercibimiento de que el incumplimiento implicará el archivo del expediente.

ARTÍCULO 253. ESTUDIO DEL RECURSO

Presentado en forma el recurso, el funcionario u órgano ante quien se presente, gozará de un plazo no prorrogable de diez días hábiles para proceder a su estudio y tendrá facultades para obtener de cualquier fuente, pruebas adicionales de cualquier naturaleza, que le permitan determinar la verdad real de los hechos.

ARTÍCULO 254. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO

Finalizada la recepción de la prueba solicitada, el funcionario u órgano dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles para resolver lo que proceda.

Si contra una misma resolución se hubieren presentado, en tiempo y forma, varios recursos de la misma índole, el funcionario u órgano los acumulará a efecto de dictar una sola resolución.

ARTÍCULO 255. APELACION SUBSIDIARIA

Si notificada la resolución al recurrente, éste no la considera adecuada a su interés, dentro de un plazo de ocho días hábiles, lo manifestará así al funcionario u órgano que resolvió su Instancia, quien dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes elevará el recurso de apelación ante el superior jerárquico o ante el Tribunal de Apelaciones según corresponda, y emplazará a las partes para que dentro de los ocho días hábiles siguientes puedan ampliar y reforzar los argumentos de su posición.

ARTICULO 256. ADHESION A OTRO RECURSO

El interesado vencido en parte de sus pretensiones, podrá adherirse a la apelación que en tiempo y forma haya planteado otro interesado sobre el mismo asunto y dentro del plazo de la citación y emplazamiento ante el superior. Sin embargo, no podrá hacerlo si el recurso ya ha sido rechazado.

ARTÍCULO 257. PROHIBICION DE LA REFORMA EN PERJUICIO

La apelación será considerada por el superior sólo en lo que es objeto del recurso. No podrá, por tanto, enmendar o revocar las otras partes de la resolución, salvo que la variación en la parte que comprenda el recurso, requiera modificar o revocar otros puntos de la resolución apelada o que se trate de una nulidad absoluta.

ARTICULO 258. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACION

Recibida la expresión de agravios, el superior procederá dentro de los diez días hábiles siguientes, sin más trámite, a dictar la resolución de fondo y definitiva que corresponda.

ARTÍCULO 259. ORGANOS QUE CONOCERAN LAS APELACIONES

Contra las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Tribunal Electoral en materia de su competencia exclusiva no cabe recurso alguno.

Contra las resoluciones de la Asamblea de Representantes, del Consejo Universitario y de los órganos desconcentrados, en materia de su competencia exclusiva, sólo procede el recurso de reposición o reconsideración que a su vez, agota la vía administrativa.

En los demás casos, conocerán las apelaciones, en lo no reservado al Tribunal de Apelaciones:

- a. El Consejo Universitario, de las decisiones del Rector, del Consejo Académico, de las Asambleas de Centro o de Facultad y las de Unidades Académicas;
- b. el Rector, de las decisiones tomadas por los Vicerrectores y los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica, por los Decanos de Sedes Regionales, los Directores de Secciones Regionales y los Directores de Unidades Administrativas y Paracadémicas;
- c. la Asamblea de Centro o Facultad, de las decisiones de su Consejo Académico;
- ch. el Consejo Académico de Facultad, de las decisiones del Decano;
- d. el Decano, de las decisiones de los Directores de las Unidades Académicas;
- e. la Asamblea de Unidad Académica, de las decisiones de su Consejo Académico;
- f. el Director de Unidad Académica, Administrativa o Paracadémica, de las decisiones de los académicos o de los funcionarios bajo su jurisdicción, según corresponda; y
- g. el Tribunal Electoral Universitario, de cualquier decisión que tomen las dependencias universitarias que tuvieren o que pudieren tener repercusión en los asuntos de su competencia durante el proceso electoral. Existirá una única instancia de alzada, cualquiera que fuere la procedencia del acto recurrido. Con las excepciones señaladas en este Estatuto, le corresponde al Consejo Universitario, declarar el agotamiento de vía administrativa, salvo en lo que respecta al ARTÍCULO 24 inciso n).

ARTÍCULO 260. DILIGENCIAS DE ADICION Y ACLARACION DE RESOLUCIONES

Cualquier interesado podrá solicitar ante la autoridad u organismo que tome una resolución, adición y aclaración de la misma, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se notificó por escrito.

ARTÍCULO 261. ACUSE DE RECIBO DE ESCRITOS

Toda persona que presente escritos en que impugne una resolución, tendrá derecho a que en la copia que conserva, se consigne la fecha y hora en que la presenta. Igualmente, la autoridad ante quien se presenten escritos de impugnación, deberá hacer constar en los mismos, la fecha y hora de su presentación.

ARTÍCULO 262. NULIDAD DE ACTOS Y DE RESOLUCIONES

Podrá anular o declarar la nulidad de un acto o de una resolución, el órgano que lo dictó o el superior jerárquico en virtud de recurso administrativo.

Le corresponde al Consejo Universitario declarar la nulidad de los actos y resoluciones firmes en la vía administrativa.

Ver: [AJ-D-620-2008.doc](#) Sobre el “acto inexistente” que dicta la Junta de relaciones Laborales, al emitir la nulidad de un procedimiento disciplinario. Diferencia entre “acto inexistente” y nulidad. Procedimiento para declarar que el acto es “inexistente”.

CAPÍTULO IV DE LA JURISDICCION DISCIPLINARIA

ARTICULO 263. ORGANOS QUE EJERCEN LA JURISDICCION DISCIPLINARIA

La jurisdicción disciplinaria la ejercerá, en primera Instancia, el superior jerárquico o el órgano que por norma expresa tenga esa competencia.

El Departamento de Recursos Humanos actuará como organismo técnico en el trámite de expedientes disciplinados o laborales.

Los asuntos disciplinados en materia electoral corresponden exclusivamente al Tribunal Electoral, excepto si se trata de procesos abiertos contra sus miembros, en cuyo caso los conocerá y resolverá el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 264. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas en que incurran los funcionarios de la Universidad Nacional serán sancionadas, según lo establece el presente Estatuto y la normativa vigente, una vez que se haya oído al afectado y sean presentadas las pruebas de descargo, con las siguientes medidas disciplinadas:

- a. Amonestación verbal;
- b. apercibimiento escrito;
- c. suspensión del trabajo, sin goce de salario, hasta por quince días; y
- ch. despido.

ARTÍCULO 265. AMONESTACION VERBAL

La amonestación verbal se aplicará en los siguientes casos:

- a. Cuando el funcionario cometa alguna falta leve en contra de las obligaciones, expresas o tácitas, que le imponga el contrato o la relación de trabajo; y
- en los casos expresamente previstos en este Estatuto y la normativa; vigente.

ARTÍCULO 266. APERCIBIMIENTO ESCRITO

El apercibimiento escrito se aplicará:

- a. Cuando el funcionario, que haya sido amonestado en los términos anteriores, incurra en la misma falta en un lapso de tres meses;
- b. cuando incumpla cualquiera de sus obligaciones, si la falta no diere mérito para una sanción mayor;
- c. en los casos que estuvieren previstos en el Estatuto y la normativa vigente; y
- ch. cuando las normas laborales exijan amonestación escrita antes del despido.

ARTÍCULO 267. SUSPENSION DEL TRABAJO

La suspensión del trabajo sin goce de salario hasta por quince días, se aplicará:

Cuando el funcionario, después de amonestado por escrito, incurra de nuevo en la falta que motivó la amonestación en un lapso de tres meses; y, cuando el funcionario cometa alguna falta grave que no amerite el despido.

ARTÍCULO 268. DESPIDO

El despido se efectuará sin responsabilidad para la Universidad, en los siguientes casos:

Cuando el funcionario, de cualquier categoría, incumpla las obligaciones a que se refieren los Artículos 180 y 196, siguiendo los trámites establecidos en los Artículos 265 a 268 de este Estatuto Orgánico, o incurra en alguna de las faltas a que hacen expresa referencia los ARTÍCULO 183 y 187 de este Estatuto, o cuando tratándose de administrativos, incumplan las disposiciones de la normativa vigente, sancionadas con despido;

cuando el servidor, habiéndosele impuesto por tres ocasiones, sanción disciplinaria de apercibimiento escrito o suspensión del trabajo sin goce de salario hasta por quince días, incurra en causal para una cuarta sanción, dentro de un período de tres meses a la última sanción; y, cuando el funcionario incurra en alguna de las causales previstas en la Convención Colectiva.

ARTÍCULO 269. REGIMEN DISCIPLINARIO Y NATURALEZA DE LA FALTA

Cuando el Infractor fuere un académico, que ha incurrido en falta de naturaleza académica se aplicarán, adicionalmente, las disposiciones del Reglamento de Carrera Académica.

ARTÍCULO 270. SANCIONES POR AUSENCIAS A ACTIVIDADES ACADEMICAS Y A ASAMBLEAS

Un reglamento general dictado por el Consejo Universitario determinará las sanciones a los académicos por las ausencias a las actividades académicas que figuran en sus planes de trabajo y a las Asambleas Universitarias y de Representantes. de Facultad, Centro, Unidad Académica, Sede o Sección Regional.

Las sanciones por ausencias injustificadas de los miembros de los órganos colegiados serán determinadas por el Consejo Universitario mediante reglamento.

ARTÍCULO 271. RESPONSABILIDAD POR ADMINISTRACION DE FONDOS

Los funcionarios de la Universidad Nacional que administren directa o indirectamente los fondos de la Institución, o que sean responsables de su custodia, estarán afectados por lo que dispone el ARTÍCULO 9 de la Ley de Administración Financiera de la República.

ARTÍCULO 272. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS

El funcionario o empleado que por notoria violación de las leyes, arbitrariedad o negligencia, dolo o imprudencia, ocasionare perjuicio económico a la Universidad, está obligado a responder de su propio peculio.

ARTÍCULO 273. NORMAS SUPLETORIAS

En ausencia de disposiciones propias de este Estatuto, de sus reglamentos y sus normas supletorias y conexas se aplicarán las del Código de Trabajo y demás leyes y normas conexas.

ARTÍCULO 274. REGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL

Las faltas disciplinarias en las que incurran los estudiantes serán sancionadas según su gravedad, luego de que se le haya concedido audiencia al estudiante, quien tendrá derecho a presentar las pruebas de descargo respectivas.

Si procede la sanción, se aplicará de la siguiente manera:

- a. Si la falta es leve, el Director podrá aplicar la sanción de amonestación verbal o apercibimiento escrito;
- b. si la falta es grave, le corresponderá al Decano suspender al estudiante hasta por un mes;
- c. si la falta es muy grave, le corresponderá al Consejo Académico ordenar la suspensión del estudiante por más de un mes o la expulsión.

Un reglamento general normará lo relativo al régimen disciplinario estudiantil.

ARTÍCULO 275. VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL REGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL

Las medidas disciplinadas a las que se hace referencia en el presente Estatuto no se aplicarán al estudiante hasta tanto la resolución final no haya sido declarada en firme.

ARTÍCULO 276. AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSION

Durante las suspensiones temporales le correrán las ausencias en las actividades de asistencia obligatoria, y la falta a los exámenes se considerará responsabilidad suya.

ARTICULO 277. TRIBUNAL DE HONOR

Para dirimir asuntos de difamación u ofensas entre miembros de la comunidad universitaria, no contempladas en el presente Estatuto, funcionará un Tribunal de Honor cuyo nombramiento y reglamento estará a cargo del Consejo Universitario.

TITULO VII LOS CONVENIOS DE COOPEKACION

CAPÍTULO 1 DE LOS CONVENIOS DE COOPERACION

ARTÍCULO 278. CONVENIOS DE COOPERACION

Los convenios de cooperación que suscriba la Universidad Nacional con instituciones u organismos nacionales, internacionales o extranjeros, públicos o privados, deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en este Estatuto y en el Reglamento que para tal efecto elabore el Consejo Universitario.

Aunque no se haga expresa referencia al Estatuto o Reglamento, se entenderá que éstos forman parte del convenio que se suscriba.

La aprobación definitiva de los convenios de cooperación o ayuda, corresponderá al Consejo Universitario.

ARTICULO 279. MANEJO DE FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS

El manejo de los fondos provenientes de los convenios de cooperación corresponde a la Universidad Nacional, la que los administrará con base en las disposiciones que regulan el manejo de los fondos propios. El Consejo Universitario, cuando se justifique, podrá dictar regulaciones particulares para el manejo de fondos, todo esto dentro del marco legal vigente.

ARTÍCULO 280. CONVENIOS SOBRE INVESTIACION CIENTIFICA O TRABAJO ARTISTICO O INTELLECTUAL

Cuando la finalidad fuere realizar investigaciones científicas o trabajos de tipo artístico o intelectual, la Universidad podrá firmar los convenios respectivos de conformidad con sus políticas.

ARTÍCULO 281. TRANSFORMACION DE FONDOS O MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En todo convenio que se firme se deberá estipular que la Universidad estará en capacidad de hacer las transformación de fondos, o modificaciones presupuestarias que considere necesarias, siempre que no se aparte de los objetivos del convenio.

ARTÍCULO 282. REQUISITOS DE APROBACION DE LOS CONVENIOS

Para la aprobación definitiva de un convenio por parte del Consejo Universitario, se debe contar con los informes y dictámenes correspondientes de acuerdo con el Reglamento aprobado al efecto.

ARTÍCULO 283. PRINCIPIOS QUE DEBE RESGUARDAR TODO CONVENIO

En todo convenio de cooperación con entidades nacionales y extranjeras, deben resguardarse el Interés nacional, la autonomía universitaria y la paz mundial.

TITULO IX PERMISOS

CAPÍTULO I DE LOS PERMISOS

ARTÍCULO 284. PERMISOS

Los permisos solicitados por los funcionarios administrativos y el personal académico, se concederán según la normativa vigente y otras disposiciones de este Estatuto.

TITULO X HACIENDA UNIVERSITARIA

CAPITULO 1 DE LA HACIENDA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 285. FUENTES DE INGRESO DE LA UNIVERSIDAD

Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad Nacional:

- a. Las sumas asignadas en los presupuestos nacionales y municipales; b. otras subvenciones establecidas en leyes especiales;
- c. la renta producida por sus activos;
- ch. el producto de las ventas de activos y servicios;
- d. los fondos provenientes de la prestación de servicios;

- e. las utilidades de las acciones de transferencia tecnológica y de Ale empresas auxiliares universitarias;
- f. el cobro de tasas, derechos, patentes, venta de especies universitarias, préstamos, ayudas y subvenciones ordinarias extraordinarias;
- g. los ingresos provenientes de los derechos que se cobren a los estudiantes y de las actividades que la Universidad organice;
- h. donaciones y fondos provenientes de convenios aceptados por el Consejo Universitario;
- y
- 1. otros fondos provenientes de fuentes no contempladas en los incisos anteriores.

ARTÍCULO 286. PRINCIPIO DE FONDO UNICO

Los Ingresos de la Universidad, deberán centralizarse en un fondo único, salvo norma legal o estatutaria expresa en contrario. El Consejo Universitario de acuerdo con la normativa legal vigente podrá aprobar que los fondos e inversiones contempladas en los incisos c), ch), d), e), h) e 1) del ARTÍCULO 285 de este Estatuto, sean administrados por fundaciones con las cuales existan convenios.

Las disposiciones de fondos y las inversiones deberán realizarse en estricta conformidad con el presupuesto que fuere aprobado y la Universidad Nacional deberá tener control centralizado de su origen y utilización.

TITULO XI SIMBOLOS UNIVERSITARIOS

CAPITULO 1 DE LA BANDERA. LAS SIGLAS Y EL ESCUDO

ARTÍCULO 287. LA BANDERA

La bandera de la Universidad Nacional será bicolor y formada por dos secciones que resultan al trazar una diagonal desde el ángulo superior próximo hasta al opuesto inferior. La sección superior será blanca y la inferior roja.

ARTICULO 288. LAS SIQLAS Y LEMA OFICIAL.

Se tendrá como siglas de la Universidad Nacional las de UNA. El lema oficial de la Universidad Nacional será: "LA VERDAD NOS HACE LIBRES".

ARTÍCULO 289. EL ESCUDO

El escudo oficial de la Universidad Nacional será:

Cortado, en jefe azur un libro abierto argento forrado de gules con el lema LA VERDAD NOS HACE LIBRES". En punto gules, un torreón herediano (o castillo) argento, con puerta y nueve ventanas en base y seis troneras en el fuste. Una bordura cortada, en jefe gules y punta azul.

TITULO XII REFORMAS AL ESTATUTO

CAPÍTULO I DE LAS REFORMAS PARCIALES

ARTÍCULO 290. PROCEDIMIENTO DE REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO

Las reformas parciales a este Estatuto se ajustarán al siguiente procedimiento:

1. La iniciativa corresponderá:
 - a. Al Consejo Universitario;
 - b. a cualquiera de los órganos colegiados establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad;
 - c. a la Asamblea de representantes;
 - ch. al menos al veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria;
 - d. al Plenario de un Congreso Universitario.
2. Toda propuesta de reforma deberá presentarse ante el Consejo Universitario debidamente justificada. En los casos señalados en los incisos c). ch) y d) la gestión deberá acogerla el Consejo Universitario para su tramitación ante la Asamblea Universitaria en un plazo no mayor de seis meses. En los demás casos, la aceptación de la gestión de reforma requerirá

del voto afirmativo de las dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, en sesión especialmente convocada al efecto dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al de la presentación de la propuesta.

3. Cuando se admita la iniciativa, el Consejo Universitario ordenará su inmediata publicación en los medios de comunicación que se considere apropiado.

La publicación contendrá además la justificación, así como la convocatoria oficial al proceso de reforma y un detalle de los plazos en que se efectuará el proceso. El término para la ejecución de este trámite no excederá los quince días hábiles.

4. Posteriormente el Consejo Universitario procederá a convocar en plazo máximo de ocho días a la asamblea de representantes para el conocimiento de la propuesta.

El proyecto o los proyectos emanados de la asamblea de representantes, así como la propuesta original deberán ser divulgados por medio de publicación en los medios que él considere apropiados y sometidos a la Asamblea Universitaria según Reglamento de Reforma Estatutaria.

ARTÍCULO 291. ATRIBUCIONES DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA EN MATERIA DE REFORMA

La Vicerrectoría Académica promoverá, vigilará y tutelaré el curso y desarrollo del trámite de cualquier proyecto de reforma, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico y el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 292. CELEBRACION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Todo lo concerniente a la celebración de la Asamblea Universitario regulará según el procedimiento utilizado para la elección del Rector, excepto en que la reforma sea aprobada al menos con mayoría absoluta

ARTÍCULO 295. PUBLICACION OFICIAL

Aprobada la reforma, formará parte de este Estatuto y deberá publicarse en el Diario Oficial. Surtirá efectos a partir del día en que allí se consigne, y en su defecto, diez días después de su publicación. En caso de no ser aprobada la reforma, se archivará.

CAPÍTULO II DE LAS REFORMAS GENERALES AL ESTATUTO

ARTÍCULO 294. PROCEDIMIENTO DE REFORMA GENERAL

Las reformas generales a este Estatuto se ajustarán al siguiente procedimiento:

1. La iniciativa en materia de reformas generales a este Estatuto, corresponderá a:

- a. La Asamblea de Representantes;
- b. al menos el veinticinco por ciento de los miembros de la Asamblea Universitaria;
- c. el Consejo Universitario;
- ch. el Congreso Universitario.

2. Si la propuesta de reforma surge de un Congreso Universitario, se procederá de acuerdo con el trámite establecido en los párrafos tercero y siguientes. En los demás casos, la propuesta de reforma general deberá presentarse al Consejo Universitario, que dentro de un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a su presentación, procederá a convocar a un Congreso Universitario, del cual emanará un proyecto de Reforma General.

3. El Proyecto emanado del Congreso Universitario, será remitido al Consejo Universitario para que en un plazo no mayor de tres meses proceda a revisarlo con el fin de estructurarlo y organizarlo. Finalizado este proceso, será divulgado en los medios de comunicación que se consideren apropiados y remitidos para su conocimiento a todos los miembros de la Asamblea de Representantes.

La publicación contendrá además la justificación, así como la convocatoria oficial al proceso de reforma y un detalle de los plazos en que se efectuará el proceso. El término para la ejecución de este trámite no excederá los quince días hábiles.

4. El Consejo Universitario procederá, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de finalización del proceso de revisión indicado en el párrafo anterior, a convocar a la Asamblea de Representantes para que conozca y se pronuncie acerca del proyecto.

5. La Asamblea de Representantes deberá pronunciarse dentro de un plazo de quince días y remitirá de inmediato su criterio al Consejo Universitario. El Consejo Universitario procederá, dentro de un plazo máximo de quince días hábiles a la conclusión de la Asamblea, a divulgar el

proyecto en los medios de comunicación que considere apropiado ya convocar a la Asamblea Universitaria para su definición, para lo cual remitirá un ejemplar a todos sus miembros.

6. En caso de no ser aprobada la reforma por la Asamblea Universitaria se archivará.

7. Para el trámite de las reformas generales al Estatuto se aplicará lo dispuesto en los Artículos 31 y 291 a 293.

TITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 295. JURAMENTACION DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

La juramentación de las Autoridades Universitarias, de los funcionarios que representarán a esta Universidad en eventos especiales, así como de los miembros de los órganos universitarios, se hará ante la autoridad que señale la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 296. INTEQRACION NORMATIVA DE ESTE ESTATUTO

Los preceptos de este Estatuto no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación, sino que ésta será suplida, salvo disposición expresa en contrario, en la misma forma y orden en que se integra el ordenamiento escrito, de conformidad con la Ley General de Administración Pública.

ARTÍCULO 297. NORMATIVA SUPLETORIA

Los casos no contemplados en este Estatuto, en sus reglamentos o en sus normas supletorias o conexas, se resolverán de acuerdo con la normativa y principios de la Ley General de la Administración Pública y estas disposiciones supletorias y conexas.

ARTÍCULO 298. SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS

Salvo las excepciones que establezca este Estatuto, las sesiones que celebren los órganos colegiados se regirán por las siguientes normas:

- a. deberán sesionar ordinariamente al menos una vez cada dos semanas;
- b. serán convocados por quien preside o en su defecto por el treinta por ciento de los miembros que lo integran; y
- c. el quórum para que puedan sesionar válidamente será de la mayoría absoluta de sus miembros;
- ch. los acuerdos adoptados por al menos la mayoría absoluta de los miembros presentes.

ARTICULOS TRANSITORIOS

TRANSITORIO A LOS ARTICULOS 12 Y 14

Otorgar al TEUNA un plazo de un mes para la elaboración del Reglamento para la elección de representantes académicos y administrativos ante la Asamblea de Representantes y un plazo de un mes al Consejo Universitario para su aprobación. En el mismo plazo la Federación de Estudiantes determinará las normas a seguir para el nombramiento de los representantes estudiantiles.

TRAPLSITORIO A LOS ARTÍCULOS 12 y 13

El plazo para que la Asamblea de Representantes quede instalada no será superior a los cuatro meses después de la entrada en vigencia del presente Estatuto. Entre tanto las funciones establecidas para la Asamblea de Representantes serán asumidas por la Asamblea Universitaria según la conformación que señala el Estatuto Orgánico de 1976.

TRANSITORIO AL ARTICULO 22 INCISOS CH Y D)

Los actuales representantes de la comunidad nacional seguirán siendo miembros del Consejo Universitario hasta que finalice el período para el que fueron electos. En el momento que el primero de ellos concluya sus funciones entrará en vigencia el número de representantes de los universitarios que establece el inciso ch).

Sin embargo, ese representante podrá participar en el siguiente proceso electoral para designar al miembro de la comunidad nacional.

TRAPISITORIO AL ARTICULO 24 INCISO U)

Una vez aprobado el reglamento a que se refiere los Artículos 67 y 69 inciso c), el Consejo Universitario, en un plazo no mayor de un mes, elegirá los miembros que integrarán el Tribunal Universitario de Apelaciones.

TRANSITORIO A LOS ARTICULOS 45 y44

El Secretario General electo conforme al Estatuto Orgánico anterior permanecerá en su cargo hasta la próxima elección de Rector y asumirá todas las funciones que este Estatuto le otorgue al Vicerrector Académica,

TRANSITORIO AL ARTICULO 44 INCISO K)

Las funciones de los Directores de Extensión, Investigación y Docencia serán aprobadas en un plazo máximo de seis meses a partir de la vigencia del presente Estatuto.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 55

Los actuales Vicerrectores de Docencia, Investigación y Extensión continuarán en sus cargos por el período que fueron nombrados y asumirá las funciones de los directores de Área correspondientes, que se definirán en un reglamento que al efecto apruebe el Consejo Universitario, en un plazo máximo de seis meses.

El actual Vicerrector de Administración asumirá las funciones del Vicerrector de Desarrollo y el Vicerrector de Vida Estudiantil asumirá las que le otorga este Estatuto.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 67

El Consejo Universitario asumirá las funciones del Tribunal de Apelaciones mientras este órgano entra en funciones.

La propuesta de Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones la redactará una Comisión Técnica que al efecto nombre el Consejo Universitario. Dicha comisión consultará en su momento a las instancias y entes interesados. Este reglamento será aprobado por el Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 65

La actual Auditora asumirá funciones de Contralor Universitario.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 99

Los Directores Administrativos de Facultades, Centros y las Unidades Administrativas y Paracadémicas que hayan sido nombrados en propiedad antes de la aprobación del presente Estatuto conservarán sus derechos laborales.

TRANSITORIO A LOS ARTICULOS 96, 98, 118, 120, 151 PARRAFO SEGUNDO, 133 PÁRRAFO SEGUNDO, Y 240

Los actuales Decanos sustitutos asumirán las funciones que le corresponden al Vicedecano según el presente Estatuto. Durarán en sus cargos hasta la finalización del período del actual Decano.

En caso de renuncia o de inexistencia del cargo, el Decano presentará a la Asamblea correspondiente, una terna para la elección del Vicedecano.

Los actuales Subdirectores de Unidades Académicas, o en su defecto, los directores sustitutos, asumirán las funciones que le corresponden al Subdirector de Unidad Académica según el presente Estatuto. Durarán en sus cargos hasta la finalización del período del actual Director de Unidad Académica.

En caso de renuncia o de inexistencia del cargo, el Director presentará a la Asamblea correspondiente, una terna para la elección del Subdirector.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 224

El Tribunal Electoral Universitario elaborará un proyecto de reforma a su reglamento, en concordancia con el nuevo Estatuto, en un plazo de tres meses. El Consejo Universitario tendrá un plazo de tres meses para la aprobación del Reglamento.

TRANSITORIO GENERAL 1

Salvo disposición expresa en contrario, los reglamentos a los cuales se refiere este Estatuto serán aprobados en un plazo no mayor de seis meses a partir de su publicación.

TRANSITORIO GENERAL 2

Al suprimirse las Direcciones de área de las Facultades, Centros y Sedes Regionales, a partir de la vigencia del presente Estatuto, los funcionarios que han ocupado esos cargos se integrarán a las labores académicas y si corresponde, serán indemnizados de acuerdo con la legislación común, cuando así lo soliciten.

TRANSITORIO GENERAL 5

El Consejo Universitario creará las condiciones para la paulatina formación de los órganos colegiados vigentes en la Universidad, con funciones institucionales específicas (entre otros, la Comisión de Carrera Académica, Tribunal Electoral, Consejo Editorial, Junta de Becas, el Sistema de Estudios de Posgrado), cuya naturaleza, funciones o conformación se vea transformada por este Estatuto Orgánico.

Los integrantes de estos órganos cuyos cargos se suprimen con la entrada en vigencia de este Estatuto, serán indemnizados de acuerdo con la legislación común, previa solicitud expresa.

TRANSITORIO GENERAL 4

Los funcionarios que ocupen puestos de elección conforme al anterior Estatuto Orgánico se mantendrán en sus cargos por el período por el que fueron electos conforme a este Estatuto Orgánico.

Si un funcionario está en su primer período, podrá ser reelecto consecutivamente por una sola vez por el plazo de tres años. En este caso el correspondiente compañero de fórmula será electo por el mismo periodo del titular. Finalizado el período no podrán ser reelectos en forma consecutiva en el mismo puesto.

Si el funcionario se encuentra en su segundo período consecutivo; no podrá ser reelecto en ese puesto. hasta tanto no transcurra una administración completa en la instancia correspondiente.

TRANSITORIO GENERAL 5

El Consejo Universitario convocará a un proceso de revisión y de modificación de las Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas, con criterios epistemológicos que garanticen un enfoque global e interdisciplinario de diversos campos.

Este proceso estará a cargo de los académicos de la Institución.

La decisión sobre cuáles serán las instancias académicas que funcionarán, se tomará como una de las primeras resoluciones de la Asamblea de Representantes.

TRANSITORIO GENERAL 6

En todo aquello que no se oponga al presente Estatuto, seguirán en vigencia los reglamentos, disposiciones y acuerdos dictados por las Autoridades Universitarias antes de la entrada en vigencia de este Estatuto; aquellas disposiciones que se le opongan requerirán una declaratoria de inaplicabilidad por parte del Consejo Universitario.

Rige diez días después de su publicación.

Heredia, 22 de marzo de 1993.

Jorge Mora Alfaro
Secretario General

1.2. Estatuto Orgánico 2016

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/3964/UNA-GACETA%2003-2016%20EXTRAORDINARIA%20EO.pdf?sequence=9&isAllowed=y>

1.3. Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/3084/Modelo%20Pedagogico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

1.4. Políticas y Lineamientos curriculares

SCU-2077-2012

“POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES”

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito el establecimiento de las políticas y lineamientos para el rediseño curricular y para el planteamiento de nuevos diseños curriculares en la Universidad Nacional.

Se considera pertinente para orientar el proceso de implementación de esas políticas y lineamientos, esbozar en el ANEXO denominado, CONCEPTOS BÁSICOS, un conjunto de conceptos que permitan a la comunidad universitaria coincidir en los términos y referentes que los sustentan. Es importante mencionar que en esos conceptos subyacen principios esenciales de la institución:

1. Se propicia un conocimiento y un proceso educativo que busca integrar en las etapas del proceso formativo del estudiante, la teoría y la práctica.
2. La formación humanística e integral del estudiante es el elemento axial de la concepción pluralista de la educación que se fomenta.
3. El tipo de formación que se promueve tiende a consolidar una perspectiva interdisciplinaria y pluridisciplinaria.

2. POLÍTICAS CURRICULARES

Es de interés institucional que todo plan de estudios:

1. Oriente la formación de profesionales para que estén en capacidad de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales de desarrollo del país, y de las diferentes regiones.
2. Se actualice sistemáticamente, a partir de estudios recientes que muestren las necesidades de los actores sociales involucrados, así como del entorno socioeconómico y cultural nacional y regional, para garantizar su pertinencia y oportunidad.

3. Exprese coherencia entre sus objetivos, perfiles y enfoques metodológicos, con respecto a la misión, principios, fines y funciones de la institución, de las respectivas facultades, centros, sedes y unidades académicas.
4. Garantice en su organización y ejecución tanto la formación humanística, como el desarrollo de los valores y ejes definidos institucionalmente, en concordancia con la misión de la Universidad Nacional.
5. Garantice la coordinación curricular permanente entre unidades académicas que diseñen carreras con objetos de estudio o áreas de conocimiento similares.
6. Presente estructuras de organización curricular flexibles, acordes con las características de la institución y de la población meta a la que se dirige.
7. Mantenga una vigencia definida con base en criterios de matrícula, graduación, pertinencia social y laboral.
8. Integre el aspecto interdisciplinario, pluridisciplinario y transdisciplinario de los objetos de estudio.
9. Incorpore un eje de investigación que impregne cada uno de los cursos del plan de estudios de las carreras que se ofrezcan, con el fin de formar al estudiante bajo el principio que el aprendizaje no termina al concluir el curso o carrera, sino que es su responsabilidad como profesional seguir aprendiendo mediante la investigación permanente de su objeto de estudio.
10. Incorpore enfoques y metodologías que promuevan la integración de la teoría con la práctica, mediante conocimientos y herramientas tecnológicas actualizadas, según las particularidades de cada carrera.
11. Integre acciones de gestión y administración curricular en términos de organización, ejecución, evaluación y control, para propiciar el trabajo en equipo y la coordinación vertical y horizontal.
12. Promueva la participación de las comisiones curriculares en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y rediseño de los planes de estudio que se desarrollan en forma compartida entre unidades académicas y las sedes regionales.
13. Promueva la articulación entre los programas, proyectos y actividades de investigación, extensión, producción y docencia, mediante los cuales se involucre a estudiantes, docentes y comunidad en general.
14. Asegure la creación de condiciones óptimas para ofrecer diversas modalidades educativas, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la docencia universitaria, tales como educación a distancia y educación virtual.
15. Garantice procesos formativos para que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la formación académica universitaria, considerando el perfil de ingreso de cada carrera.
16. Se ejecute únicamente si posee los recursos humanos y materiales que se requieren para asegurar su calidad.
17. Incorpore un eje de investigación en todos los posgrados que ofrezca la universidad.

18. Incorpore en los cursos un eje curricular de internacionalización con el fin que los estudiantes tengan la oportunidad de aproximar las problemáticas que se estudien no solo desde una perspectiva local, sino también internacional.

3. LINEAMIENTOS CURRICULARES

Los lineamientos constituyen una toma de decisión para cumplir con la política respectiva, y resolver las necesidades detectadas en materia curricular. Estos lineamientos se esbozan en 5 áreas temáticas: a. diseño y planificación curriculares, b. organización del contenido curricular, c. evaluación curricular, d. administración curricular y e. apoyos para el desarrollo curricular institucional. Esta separación obedece únicamente a razones de organización, ya que ellas conforman una sola unidad.

3.1 Diseño y planificación curriculares:

1. Las propuestas de planes de estudio en el nivel de pregrado, grado y posgrado deben considerar los elementos que se mencionan en los documentos aprobados en la institución, tales como: El diseño curricular en los planes de estudio: aspectos teóricos y guía metodológica (2001), Guía para la elaboración de propuestas de posgrado (2000), y la normativa aprobada por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior. (CONARE, 2000)
2. Todo diseño curricular deberá tener al menos los siguientes componentes:
 - Justificación
 - Fundamentación, con la opción pedagógica y evaluativa
 - Perfil ocupacional y profesional del graduado
 - Objetivos de la carrera
 - Metas de formación
 - Estructura curricular
 - Organización y descripción de cursos
 - Malla curricular
 - Requisitos de ingreso
 - Permanencia del estudiante en la carrera
 - Requisitos de graduación
 - Modalidades de graduación
 - Nombre del título y grado que se otorga
 - Administración curricular de la carrera
 - Presupuesto y financiamiento de la carrera
3. La justificación, los objetivos y el perfil del graduado de una carrera se deben elaborar analizando:
 - La demanda por la carrera, las necesidades de desarrollo del entorno socioeconómico y cultural del país y de la región, así como las tendencias mundiales de desarrollo.
 - El área o áreas estratégicas por fortalecer en el nivel institucional, de facultad, centro o sede y unidad académica, en que está adscrita la carrera.
 - La misión de la Universidad, facultad, centro o sede y unidad académica.
 - El desarrollo de conocimientos propios de la carrera y conocimientos complementarios.
 - Los espacios ocupacionales --emergentes y operantes-- y competencias para el desempeño profesional.
 - Las características de la población meta.

- Los resultados de los procesos de autoevaluación y evaluación de la carrera, fundamentalmente la visión prospectiva.
4. La fundamentación debe establecer el enfoque teórico-metodológico sobre el conocimiento que rige para la formación de los futuros profesionales y que es asumido por los responsables de la carrera. Esto implica delimitar y caracterizar:
 - El objeto o los objetos de estudio de la carrera.
 - Las áreas disciplinarias.
 - Los ejes curriculares.
 - La opción pedagógica y evaluativa que se asume, en concordancia con el enfoque teórico metodológico del conocimiento que se haya definido.
 - La naturaleza de los grados y títulos que se otorgarán.
 5. La estructura curricular se debe derivar de la fundamentación, de los objetivos de la carrera, y de los perfiles del graduado.
 6. La estructura curricular como selección del contenido, se debe basar en una conjunción de criterios:
 - Epistemológicos: objeto de estudio, aspectos teórico-metodológicos de los conocimientos, relación entre la teoría y la práctica, diferenciación entre conocimiento fundamental e instrumental, identificación de áreas disciplinarias y ejes curriculares.
 - Socioeconómicos: pertinencia histórica y social del contenido, incorporación de tecnología, contextualización sociohistórica de la profesión.
 - Antropoculturales: tipo de ser humano y de sociedad a la que se aspira, equilibrio entre humanismo y especialización; relación ser humano, sociedad y naturaleza.
 - Psicosociales: concepción psicosocial de la enseñanza y del aprendizaje aplicado a la carrera; visión centrada en el estudiante como actor principal del proceso de enseñanza.
 7. La estructura curricular como organización del contenido debe estar basada en la conjunción de criterios de:
 - Integración: multidisciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, ejes problema, redes cognitivas, entre otros aspectos.
 - Correspondencia: entre naturaleza de la disciplina, los objetivos del plan de estudios, los cursos, los métodos de enseñanza y el sistema de evaluación.
 - Significatividad lógica: la organización debe mostrar correlación entre contenidos, interrelaciones entre una asignatura y otra, y su relevancia para la formación profesional.
 - Progresividad del aprendizaje: secuencia, continuidad del proceso de aprendizaje como un conjunto que no se interrumpe con cada curso.
 - Flexibilidad: ofrecer opciones centradas en contenidos o asignaturas, en problemas, o en la estructura cognitiva de los estudiantes, acorde con la estructura curricular.
 8. Al establecer la estructura curricular se debe atender a los siguientes aspectos normativos:

- Las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en términos del valor del crédito, la nomenclatura y las determinaciones sobre grados y títulos, entre otros aspectos. (CONARE, 2000).
- Que exista correspondencia entre el título de la carrera y los contenidos fundamentales del plan de estudios.
- Que haya adecuada relación entre el número de créditos y el grado por otorgar.
- Que exista equilibrio en la distribución de los cursos, según su complejidad, en la estructura curricular y el período lectivo correspondiente.
- Se establezcan solo los requisitos y correquisitos indispensables en los cursos.
- Que haya correspondencia entre el número de créditos de cada curso con las horas que requiere, según su naturaleza y complejidad.
- Que haya equilibrio entre el tiempo de dedicación presencial del estudiante y sus actividades de estudio independiente, con respecto al valor en créditos del curso.
- Todas las actividades y cursos tendrán su correspondiente valor en créditos, con excepción de las modalidades de graduación en el grado.
- Todo curso tendrá un valor mínimo de dos (2) créditos, independientemente de su naturaleza, y en razón de la necesidad de aprovechar al máximo el tiempo y los recursos disponibles, **con excepción de los cursos laboratorio que son correquisito de un curso de teoría, (se matricula conjuntamente teoría y laboratorio) y que tienen el mismo código con excepción de la letra L (a criterio de la Unidad Académica).**
- Elaborar Tablas de equivalencia de cursos entre planes de estudio declarados terminales y la nueva oferta curricular.
- Al entrar en vigencia un nuevo plan de estudios, la unidad académica debe haber declarado oficialmente terminal el plan anterior.
- El plan de estudios declarado "terminal" se ofrecerá hasta por un período de tres años, a partir de dicha declaración.
- Las unidades académicas deben implementar procedimientos de información a los estudiantes, con el fin de garantizar el traslado de planes terminales a nuevos planes de estudio, sin menoscabo de sus derechos.

Garantizar la flexibilidad curricular de los planes de estudio, promoviendo entre otros aspectos, la participación del estudiante en la definición de su currículo, la ampliación y diversificación de las opciones de formación profesional; la incorporación de competencias acordes con los cambios del entorno; la creación de cursos comunes que permitan la movilidad de los estudiantes en diferentes carreras; el fortalecimiento de cursos optativos, así como el desarrollo de investigaciones, proyectos y prácticas que enriquezcan el crecimiento personal y profesional de los estudiantes.

Modificado según oficio SCU-2077-2012.

3.2 Organización del contenido curricular

1. Toda carrera contribuirá a preparar al estudiantado para que se desempeñe en forma adecuada y eficaz como agente de cambio en las actividades que le corresponderá realizar. Teniendo eso presente, cada **carrera** deberá:
 - Propiciar la formación humanista, sustentada en una clara conciencia de solidaridad y equidad, que comprometa a los futuros profesionales con los valores de la ética y la moral en la atención de los problemas sociales.
 - Incorporar conocimientos que contribuyan en forma integral al desarrollo de competencias personales y profesionales, que permitan asumir posiciones

responsables y críticas en relación con el ambiente y la cultura, y favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, en igualdad de oportunidades.

- Incorporar competencias de tipo conceptual, procedimental y actitudinal, acordes con la modalidad de graduación que se asuma en la carrera.
 - Favorecer el desarrollo de actitudes que promuevan procesos de investigación, generados desde la propia experiencia curricular universitaria.
 - Incluir el manejo de un segundo idioma que garantice el acceso a información de diferentes fuentes y un adecuado desempeño profesional.
 - Propiciar el uso de herramientas tecnológicas como elemento que permita mejorar la calidad de los aprendizajes.
 - Incorporar a los estudiantes en actividades o proyectos de docencia, investigación, extensión y producción, para enriquecer su proceso de enseñanza aprendizaje y su formación integral.
2. En los planes de estudio de las carreras que ofrecen más de un énfasis, se deben diferenciar los cursos que corresponden a cada énfasis, para garantizar la particularidad de su objeto de estudio.

3.3 Evaluación curricular

1. Las Unidades Académicas deben tomar provisiones para que:
- Se establezcan procesos integrales de evaluación permanente y participativos del currículo, en sus diferentes componentes, a fin de responder al logro de los objetivos y del perfil profesional.
 - Exista coherencia entre los procesos de enseñanza aprendizaje y los procesos de evaluación de los aprendizajes.
 - Se evalúen los cursos o actividades del plan de estudios de manera permanente, como mínimo una vez al año, de acuerdo con la naturaleza del curso.
 - Se considere en la evaluación de los planes de estudio y programas de curso, la infraestructura¹, servicios, financiamiento, gestión académica, impacto, resultados y diseño curricular.
 - Se involucre en la evaluación de los planes de estudio tanto a los actores sociales internos -académicos, estudiantes, administrativos- como a los actores externos -egresados, empleadores, colegios profesionales, entre otros- para identificar las necesidades de actualización profesional y mantener la pertinencia de la oferta.
 - Se realice una evaluación integral del plan de estudios, cuando concluya el tiempo mínimo requerido para graduar a la primera promoción de estudiantes.

¹ La infraestructura se entiende como la disponibilidad, mantenimiento y reposición de equipo, materiales, edificaciones, aulas, bibliografía, acceso a los sistemas electrónicos de comunicación y equipo de laboratorio en general, para el óptimo desarrollo de la carrera propuesta.

- Se elabore un plan de mejoramiento de la carrera, como resultado de los procesos de evaluación, tomando en cuenta los aportes de los diferentes actores que participen en ese proceso.
 - Se establezcan modalidades de seguimiento y vinculación con los egresados y graduados, para que apoyen el mejoramiento y actualización de los planes de estudio, y para identificar y dar respuesta a sus necesidades de actualización profesional.
 - Se realice, en cada unidad académica, procesos de autoevaluación, coevaluación y evaluación del desempeño de los docentes al menos una (1) vez al año.
2. En todo plan de estudios se definirá el número de promociones que ofrecerá la carrera, con un máximo de cinco (5) promociones.

3.4 Administración curricular

1. En cada plan de estudios se deben establecer mecanismos de coordinación para organizar, ejecutar y evaluar los cursos o actividades del plan de estudios, a fin de responder al logro de los objetivos y del perfil profesional.
2. Toda carrera debe establecer mecanismos que promuevan la interrelación vertical y horizontal de los cursos del plan de estudios, para propiciar, entre otros aspectos, la continuidad y secuencia en los contenidos, la integración de diversas actividades académicas tales como prácticas, estudios de caso, investigaciones de varios cursos, y evitar la duplicación de contenidos de los diferentes cursos.
3. Para la asignación de recursos en cada carrera se deben tomar en cuenta las políticas y prioridades de la Institución, así como los costos, la demanda social y la pertinencia de la oferta.
4. Toda carrera debe detallar para su ejecución:
 - La existencia y disponibilidad de los recursos humanos, recursos financieros, y fuentes de financiamiento, ya sean de índole institucional, complementario u otra;
 - La infraestructura que permita su operación y desarrollo curricular.
 - El presupuesto correspondiente;
5. Cada carrera debe especificar mecanismos de coordinación para aprovechar no sólo la oferta académica existente, sino el desarrollo de experiencias en áreas temáticas similares a la que se propone, en los siguientes niveles según corresponda:
 - coordinación interunidades, interfacultades y entre las Sedes Regionales.
 - coordinación interuniversitaria e interinstitucional
 - coordinación con el sector público y privado
6. El personal académico debe participar en las actividades de formación que propicie la institución, tanto en el ámbito de su disciplina, como en aspectos pedagógicos y de administración curricular que enriquezcan el desarrollo e investigación de su práctica docente cotidiana.
7. La apertura de nuevas carreras en el marco de convenios a nivel nacional o internacional suscritos con instituciones u organismos nacionales e internacionales debe cumplir con los mismos requisitos y normativa establecidos por la institución para sus programas regulares.

8. Es de interés institucional que cada facultad, centro, sede y unidad académica:
 - Desarrolle procesos de inducción a los estudiantes de nuevo ingreso de manera que faciliten su identificación con respecto a su carrera y a la institución.
 - Promueva procesos de orientación al personal académico y funcionarios administrativos en aspectos relacionados con el desarrollo curricular.
 - Impulse programas de formación y actualización para el personal académico.

 - Puntualice e implemente las funciones del docente como “guía académico” de los estudiantes.
 - Genere espacios para la construcción de abordajes metodológicos innovadores.
 - Genere programas de educación continua que permitan diversificar y flexibilizar la oferta curricular.
 - Fortalezca la coordinación académica y curricular interinstitucional para el cumplimiento de su misión.
 - Potencie los recursos humanos y materiales existentes para contribuir a un eficiente y efectivo desarrollo curricular.

3.5 Apoyos para el desarrollo curricular institucional

1. Las unidades académicas cuentan con la asesoría y el apoyo del Programa de Desarrollo Curricular de la Dirección de Docencia, para llevar a cabo los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los planes de estudio de la institución, así como procesos de autoevaluación, que incidan en la calidad de la oferta académica.
2. La institución, facultades, centros, sedes y unidades académicas deben establecer las políticas y mecanismos que propicien la actualización permanente de los funcionarios académicos y administrativos.
3. Las facultades, centros, sedes y unidades académicas deben conformar la Comisión de Desarrollo Curricular que lidere los procesos de diseño, evaluación y rediseño de los planes de estudio, y propicie espacios de análisis que fortalezcan el desarrollo curricular de sus carreras.
4. Las facultades, centros, sedes y unidades académicas deben promover la sistematización, publicación y utilización de material didáctico y de recursos para el aprendizaje, tal como libros de texto, guías de trabajo, que respondan a las características de los cursos de las diferentes carreras.

4. Anexo: Conceptos Básicos

4. CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, se plantea el conjunto de conceptos que se debe considerar en el proceso de rediseño curricular en el marco de la reforma organizativa del ciclo lectivo.

4.1 Currículo

Como disciplina teórico-práctica, su objeto de estudio lo constituyen los ambientes y situaciones de enseñanza y aprendizaje, en la que el sujeto del currículo es un ser social, histórico, concreto y reflexivo, que posee un sistema de creencias, actitudes y valores que promueven el desarrollo personal y profesional del estudiante.

Desde esa perspectiva, el currículo implica un proceso de construcción de conocimiento sobre las condiciones materiales, histórico-sociales, conceptuales e institucionales en que se enmarcan los ambientes y situaciones de enseñanza y aprendizaje.

Esa construcción supone que el currículo se puede reformular y someter a procesos sistemáticos de revisión y ajuste, acorde con las experiencias cotidianas de la práctica educativa, de la investigación y de las necesidades que emergen de los diferentes actores que participan en su desarrollo. Por lo anterior, se debe entender como un supuesto de trabajo flexible y dinámico. En ese proceso cobra relevancia la estructuración misma del currículo, ya que éste no se puede definir al margen del contexto y las vivencias de sus actores, ni al margen de una fundamentación teórica y metodológica que lo sustente.

Este principio orienta la planificación de un determinado currículo, en tanto permite realizar un proceso de selección y organización del contenido curricular, que la institución legitima como válido. Esta planificación incluye, además, el abordaje metodológico, así como propuestas de evaluación de los aprendizajes que se consideran indispensables para certificar el dominio de los contenidos. (Quesada, Cedeño y Zamora, 2001)

El proceso de selección, organización, ejecución y evaluación de los contenidos se concreta, institucionalmente, en los siguientes documentos:

- a) Planes de estudio
- b) Programas de curso
- c) Planeamiento didáctico
- d) Instrumentos y técnicas de evaluación
- e) Proyectos y prácticas profesionales supervisadas
- f) Trabajos finales de graduación

4.2 Diseño curricular

Proceso de formulación y planificación sistemática de un determinado currículo. Implica realizar los procesos de selección, organización, ejecución y evaluación del contenido curricular, acordes con el marco epistemológico escogido el cual incluye los principios teórico-metodológicos y la opción pedagógica elegida.

4.3 Rediseño curricular

Consiste en el análisis y la valoración de la oferta curricular existente, ya sea para diseñarla de nuevo, para realizar ajustes sustantivos o para abrir nuevas opciones, incorporando procesos de mejoramiento.

4.4 Plan de estudios

Se concibe como una estructura curricular mediante la cual se organiza una carrera en el ámbito académico y administrativo. Esta estructura articula las áreas de la actividad académica: docencia, investigación, extensión y producción.

4.5 Curso Teórico

Su propósito es la construcción de conocimiento a partir de desarrollos conceptuales, análisis de casos e identificación de principios entre otros. Este tipo de curso requiere horas contacto de teoría a cargo del docente.

4.6 Curso Teórico-Práctico

Además de las características del curso teórico, tiene como finalidad emplear los conocimientos a afinar una habilidad o destreza para el análisis de situaciones concretas, simuladas o reales, el diseño de alternativas de acción y la posible ejecución de alguna de ellas. Este tipo de curso requiere no sólo horas contacto de teoría a cargo del profesor y orientación en la ejecución de las actividades programadas, sino que demanda horas reales de trabajo por parte del estudiante en un escenario o contexto en particular. En caso de que el componente práctico requiera la supervisión por parte del docente, ese debe responder a la naturaleza del objeto de estudio.

4.7 Curso Seminario

Está orientado a fomentar el trabajo en equipo y el aprendizaje autodirigido, ya que los participantes incorporan de manera equitativa los contenidos de la información que necesitan sobre un tema particular. De esta manera el papel de los participantes tiende a favorecer el desarrollo de un pensamiento más complejo, creativo y crítico para abordar los problemas que se les presentan. Por ende, el papel del docente se centra en coordinar y orientar el desarrollo del curso.

4.8 Carrera

Se visualiza como el proceso de enseñanza aprendizaje que articula actividades de docencia, investigación, extensión y producción, y comprende no sólo un conjunto de áreas de conocimiento, sino vivencias cotidianas que permiten la consecución de un determinado perfil de graduado. Tiene como objetivo preparar al estudiante para que se incorpore de manera efectiva en la sociedad y sea un agente promotor de transformación. La carrera conduce generalmente a la obtención de pregrados (diplomados), grados académicos (bachillerato o licenciatura) o posgrados (especialización, maestría y doctorado).

4.9 Contenido curricular

Comprende una serie de competencias esenciales para el desempeño profesional. Las competencias se refieren a una serie de capacidades y disposiciones personales, tanto en sentido intelectual, como ético, social y afectivo, las cuales se seleccionan y se organizan sistemáticamente en la práctica pedagógica

4.10 Criterios de selección y organización del contenido curricular

Los criterios son un conjunto de principios de diferente naturaleza, que se asumen como válidos por quienes realizan los procesos de selección y organización del contenido curricular.

Existen criterios o principios que se asumen desde distintas posiciones epistemológicas. Por ejemplo, decidir los aspectos que determinan el objeto de estudio de una disciplina, plantearse los ejes curriculares y las áreas de conocimiento en esa disciplina; distinguir entre conocimiento fundamental y conocimiento instrumental o, al contrario, plantear la unidad entre teoría y práctica.

Otros criterios surgen de teorías del aprendizaje. Por ejemplo, partir de una posición funcionalista-conductista y asumir la necesidad de hacer análisis de funciones y de tareas para elaborar perfiles; o partir de una posición cognoscitiva y asumir que es necesario considerar la lógica disciplinar y la significatividad psicosocial.

Asimismo, hay otras perspectivas que se fundamentan en una visión en la que los atributos profesionales se definen en torno a determinados aprendizajes: aprender a conocer, aprender a

hacer, aprender a vivir y aprender a ser; o en una visión académico-humanista que parte de las características del sujeto social que se desea formar y de las cuales se derivan áreas de interés formativo para el ejercicio profesional; o una visión donde prima el interés por destacar las competencias profesionales del graduado, en función de sus necesidades y del contexto sociocultural en que está inmerso.

También hay criterios que se asumen desde opciones socioeconómicas y antro-po-culturales que tienen que ver con el modelo de sociedad y de ser humano que se postule.

4.11 Gestión institucional

La gestión institucional incluye el proceso de planear, organizar, coordinar, liderar (dirigir) procesos académicos, curriculares y administrativos, así como evaluar y controlar los esfuerzos de los miembros de la organización, y el empleo de todos los demás recursos para lograr los objetivos organizacionales establecidos.

4.12 Planificación curricular

Se concibe como un proceso continuo y sistemático de formulación y definición de objetivos, metas y acciones. Pretende la satisfacción de determinadas necesidades, la racionalización de los recursos y la organización del tiempo, entre otros aspectos, con una visión prospectiva que parte del análisis de la realidad.

4.13 Administración académica

Desde una perspectiva académica, el diseño -como función de planeamiento- y la administración curricular, presuponen considerar ciertas funciones, entre ellas: la organización, coordinación, dirección, evaluación y control como momentos de la naturaleza interactiva del proceso administrativo.

4.14 Administración curricular

Supone un conjunto integrado de acciones que orientan la planificación, ejecución, supervisión y evaluación del currículo, para crear condiciones óptimas en el desarrollo del proceso educativo. En esa perspectiva, la administración curricular garantiza espacios para la planificación, programación, organización y coordinación curricular del plan de estudios.

4.15 Evaluación curricular

La evaluación curricular se entiende como un proceso de reflexión y análisis crítico, a partir del cual se conoce, comprende y valora tanto el origen como el desarrollo de un currículo. Desde esa premisa, la evaluación debe ser un proceso permanente, dinámico, continuo y participativo, que permita valorar la forma en que se lleva a cabo la práctica pedagógica y los procesos de construcción de conocimiento de los estudiantes, e identificar las oportunidades y dificultades no previstas en la oferta curricular. (De Alba,1991)

4.16 Política curricular

En general, siguiendo a Oszlak y O'Donnell (1976) una política es una toma de posición por diferentes actores sociales frente a una cuestión particular. La toma de posición se traduce en

decisiones y acciones orientadas frente a la cuestión problematizada. Por tanto, esa toma de posición es un ejercicio de autoridad.

En ese contexto, una política curricular es también una toma de posición y adopción de acciones sobre cuestiones problematizadas o necesidades detectadas, por diversos actores de la comunidad universitaria en el campo del desarrollo curricular.

4.17 Lineamiento u orientación curricular

Constituye una toma de decisión que define una acción específica para cumplir con la política respectiva y abordar la cuestión señalada como problema en el campo curricular.

4.18 Flexibilidad curricular

La flexibilidad curricular es una propuesta alternativa a la concepción lineal y rígida de la formación de profesionales. Bajo un enfoque holístico, pretende rescatar y poner en práctica la formación integral y autónoma del estudiante.

Entre otros aspectos posibilita ampliar y diversificar las opciones de formación profesional conjugando intereses y necesidades personales, profesionales e institucionales; la incorporación sistemática de nuevos conocimientos que se derivan del avance disciplinar y de las características del entorno; la formación inter, multi y transdisciplinaria, así como opciones diversas en los grados y títulos que se otorgan.

4.19 Metodología

La metodología se refiere a la descripción y el análisis, en forma sistematizada, de los métodos y medios necesarios para alcanzar determinado conocimiento científico o de otra naturaleza. Esta presupone la reflexión, el análisis, la valoración crítica y la sistematización del conjunto de decisiones necesarias para acceder a esos conocimientos.

El método supone la adopción de puntos de vista, principios, hipótesis o supuestos sobre el fenómeno u objeto al que se hace referencia y una estrategia de acción. Los medios son los instrumentos o las herramientas necesarias para concretar el método.

4.20 Pedagogía

Es el área del conocimiento sobre educación que incluye la teoría y la práctica de los procesos educativos, así como el análisis y reflexión crítica para mejorar su calidad y eficiencia. La pedagogía puede definirse como ciencia y arte de la educación.

4.21 Pedagogía universitaria

La pedagogía universitaria tiene como fin precisar y delimitar el sentido educativo crítico y reflexivo de las funciones teóricas de la universidad. Le corresponde, además, construir y seleccionar las herramientas conceptuales y metodológicas para que dichas funciones sean reales y precisas dentro de una estructura pedagógica universitaria (Nassif, 1985).

La práctica pedagógica de una institución de educación superior debe partir de una intencionalidad claramente establecida y circunscrita a un espacio y tiempo según su modelo

académico. De tal forma que, la discusión sobre los fines y funciones de la misma es una tarea permanente de todos los académicos. (Abarca y Quesada, 1993).

4.22 Relaciones entre las disciplinas

a. Multidisciplinariedad:

Es la cooperación entre varias disciplinas que conlleva a interacciones, sin que dichas relaciones contribuyan a modificarlas o enriquecerlas ante la solución de un problema.

b. Interdisciplinariedad:

Es la articulación e integración que se establece entre dos o más disciplinas, la cual puede alcanzar diversos niveles de complejidad para la construcción de nuevos campos de estudio, dando origen a formalizaciones epistémicas innovadoras.

c. Transdisciplinariedad:

La transdisciplinariedad traspasa diferentes disciplinas y áreas de conocimiento, sustituyendo al tipo de educación fragmentaria, basada en la división disciplinaria

5. CONTEXTO INSTITUCIONAL. NECESIDADES DETECTADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

A partir de la evaluación de la organización del año académico en tres períodos lectivos (trimestralización) y del análisis de otras fuentes de información, se identificaron situaciones limitantes que inciden en el quehacer académico, las cuales requieren una toma de posición y las correspondientes acciones correctivas.

A continuación, se enumeran las situaciones más relevantes que tienen relación con el desarrollo curricular institucional, personal docente, estudiantes, procesos administrativos y posteriormente se enuncian las políticas que responden a ellas.

En el proceso de evaluación se plantea la necesidad de:

- 5.1 Aumentar el número de semanas por periodo lectivo.
- 5.2 Distribuir de manera adecuada la carga académica docente, para lograr la sistematización de las experiencias académicas.
- 5.3 Desarrollar procesos de inducción del estudiante a su entrada a la universidad con el fin de: i) facilitarle el período de transición, y ii) ofrecer orientación e información pertinente respecto a la carrera en la cual está inserto.
- 5.4 Mejorar las condiciones laborales, de estudio e investigación para asegurar calidad de la docencia universitaria. Lo anterior mediante una mayor disponibilidad de recursos tales como: equipos, bibliografía actualizada, equipamiento de laboratorios, recursos didácticos, y tecnología actualizada.

- 5.5 Capacitar a los docentes en pedagogía universitaria; es decir, en metodologías de enseñanza y aprendizaje, evaluación de aprendizajes y en general, de administración curricular.
- 5.6 Considerar en el diseño de los planes de estudio, de manera integradora, las funciones de administración curricular: organización, ejecución y control (evaluación).
- 5.7 Fortalecer la participación de docentes y estudiantes en programas de investigación, extensión y producción.
- 5.8 Distribuir de mejor forma los periodos de vacaciones en el año.
- 5.9 Rescatar los logros de la trimestralización en relación con: aumento de horas contacto, actualización de contenidos, ajuste y redefinición de metodologías.
- 5.10 Mejorar los servicios de apoyo a la academia, a las actividades para-académicas y administrativas en las siguientes instancias:
- Vicerrectoría Académica:
 - Implementar la figura del docente como “guía académico” para que los estudiantes puedan consultarle antes del período de matrícula, y obtener orientación sobre los cursos que deben matricular en su carrera.
 - Diseñar políticas y ejecutar las existentes en relación con los procesos de capacitación a docentes y administrativos.
 - Departamento de Registro:
 - Adecuar la calendarización, en la secuencia que corresponde a: conclusión de cursos y exámenes finales, exámenes extraordinarios, y matrícula del siguiente período.
 - Reducir el período para el retiro justificado de matrícula.
 - Simplificar los procesos administrativos relacionados con matrícula, admisión, actas y graduaciones.
 - Fortalecer los procesos de coordinación entre las Sedes Regionales y la Sede Central.
 - Fortalecer los procesos de coordinación en la Sede Chorotega en lo relativo a procesos de matrícula y admisión.
 - Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Establecer diferentes horarios para los servicios de atención a los estudiantes acorde con sus necesidades.
 - Vicerrectoría de Desarrollo
 - Realizar un diagnóstico para conocer las condiciones de infraestructura y de equipo con que cuentan los laboratorios en las Facultades, Centros y Sedes.

- Coordinar labores en la Sede Chorotega en lo relativo al cobro de servicios a estudiantes (matrícula.)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abarca, Sonia; Marta Quesada S. 1993. Hacia un modelo de pedagogía universitaria. Heredia: Universidad Nacional. Vicerrectoría de Docencia. Mimeo.

Abarca M., Sonia; et. al. 1997. Políticas y lineamientos curriculares. Informe de Comisión. Consejo Universitario. Heredia. Costa Rica. Universidad Nacional. abril

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. 2000. Leyes, convenios y decretos de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica. Tercera edición. San José.

Consejo Universitario 1997. Periodización del año académico: Calendarización de los ciclos lectivos. (SCU-1322-97). Heredia: Universidad Nacional.

Consejo Universitario. 1997. Políticas y Lineamientos para el rediseño o nuevos diseños curriculares. (SCU-1322-97). Heredia. Costa Rica. Universidad Nacional.

De Alba, Alicia. 1992. Curriculum: Crisis, mito y perspectivas. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

De Alba, Alicia. 1991. Evaluación curricular. Conformación conceptual del campo. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Dirección de Docencia. 1998. Criterios de aprobación de un plan de estudios Heredia. Costa Rica. Universidad Nacional

Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo. 1976. Estado y políticas estatales en América Latina. Documentos de CLACSO N. 4. Buenos Aires.

Quesada S., Marta E., Ma. Agustina Cedeño, José Ml. Zamora. 2001. El diseño curricular en los planes de estudio: aspectos teóricos y guía metodológica. Heredia, Costa Rica. EUNA.

Quesada S., Marta E., Ma. Agustina Cedeño, José Ml. Zamora. 2001. Hacia la flexibilidad curricular en la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. Mimeógrafo.

Sánchez, Virginia y G. Alfaro. 1998. Lineamientos curriculares para reestructuración curricular en la UNA. En: Imágenes. Vol5, No8. pgs145-158.

Sistema de Estudios de Posgrado 2000. Guía para la elaboración de propuestas de posgrado. Heredia. Costa Rica. Universidad Nacional.

Stoner, James A. F. y Freeman, R. Eduward. 1994. Administración. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. 5a. edición. México

Universidad Nacional. 1993. Estatuto Orgánico. Heredia: Universidad Nacional.

Universidad Nacional. 2002. UNA decisión por la calidad de la docencia. Reforma organizativa del ciclo lectivo. Heredia: Universidad Nacional

APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2003, ACTA N° 2453

MODIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN:

Acta N° 3268 del 11 de octubre de 2012

1.5. Lineamientos para la Flexibilidad Curricular de la Universidad Nacional

SCU-2077-2012

**LINEAMIENTOS PARA LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
PROGRAMA DE DISEÑO CURRICULAR
LINEAMIENTOS PARA LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL²**

I. INTRODUCCIÓN

La búsqueda del mejoramiento de la calidad educativa en el ámbito universitario, se asocia con la necesidad de generar procesos que le permitan a las universidades impulsar su desarrollo como espacio académico para la reflexión, la construcción y reconstrucción del conocimiento.

Este esfuerzo, que promueve la valoración crítica del quehacer universitario, ofrece la posibilidad de responder a los retos que derivan de una sociedad en continuo cambio, la cual exige actuar frente a las demandas de los actores sociales y del entorno mismo a fin de ofrecer propuestas innovadoras en la formación de profesionales.

De manera paralela, obliga a crear las condiciones y los mecanismos adecuados para ofrecer una oferta curricular pertinente, flexible, que responda a los nuevos avances disciplinarios, a las demandas emergentes del contexto social para la formación de recursos humanos, así como a las necesidades e intereses de los estudiantes en relación con sus planes de estudio.

En ese contexto, la flexibilidad curricular se contrapone a la noción de un diseño curricular rígido, lineal y mecánico, centrado en asignaturas fijas que privilegian el conocimiento como una acumulación de contenidos, excesiva carga académica y perfiles de salida cerrados que han sido asumidos, tradicionalmente, en la formación universitaria.

² La primera versión de este documento se elaboró en 1998 en el Programa de Diseño Curricular. Esta nueva versión se enriqueció, discutió y aprobó en la Comisión Institucional para el Desarrollo Curricular en junio de 2003 y se discutió con las comisiones curriculares de facultad y unidad académica en los meses de agosto y setiembre del 2003.

La noción de currículo flexible se caracteriza por privilegiar la construcción permanente y estar abierto al cambio; se orienta además, al desarrollo de competencias de carácter procedimental (habilidades cognitivas y técnicas) y actitudinal esenciales para el desempeño de la profesión.

Desde esta visión, las experiencias de enseñanza aprendizaje deben propiciar y garantizar procesos de adquisición y construcción de conocimientos que estimulen la participación, la creatividad e investigación permanente por parte de los estudiantes, para dar respuesta a las exigencias del entorno.

Como señala Soto (1995) el diseño de un currículo abierto y flexible se basa en el principio de que la educación:

...debe centrarse en el aprendizaje de formas y métodos de pensamiento e investigación, bajo un enfoque holístico que rescate y ponga en práctica la formación integral y autónoma del estudiante, contando para ello con la participación directa y activa de éste en el diseño del plan de estudios y en los procesos formativos, promoviendo el ejercicio investigativo y el trabajo interdisciplinario como formas didácticas idóneas. (p.107).

La idea anterior nos hace recordar el planteamiento de Delors (1996) en torno a la educación: una nueva concepción que debe llevar a cada persona a descubrir e incrementar sus potencialidades, lo cual supone trascender la visión puramente instrumental de la educación, percibida como vía obligada para obtener determinados resultados. Se trata entonces de formar profesionales activos, creativos, emprendedores, capaces de investigar y de resolver problemas, de participar y cooperar con los demás seres humanos.

II. MODELO CURRICULAR PROPUESTO.

En ese marco la flexibilidad curricular tiene aplicaciones en los diferentes componentes curriculares de los planes de estudio, de acuerdo con varios aspectos:

- a. la orientación filosófica y teórica del plan de estudios,
- b. la naturaleza del objeto de estudio de la carrera y su área de conocimiento;
- c. el perfil del profesional que se pretende formar y,
- d. las características de la estructura curricular y organizativa de la institución, de manera tal que permite tomar en consideración las necesidades, aspiraciones e intereses de los estudiantes en relación con su plan de estudios y el manejo eficiente del tiempo. Al respecto, la institución tomará las provisiones correspondientes tanto de tipo administrativo como en el sistema académico-administrativo.

Acorde con lo anterior la Universidad Nacional propone un modelo curricular flexible caracterizado por una estructura curricular en la cual:

- La mayoría de los cursos tienen una secuencia temporal abierta, no obligatoria, en donde el estudiante puede definir la ruta curricular de acuerdo con sus intereses y las posibilidades que le ofrezca la unidad académica.
- Algunos cursos tienen un orden secuencial obligatorio, derivado estrictamente de la continuidad y progresión de contenidos fundamentales.
- Los cursos se pueden ofrecer en todos los períodos lectivos, acorde con los intereses del estudiante y las posibilidades de las unidades académicas. Para ello se requiere un proceso de prematrícula que permita detectar la demanda estudiantil sobre los cursos y un proceso de planificación de la unidad académica con base en los recursos docentes, materiales y presupuestarios que se necesitan.
- Los cursos del plan de estudios tendrán sólo los requisitos mínimos indispensables.

- Los cursos del plan de estudios se clasifican en:
 - Cursos obligatorios
 - Cursos optativos. Deben constituir el 10% del total de créditos del plan de estudios. Estos son de dos tipos:
 - Cursos del campo disciplinario: del objeto de estudio o de la misma área de conocimiento de la carrera del estudiante y,
 - Cursos libres que selecciona el estudiante de acuerdo con su interés particular y en un área diferente a la carrera. Estos deben tener al menos 3 créditos.

III. ASPECTOS A CONSIDERAR.

En general la flexibilidad curricular en los planes de estudio se puede favorecer mediante los siguientes aspectos:

1. El enfoque pluridisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario en los objetos de estudio a fin de enriquecer la formación profesional de los estudiantes. A partir de diversas experiencias curriculares tales como cursos, modalidades de graduación y prácticas profesionales se logra que estudiantes y académicos docentes que provienen de diferentes ámbitos disciplinarios, áreas de conocimiento, unidades académicas e instituciones universitarias, socialicen sus conocimientos y compartan sus puntos de vista respecto de un mismo tema, fortaleciendo su formación integral.
2. La apertura de diversos espacios curriculares que permitan la incorporación sistemática de conocimientos en la formación profesional. Estos conocimientos se derivan de los avances de la disciplina, de los requerimientos de las y los estudiantes y de las demandas del entorno socioeconómico, cultural, ambiental, laboral e institucional. Por lo tanto, se constituyen en espacios de conocimiento emergentes que atienden diversas necesidades.
3. La inclusión de ejes transversales institucionales. Estos ejes son parte de la filosofía y cultura institucional e incluyen conocimientos, actitudes, comportamientos, principios, valores y concepciones que están acordes con la misión, visión y valores de la Universidad. Dinamizan la vida universitaria en todos sus ámbitos e inciden en la formación integral de los estudiantes y en el resto de la comunidad universitaria, puesto que se incorporan en la cotidianidad como vivencias, en las disciplinas, los contenidos y en todo su quehacer. Se han definido como ejes transversales: género, cultura ambiental, equidad y diversidad cultural; todos ellos se articulan alrededor del eje desarrollo humano sostenible.
Las unidades académicas deben construir de manera colectiva la definición de cada eje, así como el proceso mediante el cual se llevará a cabo su inclusión en los planes de estudio; no obstante, deben estar presentes a lo largo de las carreras, como contenidos o como línea conceptual de análisis que integran diferentes cursos.
4. La inclusión de ejes curriculares de la carrera. Son actividades formativas que provienen del análisis del campo disciplinar y de las demandas del contexto. Dan soporte al plan de estudios al convertirse en elementos que dinamizan, integran y articulan la carrera. Además están ligados a los principios metodológicos y deben estar presentes en la selección y organización del contenido curricular. Estos ejes curriculares se deben entrecruzar con las áreas disciplinarias para darle mayor sustento a la estructura del plan de estudios.
5. La inclusión de las áreas disciplinarias de la carrera.³ Se determinan a partir del objeto de estudio. Desde el punto de vista curricular, agrupan conocimientos teórico metodológicos afines que sustentan el plan de estudios; además se encuentran estrechamente relacionadas con las competencias profesionales del graduado.

³ Ejemplos de ejes transversales institucionales, ejes curriculares y áreas disciplinarias se encuentran en las páginas 16-20 de este documento.

6. El diseño de diferentes tipos de perfil profesional acorde con la naturaleza del objeto de estudio y los objetivos de la carrera. En este caso existen diversas opciones para realizar el diseño del perfil del graduado: el perfil denominado aprendizajes fundamentales en la visión de la UNESCO -aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir, y aprender a ser-, el perfil por áreas de interés formativo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OIT)⁴ y el perfil por competencias.
7. El diseño curricular desde un enfoque de competencias profesionales, como herramienta metodológica para enriquecer la propuesta curricular. Mediante el análisis de las competencias profesionales, se pretende que el proceso de formación de los estudiantes se vincule estrechamente con el ámbito profesional, esto es, con las condiciones reales que se requieren para el desempeño de la profesión.
8. Las competencias, desde una perspectiva educativa, refieren a la formación de capacidades y disponibilidades personales, en sentido intelectual, ético, social, cultural y afectivo. En general son aprendizajes mayores o comprensivos que resultan de la totalidad de las experiencias educativas formales y no formales; las personas las desarrollan de forma gradual a lo largo del proceso educativo; reflejan las capacidades generales de las personas y son capacidades para llevar a cabo diferentes tareas. (Villarini: 1996)⁵.

Hacer competente a una persona exige no sólo asegurar su inserción en una realidad particular, sino también brindarle las herramientas para que responda de manera consciente a esa realidad, aporte a la solución de los problemas y, frente con iniciativa y creatividad las situaciones inesperadas.

Asumir este enfoque en el diseño curricular implica:

- Identificar los espacios ocupacionales, acordes con el objeto de estudio de carrera, en los cuales se podrá desempeñar el graduado.
 - Caracterizar las instancias, instituciones o sectores de población, en las cuales se podrá ubicar el graduado.
 - Identificar las competencias para cada uno de los espacios ocupacionales propuestos.
 - Caracterizar las funciones o tareas claves que potencialmente se pueden realizar en cada competencia.
 - Elaborar la estructura curricular de la carrera, de manera que responda a las necesidades detectadas en los espacios profesionales. Esta estructura podría ser diseñada en forma modular.
9. El diseño de estructuras curriculares modulares. El módulo es un conjunto de cursos, temas o actividades de aprendizaje integrados por un eje temático común. Tiene una función organizativa de los contenidos y por ende de las actividades de aprendizaje, en tanto posibilita seleccionar problemas y ejes temáticos específicos alrededor de los cuales se elaboran las unidades de enseñanza-aprendizaje.

En los planes de estudio esta modalidad contribuye a fortalecer el carácter multi e interdisciplinario de la organización curricular, ya que puede ser coordinada entre varios docentes de una misma área de conocimiento.⁶

10. Cursos comunes que favorecen la movilidad de los estudiantes en carreras de áreas de conocimiento afines. Esta flexibilidad permite a los estudiantes cambiar de carrera sin perder las materias cursadas y aprobadas en ese núcleo común, sin tener que realizar trámites de

⁴ Las dos primeras alternativas de perfil se desarrollan en detalle en el libro: El diseño curricular en los planes de estudio. Aspectos teóricos y guía metodológica (2001), páginas 96-107.

⁵ Villarini, Ángel. 1996. El currículum orientado hacia el desarrollo humano integral. San Juan. Puerto Rico. Biblioteca del Pensamiento Crítico.

⁶ Ejemplos de diseño de una estructura curricular modular se presentan en las páginas 23-26 de este documento.

equivalencias. Además ofrece la oportunidad de realizar intercambios académicos entre docentes de diversas unidades académicas.

11. Cursos optativos que actualizan de manera sistemática la formación profesional y personal del estudiante. Estos cursos pueden pertenecer a la misma carrera del estudiante, a la misma unidad académica o a un plan de estudios o programa diferente al de la carrera del estudiante. Institucionalmente se han definido dos tipos de cursos optativos: a. en el campo disciplinar, ya sean del objeto de estudio o de la misma área de conocimiento de la carrera del estudiante, y b. los que selecciona el estudiante de acuerdo con su interés particular.
12. Experiencias curriculares y situaciones de aprendizaje que propician la formación profesional del estudiante en diversos ámbitos. Este tipo de actividades permite a los estudiantes desarrollar, junto a los académicos, actividades o proyectos en las áreas de docencia, investigación, extensión y producción, pasantías, talleres, prácticas de campo y seminarios entre otros, y lo vinculan con aspectos propios del área de conocimiento en que se inserta, el ámbito ocupacional y el entorno sociocultural y ambiental. A este tipo de experiencias se le pueden asignar créditos en el plan de estudios.
13. Experiencias de enseñanza - aprendizaje novedosas y actividades académicas diversas. Estas experiencias curriculares o extra-curriculares están orientadas a actividades de tipo presencial, a distancia y virtual, tales como conferencias, foros, talleres, así como al diseño de planes y programas de estudio, en los cuales se incorporen las tecnologías de la información y la comunicación, que favorecen el desarrollo de experiencias innovadoras en los procesos de formación de los estudiantes, así como la elaboración de materiales y guías didácticas, estrategias metodológicas y de evaluación de los aprendizajes por parte de los docentes. En este marco de flexibilidad, las experiencias curriculares centradas en cursos, se pueden desarrollar de manera intensiva, es decir, en un tiempo menor al ciclo lectivo de 17 semanas.

Modificado según SCU-2077-2012

14. La elaboración de planes de estudio con cursos que demanden únicamente los requisitos y correquisitos necesarios. El establecimiento de los requisitos en los cursos, como requerimiento académico previo para alcanzar aprendizajes más complejos, debe permitir el avance del estudiante en la carrera y no convertirse en un obstáculo. Dichos requisitos deben responder a una secuencia lógica en relación con su ubicación en el plan de estudios; por ejemplo, no es conveniente definir cursos de I nivel de carrera como requisito de cursos de III nivel, o fijar más de dos requisitos por curso.
15. Modalidad de curso colegiado. Esta modalidad privilegia el trabajo multi e interdisciplinario al ser una experiencia de aprendizaje organizada, coordinada e impartida por un máximo de tres académicos, de una misma disciplina con especialidades diferentes o de disciplinas u objetos de estudio diversos.
16. Diversas opciones de grados y títulos en una misma línea curricular. Este componente permite diversificar la formación profesional al ofrecer varios niveles de salida -diplomado, bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría, doctorado-, mediante los cuales se procura satisfacer las demandas académicas y laborales de los estudiantes, así como la ampliación de los requisitos de ingreso y de graduación.
17. Tablas de equivalencia entre diversos planes de estudio. Estas tablas orientan la homologación entre los planes de estudio terminales y los nuevos planes. En tal homologación se deben considerar aspectos de tipo cualitativo tales como propósitos, contenidos o áreas temáticas del curso, y aspectos cuantitativos como el número de créditos u horas del curso.
18. Opciones de graduación en el nivel de grado (licenciatura) y posgrado. Las unidades académicas podrán ofrecer las opciones de graduación que más se ajusten a las particularidades de los objetos de estudio y perfiles profesionales. En la medida de lo posible deben privilegiar la interdisciplinariedad. Institucionalmente se han definido varias modalidades en el nivel de grado: Tesis de Grado, Proyecto de Graduación, Seminario de Graduación, Práctica Dirigida,

- Prueba de grado, Evento Especializado, Acreditación y Pasantía.⁷ En el nivel de posgrado se ofrecen maestrías profesionales y académicas.
19. Aplicación de los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades. La Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, garantiza el acceso a la educación de la población con necesidades educativas especiales y resguarda la accesibilidad, atención y respeto a la diversidad.
 20. Aplicación de los principios, políticas y avances legales hacia la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres⁸. La Ley 7142 Promoción de Igualdad Social de la Mujer garantiza que en las instituciones educativas, los contenidos, métodos e instrumentos pedagógicos consideren la asignación de papeles en la sociedad a hombres y mujeres en igualdad social, la complementariedad de los géneros, así como la eliminación de prácticas discriminatorias en razón del género.
 21. Apertura de la oferta académica mediante programas de educación continua y actualización. Esta formación se visualiza como un proceso continuo y permanente que permite atender las necesidades educativas emergentes de graduados, egresados, estudiantes y docentes.
 22. La construcción colectiva de una oferta curricular pertinente, acorde con las demandas que requiere la formación profesional. Esta construcción implica la participación, reflexión y análisis crítico permanente de diversos actores sociales en la propuesta curricular, tales como docentes, estudiantes, egresados, administrativos, entes empleadores y colegios profesionales.
 23. La flexibilidad curricular también debe favorecer:
 - Horarios de curso y servicios de apoyo estudiantil diversos, de acuerdo con las necesidades de ese sector.
 - Guía académica o tutores que orienten a los estudiantes en el transcurso de su carrera, en aspectos académico curriculares, incluyendo recomendaciones sobre la carga académica que deben matricular.
 - La vinculación en actividades de investigación, extensión y producción mediante las cuales se complemente la formación profesional de manera integral.
 - La adecuación de la carga académica, para la población estudiantil que labora.
 24. En relación con la administración curricular:
 - Aplicación de metodologías que incluyan modalidades de enseñanza aprendizaje novedosas y actividades académicas diversas (educación a distancia, cursos virtuales)
 - Desarrollo de actividades de intercambio académico, que permitan conocer otras experiencias en docencia, extensión, producción e investigación (cursos, proyectos, pasantías).
 - Selección pertinente del personal docente acorde con los requerimientos de la carrera y de acuerdo a los perfiles que se establezcan en las unidades académicas.
 - Actualización permanente de los docentes en su formación profesional en aspectos relacionados con su especialidad, pedagogía universitaria, desarrollo y administración curricular, así como aspectos del modelo académico de la institución tales como los ejes transversales.
 - Fortalecimiento de la coordinación en los siguientes niveles:
 - horizontal y vertical de los planes de estudio
 - entre docentes que imparten diferentes grupos de un mismo curso (cátedra colegiada)
 - en planes de estudio de grado y posgrado de una misma línea curricular

⁷ Universidad Nacional (2000). Normativa de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Nacional. Heredia: UNA Gaceta, No.10.

⁸ En la aplicación de los principios y políticas hacia la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres también se deben considerar la Ley 7499 conocida como Convención de Belem to Pará y Ley 6988 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer conocida como CEDAW, cuyos principios se presentan en las páginas 21-22 de este documento.

- intra e inter unidades académicas
- intra e inter universitaria
- entre Sede Central y Sedes Regionales

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre el diseño curricular en relación con: organización curricular del plan de estudios por áreas de formación, tipos de cursos y actividades académicas curriculares en el plan de estudios, ejes transversales institucionales, áreas disciplinarias, ejes curriculares y estructura curricular modular.

IV. APLICACIÓN DEL MODELO CURRICULAR FLEXIBLE.

A. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN:⁹

| ÁREA DE FORMACIÓN | PROPÓSITO | CARACTERÍSTICAS |
|------------------------------|--|---|
| ÁREA BÁSICA | Ofrece las bases conceptuales y actitudinales en las que se fundamenta el plan de estudios, y comprende conocimientos de carácter general en diversas áreas de formación afines al objeto de estudio. | Cursos comunes. Cursos introductorios. |
| ÁREA DISCIPLINARIA | Es de carácter teórico práctico; define los rasgos del perfil ocupacional y profesional del estudiante y competencias procedimentales (habilidades cognitivas y técnicas de la carrera) y actitudinales. | Cursos especializados, participación en seminarios, proyectos de investigación o extensión, pasantías y cursos en otras instituciones de educación superior en el nivel nacional o internacional |
| ÁREA DE FORMACIÓN PERMANENTE | En el nivel de grado incluye formación humanística, actitudes, valores, destrezas instrumentales (idioma, computación, gestión y tecnologías de información y comunicación entre otros), aspectos necesarios para el óptimo desempeño de la profesión. | Cursos o contenidos de cursos, ejes transversales u otras experiencias de aprendizaje. |
| ÁREA ESPECÍFICA (ÉNFASIS) | Formación especializada que permite salidas profesionales laterales. En esta área se establecen los rasgos profesionales correspondientes al énfasis. | Cursos especializados, participación en seminarios, proyectos de investigación o extensión, pasantías y cursos en otras instituciones de educación superior en el nivel nacional o internacional que pueden ser obligatorios o seleccionados por el estudiante y que permiten una formación más especializada en ciertas áreas de conocimiento. |

⁹ En la conformación de cada área se debe considerar la inclusión de los ejes transversales institucionales.

B. TIPOS DE CURSOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS CURRICULARES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

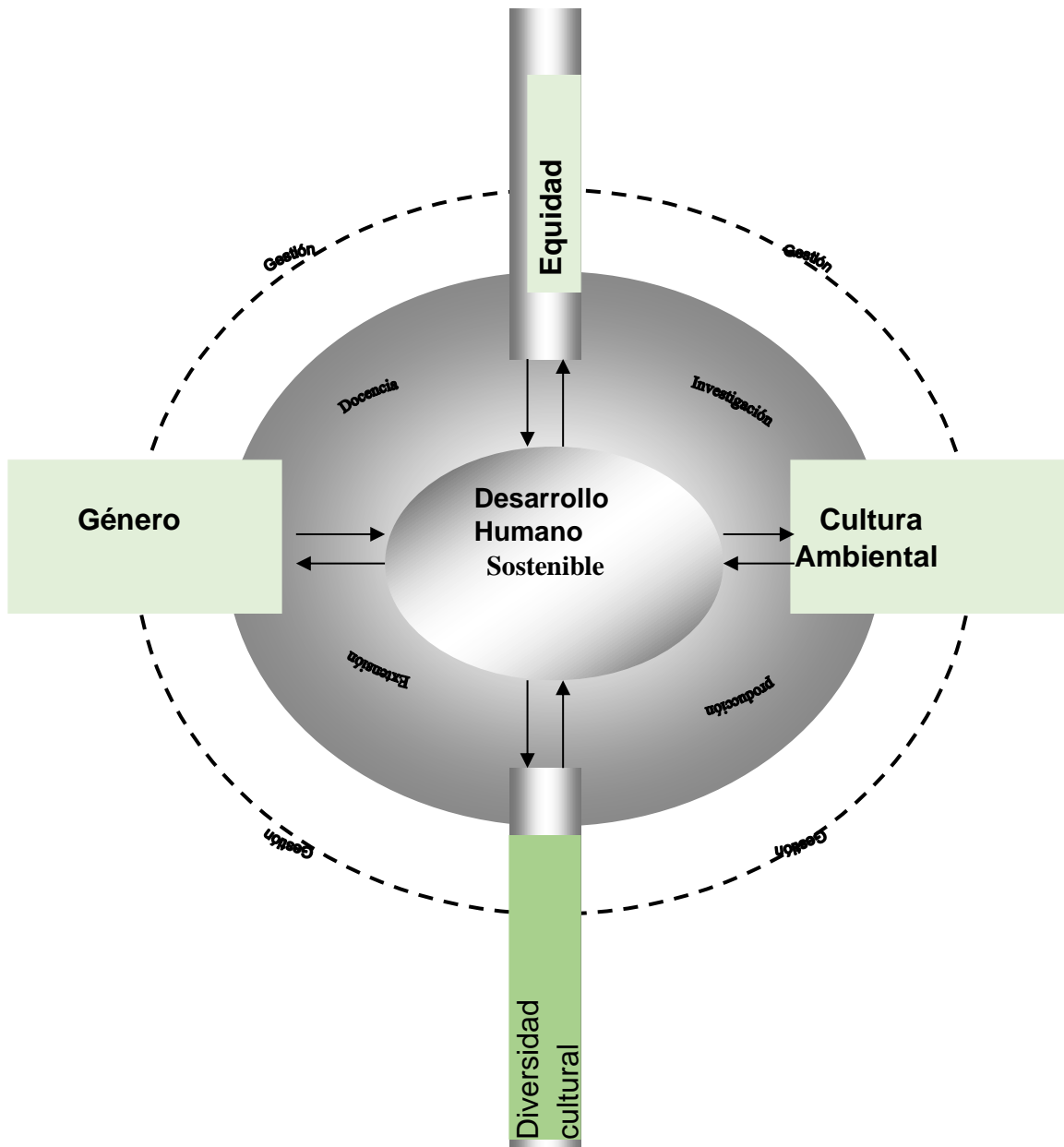
| | |
|---|--|
| <p>CURSOS DE LA CARRERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propios de la disciplina - Comunes para varias carreras afines | <p>Estos cursos son indispensables en la formación profesional. Frecuentemente se distribuyen en un continuo de acuerdo con los niveles del plan de estudios y concentran la mayor cantidad de créditos.</p> |
| <p>CURSOS OPTATIVOS</p> <p>Son de dos tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cursos del campo disciplinario: del objeto de estudio o de la misma área de conocimiento de la carrera del estudiante. -Cursos que selecciona el estudiante de acuerdo con su interés particular y en un área de conocimiento diferente a la carrera. | <p>Estos cursos permiten que estudiantes de diferentes carreras compartan experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo tema, permitiendo una formación más integral.</p> <p>Son obligatorios y deben constituir el 10% del total de créditos del plan de estudios. En la malla curricular se ubican como “curso optativo” sin especificar el nombre correspondiente. Al menos uno de los cursos optativos debe ser libre, para que el estudiante lo escoja de acuerdo a su interés particular. Estos últimos deben tener al menos tres créditos.</p> |
| <p>PRÁCTICA PROFESIONAL</p> | <p>Favorece la interacción del estudiante con el entorno para consolidar las competencias adquiridas en su formación. Exige una práctica de parte del estudiante en un ámbito específico de aplicación acorde con la naturaleza del objeto de estudio.</p> <p>Es una modalidad obligatoria en el bachillerato o en la licenciatura cuando no hay grado académico de bachillerato.</p> |
| <p>CURSOS DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA, DESTREZA INSTRUMENTAL (IDIOMA, COMPUTACIÓN, GESTIÓN) Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> | <p>Los cursos de formación humanística tienen como propósito promover una orientación basada en el humanismo y en el desarrollo integral del estudiante. Inicialmente esta formación se ofrece en los cursos de Estudios Generales, pero se debe fortalecer en todos los cursos de la carrera como parte de los ejes transversales. Los cursos de Estudios Generales tienen asignados 12 créditos.</p> <p>La inclusión de una u otra destreza instrumental depende de las particularidades del plan de estudios y de las exigencias del nivel o grado académico que se otorga.</p> |
| <p>ACTIVIDADES ACADÉMICAS CURRICULARES QUE COMPLEMENTAN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE</p> | <p>Se refiere a la participación de los estudiantes en proyectos de docencia, investigación, extensión y producción, prácticas de campo, pasantías y talleres en los cuales el docente define previamente las funciones, tareas y productos esperados. Asimismo la participación en seminarios nacionales e internacionales. A todas estas actividades se le pueden asignar créditos como parte del plan de estudios.</p> |

C. EJES TRANSVERSALES INSTITUCIONALES EN LOS PLANES DE ESTUDIO.

En la siguiente figura ¹⁰ se representan los ejes transversales y sus interrelaciones en el quehacer institucional. El “Desarrollo Humano Sostenible” es el eje que articula a los ejes: Género, Equidad, Cultura Ambiental y Diversidad Cultural.

¹⁰ Esta figura se encuentra en el documento “Taller para la incorporación de ejes transversales.” Dirección de Docencia, Universidad Nacional. 2003

FIGURA 1



Cada uno de los ejes puede desagregarse, permitiendo su abordaje desde diversas dimensiones o aproximaciones a contenidos de tipo curricular, acordes con el objeto de estudio de la carrera. A

manera de ejemplo el eje diversidad cultural se aborda desde tres dimensiones: seguridad ciudadana, derechos humanos y cultura de paz.



D. AREAS DISCIPLINARIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el siguiente ejemplo se presentan y conceptualizan las áreas disciplinarias que fundamentan el objeto de estudio en la carrera de Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II ciclos de la Educación General Básica con salidas laterales de diplomados y bachillerato, a saber: área Científica Pedagógica, área de Desarrollo Humano Integral y área Socio-Histórica Cultural.

- **ÁREA CIENTÍFICO PEDAGÓGICA.** Está constituida por aquellos conocimientos teóricos, conceptuales y metodológicos, básicos e imprescindibles en la labor docente de los futuros graduados. (...) Se sustenta en la complejidad del fenómeno educativo y se basa en los conocimientos esenciales que debe poseer un docente para desarrollar una labor de aula de calidad y con sentido profesional; de esa forma tiende al trabajo operativo del aula desarrollado en forma científica y sistematizada. Estaría identificada por los siguientes saberes: contenidos programáticos, práctica pedagógica, teorías del aprendizaje, currículo, evaluación, didáctica, investigación, procesos educativos no formales, teorías pedagógicas y psicológicas vinculadas con la labor docente, informática, legislación y administración en educación.
- **ÁREA DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.** Se asume como el análisis de las implicaciones educativas de los cambios y procesos que vivencian los actores sociales (educadores, niños, padres de familia y otros) y de los mecanismos que intervienen en la enseñanza y aprendizaje, desde una perspectiva integral. En consecuencia, pretende la atención a las áreas intelectual, socio-emocional, físico-motora y lingüística, social, económica, y política de educadores y educandos a fin de fortalecer y mejorar su crecimiento personal y educativo; de manera que su construcción del contexto histórico-cultural y ambiental facilite, no sólo el mejoramiento individual, sino la calidad de vida social y económica. (...) Implica un equilibrio entre los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales como vivencia formativa; a efecto de que las experiencias de enseñanza y aprendizaje respondan a las dimensiones cognitiva, lingüística, socioemocional y cultural de los educandos, según sus características evolutivas, diferencias individuales y sociales; potenciando al máximo el desarrollo de sus capacidades individuales y sociales.

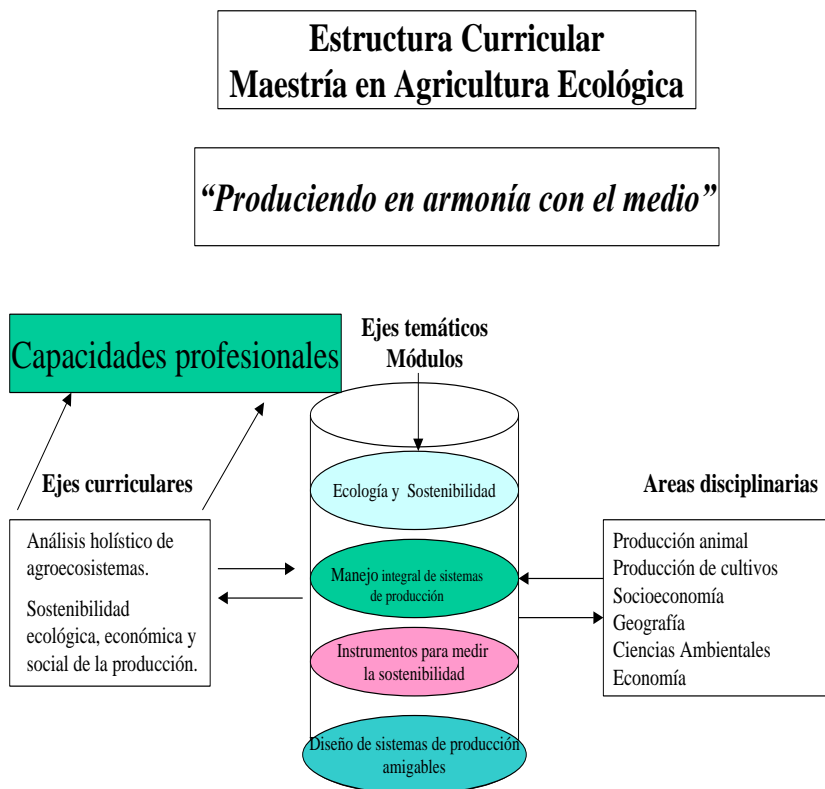
El área de desarrollo humano integral implica los siguientes saberes: relación desarrollo-educación-aprendizaje, desarrollo humano integral, desarrollo de la creatividad y la expresión, relaciones interpersonales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **ÁREA SOCIO-HISTÓRICA Y CULTURAL.** Involucra el análisis del proceso educativo, realizado desde las perspectivas de diferentes ciencias sociales, de manera que la educación y la labor docente sean vistas desde diferentes ópticas disciplinares. El área en mención, parte de la concepción de que fenómenos, procesos y hechos educativos, son realidades de tipo cultural, social e histórico. Además se busca el análisis y comprensión de los procesos educativos

vivenciados por los diferentes actores involucrados tanto a nivel sistematizado como cotidiano. Por otra parte, los saberes vinculados con esta área favorecen la interpretación educativa desde los marcos referenciales de una Pedagogía con características críticas, intentando una vinculación entre los micro-procesos de aula y los macro-procesos económicos, políticos y sociales. Esta área propicia el análisis de lo educativo desde parámetros amplios, de manera que la labor docente no sea sólo una labor procedimental y técnica. Los elementos básicos de esta área son: fenómeno educativo en su desarrollo histórico y contextual, actualidad socio-económica política y mundial, la educación en sus diferentes contextos (familia, comunidad, sociedad y cultura).

E. EJES CURRICULARES DE LA ESPECIALIDAD

El siguiente ejemplo permite visualizar, de manera integral, la estructura curricular de la carrera Maestría en Agricultura Alternativa con énfasis en Agricultura Ecológica (1998). Interesa enfatizar que a partir del objeto de estudio, se han definido las áreas disciplinarias y los ejes curriculares que se articulan, tanto con las capacidades o competencias profesionales del estudiante, como con varios ejes temáticos que permean la teoría y práctica educativa del estudiante.



Tomado de: Plan de estudios Maestría en Agricultura Alternativa con mención en Agricultura Ecológica, 1998:10-12.

F. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y POLÍTICAS HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- Ley N° 7499 conocida como “Convención de Belem do Pará” establece como deber del estado costarricense adoptar programas para: “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o

superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer”.

- Ley 6968 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW, mediante la cual el Estado costarricense se compromete a adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres lo siguiente:
 - a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.
 - b) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuya a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.”

- Ley N° 7142 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer prohíbe en cualquier institución educativa nacional todos los contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles en la sociedad a hombre y mujeres contrarios a la igualdad social y a la complementariedad de los géneros, o que mantengan una condición subalterna para la mujer.

“Los libros de texto, los programas educativos y los métodos de enseñanza deberán contener los valores expuestos en dicha Ley y contribuir a la eliminación de prácticas discriminatorias en razón del género, así como promover el estudio de la participación de la mujer a través de la historia.”

G. APLICACIÓN DEL MODELO CURRICULAR FLEXIBLE

Como se indica en páginas anteriores los módulos permiten organizar los contenidos y las actividades de enseñanza- aprendizaje a partir de un eje temático. Para su elaboración se requiere definir varios componentes:

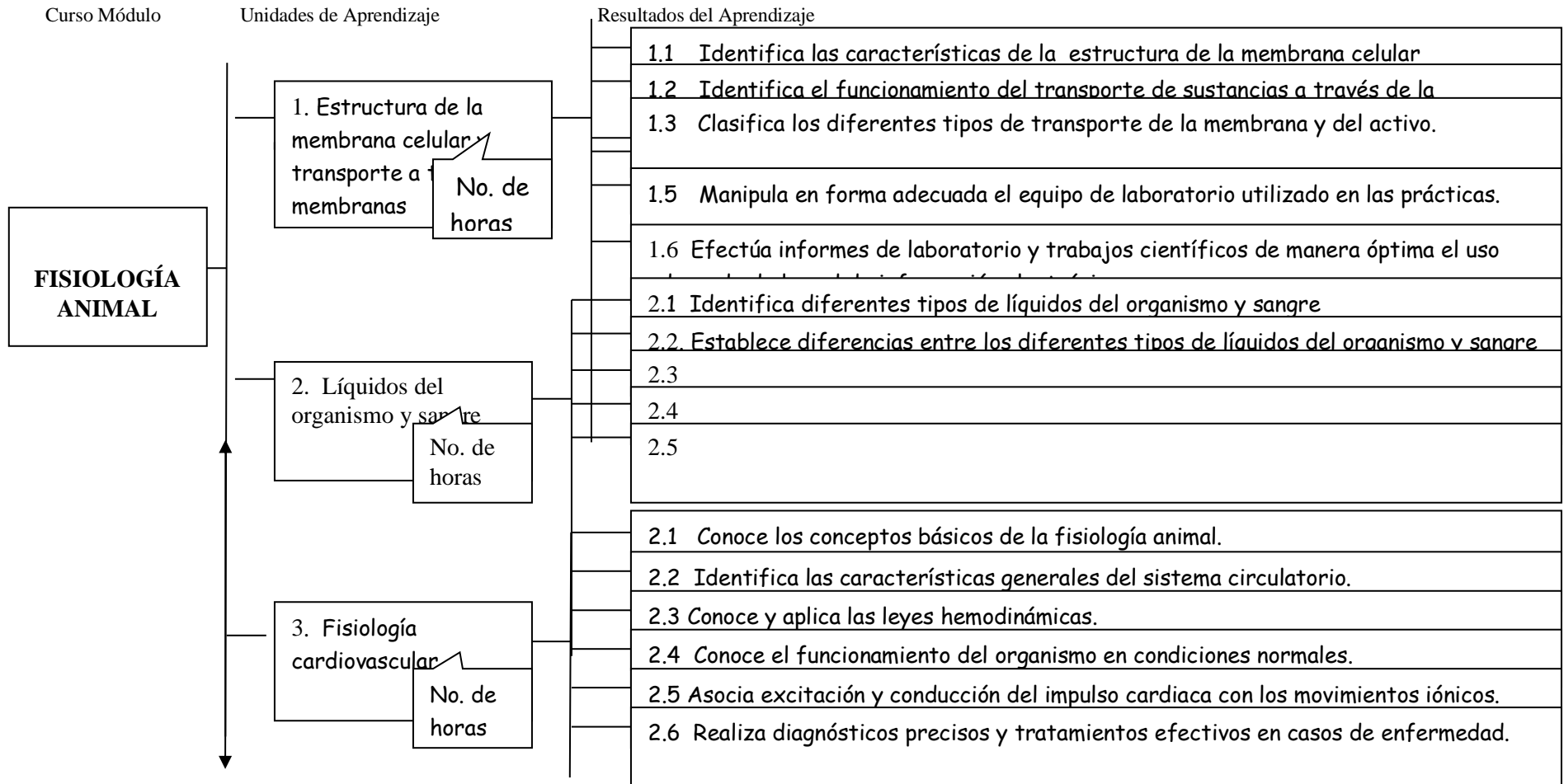
- En el encabezado detallar la siguiente información: nombre del módulo, naturaleza, nivel, modalidad (trimestral, 17 semanas u otro), créditos, horas totales semanales, horas presenciales, horas de estudio independiente, requisitos, tipo (presencial, bimodal, virtual o a distancia).
- Descripción del módulo: el qué del mismo. En caso de que se requieran horas de práctica especificar en qué consiste dicha práctica.
- Propósito general del módulo.
- Unidades de aprendizaje o temas que se van a desarrollar.
- Mapas curriculares del módulo que se pueden organizar según alguna de las dos formas que se describen a continuación:
 - unidades de aprendizaje y resultados del proceso de enseñanza aprendizaje que se pretenden alcanzar.

- resultados del proceso de enseñanza aprendizaje, temas a desarrollar, estrategias de enseñanza aprendizaje, materiales didácticos requeridos y duración de cada tema.

Criterios de evaluación. Estos criterios son un componente esencial en la estructura modular; los mismos se determinan a partir de las características de la población meta, las condiciones de ejecución, el nivel de dificultad de los propósitos y contenidos y el tiempo de duración del módulo. En dicha evaluación se deben definir los valores porcentuales asignados a las áreas o dominios de aprendizaje presentes en el módulo (Pérez, 1999: 97), así como los instrumentos de evaluación necesarios para el registro de las calificaciones (registro del desempeño del estudiante, escalas y criterios de calificación, portafolio de evidencias).

Modificado según oficio SCU-2077-2012.

EJEMPLO DE UN MAPA CURRICULAR DEL CURSO MÓDULO



Tomado de: Plan de estudios Licenciatura en Medicina Veterinaria. Escuela de Medicina Veterinaria. Universidad Nacional. 2000

EJEMPLO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Unidad de aprendizaje: ESTRUCTURA DE LA MEMBRANA CELULAR Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE MEMBRANAS

Duración:

Propósito: Capacitar al estudiante para que adquiriera los conocimientos necesarios que le permitan comprender el funcionamiento normal del organismo.....

| Resultados de aprendizaje | Temas | Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje | Recursos Disponibles |
|--|--|---|---|
| 1. Identifica las características de la estructura de la membrana celular | 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. | <ul style="list-style-type: none"> El docente: expondrá las características de la estructura de la membrana celular. El estudiante: Realiza una investigación bibliográfica <p>Realiza un resumen analítico por escrito del tema tratado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Bibliografía básica. Material y equipo de trabajo |
| 1.2 Identifica el funcionamiento del transporte de sustancias a través de la membrana. | 1. ... 2. ... 3. ... | <ul style="list-style-type: none"> El docente: El estudiante: Realiza una investigación bibliográfica <p>Realiza un resumen analítico por escrito del tema tratado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Bibliografía básica. Material y equipo de trabajo. |

Tomado de: Plan de estudios Licenciatura en Medicina Veterinaria. Escuela de Medicina Veterinaria. Universidad Nacional. 2000

Referencias Bibliográficas

Quesada Solano, Marta E., et.al. (2001). El diseño curricular en los planes de estudio: aspectos teóricos y guía metodológica. Heredia, Universidad Nacional.

Consejo Universitario (2003). Políticas y lineamientos curriculares. (SCU-279-2003). Heredia. Universidad Nacional.

Dirección de Docencia. (2003). Taller para la incorporación de ejes transversales. Universidad Nacional.

Delors, Jacques y otros. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid: Ediciones UNESCO / Santillana.

Flores Ochoa, Rafael. (1994). Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Bogotá: Mc. Graw-Hill Interamericana, S.A.

Soto Perdomo, Rocío. (1995). Propuesta para un modelo curricular flexible. Perfiles No1. 103-111.

Universidad Nacional (2000). Normativa de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Nacional. Heredia: UNA Gaceta, No.10.

Universidad Nacional. (1998). Plan de estudios Maestría en Agricultura Alternativa con mención en Agricultura Ecológica. Escuela de Ciencias Agrarias.

Universidad Nacional (2000). Plan de estudios Licenciatura en Medicina Veterinaria. Escuela de Medicina Veterinaria.

Villarini, Angel. (1996). El curriculum orientado hacia el desarrollo humano integral. San Juan. Puerto Rico. Biblioteca del Pensamiento Crítico.

1.6. Lineamientos para el diseño curricular de las carreras en la enseñanza de ...

“LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS EN LA ENSEÑANZA DE ...”

Ante el proceso de rediseño curricular que se está desarrollando actualmente en la Universidad Nacional, es importante contar con disposiciones específicas para las “carreras en la enseñanza de ...”, que orienten el trabajo de las comisiones encargadas de su rediseño.

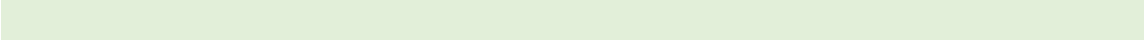
Para generar estas disposiciones específicas, la Dirección de Docencia convocó a una serie de talleres, primeramente con los consejos académicos de las facultades, centros y unidades académicas que ofrecen estas carreras, y posteriormente con las comisiones curriculares, para analizar las características particulares y la problemática que enfrentan estas carreras, lo mismo que para aportar recomendaciones sobre la forma en que deben superarse las limitaciones que hasta ahora han tenido.

La convocatoria a consejos académicos obedeció a que a éstos les corresponde “proponer a la Asamblea de unidad la creación, supresión o transformación de carreras y planes de estudio”, lo mismo que “impulsar y coordinar acciones académicas con otras unidades académicas de la facultad y de otras facultades o centros” (artículo 110 del Estatuto Orgánico, inciso ch y e).

La participación de los consejos académicos y de las comisiones curriculares de carreras diversas en estos encuentros permitió recopilar el sentir de una gran parte de los involucrados en estas carreras. La Dirección de Docencia ha seleccionado los aspectos más relacionados con el proceso de diseño curricular para divulgarlos con carácter de disposiciones específicas, de manera que puedan ser incorporados en el trabajo de las comisiones curriculares.

Lineamientos curriculares para el rediseño de las “carreras en la enseñanza de ...”:

- Las comisiones curriculares encargadas del rediseño de las “carreras en la enseñanza de ...” debe estar conformadas por académicos y académicas de las unidades académicas que participan en la carrera.
- El diseño curricular de las “carreras en la enseñanza de ...” debe abordar de manera integral aspectos curriculares en lo pedagógico y en la especialidad, lo cual debe reflejarse en un plan de estudios unificado. Igualmente, los diferentes componentes del plan de estudios deben reflejar la integralidad del mismo, entre ellos, el objeto de estudio, las áreas y ejes curriculares, la opción metodológica, los perfiles del graduado, etc.
- La estructura curricular de las “carreras en la enseñanza de...” debe atender el principio de flexibilidad curricular, y por tanto debe propiciar
 - ✓ Cursos colegiados, en concordancia con las necesidades e intereses de las unidades académicas que participan.
 - ✓ Cursos optativos (10% del total de créditos del plan de estudios).
 - ✓ Atención a las necesidades particulares de la especialidad, mediante la incorporación de contenidos o cursos.
 - ✓ Relaciones entre los contenidos de los cursos del plan de estudios, para aprovechar los aportes de cada componente y para evitar la duplicación de esfuerzos.
 - ✓ Competencias de tipo personal y profesional acordes con los cambios del contexto y las demandas y necesidades de la formación de profesionales.

- ✓ Los mecanismos de coordinación entre las unidades académicas que participan en la ejecución de las “carreras en la enseñanza de” deben ser establecidos de manera explícita en los planes de estudio.
- 

1.7. Políticas de Autoevaluación y Mejoramiento

UNA-GACETA 04-2003 ACUERDOS GENERALES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CONSACA-144-2002 DEL 13 DE SETIEMBRE DEL 2002

ARTICULO UNICO, de la sesión celebrada el 11 de setiembre del 2002, Acta No. 23-2002, que dice:

Considerando:

1. La discusión que ha desarrollado el Consejo Académico ampliado -incorporando a los Vicedecanos y Vicedecanas- en relación con la definición de políticas sobre autoevaluación, mejoramiento y acreditación en la Institución.

SE ACUERDA:

- A. *APROBAR EL DOCUMENTO ADJUNTO SOBRE POLÍTICAS DE AUTOEVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.*
- B. *COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.*
- C. *ACUERDO FIRME.*

| POLÍTICAS | |
|--------------------------------------|---|
| AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO | |
| 1. | La UNA promoverá y facilitará procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento integral de su quehacer institucional y aseguramiento de la calidad |
| 2. | La UNA incluirá anualmente en el POAI los recursos financieros requeridos para los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad de la oferta académica. |
| 3. | Los procesos de autoevaluación para el mejoramiento integral serán conducidos y realizados por las Unidades Académicas, en coordinación con el decanato de la Facultad y con el apoyo y asesoría del Programa de Evaluación. Institucional |
| 4. | Las instancias administrativas y paraacadémicas brindarán el apoyo requerido por las unidades Académicas que se involucren en procesos de autoevaluación para el mejoramiento integral. |
| 5. | Las Unidades Académicas que inicien procesos de autoevaluación para mejoramiento integral, deberán formalizar la propuesta como una actividad, según formato establecido, que se aprobará e incluirá en el POAI del año correspondiente. |
| 6. | La UNA se compromete a promover y apoyar las acciones de mejoramiento de los procesos de gestión curricular, gestión de la información, evaluación del desempeño docente, entre otros, en el ámbito institucional que surjan de los procesos de autoevaluación de las carreras. |
| 7. | La UNA promoverá la búsqueda de financiamiento ante organismos nacionales e internacionales, para ejecutar planes de mejoramiento para asegurar la calidad de su oferta académica |
| 8. | La UNA dará prioridad a la asignación de recursos para la ejecución de planes de mejoramiento a las carreras que realicen procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento integral de la calidad |

| |
|--|
| 9. La UNA proveerá recursos y facilitará procesos de capacitación para las instancias paracadémicas y administrativas en aspectos de autoevaluación con miras al mejoramiento y acreditación |
| 10. La UNA generará un proceso de posicionamiento institucional en relación con la calidad del quehacer académico |
| 11. Promover a nivel nacional una cultura de valoración de los procesos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad |
| 12. La calidad de la oferta académica debe proyectarse a nivel nacional y cubrir el ámbito de las regiones que requieren de esa oferta, según las necesidades, características y condiciones de cada región |
| ACREDITACIÓN |
| 1. La UNA promoverá la "acreditación estratégica de sus carreras" ante entes acreditadores de reconocido prestigio, experiencia y trayectoria, como un medio que permita certificar su excelencia, pertinencia y competitividad. |
| 2. La UNA definirá anualmente las carreras que estratégicamente es relevante que participen en procesos de acreditación para lo que se prevé contar con los recursos que permitan apoyar y financiar su presentación al proceso de acreditación ante instancias acreditadores. |
| 3. La UNA promoverá la búsqueda de recursos externos para financiar la acreditación de las carreras que estratégicamente se han definido como sujetos de acreditación. |
| 4. La UNA priorizará las solicitudes de las carreras que deseen someterse al proceso de acreditación, con base en criterios definidos para el efecto. |
| 5. La UNA se compromete a realizar las gestiones necesarias para que las carreras acreditadas continúen en el proceso de aseguramiento de la calidad y desarrollen los planes de mejoramiento continuo para mantener la acreditación obtenida |

El Consejo Universitario mediante acuerdo SCU-894-2004 del 01 de junio de 2004, publicado en UNA-GACETA 11-2004 tomó el siguiente ACUERDO GENERAL:

- a. DECLARAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL.
- b. SOLICITAR A LAS UNIDADES ACADÉMICAS CUYAS CARRERAS VAN A INICIAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN, QUE EN COORDINACIÓN CON EL DECANATO CORRESPONDIENTE Y EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y COMO PARTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE FORMULA Y APRUEBA EN LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACION EN DICHO PROCESO, ELABOREN UN PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA TAMBIÉN LA NECESIDAD DE RECURSOS QUE LES PERMITA CONTAR CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE UN MARCO DE CALIDAD Y LA VISITA DE LOS PARES EXTERNOS.
- c. SOLICITAR A LAS FACULTADES QUE EN LA DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS DESCENTRALIZADAS CONSIDEREN COMO PRIMERA PRIORIDAD LAS NECESIDADES DE JORNADAS QUE SURGEN EN LAS CARRERAS O UNIDADES QUE HAN FORMALIZADO Y ASUMIDO UN COMPROMISO PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
- d. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO TOMAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE GARANTIZAR, EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE PERMITA:

- j. REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS AL SINAES PARA LAS FASES DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y REACREDITACIÓN DE CADA CARRERA PROPUESTA.

 - k. DESTINAR RECURSOS PARA ATENDER CON CARÁCTER DE PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE RECURSOS NO LABORALES DE LAS CARRERAS EN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN UN MARCO DE CALIDAD ASÍ COMO PARA ATENDER LAS VISITAS DE EVALUADORES EXTERNOS.
- E. SOLICITAR A TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y PARACADÉMICAS CUYOS SERVICIOS SE REQUIEREN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE MEJORAMIENTO Y ACREDITACIÓN, OFRECERLOS EN FORMA PRIORITARIA DE MODO QUE LAS CARRERAS Y UNIDADES INVOLUCRADAS EN ESTOS PROCESOS CUENTEN CON ELLOS EN FORMA OPORTUNA.
- F. ACUERDO FIRME.

1.8. Reglamento General sobre los procesos de Enseñanza Aprendizaje de la UNA

GACETA ORDINARIA N° 17-2017

AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017

UNA-CONSACA-ACUE-652-2017 DEL 5 DE DICIEMBRE 2017

REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

PRESENTACIÓN:

El personal académico y la población estudiantil son los protagonistas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de su innovación y actualización permanentes. Ambos construyen, en el marco de una relación dialógica permanente, espacios que favorecen el desarrollo del conocimiento y su desarrollo integral como personas, en estrecha relación con las distintas áreas académicas institucionales y el contexto socio histórico nacional e internacional.

El proceso de enseñanza y aprendizaje promueve la construcción de conocimientos, el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores dirigidos a la plena realización del ser humano. Para ello, supera la mera transmisión del conocimiento y se fundamenta en el análisis y la problematización de la realidad, en el trabajo práctico e investigativo sobre el contexto en que se desenvuelve, en el desarrollo de competencias para la solución de problemas, en el trabajo en equipo y en la toma de decisiones con base en información confiable y oportuna.

Es un proceso que estimula el gusto por aprender y que incentiva el aprendizaje permanente, el aprender a aprender y la educación continua. También considera el contexto y los avances del conocimiento; incorpora las nuevas tecnologías, las que influyen significativamente en las formas de aprendizaje y el trabajo pedagógico, y las relaciones de la población estudiantil con el entorno familiar, comunitario y con la sociedad en general. Asimismo concede un mayor énfasis a los valores del Estatuto Orgánico, especialmente los relacionados con el ambiente, con el modelo de desarrollo y con la atención a la problemática sociocultural.

En la construcción y la reconstrucción de los aprendizajes el aporte de la población estudiantil juega un rol decisivo, pues es responsable activa de su propio aprendizaje y consolida nuevos esquemas que le permite desarrollar plenamente sus potencialidades, con base en sus propios acervos de información, creencias, valores y formas culturales. Los procesos de enseñanza y aprendizaje promueven en la población estudiantil la apropiación del conocimiento, así como su aplicación a la resolución de problemas y

generación de capacidades y actitudes asociadas a la innovación, la cooperación y el liderazgo.

La evaluación educativa ha evolucionado y se ha enriquecido hacia una evaluación integral y continua que considera todos los aspectos relacionados con el proceso educativo, no solo los que pueden ser verificados en un examen o en una demostración, sino también los asociados con el clima de trabajo en la clase y la disposición que muestren docentes y estudiantes durante el desarrollo de los cursos, como puntualidad, participación, disposición al trabajo en equipo y esfuerzo personal, entre otros. En este sentido la evaluación es un proceso dinámico que además de los logros cognoscitivos, considera el desarrollo y la modificación de habilidades, destrezas, valores y actitudes.

La evaluación es una oportunidad de reflexionar sobre la práctica pedagógica, la cual permite valorar, reforzar y mejorar, los procesos de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con la naturaleza de la disciplina y de la carrera, de la metodología de trabajo utilizada, de los objetivos del curso y las características socioculturales de la población estudiantil.

Finalmente, como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje se deben regular los aspectos básicos de los trabajos finales de graduación, a nivel de grado. Normativa que con el objetivo de lograr simplificación establece que facultades, centros, sedes y secciones regionales, así como las unidades académicas, podrán ofrecer las opciones de graduación que más se ajusten a su especificidad, así como a los requerimientos de la sociedad, todo en un clima de flexibilidad y en resguardo de la calidad y la excelencia académica de la institución.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO I SOBRE EL OBJETIVO Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO

Esta normativa regula los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2. RESPONSABLES

En su calidad de superior jerárquico, quienes ocupen las direcciones de las unidades académicas y secciones regionales, y las direcciones académicas en las sedes regionales, serán las personas responsables de velar por el cumplimiento y la ejecución de este reglamento en su unidad. Quien ocupe el decanato en su facultad, centro o sede, la Rectoría Adjunta en el caso de las secciones regionales y la Vicerrectoría de Docencia en el ámbito general, son los responsables de efectuar el seguimiento correspondiente.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO II SOBRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES

La Universidad Nacional tendrá cuatro categorías de estudiantes: regulares, especiales, extraordinarios y en condición de oyentes, con los derechos y obligaciones especificadas en el Estatuto Orgánico, en este reglamento y en los procedimientos correspondientes, así como en otra normativa institucional.

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES.

Estudiante Regular: es aquel admitido y matriculado en la Universidad Nacional con objeto de adquirir formación conducente a la obtención de un grado académico o título que otorgue la Universidad, independientemente del tipo de financiamiento. Incluye asimismo a aquellos estudiantes que se encuentran activos en la elaboración del trabajo final de graduación, sea cual fuere su modalidad, hasta por el plazo estipulado en este reglamento.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-444-2016.

Estudiante especial: es la persona procedente de otra universidad, nacional o extranjera, que tiene al menos aprobado el primer año de estudios de la carrera en que está inscrito en la universidad de origen y que matricula cursos de grado o posgrado en la Universidad Nacional.

Estudiante extraordinario: es la persona que demuestra una actitud superior en el área de conocimiento de la carrera y a quien se le permite matricular uno o varios cursos pertenecientes a un plan de estudios, al margen de los requisitos que establece el sistema de admisión para estudiantes regulares. Con respecto al régimen de evaluación se someterá a lo establecido en el capítulo IV de este presente reglamento.

Estudiante en condición de oyente: es la persona a quien se le permite asistir a un curso regular de un determinado plan de estudios de la Universidad Nacional, al margen del sistema de admisión, de los requisitos que establece el plan de estudios y del régimen de evaluación.

ARTÍCULO 5. RESPETO A LAS CAPACIDADES Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Quien como estudiante presenta necesidades educativas derivadas o no de una discapacidad y que se encuentra inscrito en una carrera, tiene derecho a recibir lecciones accesibles de acuerdo con sus capacidades y necesidades e información sobre los servicios de apoyo que brinda la Institución y la unidad académica.

ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 7. MODIFICACIONES CURRICULARES

El plan de estudios, como documento académico de carácter oficial que establece la organización curricular y administrativa de una carrera, podrá ser modificado parcial o totalmente.

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales es la responsable de mantener informada a la población estudiantil sobre las modificaciones curriculares que se realicen.

Cuando se trate de una modificación curricular integral, cada estudiante tiene derecho a continuar con el plan anterior u optar por el nuevo. En este último caso, la unidad académica, la sección o la sede regional, realizará las equivalencias de los cursos aprobados. Si continúa con el plan anterior, tendrá un plazo máximo de tres años para concluir sus estudios, a partir de la fecha en que el plan de estudios se declaró terminal. En curso de carreras con licenciatura como única salida, un plazo máximo lo determinará la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con las autoridades de la unidad académica, sección o sede regional. De no lograrlo, deberá ajustarse al nuevo plan de estudios. Las modificaciones curriculares parciales se incorporarán en el historial académico de la población estudiantil inscrita en la carrera.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

ARTÍCULO 8. DEL GUÍA ACADÉMICO

El guía académico es la persona responsable de orientar al estudiantado de manera permanente durante su carrera, en aspectos que se relacionan directamente con su desarrollo académico, la atención a sus necesidades educativas, proporcionar información sobre servicios de apoyo con que cuenta la unidad académica y la universidad, y la aplicación de las adecuaciones curriculares.

Es responsabilidad de las unidades académicas definir el perfil y establecer el guía académico de acuerdo con las características de sus carreras.

ARTÍCULO 9. DE LA REPETICIÓN DE CURSOS

Cada estudiante que pierda un curso en la segunda oportunidad, su caso será analizado, integralmente, por la persona que funja como guía académico, quien ocupe la subdirección de la unidad académica o de la sección regional, quien ocupe el Vicedecanato en el caso del Centro de Estudios Generales, o quien ocupe la dirección académica en el caso de las sedes regionales y una persona especialista del Departamento de Orientación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El resultado del estudio generará una recomendación con las medidas específicas pertinentes que deberá acatar cada estudiante interesado y quien ocupe la dirección de la unidad académica, de la sección regional, quien ocupe el decanato de la sede o del Centro de Estudios Generales.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO III SOBRE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS

ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN

El programa del curso es el documento oficial en el que se establecen los compromisos y condiciones en cuyo marco se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 11. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DEL CURSO

El programa del curso debe contener como mínimo: nombre y código del curso, período lectivo, año, nombre de quien imparte el curso, número de créditos, horas presenciales contacto (teoría, laboratorio, práctica y otras actividades semejantes, realizadas en un horario y fecha determinada), horario de atención a estudiantes, horas de estudio independiente (actividad académica no presencial de estudiantes), requisitos y correquisitos, descripción general del curso, objetivos o propósitos, contenidos, estrategia metodológica y evaluativa, cronograma y bibliografía.

La obligatoriedad de asistencia presencial del estudiantado a los cursos deberá estar indicada en el respectivo programa de curso, fundamentada en su naturaleza y enfoque metodológico y en concordancia con la normativa vigente.

Las técnicas y los instrumentos de evaluación para los cursos deben establecerse en el programa con las respectivas fechas en que se realizarán.

ARTÍCULO 12. ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL CURSO

La propuesta del programa de curso debe ser elaborada por el cuerpo docente que imparte la materia y discutida en el equipo de la carrera a la cual pertenece el curso, de conformidad con los lineamientos curriculares de la institución y el perfil profesional propuesto en el plan de estudios de la carrera. Le corresponderá a la dirección de la unidad académica, sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales aprobar los programas de curso en cada ciclo lectivo, garantizar el cumplimiento del programa y el seguimiento del trabajo que se desarrolle en el aula.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTICULO 13. ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA.

Es obligación de los docentes entregar a la dirección de la unidad académica y al Decano del Centro de Estudios Generales, cuando corresponda, una versión digital de los programas definitivos de los cursos que se impartirán.

Además en el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales, el Docente deberá presentar las estrategias metodológicas y la evaluación específica que se utilizará en el curso.

Es responsabilidad de la unidad académica mantener en archivo digital de los programas de los cursos tanto propios como de servicio.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016 y según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-330-2016.

ARTICULO 14. LECTURA Y ENTREGA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA A LOS ESTUDIANTES.

Los docentes presentarán y darán lectura al programa del curso en la primera semana de cada período lectivo, para el análisis de los estudiantes e incorporación de las observaciones pertinentes.

Si hubiere modificaciones, estas serán comunicadas a la dirección de la unidad, o al Decano del Centro de Estudios Generales cuando corresponda, e incorporadas en una versión final del programa de la asignatura para ese ciclo.

Con las observaciones incorporadas, el Docente comunicará a los estudiantes la versión digital final del programa en el transcurso de la segunda semana del curso, sea al correo electrónico que cada estudiante indique al docente, sea cargando el documento en el aula virtual institucional asignada para la asignatura, o por cualquier otro medio electrónico que permita confirmar el envío y la recepción.

El docente deberá tomar las provisiones para garantizar la adaptación de la comunicación del programa, según los requerimientos de aquellos estudiantes con capacidades educativas diversas.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-330-2016

CAPÍTULO IV SOBRE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación en los cursos deberán tomar en cuenta este reglamento, los lineamientos curriculares, el perfil profesional, la naturaleza de la disciplina y los principios del proceso de enseñanza y aprendizaje utilizados.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación incluidos en el programa del curso solo podrán ser variados por razones justificadas y por acuerdo entre docente y estudiante, establecido al menos una semana antes de la aplicación del cambio en la evaluación.

ARTÍCULO 17. COMUNICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El personal docente que modifique los procedimientos de evaluación incluidos en el programa del curso, deberá comunicar el cambio realizado a quien ocupe la dirección de la unidad académica y entregarle una copia del acta donde consta el acuerdo tomado junto con la población estudiantil del curso.

ARTÍCULO 18. ESCALA DE EVALUACIÓN

El estudiantado será calificado con base en una escala que va de cero a diez. La calificación mínima de aprobación es siete. Toda calificación final deberá redondearse de la siguiente manera:

del 0.10 al 0.24, corresponde a 0.25

del 0.26 a 0.49, corresponde a 0.50

del 0.51 al 0.74, corresponde a 0.75

del 0.76 al 0.99, corresponde al entero superior

ARTÍCULO 19. OTROS SISTEMAS DE CALIFICACIÓN

En casos debidamente autorizados por la Vicerrectoría de Docencia, podrán utilizarse otros sistemas de calificación, en reemplazo de la escala numérica. Estos deberán incluir una tabla de equivalencia con la escala numérica, para efectos de reconocimiento y equiparación de cursos y de estudios.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 20. ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Quien ejerza como docente deberá señalar, por escrito, en el documento de evaluación correspondiente, las observaciones pertinentes y, deberá entregar y comentar con la población estudiantil del curso los resultados de la evaluación, en un plazo no mayor de ocho días naturales a partir de la fecha en que se llevó a cabo.

ARTÍCULO 21. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones se efectuarán en las horas lectivas correspondientes al curso o en otras fechas previamente establecidas en el programa. Si se requiere una modificación en el horario y en las fechas previstas, debe existir acuerdo entre docentes y estudiantes en la nueva fecha designada.

ARTÍCULO 22. NÚMERO DE EVALUACIONES

No se podrán realizar más de dos pruebas evaluativas en un mismo nivel de carrera en la misma fecha, sean estas escritas, orales o de ejecución artística. En caso de conflicto, será resuelto por la dirección de la unidad académica, sección regional o las direcciones académicas en las sedes regionales.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 23. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN

En el caso de que cualquier docente extravíe alguna evaluación o documento sujeto a evaluación, la población estudiantil afectada tendrá derecho a que se le asigne una nota equivalente al promedio de todas las evaluaciones del curso u optar por repetir la prueba, en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la notificación del extravío.

Quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o las direcciones académicas en las sedes regionales, deberá informar al consejo de unidad o sección regional o a quien ocupe el decanato en el caso de las sedes regionales sobre esta situación, con el fin de tomar las medidas que correspondan, si fuera el caso.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTICULO 24. PLAGIO

Se considera plagio la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-330-2016.

ARTICULO 24 BIS. EFECTOS ACADÉMICOS Y SANCIONES EN CASO DE PLAGIO COMPROBADO:

Cuando un docente tenga elementos suficientes para considerar que un estudiante ha cometido plagio, en el plazo máximo de 5 días hábiles deberá:

- A. Consultar con la dirección de la unidad académica y el expediente del estudiante ante el Departamento de Registro para conocer si el estudiante ha cometido plagio anteriormente.
- B. Comunicar al estudiante, por escrito y formalmente, el hecho que presuntamente genera el plagio junto con las pruebas. Le otorgará, al estudiante un plazo de tres días hábiles para que se refiera al hecho.

Vencido el plazo antes indicado, el docente deberá analizar la documentación y, únicamente en el caso que haya comprobado el plagio, y que sea la primera vez que el estudiante lo cometió, emitirá un acto administrativo debidamente motivado y le asignará una calificación de nota cero al trabajo o prueba correspondiente. Salvo, que el estudiante sea reincidente en realizar plagio, durante su relación de enseñanza y aprendizaje institucional, en cuyo caso le asignará una calificación de nota cero en el curso.

Todo lo anterior deberá ser comunicado a la dirección para el resguardo de los documentos y llevar el control de posibles reincidencias.

En el caso que el plagio comprobado haya sido ejecutado solamente en dos oportunidades, no será sujeto de otras sanciones académicas ni disciplinarias.

En el supuesto que un estudiante, durante el transcurso de su relación de enseñanza y aprendizaje, reincida, una tercera vez, la dirección al recibir la decisión por parte del docente de la pérdida del curso, con nota cero, deberá iniciar, en el plazo máximo de 5 días hábiles, un procedimiento disciplinario, para imponerle una sanción máxima, de suspensión hasta por un mes.

Finalmente, si el estudiante reincide una cuarta vez, además de la pérdida del curso, con nota cero, el procedimiento disciplinario que ejecutará la dirección, debe realizarse con el objetivo de imponerle, como máximo, una sanción de expulsión, de la Universidad, hasta por 5 años.

Corresponderá a la dirección de la unidad académica comunicar al Departamento de Registro las situaciones antes indicadas, a efectos de que institucionalmente se tenga un registro de faltas, para controlar la reincidencia, en el caso que un estudiante cambie de carrera o de unidad académica

En todos los casos anteriores, la Universidad no tendrá ninguna responsabilidad si el estudiante no puede proseguir con sus estudios.

Se incluye según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-330-2016.

ARTÍCULO 25. COPIA

Se considera copia todo documento o medio no autorizado, utilizado de manera subrepticia por el estudiante durante una prueba evaluativa.

De comprobarse la copia en la realización de una evaluación, esta será calificada con nota de cero y la persona implicada perderá el porcentaje correspondiente a esa evaluación, independientemente de la eventual sanción disciplinaria establecida en la normativa institucional.

CAPÍTULO V SOBRE LAS AUSENCIAS

ARTÍCULO 26. AUSENCIA ESTUDIANTIL A UNA EVALUACIÓN

Quien como estudiante, por enfermedad u otra causa de fuerza mayor, no pueda efectuar una evaluación consignada en el programa, debe presentar a la persona a cargo de impartir el curso, por escrito, la justificación con los documentos probatorios en un tiempo límite de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se realizó la evaluación. Si procede repetir la evaluación, de común acuerdo se fijará la fecha y la hora de su aplicación, la que se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la justificación. En caso de no aceptarse la justificación, puede realizar el trámite de apelación correspondiente.

ARTÍCULO 27. AUSENCIA DE LA PERSONA A CARGO DE UNA EVALUACIÓN

Si una evaluación no se realiza en la fecha prevista, por ausencia de la persona a cargo, la población estudiantil afectada deberá levantar un acta consignando la ausencia. Esta será presentada a la dirección de la unidad académica, sección regional o a la dirección académica en las sedes regionales, quien tomará las medidas del caso para que la evaluación se realice de común acuerdo, en fecha posterior.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 28. AUSENCIA DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE DEL CURSO

Si quien ejerce como docente se ausenta de las clases, por diferentes razones, deberá tomar las medidas que correspondan para garantizar el cumplimiento del programa del curso.

CAPÍTULO VI SOBRE LAS EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 29. PRUEBA EXTRAORDINARIA

La prueba extraordinaria es la oportunidad que se brindará al estudiantado de demostrar el logro de los objetivos de un curso en el cual no obtuvo el rendimiento mínimo requerido para su aprobación. Tendrán derecho a realizar la prueba extraordinaria quienes cuya nota final reportada en el acta sea igual a 6.0 y menor a 7.0. En los cursos del ciclo de verano no hay derecho a solicitar prueba extraordinaria alguna.

Modificado según el oficio SCU-1821-2013, publicado en la UNA-GACETA N° 12-2013.

ARTÍCULO 30. CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PRUEBA EXTRAORDINARIA

Para realizar la prueba extraordinaria el estudiante deberá cancelar los derechos correspondientes estipulados por la institución. El monto correspondiente será determinado por el Programa de Gestión Financiera y se recalificará cada año según los criterios que se definan para esos efectos. El recibo de pago deberá ser presentado a quien ejerza como docente al momento de la prueba.

Se exime de la cancelación de los derechos por concepto de prueba extraordinaria a quienes por su condición socio económica, gozan de la exoneración del pago total de matrícula.

ARTÍCULO 31. SITUACIONES EN LAS QUE NO SE APLICAN PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

No se realizarán pruebas extraordinarias en aquellos cursos de naturaleza práctica, laboratorios, seminarios y talleres, así como en la práctica profesional supervisada, que requieren del desarrollo progresivo de habilidades, destrezas y aptitudes durante el ciclo lectivo. Esto deberá estar definido en el plan de estudios y señalarse en el programa de curso correspondiente.

En los cursos en que así se determine, se hará una única evaluación extraordinaria, en las fechas establecidas en el Calendario Universitario.

ARTÍCULO 32. PERÍODO ENTRE LA COMUNICACIÓN DE LA NOTA FINAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

El período que transcurra entre la comunicación de la nota final del curso y la realización de la evaluación extraordinaria deberá ser de, al menos, cinco días hábiles.

Modificado según el oficio SCU-1816-2008.

ARTÍCULO 33. APROBACIÓN Y REPORTE DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

La prueba extraordinaria se aprueba con una nota igual o mayor a 7.0. Si la evaluación es aprobada, en el acta se consignará la nota de 7.0, independientemente de la nota obtenida en la evaluación. De obtenerse una nota inferior a 7.0, se reporta la nota final obtenida en el curso.

ARTÍCULO 34. ENTREGA DE LAS EVALUACIONES CALIFICADAS

Quien ejerza como docente entregará a la población estudiantil del curso la evaluación calificada y la nota correspondiente durante los cinco días hábiles posteriores a su realización.

CAPÍTULO VII SOBRE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA

ARTÍCULO 35. DEFINICIÓN

La evaluación por suficiencia es el servicio que se ofrece al estudiantado regular para demostrar el dominio de los contenidos de un curso o de una destreza determinada.

ARTÍCULO 36. CRITERIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES POR SUFICIENCIA

Los criterios para definir los cursos que podrán ser aprobados por suficiencia serán establecidos por cada unidad académica, de acuerdo con la naturaleza del curso y las exigencias de los planes de estudio.

ARTÍCULO 37. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA

Las evaluaciones por suficiencia serán programadas por las unidades académicas, las secciones y sedes regionales, dos veces al año.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 38. SOLICITUD Y NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE PRESENTAR LA EVALUACIÓN POR SUFICIENCIA

La población estudiantil interesada presentará por escrito la solicitud respectiva a la dirección de la unidad académica, sección regional o a la dirección académica en las sedes regionales y tendrá la opción de presentar la evaluación por suficiencia para un curso una única vez.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 39. RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD

La dirección de la unidad académica, sección regional o a la direcciones académicas en las sedes regionales, deberá decidir sobre las solicitudes en un plazo no mayor de treinta días naturales y procederá al nombramiento de los tribunales correspondientes; pondrá a disposición de los solicitantes los contenidos y los objetivos del curso con al menos quince días de antelación a la evaluación.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 40. FALLO DEL TRIBUNAL

Los fallos del tribunal de evaluaciones por suficiencia serán inapelables. El tribunal levantará un acta, la cual será enviada a la dirección de la unidad académica o sección regional, o la dirección académica en las sedes regionales, para que realice el trámite correspondiente ante el Departamento de Registro en un plazo máximo de dos semanas después de la fecha de realización de la prueba por suficiencia.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO VIII DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 41. RETIRO JUSTIFICADO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

El estudiantado podrá hacer retiro justificado ordinario o extraordinario de un curso cuando así lo solicite ante el Departamento de Registro, según los procedimientos establecidos y de acuerdo con las fechas establecidas en el Calendario Universitario. Si son cursos del ciclo de verano no tendrá derecho a solicitar estos

retiros, salvo en el caso de lo establecido en las normas para los cursos del ciclo de verano.

Modificado según el oficio SCU-1821-2013, publicado en la UNA-GACETA N° 12-2013.

ARTÍCULO 42. CANCELACIÓN DE DERECHOS

El monto de los derechos por cancelar por concepto de retiro justificado extraordinario de cursos lo determinará el Programa de Gestión Financiera y se recalificarán cada año, según los criterios que defina la institución para estos efectos.

ARTÍCULO 43. DEL REPORTE DE INCOMPLETO EN LOS CURSOS

Cuando por situaciones especiales la persona interesada no puede cumplir con alguno de los requerimientos del curso, podrá solicitar, justificadamente, a quien tenga a cargo el curso, que le reporte un incompleto en el acta correspondiente.

De aceptarse la solicitud contará con 22 días hábiles después de la finalización del curso para cumplir con el requerimiento pendiente. La persona a cargo del curso procederá de inmediato a reportar la nota correspondiente.

En el caso de los trabajos de graduación, así como los cursos con montajes artísticos, escénicos y de exposición pública, la vigencia del incompleto podrá extenderse más allá de los veintidós días hábiles, por resolución debidamente justificada del consejo de la unidad, sección o sede regional respectiva.

Modificado según el oficio SCU-138-2007 y publicado en UNA-GACETA N° 3-2007 y según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 44. MATRÍCULA CONDICIONADA

El estudiantado podrá matricular en forma condicionada aquellos cursos para los cuales el curso calificado con incompleto es requisito. La matrícula quedará en firme cuando se informe al Departamento de Registro la aprobación del curso reportado con incompleto.

ARTÍCULO 45. PLAZO PARA ENTREGAR LAS ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CALIFICACIONES

Una vez concluido el periodo de evaluaciones finales establecido en el calendario universitario, la persona encargada del curso contará con cinco días hábiles para entregar a la dirección de la unidad académica, sección regional o la dirección académica en las sedes regionales, las actas correspondientes.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 46. MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CALIFICACIONES

Las modificaciones a las actas de calificación podrán ser tramitadas con la firma de la persona que imparte el curso y de quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, solamente cuando existiera un error comprobado. Ante la imposibilidad de tener acceso a la persona a cargo del curso, quien ocupe la dirección está facultado para realizar modificaciones en un acta de calificaciones, previo acuerdo del consejo de la unidad, sección o sede regional.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO IX SOBRE LA RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD

ARTÍCULO 47. DEFINICIÓN

La retención de escolaridad, según procedimientos definidos al efecto, es una dispensa que la institución otorga, para suspender temporalmente los estudios. El tiempo máximo de retención será de dos años.

ARTÍCULO 48. CAUSAS QUE AMERITAN LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD

Son causas que ameritan la retención de la escolaridad:

- a) Realizar estudios en otras instituciones de educación superior y programas académicos amparados por convenios firmados con la Universidad Nacional.
- b) Problemas de salud.
- c) Problemas derivados de una discapacidad.
- d) Problemas socioeconómicos o laborales.
- e) Otros debidamente justificados.

Todas las causales señaladas deben ser debidamente documentadas.

ARTÍCULO 49. REQUISITOS PARA LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD

Son condiciones necesarias para que el estudiante pueda ser objeto de retención de escolaridad:

- a) Ser estudiante regular.
- b) Haber cursado más del 50% de los cursos en los que solicitará la retención de escolaridad.
- c) Tener un rendimiento académico mínimo de 7.0 como promedio ponderado en el Historial Académico.

ARTÍCULO 50. REPORTE EN LAS ACTAS DE CURSO EN CASO DE RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD

El personal docente de los cursos matriculados por cualquier estudiante al que se le haya otorgado la retención de escolaridad, reportarán en el acta de calificaciones R.E. (Retención de Escolaridad).

ARTÍCULO 51. REGRESO A LOS CURSOS

Si el plan de estudios no ha sufrido modificaciones en cuanto a cursos, créditos, objetivos y horas de trabajo, durante el período en el cual cualquier estudiante permaneció con retención de escolaridad, a su regreso solicita a la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, la matrícula por inclusión.

En el caso de cursos que requieran el desarrollo de habilidades y destrezas y cuando se hayan dado modificaciones en el plan de estudios correspondiente la unidad académica valorará los términos de la reinserción.

La Universidad Nacional y la unidad académica, sección o sede regional, no asumirán ninguna responsabilidad de reinserción si durante la ausencia del interesado el plan de estudios correspondiente se cierra o se declara terminal.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO X SOBRE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

ARTÍCULO 52. REVISIÓN DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Cuando cualquier estudiante se considere perjudicado con el resultado de sus evaluaciones tendrá derecho, en un plazo de cinco días hábiles posteriores al reporte de la nota, a solicitar, justificadamente, revisión ante la persona que imparte el curso, quien deberá dar respuesta en un plazo de cinco días. Si se trata de las evaluaciones finales y el encargado del curso acepta la revisión, contará con cinco días hábiles para reportar el acta de corrección de nota ante la unidad académica o sección regional. La unidad académica, sección o sede regional tendrá un plazo de cinco días hábiles para trasladar el acta de corrección ante el Departamento de Registro.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 53. APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA PERSONA A CARGO DEL CURSO

Agotada la vía de revisión ante la persona a cargo del curso podrá apelar por escrito ante quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, en el término de cinco días hábiles. Este conformará en los siguientes tres días hábiles, un tribunal integrado por un cuerpo académico de

tres personas, quienes comunicarán por escrito a sus integrantes, con copia a la persona interesada: estudiante. La persona a cargo del curso no podrá ser parte del tribunal.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 54. FUNCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN

El tribunal examinará los antecedentes y atestados de la apelación y consultará a las partes involucradas para dar el fallo en un plazo no mayor de cinco días hábiles posterior a su nombramiento. El fallo indicará si se modifica o mantiene la nota apelada. La decisión del tribunal es inapelable y será comunicada a la persona interesada: estudiante, con copia a la persona a cargo del curso y a quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, para que se actúe en consecuencia.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 55. REPROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

En el caso de obtener como resultado de la apelación, el derecho a realizar examen extraordinario, este se le deberá reprogramar.

ARTÍCULO 56. MATRÍCULA PROVISIONAL POR APELACIÓN EN PROCESO

La persona interesada que tenga una apelación pendiente durante el período de matrícula podrá matricularse provisionalmente en el curso o los cursos siguientes que se establecen en el plan de estudios. Si la apelación no es favorable, la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, anulará la matrícula que corresponda.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 57. RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES DE RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD.

Las resoluciones del director de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, que otorguen o denieguen la retención de escolaridad, pueden ser objeto de los recursos ordinarios establecidos en el Estatuto Orgánico.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO XI DEL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

ARTÍCULO 58. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL CURSO.

La persona a cargo del curso deberá evaluar el desarrollo del curso con la población estudiantil, antes de finalizar el ciclo lectivo. Las observaciones resultantes se incorporarán en el informe final del curso que la persona que lo imparte brinde a la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, y se conocerán en el área o cátedra correspondiente para su valoración y posible incorporación en el período lectivo siguiente. El informe deberá incluir también las estadísticas de aprobación y deserción, y en el caso de haber estudiantes con necesidades educativas especiales, un informe específico.

La persona a cargo del curso será responsable de introducir cambios en el programa y en la ejecución del curso para mantener el programa actualizado e introducir innovaciones pedagógicas y de contenido.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 59. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales será la responsable de velar por el cumplimiento de los programas de los cursos, las horas de atención a estudiantes, el horario en que se imparten los cursos y la calidad de estos. Asimismo, de mantener estadísticas actualizadas con respecto a: deserción, niveles de repitencia y otros aspectos asociados al proceso enseñanza aprendizaje.

Las decanaturas en el caso de las unidades académicas y sedes regionales, y la Rectoría Adjunta en el caso de las secciones regionales darán seguimiento, actúan en apoyo de quien ocupe la dirección de unidad o sección regional en acciones para el mejoramiento de la docencia.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 60. EVALUACIÓN DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE

La persona que ejerza como docente será evaluada mediante la aplicación de instrumentos, en concordancia con el modelo pedagógico de la institución. La unidad académica, sección o sede regional dará seguimiento a los resultados y contará con el programa de desarrollo profesional institucional para contribuir al mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje. Deberá acogerse a las opciones que le ofrece la Universidad Nacional para tal efecto. La Vicerrectoría de Docencia validará el sistema de evaluación, cada dos años.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 61. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Las unidades académicas y secciones o sedes regionales establecerán procesos de autoevaluación y mejoramiento de los planes de estudio. Anualmente, formularán estrategias para alcanzar sus metas de mejoramiento en aspectos tales como: repitencia de cursos, deserción, número de graduados, limitada innovación curricular, entre otros. Las decanaturas, y quien ocupe la Rectoría Adjunta, en el caso de las secciones regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, velarán por el seguimiento y la consecución de las metas planteadas.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO XII TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO

Se incluye este capítulo según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 62. OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO

El objetivo de este capítulo es regular los trabajos finales de graduación de grado en la Universidad Nacional que deberán responder a los principios, los fines y las funciones de la Universidad Nacional, según lo establece el Estatuto Orgánico. Los trabajos finales de graduación en sus diferentes modalidades propiciarán la interdisciplinariedad y la integración del quehacer universitario.

ARTÍCULO 63. FINES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Los trabajos finales de graduación deberán permitir a la población estudiantil:

- a. Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y con base en sus conocimientos y experiencias, proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas e innovadoras; acordes con los principios y fines de la Universidad Nacional y los objetivos de la carrera respectiva.
- b. Demostrar un manejo integral del ámbito disciplinar e interdisciplinar de su formación.
- c. Aportar nuevo conocimiento en el abordaje del tema, problema o situación escogida y el planteamiento teórico-práctico.
- d. Contribuir al desarrollo del campo disciplinar u objeto de estudio.

ARTÍCULO 64. OPCIONES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Las facultades, centros, sedes y secciones regionales seleccionarán diversas modalidades de graduación de entre las establecidas por el Consejo Académico de la Universidad Nacional (Consaca), de acuerdo con su naturaleza, sus estrategias de

enseñanza y aprendizaje y los campos profesionales en los que se desempeñará la población estudiantil. Lo anterior acorde con la misión, los fines y los objetivos de su quehacer académico, el ámbito disciplinar, las características de cada plan de estudios y el perfil profesional, aprobados por las respectivas asambleas de las unidades académicas.

ARTÍCULO 65. NORMAS GENERALES QUE REGULAN LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Los trabajos finales de graduación se regulan en la Universidad Nacional, en tres niveles:

- a. Este reglamento que establece los aspectos generales para la ejecución de los trabajos finales de graduación en el ámbito institucional.
- b. En el marco general antes indicado, cada facultad, centro, y sede regional, deberá aprobar su respectivo reglamento de trabajos finales de graduación, con las especificaciones propias de su ámbito de competencia.
- c. A nivel de unidad académica y sección regional, las cuales vía reglamento interno, establecerán las especificaciones propias de los trabajos finales de graduación de sus planes de estudio.

ARTÍCULO 66: CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS REGLAMENTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS:

Cada unidad académica, en su propio reglamento, aprobado por la asamblea de unidad, establecerá las especificaciones propias para la ejecución de los trabajos finales de graduación, en el marco de lo establecido por este reglamento y el reglamento de su respectivo centro o facultad, cuando corresponda.

Regulará al menos los siguientes aspectos:

- a. Modalidades de graduación que se ofrecerán, características, campos de conocimiento y aplicación.
- b. Contenidos, criterios e instrumentos de evaluación para cada modalidad de graduación, en los cuales se considere tanto el proceso como el resultado final.
- c. Convocatorias, plazos y presentación de cada modalidad de graduación.
- d. Definición de funciones y responsabilidades específicas de del cuerpo académico a cargo de la asesoría y el seguimiento en la ejecución de los trabajos finales de graduación.
- e. Confección del expediente de cada solicitante que inicia el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación.

- f. Requisitos que deberán cumplir cada estudiante graduado en el contexto de este reglamento y trámites posteriores a la presentación del trabajo final de graduación.
- g. Determinaran, al menos, cinco modalidades de trabajos finales que serán aplicables en sus planes de estudio.

ARTÍCULO 67: OTRAS OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Adicional a lo indicado en el artículo inmediatamente anterior, cada unidad académica y sección regional deberá tomar previsiones, decisiones y acciones en los siguientes ámbitos:

- a. Verificar que sus respectivos planes de estudio incluyan las modalidades de graduación que podrá utilizar la población estudiantil. Además la indicación de actividades, cursos, talleres o seminarios, que permitirán a esta población desarrollar habilidades y destrezas en metodologías, técnicas e instrumentos para la formulación y el desarrollo del trabajo final de graduación, en sus diferentes modalidades.
- b. Aprobar y ejecutar estrategias de seguimiento que aseguren la continuidad y la culminación satisfactoria de los trabajos finales de graduación.
- c. Con el fin de dotar a la población estudiantil de las mejores condiciones para el desarrollo de sus trabajos finales de graduación, en la medida de sus posibilidades, cada unidad pondrá a su disposición la infraestructura, el equipo (audiovisual, multimedia u otro) y el material didáctico existente; así como el apoyo en la consecución de otros recursos tales como la difusión de los resultados en el ámbito institucional y nacional.
- d. A la población estudiantil que presente una necesidad educativa especial, se le ofrecerán los servicios de apoyo requeridos durante todo el desarrollo y la presentación de su trabajo final de graduación.
- e. Incluir en todo plan de estudios de grado y posgrado un curso final, con o sin créditos, que el estudiante deberá matricular durante el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-444-2016.

ARTÍCULO 68: RESPONSABILIDADES QUIENES OCUPAN LOS DECANATOS Y LAS DIRECCIONES

Corresponderá a quienes ocupen los decanatos de facultades, centros, sedes y quien ocupe las direcciones de unidades académicas y secciones regionales, velar por el cumplimiento de las normas que se derivan de la aplicación de este reglamento y ejercer las acciones de coordinación, entre sus unidades académicas y otras facultades, para desarrollar trabajos finales de graduación.

ARTÍCULO 69: LAS COMPETENCIAS DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

La Vicerrectoría de Docencia velará por la actualización y el seguimiento de las políticas y los lineamientos de los trabajos finales de graduación en el ámbito institucional, al menos cada cinco años. Para el cumplimiento de esta disposición contará con el apoyo de los decanatos, las direcciones de las unidades académicas, sección regional y otras instancias, según se considere pertinente.

ARTÍCULO 70: DE LA DEFINICIÓN DE LAS MODALIDADES

Corresponderá al Consaca, por medio de un acuerdo general y debidamente publicado en la GACETA UNIVERSITARIA, determinar:

- a. Las modalidades de trabajos finales de graduación que se reconocen en la Universidad Nacional.
- b. Su respectiva conceptualización.
- c. Las especificaciones de cada una de ellas.

ARTÍCULO 71. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Para la presentación de un trabajo final de graduación se requiere que la persona interesada haya cumplido con todos los requisitos del plan de estudios correspondiente y demuestre el conocimiento adquirido mediante la realización y la aprobación de un trabajo final de graduación.

El trabajo final de graduación será elaborado en función de la orientación predominante del perfil de salida de la población estudiantil graduada, y de acuerdo con las modalidades que ofrezca cada facultad, sede, centro, sección regional y unidad académica.

ARTÍCULO 72. DEL PLAZO PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Una vez aprobada la propuesta de trabajo final de graduación, esta tendrá una vigencia máxima de dos años. En caso de que la persona proponente no logre concluirlo en ese período, podrá solicitar ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica, una prórroga de un año, por única vez. Vencido este plazo deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación.

En la modalidad de Prueba de Grado cada proponente podrá presentar la prueba un máximo de dos veces. En caso de no aprobar la segunda vez, deberá optar por otra modalidad de graduación.

ARTÍCULO 73. INSTANCIAS ASESORAS Y DE APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Las instancias universitarias de asesoría y aprobación de los trabajos finales de graduación serán los siguientes:

- a. La Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica o sección regional.
- b. El Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación (tutoría y lectoría).
- c. Personas que funjan como colaboradores externos.
- d. Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 74. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA O SECCIÓN REGIONAL

Cada unidad académica o sección regional deberá contar con una Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Constituye una instancia permanente nombrada por quien ocupe la dirección de unidad para organizar, dar seguimiento y aprobar las propuestas y los informes finales de trabajos finales de graduación. Estará conformada por quien ocupe la subdirección de unidad académica, sección regional o su representante, en el caso de las sedes por quien ocupe el vicedecanato o su representante, y al menos tres docentes con el grado académico mínimo de licenciatura y con experiencia académica.

ARTÍCULO 75. EL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

El Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación estará integrado por una persona a cargo de la tutoría y dos de la lectoría, con experiencia demostrada en el área de conocimiento en que se desarrolla el Trabajo Final de Graduación, quienes asumen como equipo, la responsabilidad de orientar, dar seguimiento y apoyar el adecuado sustento académico de cada proceso de trabajo final de graduación. Este comité deberá avalar, por escrito, que el trabajo final de graduación cumple con los requisitos establecidos, para continuar con el trámite de presentación pública.

El nombramiento del Comité Asesor será recomendado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y refrendado por el consejo de unidad o sección regional. Es recomendable que, quien ejerza la tutoría y la lectoría del Trabajo Final de Graduación, desempeñen funciones académicas en la unidad o sección regional correspondiente. En caso contrario, la recomendación deberá ser debidamente justificada y avalada por el consejo de la unidad o sección regional, al momento de refrendar su constitución.

No podrán formar parte del comité asesor del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.

Modificado según el oficio SCU-282-2014 y publicado en UNA-GACETA 3-2014.

ARTÍCULO 76. TUTORÍA Y LECTORÍA

Las responsabilidades de quienes como miembros conforman el Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación (tutoría y lectoría) son las siguientes:

- a. Tutoría, persona parte del cuerpo académico responsable de guiar, asesorar y dar seguimiento a la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación. Deberá registrar en una bitácora el progreso de cada estudiante y consignar indicaciones y orientaciones brindadas, así como los avances preliminares y los resultados finales del trabajo de graduación.
- b. Lectoría, responsable de colaborar con la tutoría en la asesoría de la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación.

ARTÍCULO 77. TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador es la instancia académica que realiza la valoración y la calificación del trabajo final de graduación.

El Tribunal Evaluador está integrado por quien ocupe el decanato de facultad, centro o sede (o su representante) quien preside; quien ocupe la dirección de la unidad académica (o su representante), miembros del Comité Asesor (una persona a cargo de la tutoría y dos de la lectoría) y una persona como colaborador externo cuando la unidad académica lo considere oportuno.

En aquellos casos en que la Comisión de Trabajos Finales de Graduación considere que la ejecución del trabajo de graduación no requiere de un Comité Asesor, deberá recomendar al consejo de unidad a las personas que como miembros sustituirán a este comité dentro del Tribunal Evaluador.

En el caso de las secciones regionales, el Tribunal Evaluador será presidido por una persona del cuerpo académico que designe como su representante quien ocupe la Rectoría Adjunta.

Para la presentación pública del trabajo final de graduación, deberán estar presente al menos quien ocupa la decanatura (o su representante), la persona que ocupa la dirección de la unidad académica (o su representante) y quien ejerce la tutoría. En el caso de las secciones regionales, la persona que designa quien ocupe la Rectoría Adjunta, la dirección de la sección regional y la tutoría.

Una vez concluida la presentación pública del trabajo final de graduación, se levantará un acta que indique el resultado (aprobado o reprobado), la calificación numérica, la mención (si corresponde) y las recomendaciones (si las hubiera). La calificación emitida por el Tribunal Evaluador es inapelable.

No podrán formar parte del tribunal evaluador del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.

Modificado según el oficio SCU-282-2014 y publicado en UNA-GACETA 3-2014 y según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-652-2017 del 5 de diciembre de 2017 y publicado en UNA-GACETA 17-2017.

ARTÍCULO 78. MENCIONES EN LOS TÍTULOS

Las menciones que se podrán otorgar en la Universidad Nacional en el grado de licenciatura serán las siguientes:

- a. Cum Laude: con honor.
- b. Magna Cum Laude: con grandes honores.
- c. Summa Cum Laude: con el más grande de los honores.

El Tribunal Evaluador podrá conceder una de estas menciones a un trabajo final de graduación que ha sido calificado con una nota de diez. En el caso de programas en los que la evaluación de los trabajos finales de graduación no utiliza la escala numérica, se deberá, para efectos de la aplicación de la presente normativa, convertirla en cuantitativa.

El otorgamiento de una mención deberá ser por decisión unánime de las personas que como miembros constituyen el tribunal, y su justificación constará en el acta de graduación correspondiente.

Para el otorgamiento se tomará en cuenta la calidad del trabajo final de graduación y el grado de excelencia alcanzado en todas sus dimensiones: condiciones de su realización, aportes al campo de estudio, originalidad, rigurosidad metodológica, así como los aspectos formales del informe escrito y la presentación oral.

ARTÍCULO 79. SOBRE LA APELACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS MENCIONES

El otorgamiento de menciones por el tribunal es discrecional, por lo que cualquier resolución en este campo es inapelable. La mención es renunciable.

ARTÍCULO 80. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUERPO ACADÉMICO

Corresponderá a la autoridad superior jerárquica del cuerpo académico universitario que participe en el proceso de diseño, ejecución y aprobación del trabajo final de graduación (miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica o sección regional, Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación, personas que ejerzan como colaboradores externos y Tribunal Evaluador), iniciar la investigación disciplinaria y definir las correspondientes responsabilidades, en caso de que exista evidencia de un incumplimiento de sus deberes.

Esta investigación deberá ser iniciada por una denuncia interpuesta por cualquier persona, entre las que pueden figurar la población estudiantil afectada, o bien de oficio,

cuando la persona superior jerárquica tenga elementos suficientes de la comisión sobre una posible falta.

Tanto la investigación como las eventuales sanciones se ejecutarán de conformidad con el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 81. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Las investigaciones disciplinarias y eventuales sanciones a la población estudiantil se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario.

En caso de que se compruebe plagio durante la elaboración de un trabajo final de graduación, quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional deberá informar oficialmente la reprobación del trabajo a la población estudiantil implicada en el plagio. Si esta desea continuar con su proceso de graduación, podrá optar por la elaboración de un nuevo proyecto, pero con una temática diferente a la del trabajo que reprobaron

En caso de que una persona interesada no cumpla con las responsabilidades asignadas como estudiante, la tutoría lo comunicará inmediatamente quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional, a fin tomar las medidas correctivas correspondientes.

Cuando como estudiante se opte por retirarse del trabajo final de graduación, deberá presentar una carta al Comité Asesor, mediante la cual exponga las razones de su renuncia. En las modalidades de graduación conformadas por dos o más estudiantes, el resto de estudiantes podrán continuar con el desarrollo del trabajo final de graduación. La información recabada hasta ese momento pasará a ser propiedad del resto de investigadores, si estos deciden continuar investigando sobre el mismo tema.

ARTÍCULO 82. PROPIEDAD INTELECTUAL

En cuanto a la autoría y titularidad de los derechos de autor, en las publicaciones que se elaboren a partir de un trabajo final original cada estudiante, que conforma el equipo de investigación, figurará como autor.

De común acuerdo entre estudiante y tutoría, según el aporte intelectual de esta, podrá figurar como coautor o coautora de cualquier publicación derivada del trabajo final de graduación.

CAPÍTULO XIII SOBRE DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 83. DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS

La Universidad Nacional garantizará que este reglamento sea conocido por docentes y estudiantes mediante diversas estrategias de comunicación, procesos de inducción y capacitación a las asociaciones estudiantiles.

ARTÍCULO 84. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTE REGLAMENTO

Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la aprobación de los procedimientos relacionados con la ejecución de este reglamento. Estos serán publicados en la Gaceta universitaria.

ARTÍCULO 85. DEROGATORIA

El capítulo XII del presente reglamento deroga el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de Grado de la Universidad Nacional, comunicado en el oficio SCU-282-2014 del 21 de febrero de 2014 y publicado en la UNA-GACETA N° 3-2014 el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 86. VIGENCIA

Este reglamento rige a partir de su publicación en la Gaceta universitaria.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 18

Se deroga.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 41

DEROGADOS.

Según el oficio SCU-1821-2013.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 31

Se deroga.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 32

Se deroga.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 45

Se deroga.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 60

Se deroga.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO 1: se deroga

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO 2:

Las facultades, centros, sedes, así como las unidades académicas presentarán la reglamentación y la normativa de su competencia, a la Dirección de Docencia, en un plazo de cincuenta días hábiles posteriores a la publicación del acuerdo general del Consaca, citado en el transitorio 1, en la Gaceta universitaria.

TRANSITORIO 3:

El Consejo Central de Posgrado presentará los ajustes a la reglamentación y la normativa correspondientes del Sepuna, a la Dirección de Docencia, en un plazo de cincuenta días hábiles posteriores a la aprobación institucional de este instrumento.

TABLA DE CONTENIDOS

REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

PRESENTACIÓN:

**CAPÍTULO I
SOBRE EL OBJETIVO Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO
ARTÍCULO 2. RESPONSABLES

**CAPÍTULO II
SOBRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL PLAN DE ESTUDIOS**

- ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES
ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES
ARTÍCULO 5. RESPETO A LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA
ARTÍCULO 7. MODIFICACIONES CURRICULARES
ARTÍCULO 8. DEL GUÍA ACADÉMICO
ARTÍCULO 9. DE LA REPETICIÓN DE CURSOS

CAPÍTULO III SOBRE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS

- ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN
ARTÍCULO 11. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DEL CURSO
ARTÍCULO 12. ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL CURSO
ARTÍCULO 13. ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA
ARTÍCULO 14. LECTURA Y ENTREGA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA A LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO IV SOBRE LA EVALUACIÓN

- ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
ARTÍCULO 16. MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
ARTÍCULO 17. COMUNICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
ARTÍCULO 18. ESCALA DE EVALUACIÓN
ARTÍCULO 19. OTROS SISTEMAS DE CALIFICACIÓN
ARTÍCULO 20. ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
ARTÍCULO 21. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES
ARTÍCULO 22. NÚMERO DE EVALUACIONES
ARTÍCULO 23. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN
ARTÍCULO 24. PLAGIO
ARTÍCULO 24 BIS. EFECTOS ACADÉMICOS Y SANCIONES EN CASO DE PLAGIO COMPROBADO.
ARTÍCULO 25. COPIA

CAPÍTULO V SOBRE LAS AUSENCIAS

- ARTÍCULO 26. AUSENCIA DEL ESTUDIANTE A UNA EVALUACIÓN
ARTÍCULO 27. AUSENCIA DE LA PERSONA A CARGO DE UNA EVALUACIÓN
ARTÍCULO 28. AUSENCIA DEL DOCENTE AL CURSO

CAPÍTULO VI SOBRE LAS EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

- ARTÍCULO 29. PRUEBA EXTRAORDINARIA
ARTÍCULO 30. CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PRUEBA EXTRAORDINARIA
ARTÍCULO 31. SITUACIONES EN LAS QUE NO SE APLICAN PRUEBAS EXTRAORDINARIAS
ARTÍCULO 32. PERÍODO ENTRE LA COMUNICACIÓN DE LA NOTA FINAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS
ARTÍCULO 33. APROBACIÓN Y REPORTE DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA
ARTÍCULO 34. ENTREGA DE LAS EVALUACIONES CALIFICADAS

CAPÍTULO VII SOBRE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA

- ARTÍCULO 35. DEFINICIÓN
ARTÍCULO 36. CRITERIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES POR SUFICIENCIA
ARTÍCULO 37. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA
ARTÍCULO 38. SOLICITUD Y NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE PRESENTAR LA EVALUACIÓN POR SUFICIENCIA
ARTÍCULO 39. RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD
ARTÍCULO 40. FALLO DEL TRIBUNAL

CAPÍTULO VIII DE LAS CALIFICACIONES

- ARTÍCULO 41. RETIRO JUSTIFICADO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
ARTÍCULO 42. CANCELACIÓN DE DERECHOS
ARTÍCULO 43. DEL REPORTE DE INCOMPLETO EN LOS CURSOS
ARTÍCULO 44. MATRÍCULA CONDICIONADA
ARTÍCULO 45. PLAZO PARA ENTREGAR LAS ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CALIFICACIONES
ARTÍCULO 46. MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CALIFICACIONES

CAPÍTULO IX SOBRE LA RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD

- ARTÍCULO 47. DEFINICIÓN
ARTÍCULO 48. CAUSAS QUE AMERITAN LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD
ARTÍCULO 49. REQUISITOS PARA LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD
ARTÍCULO 50. REPORTE EN LAS ACTAS DE CURSO EN CASO DE RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD
ARTÍCULO 51. REGRESO A LOS CURSOS

CAPÍTULO X SOBRE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

- ARTÍCULO 52. REVISIÓN DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES
ARTÍCULO 53. APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA PERSONA A CARGO DEL CURSO
ARTÍCULO 54. FUNCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN
ARTÍCULO 55. REPROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA
ARTÍCULO 56. MATRÍCULA PROVISIONAL POR APELACIÓN EN PROCESO
ARTÍCULO 57. RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES DE RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD

CAPÍTULO XI DEL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

- ARTÍCULO 58. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL CURSO
ARTÍCULO 59. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
ARTÍCULO 60. EVALUACIÓN DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE
ARTÍCULO 61. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

CAPÍTULO XII TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO

- ARTÍCULO 62. OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 63. FINES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ARTÍCULO 64. OPCIONES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ARTÍCULO 65. NORMAS GENERALES QUE REGULAN LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ARTÍCULO 66: CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS REGLAMENTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS
ARTÍCULO 67: OTRAS OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS
ARTÍCULO 68: RESPONSABILIDADES QUIENES OCUPAN LOS DECANATOS Y LAS DIRECCIONES
ARTÍCULO 69: LAS COMPETENCIAS DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
ARTÍCULO 70: DE LA DEFINICIÓN DE LAS MODALIDADES
ARTÍCULO 71. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ARTÍCULO 72. DEL PLAZO PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ARTÍCULO 73. INSTANCIAS ASESORAS Y DE APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ARTÍCULO 74. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA O SECCIÓN REGIONAL
ARTÍCULO 75. EL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

| | |
|--------------|--|
| ARTÍCULO 76. | TUTORÍA Y LECTORÍA |
| ARTÍCULO 77. | TRIBUNAL EVALUADOR |
| ARTÍCULO 78. | MENCIONES EN LOS TÍTULOS |
| ARTÍCULO 79. | SOBRE LA APELACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS MENCIONES |
| ARTÍCULO 80. | RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUERPO ACADÉMICO |
| ARTÍCULO 81. | RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL |
| ARTÍCULO 82. | PROPIEDAD INTELECTUAL |

CAPÍTULO XIII SOBRE DISPOSICIONES FINALES

| | |
|--------------|---|
| ARTÍCULO 83. | DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS |
| ARTÍCULO 84. | PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTE REGLAMENTO |
| ARTÍCULO 85. | DEROGATORIA |
| ARTÍCULO 86. | VIGENCIA |

TRANSITORIOS

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 18. Se deroga

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 41. DEROGADOS.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 31. Se deroga

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 32. Se deroga

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 45. Se deroga

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 60. Se deroga

TRANSITORIO 1: se deroga

TRANSITORIO 2:

TRANSITORIO 3:

APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2006, ACTA N° 2762

MODIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN:

ACTA N° 2808 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTA N° 2818 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007

ACTA N° 2970 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACTA N° 3047 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009
ACTA N° 3123 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010
ACTA N° 3332 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2013

MODIFICADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN EL ACTA N° 8 DEL 6 DE ABRIL DE 2016

ACTA N° 21 DEL 20 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 29 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2016
ACTA N° 48 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Este reglamento fue publicado en UNA-GACETA 11-2006, oficio SCU-929-2006 del 7 de junio de 2006, por acuerdo tomado según el artículo tercero, inciso III, de la sesión celebrada el 1 de junio del 2006. De conformidad con el artículo quinto, inciso único de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006, acta N° 2732 se realiza esta publicación del texto íntegro del reglamento, con las modificaciones realizadas a la fecha.

1.9. Informe de la Subcomisión de Unidades Académicas de la Comisión de Vicedecanos de la Universidad Nacional

Informe subcomisión de Unidades Académicas

La labor de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta para el reglamento de Unidades Académica inició en el mes de febrero del 2015.

La subcomisión estuvo integrada por los siguientes académicos

- Ronny Gamboa Araya, Vicedecano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, quien coordinó.
- Ana Barquero Elizondo, Directora INISEFOR, Facultad de las Ciencias de la Tierra y el Mar.
- Herminia Ramírez Alfaro, Directora División de Educología, Centro de Investigación y Docencia en Educación.
- Katarzyna Bartoszek Pleszko, Vicedecana Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística.
- Lorena Camacho De la O, Directora Escuela de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales.
- Nancy Astorga Miranda, Directora Escuela de Medicina Veterinaria, Facultad de Ciencia de la Salud.
- Sandra Ovares Barquero, Vicedecana, Centro de Investigación y Docencia en Educación.
- Enrique Mata Rivera, Exdecano Centro de Estudios Generales.
- Jimmy Ramírez Acosta, Director Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Facultad de Filosofía y Letras.
- Juan Segura Torres, Consejo Universitario.
- Keynor Ruiz Mejías, Investigador Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible, Facultad de Ciencias Sociales.

La normativa que se consultó fue el Estatuto Orgánico (vigente y anterior), los acuerdos de creación del CINAT, ICOMVIS y Escuela de Administración, acuerdo del Consejo Universitario respecto a la organización transitoria de los institutos y los reglamentos del IRET, ISAL, CINPE, Unidades Matriciales y de la Estación de Ciencias Marinas.

Además de lo anterior, la subcomisión realizó dos talleres con varias autoridades universitarias con el propósito de obtener insumos que pudiesen ser considerados e incluidos en la propuesta de reglamento.

El Estatuto Orgánico obliga a distinguir entre dos tipos de organizaciones de unidades académicas: escuelas e institutos; las cuales deben tener la siguiente estructura de gobernanza: Asamblea Plebiscitaria, Asamblea de Unidad, Asamblea de Académicos, Consejo Académico, Director y Subdirector. Además, incluye la disposición que, en el funcionamiento de los órganos colegiados, los estudiantes no afectan el quórum estructural.

Aunado a lo anterior, en el artículo 75 inciso g), se establece la existencia de coordinadores de carreras en las unidades académicas y no define la carga académica asignada a la persona que ejerce el cargo de la Dirección y Subdirección.

Por lo tanto, entre los aspectos que la subcomisión pretendió abordar se destacan

- a) Definición de escuela e instituto.
- b) Definir el funcionamiento de los órganos colegiados respecto a la frecuencia de las sesiones y otras disposiciones.
- c) Determinar las posibles formas de organización a lo interno de las unidades académicas.
- d) Visualizar la figura del subdirector en los institutos.
- e) Definir la carga académica que debe dedicar el director y el subdirector a la gestión académico-administrativa de la unidad.
- f) Establecer cuándo procede la existencia de los coordinadores de carrera, sus competencias, qué instancia los elige y cómo se le remunera.
- g) Revisar las funciones de los órganos colegiados según las nuevas responsabilidades derivadas de la propuesta de reglamento.
- h) Destacar el principio de Departamentalización específicamente para la docencia.
- i) Establecer un perfil académico de los representantes ante el Consejo Académico.
- j) Valorar el establecimiento de comisiones en las unidades académicas.
- k) Valorar la existencia de otras coordinaciones en las unidades académicas.

El trabajo de la subcomisión se ha caracterizado por la amplia discusión y el compromiso de todos sus integrantes. La propuesta que se presenta ante la Comisión Especial tomó como base los siguientes principios

- *Flexibilidad* para la organización de las unidades académicas según sus necesidades, acción sustantiva y recursos disponibles.
- *Posibilidad para la toma de decisiones* a lo interno de las unidades académicas que les permita definir su forma de trabajo, según un marco general.
- *Oportunidad de revisión de la estructura organizativa* de la unidad académica con el propósito de realizar mejoras y racionalizar su presupuesto.

Lo propuesto por la subcomisión implica las siguientes consideraciones

- a) Debido a que la propuesta para definir la estructura y funcionamiento del SEPUNA está en construcción, la propuesta de la subcomisión de unidades académicas no consideró a profundidad los posgrados. Una vez que las propuestas de ambas iniciativas estén redactadas deben complementarse.
- b) Las unidades académicas existentes deben analizar su estructura organizativa y las funciones asignadas al subdirector y a los coordinadores, si corresponden. Lo anterior tiene como supuesto hacer un uso eficiente de los recursos y evitar duplicación de funciones. En particular, si una unidad académica decide mantener o crear el coordinador de carrera debe justificar su existencia.
Según el artículo 75 del Estatuto Orgánico, inciso e), es responsabilidad de quien ejerce el cargo de la subdirección apoyar y dar seguimiento a la labor del coordinador de carrera.
- c) Las decisiones que tomen las unidades académicas respecto a su estructura organizativa no implicarán la asignación de jornadas académicas o administrativas adicionales a las que ya poseen.
- d) Un requisito esencial para que una unidad académica se conforme como tal es que pueda constituir los órganos colegiados. Para ello se debe considerar la cantidad de miembros que integran cada uno de los órganos colegiados, de forma tal que se garantice su funcionamiento y quórum para la toma de todas las decisiones propias de la unidad académica y según su competencia (acuerdos, recursos de apelación, revocatoria, concursos por oposición, entre otros).

- e) El reglamento final que rige las unidades académicas debe guardar correspondencia con el reglamento de carga laboral, el cual se encuentra en elaboración.
- f) Si la propuesta dada por la subcomisión para la definición del cargo de la subdirección de la unidad académica es aprobada, debe definirse cómo se asignará el pago del recargo a quien ocupe este puesto.

A partir del trabajo y discusión que se realizó en la subcomisión se realizan las siguientes recomendaciones

- a) Es necesario que el reglamento se redacte en lenguaje inclusivo.
- b) La universidad debe iniciar la discusión, si procede, de una categorización de las unidades académicas. Este aspecto resulta complejo pero de importancia para la universidad y daría elementos para la organización de las unidades académicas. Se deben establecer parámetros, analizarlos, discutirlos y generar datos que permitan la toma de decisiones.
- c) Debido a los cambios e incorporaciones que tendrá el reglamento de unidades académicas hasta su aprobación final, se considera pertinente que sean las unidades académicas que poseen reglamento aprobado, quienes revisen y hagan las modificaciones correspondientes a estos. Los reglamentos existentes poseen estructuras similares y aunque esta tarea le corresponderá a cada uno, se hacen las siguientes recomendaciones generales

Reglamento de creación del Instituto Internacional de Conservación y Manejo de Vida Silvestre

- Modificar la estructura de organización con base en el Estatuto Orgánico y los órganos colegiados que en él se indican. Esto incluye las asambleas, Dirección del ICOMVIS, Consejo Académico y sus respectivas funciones.
- Valorar si la creación de la figura del subdirector permitiría que este pueda asumir las funciones de todas o algunas coordinaciones, suprimiendo, por ende, algunos de ellos o modificando sus responsabilidades.

Reglamento del IRET

- Modificar la estructura de organización con base en el Estatuto Orgánico y los órganos colegiados que en él se indican. Esto incluye las asambleas, Dirección del IRET, Consejo Académico y sus respectivas funciones.
- Valorar si la creación de la figura del subdirector permitiría que este pueda asumir las funciones de todas o algunas coordinaciones, suprimiendo, por ende, algunos de ellos o modificando sus responsabilidades.

Reglamento del ISAL

- Modificar la estructura de organización con base en el Estatuto Orgánico y los órganos colegiados que en él se indican. Esto incluye las asambleas, Dirección Ejecutivo del ISAL, Consejo Académico y sus respectivas funciones.
- Valorar si la creación de la figura del subdirector permitiría que este pueda asumir las funciones de todas o algunas coordinaciones, suprimiendo, por ende, algunos de ellos o modificando sus responsabilidades.

Reglamento del CINPE

- Modificar la estructura de organización con base en el Estatuto Orgánico y los

- órganos colegiados que en él se indican. Esto incluye las asambleas, Dirección del CINPE, Consejo Académico y sus respectivas funciones.
- Valorar si la creación de la figura del subdirector permitiría que este pueda asumir las funciones de todas o algunas coordinaciones, suprimiendo, por ende, algunos de ellos o modificando sus responsabilidades.

Reglamento de Unidades Matriciales

- Esta modalidad de unidad académica no está contemplada. El reglamento se debe derogar.

Reglamento General de la Estación de Ciencias Marinas

- El reglamento debe analizarse con base en lo estipulado en el Estatuto Orgánico.
- Debe redefinirse su coordinación y asesoría debido a que existe una directriz para que la ECMAR esté adscrita a la Escuela de Ciencias Biológicas y no a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Por lo tanto, el reglamento debe contemplar este hecho y actualizar su estructura para que dicho traslado se pueda ejecutar.

Una vez que el documento posea formato de reglamento, los miembros de la subcomisión solicitamos, respetuosamente, valorar la posibilidad de que sea enviado a la subcomisión nuevamente con el propósito de analizarlo en una sesión.

En el *Anexo 1* se puede consulta la propuesta de reglamento y en el *Anexo 2* se encuentran las minutas de las sesiones de la subcomisión. Estamos a disposición para atender cualquier consulta.

Por último, deseamos agradecer a la Comisión Especial la confianza depositada en nosotros para la realización de este trabajo que resultó complejo. Esperamos que los aportes realizados sirvan de insumo para la redacción final del reglamento.

Dr. Ronny Gamboa Araya
Coordinador
Subcomisión Unidades Académicas

1.10. Gacetas Universitarias (329 Documentos)

Los documentos pueden ser consultados en el Link:

http://www.cu.una.ac.cr/index.php?option=com_remository&Itemid=53&func=select&id=43

1.11. Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5552>

1.12. Reglamento de Contratación Administrativa

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5553>

1.13. Reglamento de distribución y control de cargas académicas del personal académico en propiedad

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/9449>

1.14. Documentos de planificación institucional, por facultad y centro y los de unidad académica.

PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2017- 2021

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/7796/PLAN%20DE%20MEDIANO%20PLAZO%202017-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PLAN ESTRATEGICO 2017-2021

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/8416/Plan%20Estrate%C%81gico%20de%20la%20Rectori%CC%81a%20%28Versi%C3%B3n%20web%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PLAN ESTRATÉGICO DEL CIDE

Los documentos pueden ser consultados en el Link:

<http://www.cide.una.ac.cr/index.php/cide/documentos-de-interes/category/1-documentos-del-plan-estrategico>

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Los documentos pueden ser consultados en el Link:

<https://www.ciemhcavi.una.ac.cr/index.php/info-general/documentos-electronicos/category/10-decanato-ciencias-de-la-salud>

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.tierraymar.una.ac.cr/index.php/plan-de-internacionalizacion-fctm-2>

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.facultadfilosofia.una.ac.cr/index.php/component/phocadownload/category-10>

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE EXACTAS Y NATURALES

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.exactasynaturales.una.ac.cr/index.php/es/documentos>

1.15. Convenio para crear la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal. CONARE, 2004.

El documento puede ser consultado en el Link:

<https://www.conare.ac.cr/conare/marco-normativo/leyes-decretos-convenios>

1.16. Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes. CONARE, 2013.

El documento puede ser consultado en el Link:

<http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/6080>

1.17. Documentos de Planes de Estudio

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, 2016

El documento puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.matematica.una.ac.cr/index.php/documentacion-digital/category/7-planes-de-estudio>

Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias, 2003

El documento puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.biologia.una.ac.cr/index.php/documentos>

Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, 2012

El documento puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.literatura.una.ac.cr/doc-phoca/category/23-ingles>

Bachillerato en la Enseñanza del Francés

El documento puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.literatura.una.ac.cr/doc-phoca/category/24-frances>

Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación

El documento puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.ciemhcavi.una.ac.cr/index.php/carreras-menuhorizontal/bachillerato-psf/educacion-fisica>

Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica

No se encontró referencia electrónica

1.18. Características de las carreras estudio de caso

| Nombre de la carrera | Campus Universitario | Escuelas que participan | Facultad adscrita | Año de creación | Año de acreditación | Duración de la carrera | Cantidad de créditos |
|--|----------------------|--|--|---|--|--|---|
| Bachillerato en la Enseñanza de las Matemáticas con salida lateral de profesorado | Omar Dengo | División de Educología Escuela de Matemática | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 1974 (Prof, Bach y Lic) REDISEÑO 2016 elimina el profesorado | Acreditada 05 julio 2005-2009 Reacreditada 2010-2014 y 2015-2019 | 4 años VIII Ciclos de 17 semanas | 144 créditos 6480 horas totales |
| Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral del profesorado | Omar Dengo | División de Educología Escuela de Ciencias Biológicas Departamento de Física Escuela de Química | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 1973 | Acreditada 20 feb 2015-2019 | 4 años VIII Ciclos de 17 semanas | Profesorado: 107 créditos 4815 horas totales Bachillerato: 143 créditos 6435 horas totales |
| Bachillerato en la Enseñanza del Inglés | Omar Dengo | División de Educología Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje (área de Inglés) | Facultad de Filosofía y Letras | 1973 | Acreditada 30 mayo 2006-2010 Reacreditada 2011-2017 | 4 años VIII Ciclos de 17 semanas | 144 créditos 6480 horas totales |
| Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica | Omar Dengo | División de Educología Escuela de Geografía Escuela de Historia | Facultad de Ciencias Sociales | 1974 (Bach en la Ens de los Est Soc) 2010 cambio nombre 2016 REDISEÑO | Acreditada 14 agosto 2013-2017 | 4 años VIII Ciclos de 17 semanas | 137 créditos 6165 horas totales |

| Nombre de la carrera | Campus Universitario | Escuelas que participan | Facultad adscrita | Año de creación | Año de acreditación | Duración de la carrera | Cantidad de créditos |
|--|----------------------|---|----------------------------------|--|--|--|--|
| Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación | Omar Dengo | División de Educología Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida | Facultad de Ciencias de la Salud | 1973 (Bach y Lic Ens de la Educ Física, Dep y Recre) 2015 REDISEÑO | Acreditada 19 abril 2013-2017 | 4 años VIII Ciclos de 17 semanas | Profesorado: 107 créditos 4815 horas totales Bachillerato: 143 créditos: 6435 horas totales |
| Bachillerato en la Enseñanza del Francés | Omar Dengo | División de Educología Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje (área de francés) | Facultad de Filosofía y Letras | 1973 | Acreditada 23 de junio del 2017 al 2021 | 4 años VIII Ciclos de 17 semanas | 144 créditos 6480 horas totales |

1.19. Titulaciones de las carreras estudio de caso

| Nombre de la carrera | Titulación |
|--|---|
| Bachillerato en la Enseñanza de las Matemáticas con salida lateral de profesorado | Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática |
| Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias con salida lateral del profesorado | Profesorado en la Enseñanza de las Ciencias Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias |
| Bachillerato en la Enseñanza del Inglés | Bachillerato en la Enseñanza del Inglés |
| Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica | Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica |
| Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación | Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación |
| Bachillerato en la Enseñanza del Francés | Bachillerato en la Enseñanza del Francés |

1.20. Manual de acreditación

Todo lo relacionado con el proceso de autoevaluación se puede consultar en el siguiente link:

www.sinaes.ac.cr

Anexo 2: Calidades profesionales de las personas entrevistadas

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre: | Leonel Chaves Salas |
| Grado Académico: | Máster |
| Experiencia docente: | 13 años |
| Espacio laboral: | Escuela de Matemática |
| Puesto en la Universidad: | Coordinador, Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, Docente e investigador en la Universidad Nacional Programas, Proyectos y Actividades Académicas |

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre: | Margarita Silva Hernández |
| Grado Académico: | Máster |
| Experiencia docente: | Más de 30 años |
| Espacio laboral: | Escuela de Historia |
| Puesto en la Universidad: | Docente e investigadora en la Universidad Nacional Exdirectora de Docencia Exdirectora de Unidad Académica ExPresidenta del SEPUNA Programas, Proyectos y Actividades Académicas |

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre: | María Morera |
| Grado Académico: | Doctora |
| Experiencia docente: | 20 años |
| Espacio laboral: | Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida |
| Puesto en la Universidad: | Docente e investigadora en la Universidad Nacional Programas, Proyectos y Actividades Académicas Gestión de la calidad Exsubdirectora de unidad académica Coordinadora de comisión curricular Coordinadora de comisión de acreditación |

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre: | Natin Guzmán, |
| Grado Académico: | Doctora |
| Experiencia docente: | 19 años |
| Espacio laboral: | Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje |
| Puesto en la Universidad: | Coordinador de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés Docente e investigador en la Universidad Nacional Programas, Proyectos y Actividades Académicas Miembro de comisiones de acreditación Miembro de comisiones curriculares Miembro de comisiones de trabajos finales de graduación |

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre: | Yerry Murillo |
| Grado Académico: | Licenciado |
| Experiencia docente: | 20 años |
| Espacio laboral: | División de Educología |
| Puesto en la Universidad: | Director de la División de Educología Docente e investigador en la Universidad Nacional Programas, Proyectos y Actividades Académicas Miembro de comisiones de acreditación Miembro de comisiones curriculares Miembro de comisiones de trabajos finales de graduación |

Anexo 3: Formato de las entrevistas semiestructuradas

Guía de Entrevista

Factores que inciden en la gestión curricular de las carreras de Enseñanza

Fecha: _____

Hora: _____

Lugar:

Entrevistado:

Introducción:

Esta entrevista tiene como finalidad la obtención de información respecto a los procesos de gestión curricular de las carreras de enseñanza. Los datos recopilados serán utilizados en una investigación de corte cualitativo, para optar por el título de Doctorado en Educación por la Universidad de Islas Baleares, España.

La información que se suministrará será tratada de manera confidencial y por ningún motivo los datos serán expuestos de manera personalizada, por lo que se realizará un análisis de la información y se incorporará en la tesis los elementos que se vayan a considerar comunes según las categorías de análisis.

Usted ha sido elegido considerando su experiencia en el tema y la cantidad de años de trabajo que respaldan la vivencia e interacción con las carreras de educación de profesores de secundaria en su área disciplinar.

Preguntas:

1. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el tema de la gestión de carreras universitarias?
2. Partiendo de la existencia de dos modelos de formación en las carreras de enseñanza: modelo simultaneo y modelo secuencial ¿Cuál modelo, según su criterio, es el que se utiliza en la carrera en la que usted participa?, ¿Cómo se ejecuta la carrera?
3. ¿Cuáles podrían ser tres ventajas y tres desventajas de la utilización de ese modelo?

4. ¿Cuáles podrían ser los principales factores académicos y administrativos que inciden en la gestión del currículo de las carreras que forman al profesorado de secundaria?
5. ¿Actualmente en la carrera se utilizan mecanismos/procedimientos para el mejoramiento de la gestión curricular de la carrera y las Unidades Académicas que en ella participan?

SI: ¿Qué efecto han tenido esos elementos?,
NO: ¿Considera que deberían generarse mecanismos?, ¿Podría definir algunos?
6. ¿Considera usted que es necesario un modelo de gestión curricular de las carreras de enseñanza a nivel institucional? ¿Qué características debería tener ese modelo?
7. Respecto a los procesos de gestión y ejecución de las carreras de enseñanza ¿desea hacer algún comentario adicional?

Anexo 4: Transcripción de las entrevistas

Entrevista realizada a Leonel Chaves, coordinador, Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, Escuela de Matemática.

Fecha de la entrevista: 20 de noviembre del 2017

Hora de inicio: 03:30 pm

Hora de finalización: 04:20 pm

Duración: 49 min

Desarrollo de la entrevista:

Se le expone al **Entrevistado** los fines de la entrevista, leyendo lo siguiente:

Esta entrevista tiene como finalidad la obtención de información respecto a los procesos de gestión curricular de las carreras de enseñanza. Los datos recopilados serán utilizados en una investigación de corte cualitativo, para optar por el título de Doctorado en Educación por la Universidad de Islas Baleares, España.

La información que se suministrará será tratada de manera confidencial y por ningún motivo los datos serán expuestos de manera personalizada, por lo que se realizará un análisis de la información y se incorporará en la tesis los elementos que se vayan a considerar comunes según las categorías de análisis.

Usted ha sido elegido considerando su experiencia en el tema y la cantidad de años de trabajo que respaldan la vivencia e interacción con las carreras de educación de profesores de secundaria en su área disciplinar.

Se le solicita la posibilidad de grabar el desarrollo de la entrevista.

Entrevistador (0,26 min.): Primero me interesa conocer ¿Cuántos años de experiencia tiene usted en procesos de gestión con la carrera, vinculado con la carrera?

Entrevistado: Bueno vamos a ver, para hacer un poco de memoria. Trabajando para la universidad desde el 2006, 2007 a tiempo completo, 2006 fue tiempo parcial, ya a partir del 2007 tiempo completo. Como coordinador de la carrera a partir de este año, bueno la coordinación de la carrera es por un período de dos años, se puede prorrogar por dos años más, yo empecé en este año 2017; anteriormente a eso, dando cursos de carrera prácticamente 2011, 2012 para acá que he estado dando cursos de carrera prácticamente todos los ciclos.

Entrevistador (1,26 min.): Vinculado con esto de la coordinación hasta este año ¿Es un puesto que es por elección? ¿Voluntario?

Entrevistado: Sí es por elección, igual es voluntario y por elección, hay candidatos voluntarios y la Asamblea es la que vota.

Entrevistador (1,43 min): Es elegido por asamblea. Bueno, partiendo del modelo que se utiliza en la formación de profesores de secundaria, a nivel mundial hay dos, un

modelo secuencial y un modelo simultáneo, el secuencial para ponerle un ejemplo es aquel modelo en el que primero somos matemáticos puros y luego llevamos un componente de pedagogía, de didáctica y ya podemos entonces ejercer en la enseñanza de la matemática y un modelo simultáneo en el que regularmente el estudiante va adquiriendo los dos conocimientos de una manera simultánea logra adquirir destrezas, habilidades también en el proceso y culmina su carrera en unos cuatro o cinco años. Con su experiencia y conociendo también la carrera como profesor y ahora como coordinador, ¿Cuál es el modelo que se utiliza en la Escuela de Matemáticas?

Entrevistado: Simultáneo, sin lugar a duda

Entrevistador (2,37 min): ¿Cómo funciona la carrera? Porque ustedes comparten la carrera con...

Entrevistado: Educología

Entrevistador (2,44 min.): Y ¿Cómo funciona la carrera? ¿Cómo se ejecuta la carrera? ¿Ustedes imparten sus cursos, ellos los de ellos, de manera separada, independiente, o hay un punto de coordinación?

Entrevistado: Debería de haber un punto de coordinación.

Entrevistador (3,04 min.): Cuénteme tal y como sucede, sin ningún problema y limitación de lo que vaya a exponer

Entrevistado: La carrera como tal, como Enseñanza de... bueno por reglamento de la Universidad todas las carreras que son de Enseñanza de... el componente pedagógico lo tiene que dar Educología y así ha sido prácticamente en toda la existencia de la carrera, durante todos los múltiples planes de estudio que han estado vigentes, bueno no sé si también... yo estudié aquí también, entonces estoy involucrado aquí en la universidad desde el 96. Tradicionalmente ha estado matemática en la Escuela de Matemática, los cursos de pedagogía en el CIDE, División de Educología y siempre esa ha sido precisamente una de las principales deficiencias que todos como estudiantes, los estudiantes actuales, en el proceso de acreditación y reacreditación se señala esa siempre como una de las principales, como una de las deficiencias o cosas que se podrían mejorar. Esa separación existente sí, como que están por un lado uno cursos y por otro lado otros sin mucha coordinación entre sí.

En los últimos años se ha tratado de lograr una mayor vinculación, a nivel de dirección ha habido una muy muy buena comunicación, lo que es Dirección y Subdirección de Matemática con Dirección y Subdirección de Educología, que yo tengo entendido desde la Dirección anterior cuando estaba doña Herminia como Directora de Educología, no tengo conocimiento antes de doña Herminia como era la relación o la comunicación, pero sé que a partir de Doña Herminia ha sido muy buena comunicación, muy buena coordinación. Doña Herminia como Directora, don Yerry como Subdirector y actualmente lo que hicieron fue que intercambiaron entonces la relación ha seguido siendo muy buena en el sentido, por ejemplo, de que tenemos reuniones con la comisión curricular, en la que ha venido doña Herminia, ha venido don Yerry. Tenemos reuniones con la gente de Diseño Curricular, propiamente para hablar del plan de mejoras, con respecto a la acreditación a la reacreditación, compromiso de mejoras adquirido en la reacreditación y también ha estado involucrado Yerry en prácticamente todas las reuniones que hemos tenido este año, entonces hay una muy buena comunicación en

ese sentido. Otra de las grandes ventajas es que el plan de estudios cambio, cambio a partir de este año y eso fue un proceso de mucho tiempo para plasmar.

Entrevistador (5,56 min): Se ejecuta 2017.

Entrevistado: Si exacto, se empezó a ejecutar ya en el 2017. Eso fue durante muchos años, de hecho desde la primera acreditación, ya desde antes, se había estado viendo la... bueno tal vez para contextualizar ahí un poquitito, el plan que actualmente es terminal entró a regir en el 2005 y estuvo vigente entonces desde el 2005 hasta el 2017, con los tres años que es declarado terminal va a estar vigente hasta el 2019, en el 2019 todavía se van a estar dando cursos del plan que entró a regir en el 2005. Sufrió algunas modificaciones de orden de cursos y cosillas así relativamente pequeñas como en el 2009, en el 2013 sufrió modificaciones, pero fue modificaciones como de cambiemos estos cursos, este curso Geometría Euclídea que estaba de primero pasémoslo a segundo, Lógica que estaba de segundo pasémoslo a primero, básicamente modificaciones menores. Con toda la creación de este nuevo plan de estudios y dado que había una mejor relación con Educología con la coordinación de doña Herminia, entonces se trató de trabajar en conjunto esa creación del nuevo plan de estudios. Yo no estuve muy involucrado en la elaboración del plan de estudios como tal, había una comisión curricular, bueno existe una comisión curricular, de la cual yo ahora si soy parte, esa comisión curricular estuvo más a cargo de otras personas, no sé si en otro momento quiere profundizar en ese tema, por ejemplo Jennifer Fonseca, Yuri Morales, Miguel Picado que es el Subdirector, porque ellos estuvieron, a bueno Jessenia Chavarría, Jessenia estuvo muy involucrada y aparte de eso ella fue la coordinadora anterior, entonces está más empapada de eso.

Entrevistador (8,03 min): ¿La comisión curricular solo la integran académicos de la Escuela de Matemática?

Entrevistado: ¡No! Y de Educología también. Una ventaja para esa mayor coordinación con Educología, ha sido la profesora Marcela García, ella es de Educología y es Matemática y está muy, muy involucrada, o sea cuando uno dice el representante o la representante de Educología es inmediatamente Marcela, a pesar de que hay otros profesores que también son de Matemática y que también son de Educología, pero...

Entrevistador (8:35 min.): ¿Ella se ha apropiado de ese papel?

Entrevistado: Exactamente. Tal vez no es que ella se ha apropiado, ella se ha apropiado, pero también porque hay otros que no se han involucrado como deberían involucrarse, por ejemplo, se comenta aquí en reuniones curriculares de que *hemos* siete personas de matemática y Marcela, cuando debería haber al menos unos dos o tres de Educología.

Entrevistador (8,58 min): ¿Cuántos profesores, perdón que lo interrumpa, son de Educología? ¿Cuántos profesores de Educología participan en la ejecución de cursos en la Escuela?

Entrevistado: Muchos, vamos a ver, ya le doy cierta información concreta.

Entrevistador (9:15 min.): Porque hablamos de Marcela, pero no sé si habrá...

Entrevistado: Marcela está involucrada directamente como participante en la Comisión Curricular y en muchas comisiones. Por ejemplo, esta es la lista de profesores de Educología, van a impartir cursos el próximo ciclo, primer ciclo 2018, tenemos 8 cursos y solamente hay un profesor que repite.

Entrevistador (9,43 min.): O sea ¿son siete profesores más o menos los que participan?

Entrevistado: Siete profesores, más o menos.

Entrevistador (9,47 min.): Primer ciclo 2018 van a tener involucramiento de siete.

Entrevistado: De siete profesores. Ahora de esos siete profesores, solamente hay tres que son del área de Matemática, vamos a ver, no perdón aquí me falta un curso, no si siete, es que hay un curso que está sin asignar todavía, entonces hay tres profesores que son propiamente del área de Matemática, dos, tres profesores que no son del área de matemática y otro que falta por asignar.

Entrevistador (10,34 min.): ¿Considera que esa es una situación, una limitante o una situación que dificulta la ejecución de la carrera?

Entrevistado: Si, esa falta de... Vamos a ver que no suene muy quéjese aquí, pero desde el lado de nosotros, desde este lado del puente, desde este lado del Pirro, lo que decimos es a la gente de Educología les hace falta involucrarse, tenemos por ejemplo al menos un profesor o dos que en algunas ocasiones dan tres cursos de carrera, por ejemplo ahora hay un profesor que va a dar dos cursos, que hacemos una reunión compartida, se invita o se convoca y no llegan, y en palabras de los compañeros de la comisión curricular anterior, en las ocasiones en las que llegaba más bien llegaba a entorpecer el proceso, pero bueno eso... entonces por ejemplo se trata de llevar informes de avances de cursos de cómo van en el curso y no se envía la información.

Entrevistador (11,49 min): Ok, una consultita ¿Cuáles podrían ser, puntualmente tres ventajas y tres desventajas de utilizar el modelo simultáneo de formación? Pensando en todo tipo de aspectos, aspectos académicos, aspectos estudiantiles, aspectos docentes. ¿Qué ventajas y qué desventajas? Porque usted ahorita me decía, una desventaja y así lo entendí y me gustaría que lo reforcemos, es que falta el involucramiento de esos profesores en la ejecución de la carrera. Esa podría yo denotar que es una desventaja, pero usted me podría mencionar tres ventajas y otras dos desventajas o limitantes, dificultades

Entrevistado: ¡Sí!, digamos para empezar con las fáciles que a mi parecer son desventajas, digamos que eso la falta de involucramiento, pero sobre todo, el que al ser dos unidades académicas distintas son dos Directores distintos y son dos jefes distintos, entonces a un profesor que no manda informes, que no viene a reuniones, no se le puede hacer una llamada de atención, el Director de la Escuela de Matemática no le puede hacer una llamada de atención porque no es su superior jerárquico, entonces se le puede hacer una solicitud al Director de Educología de que hable con esa persona, pero más de eso como Dirección de la Escuela de Matemática no se puede hacer más.

Estamos hablando de desventajas...

Entrevistador (13,30 min): Desventajas sí, eso en la parte docente, por ejemplo, de ejecución docente y el seguimiento que se le da a esos profesores

Entrevistado: ¡Sí!

Entrevistador (13,38 min.): A nivel estudiantil ¿existe alguna limitante, alguna dificultad?

Entrevistado: A nivel estudiantil muchos estudiantes lo que manifiestan es, como lo digo para que no suene feo, ¿no importan que suene feo? que lo que aprendimos en los

cursos del CIDE no sirve para nada, o salvo contaditos cursos de los que vimos en el CIDE servían para algo, tal vez para no generalizar en que todos. Ahora, tal vez muchos podrían decir lo mismo de los cursos propiamente de Matemática, en que muchos de los cursos que han llevado de matemática no les van a servir para nada cuando se vayan a desenvolver como futuros profesores de matemática de secundaria, pero creo que hay una queja más fuerte hacia los cursos de Educología.

Entrevistador (14,30 min.): ¿En la ejecución de la carrera llevan algún tipo de práctica profesional?

Entrevistado: Correcto sí, la práctica es dirigida por profesores de Educología.

Entrevistador (14,39 min.): Por Educología, y ¿la práctica la desarrollan en qué nivel de la carrera?

Entrevistado: En el plan terminal está en tercer nivel y en el plan nuevo está en el cuarto nivel.

Entrevistador (15,00 min.): Y en esa ejecución de la práctica participan solamente desde Educología y ¿ahí no encuentran ninguna utilidad a los cursos, tampoco? que han recibido desde Educología, o ¿cómo se da el desempeño en esa práctica?, desde la visión del estudiante.

Entrevistado: Digamos la ventaja es que tradicionalmente ese curso de la práctica docente lo ha estado impartiendo la profesora Marcela García, esa es una gran ventaja.

Entrevistador (15,38 min): Y en cuanto a ¿las ventajas de ser un modelo simultáneo?

Entrevistado: De ser un modelo simultáneo, depende de a quién le pregunte, alguien le podría decir que ninguna, no sé si ¿sabe el cambio de las carreras de Enseñanza de la Matemática de la UCR recientemente?

Entrevistador (15,51 min): Coménteme un poquitito de eso. Coménteme un poquito porque en realidad conozco algo, pero no específicamente el caso de la UCR.

Entrevistado: En la UCR básicamente es un modelo, era un modelo simultáneo igual al de acá, donde estaba la parte de Matemática, que se llama Escuela de Matemática y la parte de pedagogía que se llama Escuela de Educación y la Escuela de Matemática se separó completamente de la Escuela de Educación para lograr esa separación, lo que hicieron fue una carrera nueva que ya no se llama Enseñanza de... sino creo que le pusieron Educación Matemática básicamente le quitaron el Enseñanza de... entonces tiene una carrera nueva que se llama Educación Matemática que está completamente bajo la administración de la Escuela de Matemática.

Entrevistador (16,48 min.): ¿Considera usted que ese es el mejor modelo?

Entrevistado: Vamos a ver tal vez ahí podemos caer en las ventajas del modelo compartido. En cuanto a las ventajas del modelo compartido es que tal vez todavía no se tiene el personal docente propio de la Escuela de Matemática que se pueda hacer cargo de la totalidad de cursos de la carrera.

Entrevistador (17,10 min.): ¿Ya me está hablando de la UNA?

Entrevistado: De la UNA, sí.

Entrevistador: Aja, entonces como ventaja sería...

Entrevistado: Entonces por ejemplo, si nos vamos a unos años atrás, la gente que era de la Escuela de Matemática, eran básicamente matemáticos puros, muchos, desde sus inicios de la carrera, esos matemáticos puros se han ido pensionando y hemos venido entrando mucha gente nueva, alguna de esa gente nueva se ha ido a estudiar y ha venido con títulos en Didáctica, algunos más en Matemática Aplicada, pero creo que principalmente en la Didáctica de la Matemática ha habido bastantes personas que han venido recientemente con títulos de Didáctica, entonces hay una mayor formación de los profesores propios de acá, como por ejemplo para dar un curso de Seminario de Investigación Educativa para la Enseñanza de la Matemática, que actualmente lo da un profesor, que es un curso propio de Educología, lo da un profesor de Educología pero con formación en Matemática.

Entrevistador (18,31 min.): ¿Eso varía significativamente el desempeño del profesor, la utilidad de aprendizaje del estudiante?

Entrevistado: Vamos a ver, debería. Vamos a ver, para contextualizar un poco los cursos de Educología, en los cursos iniciales son cursos básicamente de pedagogía general, como estudios generales de educación, Modelos Pedagógicos y Teorías del Aprendizaje, Desarrollo Humano, incluso, actualmente en este ciclo que se está dando un curso de Desarrollo Humano, uno de los grupos lo está dando una psicóloga y otro de los cursos lo está dando Marcela García, y la misma Marcela indica que, qué bueno que hay una psicóloga porque hay muchas cosas propiamente del desarrollo cognitivo a nivel general, no del desarrollo Matemático, que un futuro profesor de matemática debería saber, cómo aprende un estudiante, un niño, un adolescente, un adulto.

Entrevistador (19,29 min.): Propios del desarrollo humano.

Entrevistado: ¡Exacto! Porque al final de cuentas un profesor de Matemática podría trabajar tanto en un colegio público donde reciba estudiantes de séptimo año de prácticamente 12 años a cómo puede trabajar en un nocturno, en un CINDEA donde tenga adultos, gente mayor que él, entonces tiene que tener esa noción general. Entonces esos cursos particulares si es bueno que haya una mayor riqueza que no sea solamente gente de matemática. Diría un profesor mío, que no recuerdo el nombre específico, que decía que uno no puede ser una bestia especializada, no puede ser matemática, matemática, matemática y nada más, uno tiene que tener un mayor conocimiento, entonces esos cursos, un curso como Pedagogía de la Diversidad, considero que es adecuado que lo de una persona que no necesariamente sea de matemática, pero ya cuando llegamos a cursos como Evaluación de los Aprendizajes, como Didáctica de la Matemática, como Seminario de Investigación Educativa para la Enseñanza de la Matemática, como un curso, ya los de Licenciatura, Tendencias de la Educación Matemática, ya esos cursos si es mucho mejor que los de un alguien con formación en Matemática y tradicionalmente se ha dado aunque sean cursos de Educología pero los han dado profesores con formación en Matemática, Eduardo Chaves, José Alfredo Araya, Marcela García, hace muchos años estaba Fabio Hernández, Gerardo Meza gente que está en la planilla del CIDE pero que tiene formación en Matemática y básicamente trabajan dando cursos para Matemática, básicamente esos cursos.

Entrevistador (21,18 min.): ¿Qué otra ventaja de generar este modelo simultáneo? Bueno una es aprovechar esos recursos especializados que ellos tienen en el área de formación que llegan a nutrir y a complementar la formación de la Escuela y ¿qué otras ventajas podríamos asumir de este modelo? Si no considera que hay más pues entonces lo dejamos ahí.

Entrevistado: Precisamente en esa discusión del nuevo plan de estudios en algunas de las ocasiones básicamente los comentarios serían... y por qué no hacemos lo mismo que la UCR y nos apartamos del CIDE.

Entrevistador (21,52 min.): Ok, es interesante eso que usted plantea, porque lo que hace la UCR, entiendo, es desligarse de la Facultad de Educación e impartir la carrera de manera particular, ellos, sin embargo el abordaje del objeto de estudio en la Enseñanza de la Matemática lo siguen haciendo de manera simultánea, es decir lo que no hacen es contratar a los profesores de la Facultad de Educación sino que ya ellos tiene recursos académicos, recursos docentes capacitados en el área y van desarrollando el objeto de estudio de manera simultánea o ¿primero son matemáticos y luego...

Entrevistado: ¡No! Igual van desarrollando el objeto de estudio de manera simultánea.

Entrevistador (22,26 min.): ¡Ah, ok! porque entonces ¿el modelo de formación no estaría variando?, lo que estaría variando es la manera de gestión de la carrera

Entrevistado: ¡No!, Exactamente.

Entrevistador: Ok, perfecto.

Entrevistado: Ahora con el nuevo plan nuestro, de hecho, tratamos de hacer eso, algunos en Educología dicen es que ustedes nos metieron un gol porque nos quitaron tales cursos, entonces hay varios cursos que hemos asumido nosotros.

Entrevistador (22,52 min.): Ok, ya la proporción no era... antes se podría decir que ¿era 50, 50, la proporción de cursos?

Entrevistado: No.

Entrevistador: ¿Nunca ha sido 50, 50?

Entrevistado: Tal vez nunca ha sido 50, 50. Pero ahora todavía menos, por ejemplo, veamos acá, esos es el plan terminal, los MAB y los DEX o DEY son de ellos, entonces tenemos 22 nuestros.

Entrevistador (23,47 min.): ¿Eso es en el plan terminal?, verdad

Entrevistado: ¡Aja! A bueno perdón de esos 22 hay que sumarle 3 porque son módulos que no tienen el código asignado, sino que son cursos que se pueden escoger, entonces aquí no está el código, pero básicamente es escoger entre MAB309 o MAB310, entonces el que se escoja va a ser nuestro

Entrevistado (24,25 min.): ¿Qué, no son cursos optativos, son cursos regulares de carrera?

Entrevistado: ¡Exacto!

Entrevistador: Ok

Entrevistado: Entonces básicamente son 25 de Matemática, 13 de Educología, más los inglés, Generales, optativos. Eso hasta licenciatura, eso incluyendo todo. Con el nuevo tenemos entonces de Matemática 30 y entonces tenemos 9 de Educología.

Entrevistador (25,35 min.): Si una diferencia significativa. ¿Esos cursos ahora son asumidos por el personal de la Escuela de Matemática que ya tiene formación también en la parte pedagógica-didáctica?

Entrevistado: Si, lo que pasa es que no son los mismos cursos, es que cambiaron los cursos, entonces por ejemplo antes teníamos un curso de Física, Física General, que es un curso de servicio que nos lo daba la Escuela de Física, ese curso ya no está, ahora tenemos cursos que buscan más precisamente la vinculación de la matemática con la pedagogía, pero tenemos algo muy importante en el nuevo plan, tenemos tres cursos nuevos de didácticas específicas, Didáctica de la Geometría, Didáctica de la Estadística, Didáctica del Álgebra, entonces esos tres cursos nuevos. Esos tres cursos nuevos, son nuestros, los va a dar, todavía no se han dado porque el plan arrancó hasta este año, pero lo va a dar un profesor de Matemática, de nuestra Escuela, no solamente con formación en Matemática, sino que es nombrado por la Escuela de Matemática y bajo la supervisión de la Escuela de Matemática y bajo el superior jerárquico es el Director de la Escuela de Matemáticas.

Entrevistador (26,46 min.): Tal vez eso me da pie a abordar la otra pregunta que refiere propiamente a los factores académicos-administrativos que inciden en la gestión de la carrera, y usted lo mencionaba antes cuando hay presentación de informes o cuando hay convocatorias a reuniones es difícil darle el seguimiento a los profesores porque no todos corresponden a la Escuela de Matemáticas y por tanto, el superior jerárquico no es el Director de la Escuela como tal ¿qué factores académicos-administrativos inciden en una buena ejecución de la carrera? La formación del docente, la coordinación, la articulación entre las áreas ¿cuáles podrían ser algunos factores que usted me mencione que hacen exitosa la carrera?

Entrevistado: Bueno pues hay varios, de hecho, varios de los que usted misma esta mencionando. Primero la formación, bueno tal vez no primero en el sentido de que sea el más importante, sino que uno de ellos sería la formación, pero otra cosa muy importante es la disposición o la actitud de ese profesor. Por ejemplo, tal vez para profundizar un poquitito en ese, con el nuevo plan, no solamente son cursos nuevos sino que cambia completamente el enfoque del plan, en el plan terminal para atrás era un curso basado en objetivos en el nuevo plan es un curso basado en competencias, eso nos obliga a repensar la forma de dar los cursos y muchas muchas, muchas situaciones, podemos tener profesores de nuestra escuela, que tengan una muy buena formación, pero que no se involucran absolutamente para nada con ese enfoque y entonces han participado en reuniones, han participado, han sido parte de la comisión curricular y van a las reuniones de comisión curricular a sentarse y a ver el teléfono, o a sentarse a ver la presentación que están haciendo los demás y no a decir ni una sola palabra durante tres horas que están ahí reunidos, y entonces no están aportando absolutamente nada si a un profesor de esos usted le dice bueno ahora usted imparta un curso de esos, lo va a dar a como él quiera y no a como se ha estado discutiendo durante mucho tiempo, entonces él puede tener muy buena formación, puede saber mucho de matemática, mucho de matemática aplicada, mucho de informática, de tecnologías pero eso no significa que sea suficiente para dar un curso. Entonces, eso en cuanto a la actitud hacia el plan como tal, otra parte que valoran mucho los estudiantes ya es propiamente la actitud hacia el estudiante, el trato hacia el estudiante, porque yo puedo tener buena formación, estoy de acuerdo con el enfoque del plan de estudios, pero soy un poquito grosero con los estudiantes o poco más que un poquito o no muy abierto a escuchar sugerencias o estas otras actitudes ya propiamente hacia el estudiante, lo que dicen los estudiantes que es un quebrador, básicamente es eso y eso influye mucho, el estudiante puede desmotivarse, a pesar de que los otros dos aspectos lo cumple bien. Entonces esos tres aspectos creo que influyen mucho, tal vez un cuarto aspecto, que creo que es importante, bueno no sé si tal vez va incluido dentro del

segundo, pero es también esa facilidad para trabajar en grupo, para coordinar con profesores del mismo nivel de carrera.

Entrevistador (30,55 min.): Eso que me menciona también me ayuda un poquito a determinar ¿cuáles son los mecanismos que ustedes utilizan, o los procedimientos que se utilizan para el mejoramiento de la gestión curricular de la carrera? Usted me habla de las reuniones no sé si en el proceso de transición del plan de estudios por objetivos a un plan de estudios por competencias ¿cómo fue la participación del profesorado de Educología? Fue una participación activa, si fue un involucramiento parcial ¿qué tipo de coordinación llevan ustedes? ¿Qué procedimientos de coordinación también llevan para mejorar la carrera, la ejecución de la carrera?

Entrevistado: Vamos a ver, el nuevo plan tal vez es lo que en este momento es lo más visible de las acciones que se han tratado de tomar para mejorar la carrera como tal, de hecho en el nuevo plan como una de las justificaciones precisamente son todas esas observaciones de los procesos de acreditación, esa desvinculación de Matemática, tal vez en resumen es nosotros damos matemáticas, haya se da Educología y ustedes solitos vean como mezclan esas dos cosas cuando vayan a dar clases. Otra de las deficiencias, nosotros damos clases de matemáticas, el profesor va y se para en la pizarra y escribe y escribe y resuelve ejercicios, soluciona ejemplos y el estudiante nada más está ahí sentado copiando, esas son cosas que se han criticado mucho en los procesos de acreditación y esos son como aspectos que se tratan de mejorar con el nuevo plan. Entonces, la creación de estos nuevos cursos de pedagogías específicas, didáctica de la Didáctica de la Geometría, Didáctica de la Estadística, didácticas específicas para matemática, vienen a solventar esa... bueno ya ahora si ya vimos geometría ya ahora sí, de hecho esos cursos están después de dos cursos de Geometría, igual la Didáctica de la Estadística, están después de que el estudiante ha llevado ciertos cursos, entonces ahí como que hay como que uno podría pensar que va en la línea de que es un modelo secuencial, primero que aprenda geometría y que ahora vaya a ver cómo se enseña la geometría en secundaria, vaya aprender estadística y ahora vaya a ver cómo se aprende esa estadística, lo que uno podría pensar que hay, como que está escondido, ciertos aspectos de ese modelo secuencial, no simultáneo, pero se ha tratado de que no sea así, por ejemplo desde los cursos iniciales, bueno los cursos iniciales que hasta el momento solo han sido dos, Matemática Fundamental que fue el primero que se dio, y Principios I que se dio en el II ciclo, son los únicos dos cursos de Matemática que se han dado en el nuevo plan de estudios, se ha tratado de una vez en ir pensando o que el estudiante piense en para qué me va a servir esto cuando yo vaya a ser profesor de secundaria, se ha pensado mucho en fomentar la participación de los estudiantes, que el estudiante exponga, que el estudiante pase a la pizarra y resuelva ejercicios y le explique a sus compañeros como hizo el ejercicio tal, se asignan ejercicios para que el estudiante resuelva en la casa y los exponga en su clase. Precisamente porque algunas de las deficiencias que se han detectado en otras ocasiones es, diay yo pasé tres años sentado estudiando matemática y nunca me paré al frente de un grupo a explicar hasta el II ciclo del III año cuando le toca hacer la práctica ahora si vaya párese a un grupo de secundaria y explique cuando nunca lo pusimos a explicar nada. Entonces con el nuevo plan se trata de hacer eso, ahora tampoco es que necesitamos un plan nuevo para hacer ese cambio de actitud porque también lo hemos venido haciendo con los cursos del plan terminal, por ejemplo en II Nivel en plan terminal teníamos un curso de Introducción a la Informática que es nuestro, Geometría Analítica que es nuestro y Recursos Didácticos que era de Educología, entonces en esos tres cursos como estaban juntos hacíamos un proyecto conjunto, en el curso de Geometría Analítica se les daba un tema que tenían que investigar y exponer, la exposición tenían

que usar recursos que habían visto en el curso de Recursos Didácticos, videos, presentaciones, animaciones, el uso de la pizarra, el uso de manejo de la exposición todo eso se evaluaba y lo tenían que presentar también en algún programa específico que habían visto en el curso de Introducción a la Informática, entonces ese era uno de los buenos ejemplos donde se trataba de hacer esa coordinación y estaba en el plan terminal.

Entrevistador (35,59 min.): Ok, ¿Coordinación entre cursos?, ¿Reuniones?, ¿Comisión curricular?, ¿La comisión curricular cada cuanto se reúne?, ¿Reuniones de docentes? ¿Existen esos tipos de mecanismo?

Entrevistado: ¡Sí! Las reuniones son cuando se pueda. Hay reuniones de carrera, reuniones de profesores de carrera, cuando digo reuniones de profesores de carrera, básicamente me refiero a los profesores de Matemática porque si se invita a los de Educología viene Marcela García y nada más. Se trata de hacer al menos, tradicionalmente se han hecho dos reuniones por ciclo.

Entrevistador (36,41 min.): ¿De ese tipo con...?

Entrevistado: Con profesores de carrera, en realidad en otros años se han hecho más, lo que pasa es que con el nuevo plan de estudios y con la comisión curricular ha venido a consumir más el espacio, entonces por ejemplo desde el año antepasado, vamos a ver con el proceso de construcción del nuevo plan, como que primero comenzó a trabajar un grupo de personas de la comisión curricular ellos solos, ahí ya se hizo toda la investigación de por qué competencias, de cuáles son los fundamentos teóricos para eso y toda la justificación, ahora sí vamos a montar los cursos entonces para eso se hicieron talleres con los profesores de la carrera, esos talleres consumieron mucho tiempo era reunirse y bueno este es el curso actual ¿qué se le puede mejorar? ¿cuáles son las competencias específicas que se buscan con este curso? o ¿este curso es necesario? ¿se debería quitar completamente? ¿cómo lo reestructuraríamos? Todo eso llevo mucho tiempo, entonces claro, todo eso eran reuniones de a cada rato, de cada vez que se podía con todo el personal, principalmente con los profesores que habían estado dando carrera o estaban dando cursos de carrera, entonces eso quita tiempo para hacer las reuniones tradicionales de carrera. Una vez que el plan ya se implementó, el que plan ya nació como tal y ya estaba aprobado igual había que seguir con reuniones o capacitaciones, tenemos cada vez que se puede algún pasante internacional para hablar específicamente sobre competencias, sobre didácticas específicas.

Entrevistador (38,21 min.): ¿Esas reuniones son para capacitación, para reflexión de la ejecución de la misma carrera? ¿Resuelven algún tipo de dilema ahí en esas reuniones o es básicamente más de carácter informativo y de formación?

Entrevistado: De carácter de capacitación, es que tal vez se lo estoy resumiendo mucho, pero ha sido un proceso de muchos años, primero era un proceso más de sensibilización, el grupo de personas que había elaborado el plan de estudios, o digamos la parte de justificación estaba muy clara de porqué competencias, el resto de profesores de la carrera todavía decían que no, entonces un poco primero la sensibilización de ¿qué son competencias?, ¿qué se ha hecho en otras universidades?, ¿qué se busca?, ¿cuál es la diferencia con un programa basado en objetivos?, entonces primero esa parte más como de sensibilización. Ya una vez que el plan nace, que ya está aprobado y todo, me refiero a todavía casi que todo el año pasado, ya eran más de... pensando no tanto en sensibilización sino pensando en capacitación, entonces ahora si más en concreto ¿qué se ha hecho en competencias en otras universidades,

en otros países? ¿qué se ha hecho en España, qué se ha hecho en Colombia? ¿cuál es el enfoque que se le ha dado en ciertas universidades? Entonces ya ahí ya un poco ya más para aterrizar nosotros.

Entrevistador (39:51 min.): ¿Y este año, las reuniones que se han realizado este año?

Entrevistado: Este año, todavía desde el año pasado en cada curso nuevo que va naciendo, que va naciendo no, que se va ejecutando se ha creado una comisión de profesores donde están los profesores que van a dar el curso más un par de profesores más involucrados en esa área, para que se sienten a tomar el descriptor que está en el plan de estudios y aterrizarlo en una carta al estudiante, entonces eso se hizo en Matemática Fundamental, se hizo en Principios I y actualmente lo estamos haciendo en los tres cursos nuevos que se abren el próximo año que son Geometría I, Recursos Informáticos y Principios II, entonces en este momento hay tres comisiones trabajando por aparte en esa elaboración de las cartas al estudiante, entonces ya está el plan de estudios con su descriptor, ahora sí, ese descriptor hay que aterrizarlo más y eso ha sido también un trabajo de varias reuniones. Yo estoy en el caso de Principios II que lo voy a impartir el próximo año, y terminamos hoy en la mañana, en unas cuatro o cinco reuniones de 8 am a 12 md. casi que todo este ciclo.

Entrevistador (41,14 min.): ¿Y reuniones de coordinación entre profesores de un mismo nivel y diferentes niveles?

Entrevistado: También eso se ha tratado de hacer. Ahora propiamente en reuniones de carrera si uno quita el nuevo plan y todos estos procesos de capacitación y de elaboración de nuevas cartas al estudiante, entonces anteriormente se hacían más reuniones de carrera y esas reuniones de carrera también eran más de comentar casos específicos, ver avances de estudiantes por niveles, ver problemáticas específicas en algunos cursos, problemáticas específicas en algunos estudiantes, ahora eso no lo estamos haciendo tanto ahora porque el tiempo se nos está consumiendo en lo otro. Algo que se nos ha consumido mucho tiempo es la atención a estudiantes, los estudiantes dicen ¿si me tengo que pasar el plan nuevo que pasa? ¿cuáles cursos me convalidan? ¿cuáles cursos tengo que llevar? Entonces eso ha sido de todos los días estar atendiendo estudiantes.

Entrevistador (42,20 min.): Si por la coyuntura que se está viviendo

Entrevistado: Si exactamente.

Entrevistador (42,23 min.): Don Leonel, ¿usted considera que debería existir en la Universidad algunas pautas o lineamientos generales a nivel institucional para el desarrollo de carreras compartidas? Por lineamientos o pautas me refiero a que debería existir una serie de aspectos que las carreras compartidas debería de ejecutar, por ejemplo, que los académicos que participan de una carrera deberían de participar en procesos de capacitación o actualización de manera conjunta, mínimo una vez al año, como ciertos criterios o ciertos aspectos que marquen la pauta en términos de la gestión de las carreras o ¿preferiría que eso siga siendo tema de las Unidades Académicas?

Entrevistado: No sé si esos lineamientos generales podrían ayudar, es que por ejemplo, algo que creo que yo que es fundamental, es que se hagan al menos, estas dos reuniones que se están haciendo actualmente por ciclo, no solo con los profesores de matemática, esas reuniones debería de ser con los profesores del CIDE también, será posible que un profesor de Educología esté dando en un ciclo tres cursos de la carrera de nosotros y que no sepamos que está haciendo, no sepamos que está

haciendo, no sabemos cómo lo está haciendo, no nos comparta sus experiencias, es una sola carrera, no son dos carreras separadas, no es que yo quiero ir a ver qué está haciendo el profesor de Inglés en su cursos de Enseñanza del Inglés, o sea yo quiero ir a ver al profesor de Educología, qué está haciendo en nuestros cursos de Enseñanza de la Matemática. Al menos dos veces por semestre, dos veces por ciclo deberían tenerse esas reuniones generales obligatorias, entonces si hubiera un lineamiento institucional, tal vez sería más fácil obligar a esas personas a que asistan a estas reuniones, la justificación actual es que Matemática tiene los miércoles en la mañana para reuniones, Educología tiene los lunes en la mañana para reuniones entonces no coincidimos.

Entrevistador (44,43 min.): ¿Qué otros aspectos deberían normar esas pautas generales o lineamientos generales, que usted considere que podrían ser relevantes? Una es la parte de capacitación docente, o el involucramiento de los docentes, ¿qué otros aspectos?

Entrevistado: La parte de la capacitación es muy importante, creo que eso lo estamos manejando muy bien nosotros, no sé tal vez desconozco un poco las otras, el funcionamiento de las otras carreras de Enseñanza de..., pero por ejemplo nosotros tenemos el sentimiento de que en algunas Unidades Académicas terminan las clases y ya todo el mundo de vacaciones, y a partir del 8 de noviembre todo el mundo de vacaciones, nosotros tenemos a partir del 8 de noviembre, ahora viene el tiempo para reuniones hasta el 8 de diciembre, tenemos prácticamente todos los... o sea más bien hasta en esta época cuesta coordinar una reunión porque todos estamos trabajando en alguna comisión, todos estamos... este miércoles tenemos una capacitación con un profesor Español, el otro miércoles tenemos otro taller con otro profesor, el lunes tenemos un simposio en Pérez Zeledón, el jueves 30 se tiene un Simposio para profesores de primaria organizado por académicos de aquí de la Escuela de Matemática, estamos trabajando las tres comisiones con la elaboración de las cartas al estudiantes, esos de los tres nuevos cursos, al mismo tiempo estamos trabajando los que van a dar los cursos que ya se dieron, no solamente, o sea ya están las cartas al estudiante pero entonces de las tres profesoras que dieron los cursos el año pasado solo hay una que se mantiene, porque las otras dos van a dar cursos nuevos, esa que se mantiene está trabajando con cuatro profesores más, con tres profesores más que son los que van a dar el curso para comentar la experiencia para ver que se mejora ya así a nivel de detalle ¿cuál fue la evaluación? ¿cuáles fueron los instrumentos? ¿cuál fue la metodología que se usó? ¿Cuáles fueron las rubricas que se utilizaron para calificar ese proyecto? ¿cuáles fueron las rúbricas que se utilizaron para calificar esta exposición? para ver que se mejora, entonces están trabajando esos grupos, entonces estamos trabajando en absolutamente en todo y son cosas que no se han hecho porque estábamos dando clases, entonces ahora que terminaron las clases que dicha, aprovechemos para hacer ese montón de cosas que estamos haciendo, que regularmente no se pueden hacer, uno siente que algunas otras unidades académicas ya están de vacaciones en este momento, entonces a nivel de capacitación, a nivel de ese trabajo, estamos súper atareados y creo que hay una muy buena actitud de los profesores, y aunque no haya muy buena actitud hay algunos que están trabajando en esas comisiones porque el Director les dijo que tenían que trabajar en esas comisiones, pero el Director es su superior jerárquico. En los cursos nuevos de Educología que se imparten el próximo año, que son dos nuevos cursos, no sabemos si están trabajando de la misma manera.

Entrevistador (47,58 min.): ¿Y la comisión curricular si viene a contribuir en el proceso de gestión de la carrera?

Entrevistado: Si, ese proceso de capacitación y esa dirección de los profesores que están trabajando en cada curso nuevo, de hecho se han hecho a través de la comisión curricular, el 29 de este miércoles en ocho, cada uno de los tres grupos que está trabajando en los tres cursos nuevos, va a hacer la presentación a la comisión curricular, claro algunos de los que estamos ahí también somos parte de la comisión curricular, pero entonces se va a hacer la presentación al resto de la comisión curricular para ir otra vez, enriquecer y discutir sobre lo que cada comisión está proponiendo, que probablemente ya no va a ser el 29 porque el 29 tenemos taller con un profesor, con un pasante entonces todavía, vamos a ver en qué momento se puede hacer esa reunión, pero se hace esa reunión. Las compañeras que dieron el curso de... el primer curso el ciclo pasado hicieron una exposición a la comisión y luego hicieron esa misma exposición a la Asamblea en general para todo el proceso de las experiencias qué positivo, qué negativo, qué se podía mejorar, entonces hemos estado haciendo capacitaciones no solo de alguien que nos venga a hablar sino de nosotros mismos contarnos las experiencias.

Entrevistador (49,30 min.): Bueno son experiencias para ir mejorando poco a poco. Bueno yo le agradezco mucho en realidad, espero en algún momento generar la posibilidad de mejorar la ejecución de las carreras de la Enseñanza, hay mucho que conversar sobre todo con este cambio que usted me mencionaba de Matemática de la UCR, que hizo un cambio significativo en la gestión de la carrera, no así en su modelo de formación y son aspectos interesantes de analizar aquí a lo interno de la UNA para ver cómo mejoramos la ejecución de esas carreras en beneficio de las Unidades Académicas, del profesorado pero también de los estudiantes que nos lleguen, entonces muchísimas gracias, porque la verdad es toda esta información me ayuda a ir mapeando la situación en la Universidad y ver un poco las necesidades específicas en términos de las pautas institucionales que se puedan girar también. Entonces le agradezco mucho y luego lo voy a estar molestando porque me gustaría también revisar lo que es Informe de Autoevaluación, revisar los planes de estudio, si pudiera tener acceso a las estructuras curriculares

Entrevistado: Esos están directamente en la página.

Entrevistador: ¿Están públicos?

Entrevistado: ¡Sí!

Entrevistador: ¡Ah genial!

Entrevista realizada a Margarita Silva, académica, Escuela de Historia

Fecha de la entrevista: 16 de noviembre del 2017

Hora de inicio: 01:00 pm

Hora de finalización: 01:41 pm

Duración: 41 min

Desarrollo de la entrevista:

Se le expone al **Entrevistado** los fines de la entrevista, leyendo lo siguiente:

Esta entrevista tiene como finalidad la obtención de información respecto a los procesos de gestión curricular de las carreras de enseñanza. Los datos recopilados serán utilizados en una investigación de corte cualitativo, para optar por el título de Doctorado en Educación por la Universidad de Islas Baleares, España.

La información que se suministrará será tratada de manera confidencial y por ningún motivo los datos serán expuestos de manera personalizada, por lo que se realizará un análisis de la información y se incorporará en la tesis los elementos que se vayan a considerar comunes según las categorías de análisis.

Usted ha sido elegido considerando su experiencia en el tema y la cantidad de años de trabajo que respaldan la vivencia e interacción con las carreras de educación de profesores de secundaria en su área disciplinar.

Se le solicita la posibilidad de grabar el desarrollo de la entrevista.

Entrevistador: Primero cuénteme un poquitito su experiencia en procesos de gestión, de gestión de carreras de enseñanza.

Entrevistado: bueno, realmente lo que es propiamente en gestión, diría yo que en carrera de enseñanza de..., empieza como directora de la Escuela de Historia, tendría que decir que había tenido la posibilidad antes de estar en la Dirección de la Escuela de ser presidenta, en ese tiempo ese era el nombre, presidenta del SEPUNA (*Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional*) y entonces ahí aprendí ciertos procesos que luego se replican en la Escuela, pero que, bueno en la Escuela hay mayor diversidad de procesos, pero ahí lo que tiene que ver con nombramiento de docente, y luego algo que si aprendí en el SEPUNA y lo aplique mucho en la dirección y en una carrera de enseñanza de... es el nombramiento de profesores de muy diversa formación, por ejemplo, que eso se hace en el SEPUNA y bueno otros procesos pero básicamente la parte de nombramientos en el SEPUNA es lo que más pasa por ahí, ya lo otro es porque cada posgrado hace administración de sus recursos y demás, que eso si es un elemento que tiene que verse aparte en gestión en una carrera de.. diría que son el tema de recurso humano, el tema de los que es equipos verdad, toda la parte tecnológica y de apoyo tecnológico, que es adquisición de equipos y no solamente la adquisición, porque a veces no se tiene el dinero pero si negociaciones para o aprovechamiento de oportunidades que abre la universidad para conseguir los recursos como por ejemplo lo que era los fondos concursables, que antes existían, ya después

desaparecen pero por ejemplo el concurso de Redes, ese fue un recurso que nosotros lo competimos por él, lo ganamos y se nos dieron siete millones que fueron utilizados para hacer un laboratorio que el objetivo era, algo posteriori era, el cómo incorporar el carácter bimodal sobre todo a la carrera de la Enseñanza de los Estudios Sociales pero que luego se concretizó básicamente para la licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales el poder contar con ese recurso, entonces yo diría que ese es otro elemento de la gestión en este tipo de carreras, que es en la parte tecnológica para poder tener la posibilidad real de cambio de modalidades en el currículo o introducción de otras modalidades y desde luego la parte de capacitación, que en ese momento tenía pues yo muy buena relación, bueno por las razones que había estado antes en Dirección de Docencia con lo que se llamaba, que parece que ahora es diferente, el Programa de UNA Virtual, entonces los compañeros de UNA Virtual en la parte de capacitación o de desarrollo profesional que es la vía, logramos dar cursos, lo que era el aula virtual, e incluso con ellos desarrollamos también un proyecto que fue la conformación de una Red en particular, que fue la Red UNA Ciudadanía Crítica que ellos nos apoyaron para poder constituir esa red que también tiene que ver con la Enseñanza de los Estudios Sociales que digamos los primeros años, fue un tanto exitoso el proyecto, ya después no.

Esa Red UNA Ciudadanía Crítica lo que promovía era crear grupos de trabajo sobre temas particulares pero la idea era que trabajaran profesores en servicio y aquí lo que digamos, las razones por las cuales el proyecto cierra cuando ya se evalúa, pues cerro bien, pero ya después no hay un seguimiento porque hay cambio de autoridades en el MEP (*Ministerio de Educación Pública*) y también cambian los nombramientos de los asesores regionales, entonces yo diría que eso también tiene que ver mucho, la posibilidad de una carrera de Enseñanza de... en sus vínculos con los empleadores y con, también, con profesores en servicio va a depender en mucho de la organización y de quienes estén nombrados en esos cargos, de la disponibilidad o la disposición también de los funcionarios para vincularse a proyectos de este tipo, que en alguna manera era, bueno, tal vez un reto de la acreditación, que es poder mantener un vínculo entre la Escuela que forma los profesionales en el área y los profesionales en ejercicio que ahí hay varias dificultades que esta el empleador en medio pero que en este caso el empleador es un ente un tanto abstracto, porque es el Ministerio de Educación Pública tal vez el principal, aunque se han diversificado pero que tiene sus propios ordenamientos y a veces esto dificultad digamos los vínculos que la universidad pueda establecer o que uno, desde una unidad académica, pueda establecer con los mismos profesionales, a eso hay que agregar el exceso de funciones, y los grupos que tiene los profesores, entonces tiene que nacer realmente de interés de ellos porque no hay mayores estímulos para este tipo de vínculos, desde sus lugares de trabajo.

Entrevistador (5,26 min): Bueno, yo creo que ya vamos apuntando temas que luego vamos a retomar más adelante. A nivel de formación de profesorado de secundaria a nivel mundial existen dos modelos de formación, un modelo simultáneo que es el que regularmente se utiliza en la universidad en donde el estudiante adquiere conocimientos y desarrolla habilidades y destrezas de manera conjunta en el área disciplinar y en el área pedagógica y el modelo secuencial que primero se forman como profesionales en una disciplina específica y luego adquieren todas las herramientas y conocimientos en el área pedagógica, ese es el modelo secuencial. A su criterio ¿cuál es el modelo que más se trabaja a nivel nacional? ¿Cuál es el modelo que más se trabaja en la universidad en las carreras de enseñanza propiamente en el área de los Estudios Sociales?

Entrevistado: Bueno la experiencia nuestra o la experiencia que yo he tenido desde que empecé a trabajar en esta escuela ha sido esta combinación, esta formación tanto de la parte de contenidos, la parte de formación más lo que es contenidos tanto históricos como geográficos y luego pedagógicos, lo que pasa es que ahí yo diría que hay como una combinación de esos modelos que usted me acaba de indicar, porque diría que en los primeros años, es donde el estudiante va a tener esta formación y casi que información disciplinaria y es de esa manera y digo no interdisciplinaria si no disciplinaria, entonces se le dan por un lado lo que son los cursos de historia por otra parte lo que es geografía y la parte pedagógica pero que también es muy teórica. Es hasta que el estudiante está ya en los niveles más altos de su carrera cuando empieza con las prácticas, que es cuando se abre ese espacio que es cuando viene precisamente esa interacción ya con lo que podríamos decir más que desarrollo de contenidos, desarrollo de habilidades que tienen que ver con su ejercicio profesional, entonces ahí yo diría que hay como una combinación, eso es un elemento que fue característico del modelo de formación hasta que se da el proceso de acreditación, cuando se da el proceso de acreditación ahí se comienza a dar un cambio y es una de las debilidades que surge precisamente es la gran fragmentación y falta de interdisciplinaria, por eso hablaba de formación disciplinaria que tiene el estudiante que es una de sus quejas, entonces hacia eso apunta la búsqueda o conformación de un nuevo currículo que es el nuevo plan de estudio que busca generar dentro del mismo plan, espacios de integración de ese conocimiento precisamente como conocimiento y como práctica y para eso se conformaron lo que se llaman los cursos integrados, que ya hay algunos, lo primeros ya se han empezado a impartir con buen resultado, aunque el estudiante como están distribuidos, la idea fue romper con la noción de que la práctica sea al final e introducir, porque esa fue una de las recomendaciones de que la práctica estuviera a lo largo de toda la carrera, sin embargo, los estudiantes de primer nivel que son los que ya tuvieron este primer curso, ellos se quejan de que se sienten que no están en capacidad para desarrollar esas prácticas todavía y que los cursos son muy pesados.

Entrevistador (8,57 min): ¿Ese nuevo plan se empezó a ejecutar 2017? ¿Está recién?

Entrevistador: Sí, está recién, ese ahorita van los estudiantes ya cerrando su primer año y ya empezando su segundo año, pero esto fue una de las... bueno se han venido elaborando, se siguen elaborando los informes de evaluación, de la autoevaluación para la reacreditación y eso es uno de los elementos que ellos han señalado, que sienten que no tienen todos los conocimientos o la experiencia para llevar los cursos, bueno, eso es algo que es interesante porque de acuerdo a personas expertas en el campo de enseñanza de... esa práctica debería de estar desde el inicio, pero bueno los estudiantes sienten eso y hay una diferencia entre el que lleva el plan, el que asume el plan y las recomendaciones mismas, que eso sería interesante ya cuando pase esa cohorte de evaluar para ver si es tan cierto que la práctica tenga que estar tan al inicio o si más bien sería como en un nivel intermedio donde deba de colocarse la práctica, pero bueno eso habrá que evaluarlo en su momento.

Entrevistador (10,01 min.): Doña Margarita, ¿cuál es la relación que se gesta entre las unidades académicas? Para la ejecución del currículo ¿existe articulación entre las unidades académicas, hay coordinaciones?

Entrevistado: Sí! esta carrera, desde... antes de que se hiciera la..., desde el año 97 se creó o 2005 que es cuando hay los planes anteriores a ahorita, se creó una comisión tripartita en su momento se vio como una comisión, una comisión tripartita perdón, que está conformada por los subdirectores de las tres unidades académicas que en este caso intervienen en la carrera, que sería Geografía La Escuela de Ciencias Geográficas

perdón, la División de Educología, del Centro de Educación en Docencia y Extensión y luego también estaría Historia, entonces ahí se conformó esa comisión que tenía que ver con los procesos de búsqueda e integración en cuanto a lo que es la gestión, por ejemplo antes cuando se tenía que hacer trámites como reconocimientos iban de Escuela en Escuela, ahora ya no, esos son trámites que se tiene que ver en esa comisión, nombramientos de profesores, algunos aspectos verdad, se ven en la comisión y si se quiere en general nuevos planes por ejemplo cuando se va a renovar el plan, esa comisión curricular, esa comisión tripartita es la que a su vez nombra la Comisión Curricular que va a estar a cargo, bueno y otros aspectos de gestión, propiamente que tiene que ver, primero pasan por esta comisión y luego va a los respectivos consejos o a la Escuela de Historia porque es la que administra la carrera, entonces si se creó una instancia, y diría yo que fue por iniciativa de quienes están involucrados en la carrera, porque hasta donde sé, otras carreras de Enseñanza de... no cuentan con esta comisión que en el caso nuestro se llama tripartita porque hay tres unidades académicas participando y yo creo que si ha funcionado muy bien, ha aligerado muchos procesos de gestión y yo diría que fue un primer paso, a nivel administrativo para facilitar lo que ahora se está trabajando y es lograr una integración, una interdisciplinariedad en el currículo, creando esos espacios interdisciplinarios en el currículo.

Entrevistador (12,26 min.): ¡Perfecto! De ese modelo de formación que hablábamos hace un ratito en donde los estudiantes adquieren habilidades y conocimientos desde el primer año, y que ya ahora ustedes integraron la práctica ¿cuáles considera usted que podría ser las ventajas y las desventajas, tres ventajas y tres desventajas, de este proceso?

Entrevistado: ¿Del proceso o de las diferentes formas de la formación?

Entrevistador (12,51 min.): ¡No! Del modelo como tal, del modelo simultáneo en donde ellos adquieren conocimientos desde el inicio y ahora que están integrando la práctica. ¿Cuáles podrían ser esas ventajas y esas desventajas? O comparándolo un poco con lo que le mencionaba antes de que primero sean Historiadores, primero sean Geógrafos y luego reciben algo de Pedagogía al final.

Entrevistado: Bueno yo diría que la idea, las razones, las ventajas y las desventajas estén en el mismo plan de mejora qué era lo que se quería mejorar a la hora de poner en ejecución un currículo de esas características, varias cosas, una de las ventajas es esta búsqueda de formar desde la interdisciplinariedad sería una de sus ventajas, poder encontrar esos espacios interdisciplinarios tanto a nivel de los contenidos como en la práctica en donde no hay como una diferencia entre este u otro conocimiento sino que es el profesor como tal, el profesor como profesional, entonces yo diría que esa es una de sus ventajas que apunta a la interdisciplinariedad más que a la disciplinariedad. Lo otro es la integración de conocimientos y el otro es precisamente el fomentar, el de crear espacios que les permitan a los estudiantes desarrollar habilidades, porque nosotros hablábamos de destrezas... de habilidades y destrezas, no tanto de competencias, sino más bien desarrollar esas habilidades y destrezas no en un contenido específico sino en su formación como profesional, esa sería como las tres ventajas que yo apuntaría.

Las desventajas, bueno de momento voy a señalar la que indican los estudiantes, que, sin duda, buenos es, en un primer nivel, tal y como está diseñado ahora, en un primer nivel si genera..., hay dificultades de parte de la formación inicial del estudiante para desarrollar con éxito este tipo de modelo. La otra dificultad más que desventaja, es que bueno al hacer procesos iniciales también hay que lograr hacer integración a nivel de

los propios docentes que imparten, porque estos son cursos colegiados, entonces ahí hay otro tema que es superar la dinámica de los cursos colegiados.

Entrevistador (15,23 min): Como curso colegiado ¿participan varios profesores?

Entrevistado: dos profesores en este caso, no como en otras modalidades, que se yo, en Medicina Veterinaria, que entran varios en distintos momentos aquí no, aquí son dos profesores que trabajan en el mismo momento, aunque la escuela tiene otro curso colegiado que es por cierto a nivel de licenciatura en donde el curso que para el desarrollo de los proyectos de investigación, lo damos de manera conjunta un profesor del área de Historia y un profesor de pedagogía, entonces ya ese curso si tiene, ya tiene muchísimos años desde que se creó la licenciatura.

Entrevistador (16,00 min): esa misma dinámica ¿es ahora en el Bachillerato?

Entrevistado: esa misma dinámica es la que se aplica ahorita en alguno de los cursos, son tres cursos colegiados en el Bachillerato pero siempre, bueno si a nivel de licenciatura, porque hay dos modelos de enseñanza, dos concepciones pedagógicas que cada profesor tiene que a veces es difícil de conciliar, la experiencia en la licenciatura ha sido en ocasiones muy exitosa, incluso con los estudiantes y otras veces no tan exitosa, porque se manifiesta en los estudiantes algún grado de confusión porque hay criterios distintos, aquí por lo menos lo que se ha venido desarrollando hasta ahorita viene terminando este primer curso integrado, que habría también que ver como funcionó la dinámica entre, creo que era Educología y Geografía, que fue el primero que se impartió.

Entrevistador (16,49 min): Y ¿evaluación conjunta?

Entrevistado: Evaluación conjunta, si es un solo, se ve como, bueno lo que es un curso colegiado un único curso con una sola nota que lo dos docentes lo ponen. Yo tuve la experiencia de impartir el de la Licenciatura con Francisco González por cierto y lo trabajamos, y nosotros lo que hacíamos, es que tal vez lo que un curso colegiado significa es que los profesores tengan que planificar juntos lo que van a desarrollar en el aula, no necesariamente que todo lo que hagan lo hagan juntos pero si requieren de una planificación, entonces yo diría que uno de los, no problemas, ni de las limitaciones si no exigencias de este modelo es la planificación de los profesores involucrados, porque con Francisco lo hicimos y fue muy exitoso, bueno ya los estudiantes, ahora estaban ahí ya recogiendo sus invitaciones de graduación.

Entrevistador: ¡Ah que bonito! Ya van de salida.

Entrevistado: Si porque ya terminaron.

Entrevistador (17,44 min): ¡Ah que bonito, que bonito! Usted apuntaba algunos elementos al inicio de la conversación que yo creo que retoma parte de lo que va en esta pregunta, que refiere a cuáles podría ser los principales factores académicos y administrativos que inciden en la gestión del currículo de las carreras de Enseñanza... usted habló un poquito lo que es el nombramiento docente, la parte de capacitación, habló un poquitito de los vínculos con los empleadores también.

Entrevistado: Exactamente sí. Si yo diría que otro elemento, si de la gestión, si la universidad o que nos cuesta mucho trabajar, lo que es estratégico es ese vínculo de la Escuela con los empleadores, yo recuerdo haber conversado con el que en su momento era el Director del Museo Juan Santamaría en Alajuela y él decía que a él le encantaba contratar en su museo a personas graduadas de Enseñanza de los Estudios Sociales

porque, ¿por qué? Bueno porque tenían un muy buen manejo de la didáctica, pero que a él le extrañaba cuando él podía leer el plan de estudios que el plan de estudios estaba dirigido a formar docentes para el MEP y no pensado para formar docentes o para formar un profesional especializado en la Enseñanza de... pero no para lo que era un aula necesariamente escolar o colegial, sino para integrarse a otros ámbitos también de enseñanza de lo que es la Historia, entonces a mí me parece que esa parte de gestión, este vínculo no solo por la parte laboral sino porque permite ver otras oportunidades en la gestión de la carrera y que luego pueden desembocar en cambios o en los currículos, precisamente por enriquecerse o conocer otras visiones que no son necesariamente las académicas pero si de quienes contratan a los profesionales, entonces ese es un aspecto que me pareció a mí, por lo menos desde mi experiencia muy valioso.

Entrevistador (19,40 min): ¡Claro! Realimenta mucho la carrera.

Entrevistado: Si se cambió esta idea de presentar al profesor de Estudios Sociales como el que va a ir a dar clases a un colegio y más bien pensarlo, precisamente, como un profesional en la Enseñanza de la Historia que tiene muchísimos ámbitos como por ejemplo, el de los Museos que de paso nosotros tenemos muchos graduados pero no de Historia sino de la Enseñanza de los Estudios Sociales quienes están incorporados a los Museos, al Museo del Oro, al Museo del Jade, muchos de ellos están ahí por qué, por su conocimiento histórico geográficos y por las habilidades para plantear eso en forma pedagógica y en guías didácticas que permitan el aprovechamiento de la información que hay en los museos, yo diría que eso es un elemento esencial.

El otro elemento que yo mencioné y hago hincapié eso como un tema un poco difícil, es que hay un grado voluble que depende esto de la disposición, digamos nosotros tenemos muchos problemas con esto, de quienes están en los puestos, así como cambian en la Escuela de Historia, cambian también en las otras unidades académicas, y entonces a veces proyectos que ya están muy bien encaminados y muy bien dirigidos si se da un cambio en la administración, hay un cambio de criterio y resulta que el proyecto no se puede seguir porque ya alguien de otra Unidad Académica no le parece eso, o todo lo que se ha avanzado se pierde porque hay que volver de nuevo a negociar lo que ya estaba logrado, entonces yo diría que, digamos en las carreras compartidas esa es una situación que si se presenta, tal vez no con tanta regularidad porque las administraciones tienen su período, pero a veces hay procesos sobre todos los que se dan al cierre de las administraciones, porque no va igual en las Escuelas, cada Escuela tiene sus procesos de renovación de autoridades, pero eso dificulta, ejemplo en el caso de la Unidad, nosotros teníamos muy avanzado pensar que en la reacreditación de la carrera íbamos a lograr meter o también íbamos a poder poner de una sola vez la Licenciatura pero como la Licenciatura, es muy interesante, la carrera es compartida a nivel de Bachillerato, cuando se crea la licenciatura en aquellos años no hubo disposición o las otras unidades académicas no participaron en el plan, entonces el plan de la licenciatura parece como un plan de una carrera propia de Historia, pero entonces cuando se requiere ya aprovechar la coyuntura para acreditarla, verdad la reacreditación incluya también la Licenciatura las otras unidades se oponen, entonces un objetivo que es muy importante para una Unidad Académica, se atrasa, se dificulta porque era algo que ya se había conversado que se tenían los apoyos pero al momento que se dan los cambios de administración, cambio el criterio y el proyecto simplemente no avanzó, ahora hay que volver otra vez a empezar o bien decidir hacerla no por reacreditación sino por acreditación de la Licenciatura por aparte y eso es como retrasar, no tendría sentido, porque igual ya ellos tienen ya igual las Licenciaturas como dice Licenciatura en la Enseñanza de... es un tanto el reclamo, ahora se va a hacer siempre, pero por

aparte, sin meterlo dentro del mismo programa. Porque... bueno uno diría porqué, porque más bien no lo hacen compartido, bueno porque precisamente desde las carreras compartidas esa es una de las situaciones que se da, esta intervención de criterios cambios de criterios que si afecta mucho lo que es la gestión, y a veces uno tiene que, con tal de ganar un objetivo, finalmente uno termina como aceptando cosas, que a veces no debería de ser, que le digan a unos no si pero usted no se ocurra venir a un consejo o a una asamblea porque... o sea situaciones que alguien le ponga condiciones y usted termina aceptándolas porque lo que le interesa es que salga el proceso, después uno dice total uno es pasajero, estoy ahí y luego ya no voy a estar y bueno ya paso pero si en las carreras, no sé si en todas será, yo sé que hay otras no solo de tres sino hasta de cuatro escuelas, si enfrentaran situaciones similares, pero eso es un problema.

Entrevistador (23,58 min.): Podría decirse que refiere a procesos o a aspectos actitudinales

Entrevistado: Si yo diría que tiene que ver... que inciden tremendamente, si inciden mucho.

Entrevistador (24,11 min): Y en cuanto a procesos administrativos ¿qué aspectos o qué factores administrativos inciden en la gestión?

Entrevistado: mmmm a ver, a ver si le entiendo bien la pregunta...

Entrevistador: Por ejemplo, recursos, porque la parte de recursos la maneja cada unidad académica, y la maneja cada unidad académica para ejecutar un solo plan de estudios.

Entrevistado: Bueno nosotros en eso tal vez avanzamos un poco en compartir beneficios de la acreditación entre las unidades académicas, que eso fue lo que se logró, porque también eso hay que ponerlo claro, verdad, las escuelas generalmente tienen, por lo menos la experiencia de esta unidad académica es que tiene una carrera compartida y otra carrera que no es compartida, que es propia de la unidad académica, entonces el ceder recursos, muchas veces se puede ver como el debilitamiento de la unidad o el debilitamiento, o que se está cediendo a expensas de la otra carrera, incluso es muy interesante porque a veces se cree que cuando hay varias carreras y se acredita solo una, que se está favoreciendo solo a una carrera y a la otra no, cuando todo es parte de una unidad, o sea los beneficios que tiene esta carrera por la acreditación definitivamente van también a favorecer y a beneficiar la otra carrera porque no es una carrera es una unidad académica la que se vería beneficiada, lo que pasa es que esta concepción a veces cuesta comunicarla o que sea comprendida como tal, pero si en cuanto a recursos yo diría que todavía en eso cuesta bastante, incluso con tanto el recurso humano que a veces es un poco, esta filosofía de los famosos cursos de servicio que antes ni existían, que si una unidad académica tenía una situación problemática pues lo más fácil era que ese profesor lo mandaban para otras unidades, yo diría que eso se dio un tiempo, creo que ahora ha mejorado mucho, más bien la idea es como nombrar profesores de las otras unidades académicas de manera permanente para que se vaya dando una especialización y una realmente integración de ese profesor al trabajo de esta unidad académica que diría que ese es uno de los logros de la acreditación. Entonces ya nosotros tenemos profesores, por ejemplo, del área de las ciencias geográficas, que ya son permanentes porque se les ve como docentes que están especializados para enseñar Enseñanza de la Geografía en Geografía, digamos con los cursos de Economía que también llevan algo, pero entonces es un tanto como

también que se comprenda la idea de que no es un geógrafo, sino es enseñanza de... entonces esto se trabajó muy bien desde el currículo con el tema del perfil, diferenciando, yo diría que ahí fue donde incidió, y entonces no solamente incidió en cuanto al perfil del que se quiere formar sino en cuanto al de quienes forman, que esa fue la idea central de hacer ese cambio, que va avanzando, yo diría como dicen de manera lenta pero segura, pero no es fácil su avance porque a veces como todos estos planes y todo esto tiene que ir a las Asambleas de Escuela ahí hay una gran diversidad de criterios todos muy respetables pero a veces no muy claros en cuanto a que es lo que verdaderamente beneficiaría más la formación en esa carrera, no tanto un tema de unidades porque como alguien decía no se lleve esto porque esto es mío, bueno pues esto es de la universidad, este equipo no es de la Escuela, este equipo es de la Universidad, pero bueno eso lo va... esa visión la aprenden quienes están en un puesto de gestión, pero para un docente es casi como su equipo de trabajo, no se ve que finalmente todo es de la universidad y que debería compartirse, bueno ese tipo de cosas se dan y que son esas... ese tipo de planes de estudio son parte de los retos que tienen que vencer para ser exitosos, no solamente es que el curso va a ser así, o que los objetivos, o que generemos habilidades sino que hay una serie de... crear una nueva cultura en la universidad para que esto tenga éxito.

Entrevistador (28,16 min): Esa relación que se da entre las unidades académicas implica que ¿cualquier cambio que se haga hacia el plan de estudios vaya a las tres asambleas? (28,16 min)

Entrevistado: ¡Sí!

Entrevistador: ¿Indistintamente de que sea propio de historia?

Entrevistado: No... va a las tres porque la carrera como tal es la compartida

Entrevistador: ¡Sí! Pero si el cambio refiere por ejemplo a un aspecto del componente pedagógico, lo aprueba también la Escuela de Historia y lo aprueba también Geografía

Entrevistado: Tienen que salir los tres acuerdos exactamente, eso es parte de la característica de lo compartido porque si lo aprueba solo una verdad, entonces las otras se sienten excluidas entonces por eso es que se actúa de esa manera. Por ejemplo, nosotros en este mismo plan se hicieron algunos ajustes, como las carreras nuestras tienen un tronco común, Historia y Enseñanza de..., entonces nosotros en Historia podemos hacer los cambios muy tranquilos, pero en el caso de Estudios Sociales tenemos que hacer estos cambios, mandarlos a las Unidades, para lograr las aprobaciones y ya poder implementarlos. Digamos que si es un tanto compleja... bueno y hay que llevarlo a Asamblea porque eso es lo que establece el Estatuto.

Entrevistador: ¿Y alarga tiempos?

Entrevistado: ¡Sí! Y alarga tiempos se puede hacer mucho más rápido en una carrera que en otra, pero bueno así es como se ha venido funcionando hasta el día de hoy.

Entrevistador (29,34 min): y en cuanto a esos procedimientos, hablemos un poquitito de ¿cuáles son los procedimientos o mecanismos que la carrera tiene para gestionarse, existen comisiones conjuntas, la comisión tripartita que usted mencionaba, en esa comisión se abordan todos los temas de gestión? Incluyendo por ejemplo el tema de nombramiento de docentes ese tipo de cosas

Entrevistado: Si no esos no, ahí lo que se ve...

Entrevistador: Cuáles son los mecanismos

Entrevistado: Bueno esta la comisión tripartita que podríamos ver trámites como puede ser todo lo que son los estudios de reconocimiento, equiparaciones, organiza los procesos de presentación de planes de estudio, perdón de programas de curso, bueno todas esas gestiones se hacen desde la comisión, habría que ver y yo ahorita no lo tengo en detalle cuales son las funciones porque están establecidas y están acordadas por las tres unidades, si cuales son las funciones de la comisión tripartita, eso está muy claro.

Entrevistador: ¿Esas las crearon ustedes? (30,34 min.)

Entrevistado: Esas las crearon no hace mucho esas comisiones han venido existiendo como tal entonces eso hay un documento que tal vez se lo podría solicitar a Douglas quien es ahorita el que está en la subdirección y lo otro es que a raíz de la puesta en práctica o el desarrollo del proceso de acreditación se generaron una serie de comisiones que también ven otros aspectos, por ejemplo la comisión de acreditación que es otro punto de encuentro que es muy interesante porque bueno ahora ya este año no funcionó así, incluso hay un nombramiento de representantes de las tres unidades y ahí se trabaja en los avances de lo que es la acreditación y ahí como actividades, por ejemplo la actividad de talleres de innovación pedagógica que esa la coordino yo, entonces ahí participa un compañero de Educología y una compañera de Geografía, hay otra actividad que es un Simposio de Estudios Sociales y Educación Cívica que se organiza de manera compartida entonces eso es, muy interesante y ahí si funciona muy bien la integración y es muy fluida porque a veces es la Escuela de Pedagogía la que paga los gastos del experto que se trae, la otra vez fue Geografía y luego sigue Historia, digamos que ahí si se logra mucho la integración, y así en diferentes proyectos, ahora hay también un proyecto sobre redacción de una serie, retomando un proyecto antiguo que es sobre fascículos de Historia de Costa Rica, creo que es como se llama, Nueva Época, una cosa así, entonces también en esos fascículos participan dos académicos de las tres unidades académicas, entonces es como ir generando esos espacios, bueno en el plan de mejoramiento se plantearon no solamente currículo sino otros espacios para lograr la integración y entonces esos han venido funcionando yo diría de manera muy adecuada, y también a raíz de los procesos de acreditación para aligerarlos, bueno para eso había un plazo muy corto, se creó una comisión de directores y, yo no sé si todavía funciona como tal, pero por ejemplo en ese momento nosotros nos reuníamos cada mes y yo era la coordinadora desde luego del proceso de acreditación y yo les iba informando todo lo que se iba haciendo y que ahora cuales eran los acuerdos que era necesario que tomáramos, entonces ya se acertaba esto de los acuerdos por separado sino que ya cada quien lo llevaba y ya el acuerdo estaba prácticamente ya negociado, entonces la comisión de directores es una instancia que ayuda a la gestión de la carrera, pero muy ligadas sobre todo al proceso de acreditación porque es una manera de facilitar, ahora, claro que si están esos acuerdos ya desarrollar los procesos es mucho más fácil. Entonces esos serían los mecanismos que yo recuerdo que tiene la Escuela, las Unidades para trabajar la carrera compartida.

Entrevistador (33,27 min): En cuanto al nombramiento de docentes que usted me mencionaba antes, que ya hay una regularidad de algunos profesores en la carrera, porque les genera mayores ventajas el que ya se aproximen mucho mejor al objeto de estudio, lo entiendan y también trabajen en eso. ¿Para el nombramiento de los docentes se emite algún criterio por parte de las unidades académicas o cada unidad académica nombra de manera independiente al profesor en los cursos?

Entrevistado: Casi que se nombra de manera independiente, ahora y yo creo que funciona igual, bueno si se habla de profesores en propiedad, digamos que ahí el profesor quiere su carga académica de tales características, bueno yo diría que finalmente eso si se hace de esa manera lo que si se gestiona, lo que se ha logrado es un acuerdo tácito, verdad, no está por escrito, de mantenerse cierta regularidad de los docentes en la carrera, pero no... ya los procesos de nombramiento si se hacen de manera independiente.

Entrevistador (34,23 min): Y no se genera ninguna recomendación

Entrevistado: ¡No!, no se generan recomendaciones.

Entrevistador: ¿Ni tampoco se revisan curriculum como para valorar el perfil de ese profesor?

Entrevistado: No eso lo hace cada unidad académica, si lo hiciéramos sería visto como una gran intervención, verdad no creo que haya aceptación a ese proceso (*risas*)

Entrevistador: ¿Y sería necesario? Considera que en algún momento... (34,37 min)

Entrevistado: Digamos que lo que más se ha logrado y ha venido funcionando es este acuerdo de mantener profesores que han dado un buen desempeño y aporte a la carrera, hay personas que se han identificado mucho y les gusta el tema de la enseñanza digamos de su campo este caso la geografía o de la historia. Tal vez en algún momento sea necesario, pero yo creo que no es factible, porque si definitivamente ningún director o ningún académico estaría de acuerdo siendo de una unidad académica que un director de otra unidad académica influya en su nombramiento, tal vez sea algo necesario, pero no es posible, imposible.

Entrevistador (35,19 min): ¿Y la comisión tripartita tampoco analiza esos casos?

Entrevistado: No, tampoco, lo que es nombramientos no, en esos casos cada unidad académica y cada docente, también, lo reclamarían definitivamente y con toda razón.

Entrevistador (35,30 min): ¿Influiría en alguna medida, que tal vez el perfil elegido por una unidad académica porque tal vez a conveniencia había que darle carga a ese profesor y se nombra a ese profesor y tal vez ese profesor no ha tenido los resultados esperados para el cumplimiento del currículo? ¿Se ha presentado un caso en algún momento?

Entrevistado: En algún momento se han presentado esos casos, yo diría que recientemente no tanto pero yo no lo pondría como una condición, porque ahí hay un tema de autonomía, que sería muy difícil de... bueno jamás lo podría poner uno entre dicho y creo que más bien intentarlo podría entorpecer los acuerdos tácitos que existen, entonces yo no lo tomaría, sobre todo porque yo creo que igual yo como director, bueno como director, en su momento que alguien venga a intervenir y me diga que este profesor no o que este sí, definitivamente eso es algo que no es bien visto, ni aceptado que más bien genera esa parte de actitudes o indisposición para...

Entrevistador (36,32 min): Perfecto yo creo que ustedes a lo largo de la ejecución misma de la carrera se ha ideado esos mecanismos, esos procedimientos que de alguna forma han dado muy buenos resultados, considera usted qué nivel institucional ¿se deberían generar pautas para el desarrollo de las carreras compartidas?

Entrevistado: creo que sería interesantes, más bien antes de pensar en las pautas poder como hacer una actividad donde los distintos directores y subdirectores que están

a cargo de las carreras compartidas pues socialicen cómo han resuelto los diferentes problemas muy similares de maneras distintas, para a partir de ahí tal vez hacer algunas recomendaciones o señalamientos a nivel institucional, más que y salidos de las experiencias de lo que han hecho las otras unidades académicas creo que esta Escuela y otras que también han venido solucionando los mismos problemas posiblemente de manera distintas, entonces sería muy provechoso conocer esas experiencias y a partir de ahí generar recomendaciones a nivel institucional. Lo que trato es de que se recupere la experiencia y no que sea una medida que venga desde arriba y no tenga ninguna aplicación o que más bien genere cierto malestar, entonces yo creo que de esa manera a mí me parece importante tal vez de ahí se puedan generar recomendaciones que le den mayor fuerza a estos órganos que se han ideado en las unidades académicas, porque muchas veces sucede, por ejemplo, que estos órganos existen, ayudan, pero no tienen la capacidad para, exigirle a un profesor de otra unidad académica que venga necesariamente el día a la presentación de su programa de estudio, porque si uno hace situaciones, por ejemplo, que uno diga, bueno pero usted no vino si pero usted no me puede convocar porque usted no es mi director, entonces tal vez si estos órganos tuvieran, estuvieran con algún reconocimiento en nivel institucional permitirían tener mayor claridad y mayor poder de convocatoria, de presencia y de legitimidad entre las mismas unidades académicas y sobre todo con el recurso humano que es el que a veces pone, recuerdo yo, algunas resistencias, como decir que los profesores de tal escuela no vienen, bueno es que usted no me puede convocar porque usted no es mi jefe y tiene toda la razón, verdad, pero si se hace a través de un órgano, uno de estos que si tenga el reconocimiento a nivel institucional de esas potestades, pues posiblemente tenga que acudir y facilite la gestión realmente y garantice un mejor desarrollo, bueno porque los profesores comparten, se enriquecen sus propuestas y esto va a permitir un mejor desarrollo del mismo plan de estudio.

Entrevistador (39,18 min): Si porque producto de esas recomendaciones pueden salir muchos lineamientos en diferentes áreas. Bueno un poco esa es la lógica llegar a generar mecanismos institucionales que logren facilitarles a las unidades académicas algunos procesos que de manera personalizada y por actitudes, por muy buenas actitudes han logrado, entonces determinar algunas pautas que beneficien a las carreras de enseñanza ese gestionar de los procesos curriculares a nivel institucional. No se doña Margarita ¿si usted tiene algún aporte específico, si tiene alguna recomendación en el proceso de investigación que deba considerar?

Entrevistado: Bueno a mí me parece, bueno me imagino que lo hará con varios profesores o administrativos que hemos estado a cargo de las carreras, pero me parece que esta última idea me parece importante, diría yo que sería muy interesante hacer una taller o un seminario o un encuentro con gestores de las carreras compartidas, yo lo pondría así como un encuentro con gestores de las carreras compartidas precisamente, primero para reconocer el esfuerzo que se hace en ese tipo de carreras y luego también hacer esa diferencia entre lo que es una carrera propia de una escuela y la carrera compartida a nivel de la gestión y de las necesidades que ellas tienen, entonces me parecería que cerraría con esa idea de que se pueda hacer un Encuentro entre esos gestores me parece que ayudaría mucho no solo a su investigación sino a la universidad como tal.

Entrevistador: se lo agradezco muchísimo de verdad, porque son elementos que uno va retomando también a veces uno conversa en los pasillos y demás pero ya reflexionar un poquito acerca de los procesos de gestión y ver como se han ideado también la

solución a algunos de los problemas que lograr resolver dificultades a lo interno de las unidades académicas es muy interesante.

Entrevistado: Con todo gusto. Exactamente. ¡Si claro! Y estoy segura de que en otras unidades se han generado otros mecanismos, entonces si sería... pues que dicha

Entrevistador: Le agradezco mucho lo que si Doña Margarita...

Entrevistado: Con todo gusto

Entrevista realizada a María Morera, académica, Escuela de Ciencias del Deporte y Movimiento Humano

Fecha de la entrevista: 16 de noviembre del 2017

Hora de inicio: 03:15 pm

Hora de finalización: 04:05 pm

Duración: 49 min

Desarrollo de la entrevista:

Se le expone al **Entrevistado** los fines de la entrevista, leyendo lo siguiente:

Esta entrevista tiene como finalidad la obtención de información respecto a los procesos de gestión curricular de las carreras de enseñanza. Los datos recopilados serán utilizados en una investigación de corte cualitativo, para optar por el título de Doctorado en Educación por la Universidad de Islas Baleares, España.

La información que se suministrará será tratada de manera confidencial y por ningún motivo los datos serán expuestos de manera personalizada, por lo que se realizará un análisis de la información y se incorporará en la tesis los elementos que se vayan a considerar comunes según las categorías de análisis.

Usted ha sido elegido considerando su experiencia en el tema y la cantidad de años de trabajo que respaldan la vivencia e interacción con las carreras de educación de profesores de secundaria en su área disciplinar.

Se le solicita la posibilidad de grabar el desarrollo de la entrevista.

Entrevistador: Lo primero es preguntarte ¿Cuál ha sido tu experiencia en procesos de gestión de la carrera? Yo sé que fuiste Directora, e Subdirectora, ¿qué más?

Entrevistado: Bueno primero empecé con nombramientos en Innovación Curricular, a partir de ahí trabajamos...

Entrevistador: ¿En el proyecto?

Entrevistado: En un proyecto, en un PPAA (*Programas, Proyectos y Actividades Académicas*) de Innovación Curricular

Entrevistador: ¿Eso fue cuando regresaste del doctorado?

Entrevistado: Si señora.

Entrevistador: ¿Antes del Doctorado?

Entrevistado: Antes del Doctorado no tenía ni medio acercamiento de nada en esta temática.

Entrevistador: ¿Solo docente?

Entrevistado: Solo docente rasa, plena y pura.

Entrevistador: OK, perfecto.

Entrevistado: Después de estar en ese de Innovación, que estuve como tres años, que fue cuando empezamos a hacer el rediseño de Educación Física, del Bachillerato en Educación Física, Deporte y Recreación, entonces a partir de ahí pues tuve mis primeros acercamientos con lo que era gestión del currículo, a partir de ahí empecé a capacitarme un poco, con las capacitaciones que daba la Universidad Nacional para conocer más a fondo en qué consistía eso, como todo lo empiezo al revés pero no importa, y después pase a la Subdirección y a Gestión de Calidad, bueno en Gestión de Calidad siempre estuve, pero digamos que también hubo aspectos del currículo ahí que había que modificar y básicamente esa es mi experiencia.

Entrevistador: Y ¿Autoevaluación?

Entrevistado: Y Autoevaluación, en autoevaluación si ya son 8 años.

Entrevistador (1,52 min.): ¡Perfecto! Regularmente en las carreras de enseñanza se utilizan dos modelos de formación, y usted me va a entender muy bien, un modelo de formación secuencial en el que primero son en este caso, no sé qué será, expertos en la parte de movimiento humano, calidad de vida, deporte, ese tipo de cosas y después llevan la parte de especialidad pedagógica, entonces primero somos muy buenos en la parte de Deportes y de Física y luego ya llevan el componente pedagógico y está el modelo simultáneo de formación que lo llevan de manera conjunta, componente pedagógico, componente disciplinar. Conociendo usted la experiencia de la Escuela, ¿Cuál es el modelo que más se utiliza en la Escuela?

Entrevistado: El segundo.

Entrevistador (2,42 min.): El modelo simultáneo

Entrevistado: ¡Correcto! Si porque ellos comienzan desde el primer año a llevar materias del componente pedagógico y materias técnicas, hablemos de materias técnicas como especialidades de la carrera, más todas las de servicio.

Entrevistador: Ok, cursos técnicos y cursos pedagógicos, cuénteme ¿cómo se gestiona la carrera, ¿cómo funciona la carrera? La carrera yo sé que está administrada por la Escuela, que participa Educología ¿Qué más, cómo funciona la carrera? (2,59 min.)

Entrevistado: Hijole, bueno teniendo en cuenta esas dos administraciones, aunque la base fuerte o casi toda la parte de gestión se lleva a cabo de la parte técnica y demás en la Escuela de Movimiento Humano hay que estar coordinado con la Escuela de División de Educología para ver aspectos de toda índole, te podría decir que no solamente es una administración consolidada en una parte sino que hay que estar en una constante ida y venida junto con la Escuela que lleva la parte del componente pedagógico.

Entrevistador: ¿En qué aspectos coordinan?

Entrevistado: Ok, coordinamos en aspectos de horarios, es aspectos de cursos, de grupos.

Entrevistador (4,17 min.): ¿En cursos qué?

Entrevistado: Los cursos que se imparten.

Entrevistador: ¿Programas?

Entrevistado: Programas de curso es poco lo que se integra porque ellos tienen sus propios métodos y nosotros tenemos nuestros propios métodos y eso en muchas ocasiones lleva al traste enfoques diferentes, porque ellos trabajan... nosotros es un enfoque más de los saberes y ellos trabajan con base en pregunta los programas de curso, entonces a veces al estudiante le ha costado un poco eso, en esa parte estamos totalmente desvinculados, sin embargo si en cuestiones más de gestión de curso, de equivalencias, planes terminales, problemas específicos de un estudiante que está por graduarse o no está por graduarse, aspectos de gestión de calidad, pues evidentemente las dos Escuelas tienen que estar juntas, lo que implica una coordinación de más. Desde la acreditación, del de Educación Física la vinculación entre ambas escuelas se ha mejorado, antes era prácticamente nula, antes costaba mucho sentarse por ejemplo a coordinar cosas, el ideal era, el ideal en algún momento cuando yo llegue a la Subdirección era que incluso los profesores de Educología, se sumaran a las reuniones de profesores que nosotros tenemos mes a mes, o tres meses, cada... tres meses, o sea estábamos haciendo mes a mes y después lo pasamos a tres veces por ciclo, pero no nos dio tiempo a que llegara a ese momento.

Entrevistador (6,03 min.): Pero cuando se planteó la iniciativa ¿fue bien recibida por parte de las dos poblaciones docentes?

Entrevistado: ¡Sí!, porque hay muchos problemas en cuanto a la coordinación de giras, en cuanto a coordinación de eventos conjuntos, por ejemplo, en cuanto a... incluso esa misma metodología, porque llegan de un lado y los evalúan de una forma y nosotros llegamos y los evaluamos de otra, entonces el estudiante se le crea un vacío.

¿Qué más se hace para gestionar la carrera?

Bueno son muchas cosas las que se hacen digamos a nivel de... con el profesorado, con el personal académico, por ejemplo, se les dan lineamientos para la estructuración de programas de curso, tienen lineamientos, hay cosas muy específicas que nosotros requerimos no solamente por un efecto de acreditación, sino por un efecto de estandarizar lo que al estudiante se le presenta para que el estudiante tenga una mejor comprensión de los programas de curso.

Entrevistador (7,08 min): Y ¿cómo hacen con los de Educología que son por pregunta? O ¿estandarizan solo lo de escuela?

Entrevistado: ¡No!, Nosotros estandarizamos escuela... **Interrupción en la mesa** vamos a ver tenemos dos lineamientos diferentes o sea División de Educología tiene sus lineamientos de lo que piden en sus programas y nosotros tenemos los de nosotros que pedimos en nuestros programas.

Entrevistador (7,42 min): Ok, cada Unidad Académica lo tiene bien definido, perfecto.

Entrevistado: Entonces después de pedirles ese lineamiento ellos estructuran los programas de curso, se les revisan los programas de curso, se les da observaciones de los programas de curso.

Entrevistador (8,05 min): ¿Quién hace eso?

Entrevistado: Subdirección.

Entrevistador (8,07 min): ¿De cada Unidad?

Entrevistado: De cada unidad, bueno creo en la División de Educología lo hacen los dos. Pero usualmente esa recarga o esa labor la tiene la Subdirección. Una vez que se

hace, se le pide que vuelvan a enviarlo para verificar que se hicieran los cambios correspondientes sino no se hace se vuelve al mismo proceso y viceversa hasta que el profesor de alguno u otra forma acate las indicaciones mínimas, verdad, porque acuérdate que tenemos una “libertad de cátedra” de aspectos evaluativos y demás que uno no se puede meter, pero puede sugerir, entonces también se les da sugerencias. A partir de ahí ellos tienen, en cuanto a programas de curso, se va al primer día de clases se les presenta a los estudiantes el programa de curso y tienen que firmar un acta de conocimiento de los estudiantes de ese programa de curso y tienen que... el profesor tiene que presentar el último programa ya con las modificaciones correspondientes más el acta a la Dirección y eso queda bajo custodia.

Entrevistador (9,32 min): ¿Eso se hace en CIEMHCAVI? ¿En Educología? No tenés idea

Entrevistado: En Educología hay un proceso semejante, si hay un proceso semejante. Porque acuérdate que el Reglamento de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje, el Reglamento General indica que uno tiene que hacer ese procedimiento.

Entrevistador (9,38 min): Ok por normativa institucional

Entrevistado: Hay una normativa institucional que más o menos regula esa parte. Después de ahí pues el profesorado, los profesores saben que cualquier cambio al currículo o al programa de curso durante el proceso, debe de dejarlo firmado con actas y acuerdos unificados con los estudiantes. A final del ciclo se les pide dos informes, en el caso de la CIEMHCAVI se les piden dos informes a los profesores, es un informe más cuantitativo de reprobados, aprobados, dificultades y hay una más cualitativo que es de cómo visualizó el profesor ese grupo en particular, en condiciones de... ya en condiciones más generales como por ejemplo deficiencias que pueden tener, manejo del material, manejo de presentación oral, hay una rúbrica, la rúbrica existe y se les pasa al profesor y el profesor tiene que llenar por curso, esos dos instrumentos. Además, como te decía anteriormente tenemos tres reuniones al año, por ciclo, en donde vemos no solamente aspectos individuales de cada estudiante que el profesor requiera o problemáticas que el profesor tiene, sino que también se ven aspectos de que se coordinan entre los niveles giras, torneos, todo lo que respecta niveles o entre niveles para poder garantizar que haya un intercambio de conocimientos. ¿Qué más en cuanto a gestión del currículo? Bueno aparte de eso en algún momento se les estuvo pasando encuestas a los muchachos porque descubrimos que tenían dificultades de matrícula y cupos, entonces se les paso una encuesta para verificar donde estaba la problemática entonces se hacen coordinaciones específicas con las escuelas por ejemplo con Filosofía y Letras que se tenían problemas con los Ingleses, entonces se coordina de acuerdo a lo que los estudiantes nos dicen, cómo ampliarle o cómo resolverle eso, teníamos muchas dificultades y sigue habiendo muchas dificultades por ejemplo con requisitos y correquisitos, en la división de Educología por el desarme que había interno de BANNER (*Sistema de Información Institucional*) por eso fue que hicimos, el año... pasado, creo que fue el año pasado ¡Si! o el año antepasado, que nos sentamos con Registro (*Departamento de Registro Institucional*), para verificar que coincidiera lo que en el sistema estaba con las nuevas rediseños curriculares. ¿Qué más? ¿Qué otra área?

Entrevistador: Capacitación docente, por ejemplo (12:28 min)

Entrevistado: Totalmente, durante los últimos cinco años se ha venido y a raíz un poco del compromiso de mejoramiento de la acreditación, se ha venido dando mucha

capacitación en aspectos de pedagogía universitaria, por ejemplo, al profesorado referentes a todo lo que son elementos de evaluación, de teoría de aprendizaje...

Entrevistador (12,53 min): ¿Aquí participa todo el profesorado de la carrera? Incluyendo Educología

Entrevistado: Se invita a todo el profesorado de la carrera.

Entrevistador (12,58 min): ¿Y cuántos participan?

Entrevistado: Ah la participación es relativamente alta, porque acuérdate que en la Escuela hay una directriz que dice que los viernes en la mañana tiene que dejarse para capacitación, entonces, usualmente las capacitaciones las organizamos en ese momento para que el profesorado tenga que asistir.

Entrevistador: ¿Y el profesorado de Educología participa? (13,15 min.)

Entrevistado: El que quiere.

Entrevistador: ¿Pero es alta la participación? (13:18 min.)

Entrevistado: Acuérdate que es que como nosotros la vinculación con ellos no siempre es todo, porque ellos son enormes, son sesenta y resto de personas, ellos únicamente van los que están vinculados a la carrera, que son relativamente pocos, dos o tres personas, no siempre han asistido, pero en algunos momentos, han asistido personas.

Entrevistador (13,37 min): Aquí se va a dar gusto posiblemente ¿Cuáles podrían ser tres ventajas y tres desventajas del modelo simultáneo? Te lo pregunto porque ustedes han sido muy críticos en la relación del modelo simultáneo. Entonces cuales podrías decir estas son tres ventajas claras que yo considero de la ejecución de un modelo simultáneo y estas podrían ser desventajas, dificultades, limitaciones. Porque a veces, llamarle desventaja puede generarte cierta resistencia, pero si hablamos de limitaciones, dificultades.

Entrevistado: ¡Si correcto! Creo que, vamos a ver, hablemos de las fortalezas. Creo que, en el ideal del modelo, es un modelo muy completo porque le permite al estudiante ir aprendiendo de ambas áreas e integrándolas, pero en el modelo ideal, o sea en el tope ideal que esté funcionando el modelo correctamente, ok. Otra fortaleza creo que puede tener es que le permite al estudiante, creo que son fortalezas más de estudiantes que a nivel administrativo, o sea al estudiante le permite, al ser dos enfoques tan diferentes, les permite aprender desde esos dos enfoques diferentes, entonces eso implica que usted tenga dos procesos de aprendizaje o dos modelos de aprendizaje que pueda seguir o coger las fortalezas de cada uno y hacer uno propio. Otra fortaleza...

Entrevistador (15,41 min): Si es que hay una tercera.

Entrevistado: Mmmm (pensativa), creo que no, creo que me quedaría más que son fortalezas específicas para el estudiantado más que para la gestión.

Entrevistador: Antes de pensar en las limitaciones o debilidades, vos mencionaste que el modelo permite complementariedad para el estudiante y para el abordaje de las dos partes del objeto de estudio y dijiste si es que funciona correctamente ¿qué significa que funciona correctamente? ¿Cuál es el ideal o que es lo que está sucediendo en la carrera que te permite decir ahorita no está funcionando correctamente? (15,59 min.)

Entrevistado: Creo que esa desvinculación, esa desvinculación no es que no le permite, porque si funciona, pero tiene sus deficiencias, por decirlo de alguna forma.

Entrevistador (16,41 min.): ¿Desvinculación de las Unidades Académicas?

Entrevistado: Sí, porque por ejemplo, al tener División de Educología, que aunque yo lo veo como una fortaleza, un enfoque por preguntas, sus programas de curso y todo sus programas por preguntas y nosotros al tener algo totalmente diferente que es algo más tradicionalista, no sé si eso en algún momento, creo, por lo que le he escuchado a los estudiantes les crea conflictos en cuanto al aprendizaje porque tal vez por aquel lado el método de ellos o las teorías o el modelo de aprendizaje son tan diferentes a los de nosotros que eso hace que el estudiante se le dificulte más absorber o vincular las cosas, te pongo un ejemplo, ellos reciben Currículo (*curso*) pero cuando usted llega a las Enseñanzas y Aprendizajes (*cursos*) los pone a planear es como si no lo recibieran Currículo o Planeamiento Didáctico (*cursos*). O sea, ellos no hacen la transferencia, no están haciendo esa transferencia, no sé, no lo puedo determinar, si es por la forma de enseñanza que tiene ellos allá que es muy diferente a la de nosotros, o porque simplemente el estudiante no tiene esa capacidad de transferencia.

Entrevistador (18,04 min.): Ok, a ver si te entiendo. ¿El estudiante no logra hacer la transferencia de lo conceptual a lo práctico, a la aplicación?

Entrevistado: Pero la aplicación técnica-práctica.

Entrevistador (18,25 min.): ¿En cuanto a debilidades, desventajas, limitaciones?

Entrevistado: Creo que la principal debilidad me parece que es... al ser dos gestiones diferentes las directrices no siempre son las mismas, entonces eso crea, nuevamente, que los programas de curso, o los cursos se desvirtúen entre sí, entonces por ejemplo, nosotros tenemos una directriz que se llama Municipio Saludable, que es generarle una relación con el contexto al estudiante en todas sus horas prácticas para que el esté más fortalecido de la realidad nacional, que aunque el componente pedagógico lo hace, no lo hace posiblemente por esa directriz, sino que simplemente por un rebote se sabe que van a hacerlo, pero nosotros tenemos toda una intencionalidad al hacerlo, entonces, cuando los estudiantes, porque son expresiones de los estudiantes, hacen giras con nosotros, nuestro enfoque de giras es totalmente diferente a la aplicación de giras que ellos tienen. Creo que eso es una limitante muy grande porque incluso a nivel, como te decía, de los programas de curso, los estudiantes a veces no entienden que se les está evaluando, entonces, al no poder, vincular esas directrices de mejoramiento, por ejemplo, el componente ético, nosotros lo tenemos muy visual, ellos no lo tienen tan visual, o tal vez ellos tienen visual más cosas que nosotros no lo tengamos tan visual, entonces se crea un desequilibrio, para mí esa es la debilidad más fuerte que genera esto, que al tener dos gestiones diferentes es muy difícil vincularlas, porque ellos tendrían que vincularlo en las trece, catorce, quince o dieciséis carreras que tienen.

Entrevistador (20,39 min.): ¿Deberían?

Entrevistado: Sí podrían hacerlo. Sí porque benefician a todo el mundo. ¿Me explico? yo no creo que sea tan difícil pero no sé el grado, como nunca he estado de ese lado de la administración, no sé qué tan difícil o utópico es hacer una cosa como esas. Pero qué bonito sería, por ejemplo, que las carreras que han estado en procesos de autoevaluación, siendo el eje pedagógico un componente que se comparte, se traigan todas las mejoras que se han hecho en los currículos por parte de ellos y se apliquen en las carreras técnicas, o en el aspecto técnico, claro el currículo se engrosaría, se fortalecería completamente.

Otra limitante, creo que es a la hora de las aprobaciones institucionales, de la normativa institucionales, eso es un proceso muy engorroso de hacer.

Entrevistador (21,38 min.): Te referís a ¿cambios o mejoramientos de la carrera?

Entrevistado: Si rediseños, modificaciones curriculares, todo lo que son rediseños modificaciones, todo lo que tenga que modificar el currículo de alguna forma, equiparaciones, equivalencias

Entrevistador (21,49 min.): ¿Por qué? Por qué es complicado ese rediseño

Entrevistado: Porque se hacen a destiempo, se hacen en diferentes momentos, por ejemplo, nosotros acabamos de tirar un rediseño curricular en el de Educación Física (Plan de estudios), en el 2015, empezó en el 2015 y hasta este año, por la complejidad que tiene la división de Educología el componente pedagógico empezó y presenta nuevas modificaciones, entonces usted dice, porqué eso no se hizo en el 2015 cuando ya la teníamos lista para que entrara en vigencia de una vez, ¿por qué? Porque yo entiendo son trece carreras, son trece aprobaciones, son tantas Facultades y trala la la la. Entonces eso es súper engorroso.

Entrevistador (22,29 min.): Consideras que ¿es una limitante el hecho de que el componente pedagógico sea para todas las carreras? Porque según lo que vos me estás diciendo y lo que logro percibir existe en una situación de divorcio completo entre lo que es el componente pedagógico y el componente disciplinar entonces las modificaciones, tal vez, no se están viendo a nivel integral de carrera.

Entrevistado: ¡Sí!, se tratan, pero hay cosas que ellos no pueden hacer tan rápidamente como lo podríamos hacer una única unidad, ¿me explico? A que me refiero con esto, nosotros nos sentamos con ellos, y nosotros dijimos bueno cómo flexibilizamos la malla curricular, y ellos nos dieron y no nos permitieron ciertas cosas, pero ahora en el 2018 nos presenta otras totalmente diferentes... no diferentes, pero que por qué no se hicieron en el 2015, si en el 2015 era cuando la carrera lo está sufriendo, porque ellos al tener una parte del componente pedagógico que se comparte con todas las carreras, yo entiendo eso a nivel de gestión administrativa eso es una locura, pero puede que venga en detrimento del mejoramiento del currículo técnico, específico de cada especialidad, porque hay que esperar mucho tiempo para que ellos aprueben. ¿Sí?

Entrevistador (23,54 min.): OK listo!

Entrevistado: Debilidad, alguna otra debilidad. Bueno y eso nos ha pasado con aspectos de gestión meramente, por ejemplo, cuando nosotros estamos haciendo todo lo que son equivalencias, equiparaciones, casos específicos de estudiante también hay que hacer doble aprobación, doble de todo, entonces eso retarda mucho el proceso y avance de...

Entrevistador (24,33 min.): Yo creo que ya has ido mencionando algunos ¿cuáles podrían ser los principales factores, académicos y administrativos, que inciden propiamente en la gestión del currículo?, te digo que ya has ido mencionando algunos porque hablaste de docentes, hablaste de estudiantes, hablaste de todo este tema de modificaciones curriculares y demás, ¿Cuáles son los principales factores que usted dice, ok hablar de gestión del currículo en una carrera de enseñanza significa hablar de esto, esto, esto y esto? Pienso en una carrera de enseñanza bajo el ideal, bajo ese modelo simultáneo que usted me mencionaba al principio, si idealmente funcionara sería un éxito

Entrevistado: Sí, bueno yo creo que definitivamente hay tres elementos fundamentales para mí, que son los lógicos, sin esos no se emitiría el currículo, que es la parte administrativa, la parte docente y estudiantil, sin embargo, aunque es súper difícil de incorporarlos, súper difícil de vincularlos o de llegarles, los graduados, de alguno u otra forma los graduados pueden presentar o pueden generar una realimentación tan enriquecedora para el currículo, pero no siempre se les puede tomar en cuenta. Nosotros con Educación Física y con alguna de las Licenciaturas cuando logramos hacer los rediseños y las modificaciones, nosotros logramos acercarnos a algunos graduados y ellos nos dieron a nosotros luces importantísimas del mercado laboral que nosotros tal vez no hubiésemos podido visualizar si no los hubiéramos llamado.

Realidad Nacional, no sé si es un parte, creo que es algo que no se puede desvincular nunca es una parte fundamental de tomar en cuenta a nivel de currículo, por ahí nos hablan de una realidad internacional, sin embargo la realidad internacional yo a veces la cuestiono, porque teniendo yo la experiencia que tuve, yo sé que las condiciones son muy fluctuantes entre unos y entre otras y no siempre lo de un país desarrollado va a funcionar para una país subdesarrollado o para otra cultura, entonces no siempre puedo ver solamente una realidad internacional y basarme en esa realidad cuando sé que las condiciones país no lo permiten.

Creo que hay un elemento importante que hay que tomar, incluso, en cuenta y es la parte administrativa, porque son los que ejecutan el currículo básicamente, todos los que son secretarías (administrativas), porque ellos son los que hacen la labor sustantiva, pongámoslo desde algún punto de vista, entonces ellos pueden detectar cosas, que uno no detecta.

Y cuando hablo de la realidad país no solamente hablo de una cuestión económica y social, sino que estoy hablando de los cambios generacionales, nosotros nos hemos topado que actualmente el estudiante de hace 20 años ya no existe y no siempre los currículos toman eso en cuenta, entonces hay un desfase en métodos y procesos de enseñanza y aprendizaje y..., es que no sé cómo explicarte, la población que nos llega actualmente

Entrevistador (28,33 min.): ¿Qué tiene?

Entrevistado: Días que tienen diferentes características, diferentes necesidades, procesos de aprendizaje súper diferentes, nosotros... por ejemplo yo no aprendí con internet, yo no aprendí con computadora, estos muchachos tienen tanta cantidad de información, que a veces yo digo hasta donde el currículo realmente está llegando donde necesitan que llegue. Entonces, si las TIC y muchas... pero no ellos no tienen los niveles de procesamiento de información o los procesos de información que nosotros tenemos, ellos aprenden de una forma tan diferente y los currículos muchas veces están obsoletos hacia eso, entonces cuando te hablo de esa necesidad, no es solamente a nivel de cultural sino es a nivel generacional.

Entrevistador (29,29 min): ¿Cuáles son los mecanismos, no si están instaurados explícitamente en la ejecución de la carrera, pero actualmente se utilizan mecanismos o procedimientos para mejorar la gestión curricular de la carrera?

Entrevistado: Existían, ya no existen, se dieron, ya no.

Entrevistador (29,29 min.): Y ¿Por qué dejaron de existir?

Entrevistado: Porque muchas veces eso está vinculado a una persona y no a un proceso, y eso es garrafal, para una institución, para una escuela, para un país.

Entrevistador (30,16 min.): Cuénteme ¿qué existía? ¿Existía y funcionaba?

Entrevistado: Si porque vos oías comentarios como por ejemplo, ahora estamos ordenados, ahora sabemos hacia donde tenemos que ir, ahora aunque es tal vez engorroso porque había mucha sistematización de las cosas, pero eso les permitió a los docentes ordenarse, ellos internamente en su programación para poder decir: ah mira esto es así esto es asá, al dejar de existir, todo el mundo anda como a la deriva, tratando de sobrevivir, entonces ya no es la misma coordinación, estamos coordinando sobre la marcha y no previo y no en una planificación.

Entrevistador (30,56 min.): Y ¿qué se hacía? ¿Qué eran los mecanismos que existían? ¿Cuáles eran?

Entrevistado: Bueno, muchas reuniones, reuniones de sentarnos tu a tu a ver, entre profesores de niveles entonces ellos tenían que llevar los cronogramas y decir, ok yo tengo gira tal fecha, ok cual es el contenido que usted está viendo, entonces esas reuniones permitían que usted a priori pudiese ordenar su programación del semestre, por ejemplo. Existía un cronograma interno anual de las actividades de entrega de programas, capacitaciones, o sea todo lo que tenía que ver con la carrera, estaba en ese cronograma, entonces usted veía ese cronograma y usted se ubicaba, ok tengo que entregar informe de PPA, tengo que hacer esto, tengo que hacer lo otro, a viene reunión, ok para la reunión voy a tener que llevar esto.... ese tipo de cosas, eso le permitió espacialmente o mentalmente al profesor decir a bueno por aquí voy.

Otros mecanismos por ejemplo que se tenían antes eran que, en caso de notar deficiencias con los profesores, que, en la marcha, que venían los estudiantes a decirte, mira es que tal profesor está fallando en esto o en esto, entonces uno los llamaba y les decía, mira me está llegando mucha información de esto, qué está pasando, ahorita eso no existe en este momento.

Entrevistador (32,40 min): ¿Y en cuanto a comisiones? Formalmente establecidas

Entrevistado: ¿A qué te refieres con comisiones?

Entrevistador: Por ejemplo ¿existía alguna comisión curricular? (32,47 min)

Entrevistado: Bueno nunca existió, luego existió con el rediseño, es decir nunca existió formalmente, después como desconocíamos la normativa institucional se implantó una comisión curricular de carrera, lo que pasa es que esa comisión es intermitente, solamente cuando se necesitan hacer rediseños o modificaciones, o sea no es permanente, como de análisis permanente. Ya lo que es permanente lo hace más la comisión de autoevaluación que la comisión curricular.

Entrevistador (33,19 min.): Consideras que ¿la comisión curricular debería estar en funcionamiento permanente?

Entrevistado: Es que yo creo que si funcionara realmente como debería de ser, sería muy enriquecedor, ¿por qué? porque en la comisión vas a tener a los coordinadores de área, coordinadores de carrera, entonces todo lo que se haga en una carrera puede opacar a la otra, pero eso nosotros no lo hemos hecho desde la comisión curricular, lo hemos hecho desde la comisión de autoevaluación.

Entrevistador (33,49 min.): Ahora ¿esta comisión curricular que se dio cuando el rediseño, se dio una comisión curricular de carrera o de unidad académica?

Entrevistado: De todo, porque fue de las dos unidades, se vincularon dos unidades y dentro de esa comisión se formaron comisiones específicas por áreas disciplinares que tuvieron que revisar... digamos de cátedra, entonces tuvieron que revisar los cursos referentes a esas áreas.

Entrevistador (34,17 min.): Consideras que ¿debe de existir un modelo de gestión institucional para las carreras compartida, que se deben generar pautas institucionales?

Entrevistado: Definitivamente, es diferentísimo, y la gente no lo entiende, incluso con nosotros cuando hemos tenido ya dos visitas de pares, los pares externos internacionales, no lo entienden, ellos no entienden que significa una carrera compartida buscan lineamientos de carreras compartidas nosotros no lo tenemos y los que hemos funcionado sobre esas dinámicas compartidas, sabemos que los lineamientos no siempre se apegan a la realidad de las unidades académicas, porque somos muchísimo más complejos, definitivamente creo que eso podría llegar a facilitar algo, no sé cuánto, porque acuérdate que a veces al crear lineamientos y políticas y toda esta parte reglamentaria, a veces la gente lo hace desde el escritorio, y no realmente desde la realidad, entonces me da miedo decirte si van a funcionar si se hacen desde una pro actividad, o de una investigación participativa, o sea de las Unidades Académicas que generen las políticas, no desde el escritorio de arriba que realmente no van.

Entrevistador: Si yo te preguntara ¿Qué elementos deberían incorporar esas políticas, en qué aspectos se deberían centrar? (35,44 min)

Entrevistado: Aspectos administrativos me parece que es una parte importante, aspectos curriculares, en cuanto a agilización de los procesos, en todos los sentidos de diseño, equiparaciones, horarios, todo ese tipo de cosas, que realmente... por ejemplo yo podría decir, me da miedo decirlo, pero, tal vez que el componente pedagógico no desaparezca pero que realmente, todo los lineamientos de la unidad académica tengan que aplicarse a ese componente pedagógico. O sea que se garantice que lo que se está generando en el mejoramiento de aquí o en el mejoramiento de allá tengan que aplicarse mutuamente ¿me explico?

Entrevistador (36,41 min.): Ok, sí

Entrevistado: Creo que a nivel económico va a ser difícil, porque cada unidad académica tiene su propio presupuesto y se otorgan presupuestos diferentes, pero sí creo, que a veces, que feo va a sonar, pero a veces en el componente pedagógico no se tienen los mejores formadores en el área, entonces se tiene tal vez bueno pedagogos pero que no tienen la expertis técnica necesaria para poder impartir correctamente o idóneamente todo lo que se necesita para los cursos de esa área y nosotros al no tener incidencia administrativa en la selección de ese personal estamos encontrando deficiencias bien fuertes, entonces algo tiene que haber ahí que diga, a nivel de reglamentos o políticas que diga, ok busquemos al personal idóneo.

Entrevistador (37,50 min): Mari, ¿hay algún elemento que estemos dejando de lado que tenga que ver con la gestión de carreras, algo que usted me diga, mira te recomiendo centrarte también es esto, buscar información sobre esto?

Entrevistado: Vamos a ver, teóricamente no soy la persona más especialista en el área, porque ha sido más a través de experiencia lo que yo he aprendido, entonces no sé si estaríamos dejando teóricamente elementos de lado, desconozco porque mi formación real no ha sido en esto, sin embargo ese elemento de la modificación del currículo con respecto a las realidades nacionales de los estudiantes creo que es algo necesario,

porque a veces no estamos ejecutando currículos de hace 25 o 30 años atrás que no tienen absolutamente nada que ver, incluso yo me cuestiono si los saberes son tan saberes para nosotros en la realidad actual, si realmente nosotros deberíamos fundamentarnos en un modelo de ese tipo, o en qué modelo tenemos que fundamentarnos, entonces no sé si hay modelos, que me imagino que deben haber un montón de modelos, yo no sé si hay modelos más actuales que vayan no a facilitar el currículo como tal si no a darle una mayor, algo más actual a las necesidades de lo que los estudiantes están presentando actualmente, un poco lo que yo te hablaba ahora, o sea evaluativamente, por ejemplo, que pasa si evaluativamente los estudiantes no nos están llegando con lo mínimo que tienen que llegar a las universidades, porque se sabe que por medio del Estado de la Nación que las deficiencias de ortografía y redacción es terrible pero eso es algo que llegan desde la Escuela (*primaria*), que se está visualizando, bueno que pasa con las universidades, porque decimos si son en las universidad y no no algo debemos nosotros hacer para poder solventar eso, porque a mí hay algo que me preocupa mucho en mi empirismo y es la calidad del profesional actual.

Entrevistador (40,07 min.): ¿La calidad del profesional que estamos ofertándole al mercado?

Entrevistado: ¡Correcto! Porque por más que uno intenta desarrollarle ciertas habilidades y destrezas que sabemos que son necesarias nos está faltando.

Entrevistador: ¿Cómo qué aspectos? Mari (40,26 min.)

Entrevistado: Pensamiento crítico, redacción y ortografía de una u otra forma, pro actividad en el sentido de ir más allá en su aprendizaje, ellos no son autónomos de su aprendizaje, ellos son seguidores de un aprendizaje, ellos son robots, ellos copian un aprendizaje, pero ellos no pueden tener una autonomía en su aprendizaje, entonces a veces yo creo que los currículo de nosotros están muy A, B, C y el estudiante eso es lo que quiere pero no es lo que necesita. Entonces, así como teóricamente, no te puedo decir muchas recomendaciones pero si he visto esas deficiencias que yo sé que curricularmente uno las puede ir solventando, pero no tengo la palabra técnica para decirte, esto, esto y esto, me explico.

Entrevistador (41,26 min.): No, pero esos son, vamos a ver, eso elementos que apuntas me orientan en el sentido de ver cuáles son algunas pautas o lineamientos que también se deben generar a nivel institucional en términos de actualización curricular, de organización del contenido curricular también y alguna otra serie de elementos

Entrevistado: Si porque por ejemplo me hizo gracia que Filosofía y Letras sacara el lineamiento que sacó, que es que ellos no podía con los Idiomas y que los idiomas eran simplemente... no debería ser así, cuando sabemos que actualmente no solo el inglés es necesario, entonces la diversificación curricular, porque no podemos... yo creo que nosotros todavía no podemos dar el paso de la internacionalización del currículo hasta que esta fase inicial no la tengamos muy clara, y yo creo que actualmente la universidad se le queda grande la internacionalización, por qué, porque nosotros por ejemplo no es posible que entre maestrías no puedan, un estudiante de maestría no puede irse a otra maestría a hacer un curso, eso no es... en la actualidad, eso no es posible.

Entrevistador: ¿Es un problema académico o un problema administrativo? (42,39 min.)

Entrevistado: Administrativo. Igual por qué yo no voy a poder poner en el currículo del estudiante decirle, mire tiene dos cursos que usted vamos a seleccionar junto con su

guía académico, que usted vaya a otro bachillerato, por ejemplo, a mí me interesa Nutrición bueno hay alguna carrera de la Universidad Nacional que, de algo de Nutrición, usted quiere especializarse... ¿por qué no darle esa posibilidad? Porque los optativos sabemos que se han convertido en un elemento más de formación, pero no realmente en un optativo real y el optativo que se genera se genera por... o por lo menos creo que se da por las capacidades docentes con que cuenta la unidad y no por lo que realmente se deba formar. Entonces porque no agarrar esos optativos y llegar y decir, ok tenemos tantos Bachilleratos, imagínate lo rico de alguien... un muchacho que le guste la administración y que diga, bueno yo me quiero ir por la Administración deportiva, profe Administración, ok entonces que haga dos, tres, cuatro cursos del Bachillerato en Administración que ellos puedan llegar y decir yo quiero llevarlo ¿por qué no?, porque esperamos a maestría para poder hacer eso en bachillerato y en Licenciaturas por ejemplo.

Entrevistador: Un currículo más flexible

Entrevistado: Claro!, y ahí es donde viene la realidad del currículo flexible no los que nosotros hacemos que es los parches que hemos logrado hacer, porque realmente y también creo que otro elemento que tal vez podría centrarse es en el conocimiento del docente real sobre que es el currículo, porque yo te cuento todo esto porque tuve roce con esto, pero posiblemente si hace 8 años nos hubiéramos sentado yo posiblemente no te podría decir ni una cuarta parte de lo que te estoy diciendo ahorita, entonces creo que la capacitación de todo el personal que trabaja en la Universidad en materia de curricular es necesaria, desde el que está en Financiero hasta el que está en Registro, incluso los mismos conserjes y te voy a decir porque, porque nosotros tenemos en la Escuela a veces hasta conserjes que nos resuelven cuestiones de aulas, o sea nos están resolviendo el currículo, pero ellos de currículo no tienen ni la menor idea de que es, pero nos resuelven aspectos curriculares, o a veces los mismo conserjes nos dicen mira es que ese curso sí que es malo o sea ellos mismos dan su criterio, entonces porque no hacer una sensibilización real, porque a nosotros nos dicen y nos preguntan el modelo pedagógico de la Universidad Nacional, ¿quién lo conoce? ¿quién? yo lo he visto, ¿pero a profundidad? Tengamos que tener un conocimiento proper de lo que es el modelo pedagógico de la universidad, ninguno, y te puedo asegurar que ni siquiera el Rector, ni siquiera los Vicerrectores manejan esas cosas, entonces componente de capacitación y sensibilización en materia curricular es esencial, que un, no sé, quien sea que sea, un funcionario administrativo, sepa porque la importancia de hacer una flexibilidad, ellos incluso te pueden decir si mira vos poder flexibilizar de esto y esto, tal vez no técnicamente pero tiene la experiencia administrativa, yo no sé de qué forma, pero hay que lograr el trabajo en equipo y eso es algo que no, aquí más bien se está desvinculando todo, todo es más bien a la desvinculación, descentralización, cuando en realidad lo que el currículo necesita es áreas interdisciplinarias trabajando entre sí, o multidisciplinarias no sé cuál es la palabra correcta.

Entrevistador: Bueno Mari, eso es, eso era (46,42 min.)

Entrevistado: ¿Que va a hacer usted con eso? (Risas)

Entrevistador: Vamos a ver que sale (Risas)

Entrevistador: No de verdad agradezco porque a veces uno tiene una percepción del currículo que es muy diferente a la que ustedes tienen, porque ustedes lo vivencian, ustedes están ahí resolviendo incidentes críticos, resolviendo un montón de cosas,

entonces la perspectiva que ustedes tienen es muy diferente a la perspectiva que uno desde la parte más institucional de asesoría institucional pueda tener.

Entrevistado: Si un poco incluso lo que nosotros hablábamos de cómo en los planes terminales la transición de los planes terminales, porque no hacer algo institucionalmente que facilite esa transición.

Entrevistador: Con un programa incluso, un sistema

Entrevistado: Un sistema, por ejemplo ¿Por qué? Porque nosotros lo hicimos a pie

Entrevistador: Tareas hay muchas

Entrevistado: ¡Uf! Mejoramientos hay en todo lado, y cualquier cosa que se mejore, pero ojalá que sea una mejora a todo nivel ¿me explico? o sea nada ganamos nosotros con crear un sistema más si la gente no está sensibilizada en el uso de ese sistema ¿me explico? Entonces yo creo que las cosas tiene que ir paralelas, lo que no se hace, porque a veces lo que hacemos y vos lo acabas de decir claramente son parches y ya los parches no caben, en una situación actual si nosotros realmente queremos llegar a competir en buenos términos a nivel internacional, a nivel estatal incluso nos estamos quedando muy cortos y es porque hay un desorden y mucho es que llega gente como yo, con desconocimiento que lo que hacíamos es tratar de resolver pero sin una *expertis* correcta, porque yo me imagino que tal vez yo teniendo alguna formación, podría decirte mira si esto si esto no, o podría facilitarle menos empíricamente las cosas.

Entrevistador: Pero esa experiencia es la valiosa, verdad, porque de alguna forma me interesa que no esté sesgada del debería ser teórico, verdad, entonces eso es lo que me interesa conocer. ¡Muchas gracias! (48,54 min.)

Entrevistado: Me imagino, exacto. Con mucho gusto

Entrevista realizada a Natin Guzmán, Coordinador de la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, adscrita a la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Universidad Nacional

Fecha de la entrevista: 16 de noviembre del 2017

Hora de inicio: 10:25 am

Hora de finalización: 11:07 am

Duración: 42 min

Desarrollo de la entrevista:

Se le expone al **Entrevistado** los fines de la entrevista, leyendo lo siguiente:

Esta entrevista tiene como finalidad la obtención de información respecto a los procesos de gestión curricular de las carreras de enseñanza. Los datos recopilados serán utilizados en una investigación de corte cualitativo, para optar por el título de Doctorado en Educación por la Universidad de Islas Baleares, España.

La información que se suministrará será tratada de manera confidencial y por ningún motivo los datos serán expuestos de manera personalizada, por lo que se realizará un análisis de la información y se incorporará en la tesis los elementos que se vayan a considerar comunes según las categorías de análisis.

Usted ha sido elegido considerando su experiencia en el tema y la cantidad de años de trabajo que respaldan la vivencia e interacción con las carreras de educación de profesores de secundaria en su área disciplinar.

Se le solicita la posibilidad de grabar el desarrollo de la entrevista.

Entrevistador: ¿Cuántos años de experiencia tiene en el tema de la gestión de carreras universitarias?

Entrevistado: Tengo dos años de ser coordinador, de estar acá, y termino la coordinación ahora en diciembre, entonces sí, ahora queda otra compañera que pasa a asumir esa parte de allá. Pero trabajo desde la U desde el 2003, soy profesor acá.

Entrevistador: Ah sí, bastante experiencia.

Entrevistado: A sí sí, ya tengo bastante de estar aquí.

Entrevistador: Ya sabe los ires y venires de todo lo que son las carreras.

Entrevistado: Bueno y aprendí mucho estando acá, porque se aprende otra parte que uno como docente no conoce, la parte administrativa, de la parte de esto de diseño y como funciona esto de carrera académica, bueno carrera académica es más de uno, pero no sé cuándo tiene que hacer asesoría jurídica y hacer los reglamentos se los aprende uno, toda esa parte es muy interesante que uno como profesor está completamente ausente.

Entrevistador (44 seg.): ¿Y es la primera vez que participa en procesos como de gestión propiamente, como coordinador?

Entrevistado: Sí es la primera vez

Entrevistador: Uy que aventurero

Entrevistado: Diay!

Risas de ambos

Entrevistador (50 seg.): ¿Y en procesos como comisiones curriculares, no tenés experiencia?

Entrevistado: bueno en diseño sí hemos hecho varias reformas, trabajamos en el... nosotros tenemos tres bachilleratos: Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, el Bachillerato en I y II Ciclo y Bachillerato en Inglés, entonces he trabajado en la creación del Bachillerato en Inglés, que en realidad es un rediseño de uno que existía hace muchos años, entonces nos montamos sobre ese para trabajar en uno nuevo.

Entrevistador: ¿Ese es el que está acreditado? (1.18 min)

Entrevistado: Mmm no ese el Bachillerato en Inglés, lo que llamamos Inglés puro. El que está acreditado es el Bachillerato en la Enseñanza que es de III y IV Ciclo, que todo esos tuvieron una reforma un poco, cuando pasamos de 18 semanas a 17 semanas, que todos tuvimos que cambiarlo, entonces ahí aprovechamos para hacer algunas reformas de créditos, de cosas, pero fueron menores, porque no podía ir, ya sabemos que esto del 30% se puede cambiar pero si se pasa entonces ya no, verdad. Y el otro en que trabajé también es el de I y II Ciclo, que ese si hemos hecho, ese sí fue completamente nuevo, casi todo, porque esto es un Bachillerato que lo maneja el CIDE, bueno lo maneja Básica, pero la parte de Inglés la manejamos nosotros y resulta que le llamaban 50-50 cuando comenzó, entonces era una cuestión que allá dábamos, bueno allá daban la parte de educación un 50% y nosotros un 50% Inglés, cuando empezó pues si porque se admitía gente que sabía un poquito de Inglés pero después se abrió y entonces ahí fallo todo, entonces ahora con la reforma quedó más o menos un 70-30, pero también la parte, digamos, de ellos del CIDE se les solicitó que la dieran en Inglés porque el problema que estamos teniendo era que los muchachos no estaban saliendo con un buen nivel de lengua, entonces por eso se dio la reforma.

Entrevistador (2:45 min.): ¿El 70-30 es más inclinada la balanza hacia Literatura?

Entrevistado: Hacía el idioma, así sí Literatura, nosotros, digamos. Pero no es tanto eso, digamos, que necesitábamos que tuvieran más inglés, más adquisición del idioma y entonces por eso fue que si tuvo que verse un acomodo completamente diferente del programa.

Entrevistador (3:07 min.): ¿Ese está acreditado?

Entrevistado: Ese no está acreditado, solamente el de la Enseñanza está acreditado.

Entrevistador: Ok, bueno.

Entrevistado: Eso todo antes de empezar en la coordinación, verdad.

Entrevistador (3:19 min.): Sí, sí porque ¿ya la coordinación propiamente es en la Enseñanza?

Entrevistado: Eso es en los tres Bachilleratos también.

Entrevistador (3:24 min.): ¿Si, pero la coordinación de la carrera es propiamente en los tres bachilleratos de Inglés?

Entrevistado: En los tres Bachillerato de Inglés, sí.

Entrevistador: Ok, ¿Toca los tres?

Entrevistado: Si toca los tres, porque aquí somos tres coordinadores porque esta Inglés, esta Español y esta Francés.

Entrevistador: Ok.

Entrevistado: Y están las maestrías que tienen su propio coordinador.

Entrevistador: Sí a nivel de posgrado ya trabajan diferente.

Entrevistado: A sí, tienen otro nivel y tienen sus propios coordinadores.

Entrevistador (3:45 min.): Sí un poco la estructura y organización interna de la Escuela para dar abasto con toda la oferta académica

Entrevistado: Si es que es una Escuela muy grande.

Entrevistador: Sí y ¿cuál es la oferta académica?

Entrevistado: De qué ¿de Estudiantes?

Entrevistador (3:54 min.): De grado ¿cuántas carreras?

Entrevistado: A bueno, 7 Bachilleratos, más 2 Maestrías en Inglés, Maestría en Español, la Licenciatura en Francés, eso y hay que sumarle por ejemplo el PEC que tenemos Inglés Conversacional para la comunidad, y perdón el PEC no el CEIC y tenemos el PEC que es educación continua que son cursos para gente que se ha graduado ya. Sí es que es una Escuela bastante grande

Entrevistador: Tiene bastante oferta, ¡claro!

Entrevistado: Ah sí, si claro, nosotros somos muy grandes.

Entrevistador (4:42 min.): Bueno, entonces nosotros nos vamos a centrar ahorita en la Enseñanza del Inglés

Entrevistado: Ok

Entrevistador: Sobre todo porque mi población de análisis son aquellas carreras de enseñanza de profesores de secundaria que están acreditados actualmente en la Universidad que son 5. Entonces me interesa analizar... (*interrupción por parte del Entrevistado*)

Entrevistado: Francés se acaba de acreditar

Entrevistador (5:02 min.): Francés se acaba de acreditar exactamente. Vamos a centrarnos propiamente en esa carrera. Partiendo de la existencia de dos modelos de formación, regularmente a nivel mundial hay dos modelos de formación en el área de educación de profesores de secundaria, un modelo secuencial y un modelo simultáneo, el modelo secuencial es en el que el estudiante adquiere primero todos los conocimientos disciplinares, domina muy bien la lengua en este caso y posteriormente recibe la formación en el área pedagógica, ese es el modelo secuencial, el modelo

simultáneo es el modelo en el que simultáneamente el estudiante va adquiriendo los dos conocimientos y va desarrollando habilidades y destrezas en esas áreas

Entrevistado: ¿Claro!, como lo tenemos nosotros?

Entrevistador (5:45 min.): Exactamente, entonces mi pregunta era precisamente esa. Conociendo usted la carrera ¿cuál es el modelo que más se aplica en la Universidad, el modelo secuencial, el modelo simultáneo?

Entrevistado: El modelo simultáneo.

Entrevistador: El modelo simultáneo.

Entrevistado: por lo menos nosotros ese es el que aplicamos.

Entrevistador: ¿ok, y cómo se ejecuta la carrera de Enseñanza del Inglés? (6:00 min.)

Entrevistado: bueno la malla, lo tiene de esa forma, le voy a enseñar acá (*presenta el plan de estudios*), si usted lo va viendo por los niveles que nosotros tenemos, por ejemplo, este es el primer nivel, el primer año que ellos llevan, llevan un Inglés Integrado I, Estudios Generales y llevan dos materias de Educación, y así se desarrolla todo el programa, digamos toda la malla. En el segundo ciclo del primer año se da el Inglés Integrado II, igual las dos Generales y dos de Educación, todo lo que es DEX, por ejemplo, es Educación.

Entrevistador: ¿Podríamos decir que en el primer año de carrera los estudiantes no tienen vinculación todavía con cursos propios del área disciplinar? ¿Del área de Inglés por ejemplo?

Entrevistado: ¡No claro, sí! El Integrado. El Integrado I es un curso de 12 horas, son las bases que se le dan a ellos.

Entrevistador (7:02 min.): son 6 créditos

Entrevistado: exactamente si, entonces estos dos cursos es el primer año, en esta... los otros bachilleratos son un poquito diferentes, si reciben un poquito más de inglés, pero ellos reciben doce horas de inglés y lo demás serían dos de educación y generales, ya cuando entran a segundo año, pues si reciben digamos... cinco cursos en Inglés y uno de educación, y así van todos los niveles. Sí, yo, le puedo facilitar uno de estos.

Entrevistador (7:34 min.): eso sería genial, se lo agradezco sí. Y ¿cómo funciona la relación entre las unidades académicas?

Risas (Expresión de sorpresa por parte del Entrevistado)

¿Ustedes comparten con Educología?

Entrevistado: Sí exactamente, bueno tenemos una buena relación con ellos sobre todo por la parte acreditada, digamos la comisión de acreditación se reúne todos los miércoles en la tarde junto con Ericka... creo que es Ericka... no me acuerdo, que es de la parte de acreditación y con... entonces, hay tres representantes nuestros, un representante de Educología y un representante de esta extensión, no se de quien será exactamente cuál será el departamento que maneja la parte de acreditación.

Entrevistador: Ah ok ¿Institucional?

Entrevistado: Institucional, pero es una muchacha que se llama Ericka pero no recuerdo el apellido

Entrevistador (8:22 min): Aja Ericka Anchía

Entrevistado: Anchía si, exactamente y con ella se reúnen y pues ahí se va manejando, di trabajamos más o menos en conjunto esa parte de ahí. Las coordinaciones no trabajamos en conjunto, lo único que coordinamos es un poco son los horarios, esa es la parte, digamos en la que generalmente abrimos los espacios, por decir Inglés este es el horario de inglés donde están los cursos de inglés y este es el espacio que les queda a ustedes para los cursos de Educología, generalmente funciona de esa forma porque nosotros tenemos mucho más cursos y porque la carrera es nuestra, entonces en ese sentido, creo que dominamos esa parte un poquito más, les mandamos la información, pero generalmente ya está como muy establecido, los martes y los viernes es de ellos por ejemplo, el resto nosotros lo acomodamos en cuestión de horarios. En cuestión de... académica, no tenemos ninguna vinculación entre uno y otro, ellos están en lo suyo y digamos no hay proyectos en común, no hay actividades que los estudiantes hagan en común, no existe nada de eso, no hay reuniones en común, por ejemplo, no existen que nosotros nos reunamos con ellos para ver cómo va el proceso de la enseñanza, exceptuando la de acreditación, el resto de la comunidad docente nuestra no tiene que ver con ellos en lo absoluto.

Entrevistador (9:42 min.): Ok, perfecto. Partiendo de la experiencia suya, partiendo del modelo simultáneo ¿qué ventajas y qué desventajas podría decir que tiene ahorita la carrera en cuanto a esa gestión académica que estábamos hablando?, verdad, que usted me estaba mencionando. Solo para citar un ejemplo y para expresarme mejor, ¿podríamos decir que una desventaja es que no existan esas relaciones de coordinación entre las dos unidades académicas para promover proyectos, por ejemplo, interdisciplinarios entre los estudiantes?

Entrevistado: Si, digamos, si se puede ver como una desventaja definitivamente, por qué, te voy a dar ejemplos, así como muy, muy muy de clase. Nuestros estudiantes... nosotros tenemos un curso que se llama Locución donde se dan técnicas de cómo hablar o técnicas de cómo expresarse, técnicas de cómo hacer un debate, ese tipo de cosas, ellos tienen un curso parecido allá, entonces es duplicar por ejemplo información, a veces ellos en español, a veces en inglés, y nosotros completamente en inglés, hay una desventaja, por ejemplo, que no sabemos ni como solventarla nosotros manejamos un sistema para hacer bibliografía, ellos manejan otro y entonces eso por ejemplo, es algo que nunca lo hemos trabajado, los mismos estudiantes a veces se quejan, profe pero es que allá nos dicen que tiene que ser con APA y ustedes trabajan con el MLA, bueno es algo en lo que no... di los muchachos nada más se acostumbran, en realidad es muy muy interesante esa parte de ahí, ellos por ser la parte de educación entonces manejan APA y nosotros por ser la parte de inglés manejamos MLA y eso a veces, es un poco contradictorio, ya lo hemos hablado nosotros así en reuniones, pero no hemos tomado así una decisión al respecto, verdad. Creo que hay repetición de contenidos, a veces, porque nosotros tenemos cursos, por ejemplo donde se desarrolla un planeamiento, donde se desarrollan objetivos, pero nada más que se dan en Inglés ellos los aprenden en Español porque eso como es masivo para todas las clases que son, o todas las carreras que son de Educación, ellos lo dan en español, pero al final es lo mismo, entonces todo ese tipo de trabajo es un poco más para los muchachos, no hay coordinación, digamos en ese tipo de cosas.

Entrevistador (11:59 min.): ¿Y ventajas?

Entrevistado: ¿Ventajas? Este, *risas*. No sé, esa es una muy buena pregunta.

Entrevistador (12:07 min.): ¿Qué podríamos aprovechar de este modelo simultáneo?

Entrevistado: *risa nerviosa*. Déjeme pensar, entonces.

Entrevistador: sí sí, no sé si a nivel, podríamos pensar en varios niveles, podría ser a nivel estudiantil, ¿qué ventajas adquiere el estudiante al ser un modelo simultáneo de formación, ¿verdad? O en la parte académica ¿qué ventajas existirían también, en la parte de gestión que ventajas existirían?

Entrevistado: Bueno en la parte de gestión creo que esta la parte de acreditación, que eso nos ha unido un poco más, si no estuviera la acreditación como tal, estaríamos completamente como ... más separados de lo que podemos vernos, digamos. Después en la parte de que sea simultáneo lo que ellos están aprendiendo en el CIDE, lo pueden aplicar en nuestros cursos, por ejemplo, cómo desarrollar una lección, ellos aprenden allá como hacer un plan, como desarrollar objetivos como desarrollar actividades, entonces que eso si es completamente aplicable cuando tengan que hacer trabajos en algunos cursos en Inglés, eso me parece que simultáneamente está muy bien, porque digamos, si usted aprende solamente el inglés y después aprende eso, diay, es más difícil traerlo, verdad, pero cuando lo está aprendiendo simultáneamente, porque si los cursos van como muy parejos, en el momento que les toca Currículo, ellos están llevando tal vez en Inglés, no sé, alguna oral en donde tienen que desarrollar un tema y un tema en forma de lección, por decirte algo, entonces como ellos van a ser educadores, creo que esa es la parte que simultáneamente se está dando y se complementa muy bien, que otra ventaja puede existir?

Entrevistador (13:39 min.): ¿A nivel docente?

Entrevistado: mmm no, no existe ninguna, no hay ninguna.

Entrevistador: ¿Hay más desventajas que ventajas?

Entrevistado: Si yo diría, porque es que somos completamente separados, somos dos cuerpos académicos completamente diferentes, no tenemos reuniones en conjunto, no tenemos actividades en conjunto.

Entrevistador (13:54 min.): ¿Y a nivel administrativo?

Entrevistado: Tampoco.

Entrevistador: ¿Completamente separados?

Entrevistado: completamente separados como dos escuelas.

Entrevistador (14:05 min): ¿Ustedes no inciden en la contratación docente de ellos, ni viceversa, no ven el perfil, no ven el currículo del profesor, nada?

Entrevistado: No, no existe, para nada, no existe esa información. Los currículos los vemos nosotros por acá nada más, pero para lo nuestro, para la parte de inglés. Y ellos en lo suyo, sí sé que tienen, profesores obviamente bilingües, ellos allá, verdad, hay varios entonces esa parte si, si es bueno porque en algún momento tenían menos ellos, entonces los cursos se daban más en español, ahora creo que los cursos se dan más en Inglés entonces eso ayuda mucho a fortalecer, pero meramente la parte de lengua de los muchachos, pero no, no incide ni en decisiones administrativas, ni en decisiones de contratación de profesores.

Entrevistador (14:49 min.): Conociendo usted la gestión de una carrera de enseñanza y la dinámica de esas dos unidades académicas que participan en el desarrollo de esa

carrera, ¿cuáles podrían ser factores académicos y administrativos que inciden en la gestión de esa carrera, en la gestión del currículo de esa carrera? Por ejemplo, podríamos hablar de la parte docente, de la parte estudiantil, pero ¿qué otros elementos intervienen en la ejecución de esa carrera? Hablándolo de manera general.

Entrevistado: Yo... a mí me parece que, por ejemplo, porque yo tengo experiencia de haber trabajado y he trabajado en secundaria, hay un divorcio muy grande en la práctica para donde vamos a mandar a nuestros muchachos a trabajar y en lo que nosotros damos en clase, no existe, digamos, no preparamos a los muchachos para ese escenario, no sé si a la Universidad le toca prepararlos, pero en buena teoría deberían tener una pincelada de lo que van a ir a hacer. El CIDE toca ese tema un poco mejor, digamos ellos tratan de decirle a los muchachos, bueno ustedes pueden ejecutar en el colegio es esto, diversas... pero no hay un trabajo en conjunto o no hay una visión de parte de las carreras o de las Unidades que le digan a los muchachos mire la realidad es esta en un colegio, yo no sé si esa es una falta en la parte en la enseñanza de la carrera porque si se preocupa uno mucho por el idioma, y creo que es nuestra parte, pero al fin y al cabo el escenario acá es un escenario muy controlado, uno no sabe, cuando uno está en el colegio por ejemplo hay muchas adecuaciones curriculares a las cuales usted no está preparado, no lo enseñaron para eso ni el CIDE, ni nosotros, entonces ese tipo de cosas yo creo que la carrera la deja de lado, esa parte de desarrollo profesional.

Entrevistador (16:46 min): ¿Y debería ser responsabilidad de ustedes o responsabilidad de Educología?

Entrevistado: Yo creo que debería ser responsabilidad de los dos, ¿por qué?, porque Educología le puede dar la parte de cómo desarrollar una lección, digamos, cuando tenemos un no vidente eso sería bueno, pero nosotros deberíamos enseñarle al estudiantes cómo darle técnicas para poder enseñar inglés a un no vidente, que esa es la parte que nos tocaría a nosotros, creo que debería haber una combinación entre las dos unidades pero no existe, bueno ni siquiera existe una forma de cómo enseñarle a ellos cómo darle a la gente de necesidades especiales, algún tipo de enseñanza, no hay un curso, ni siquiera hay un curso.

Entrevistador (17:30 min): Yo podría percibir que a lo que usted se está refiriendo entonces es un poquito a esa preparación del estudiante para su entorno laboral, para su desempeño profesional y podríamos llamar a eso ¿proceso educativo?

Entrevistado: ¡Si! Esa generalidad que muchas de las universidades las tienen de verdad hay cursos específicos para eso, nosotros no lo tenemos, por lo menos por el momento, existen ciertos trabajos en algunos cursos que la gente le dice vaya a un colegio, busque una persona que tenga dificultad en el idioma y ayúdele, pero bueno es no es enfrentarse a una clase de 30 estudiantes, verdad, con diferentes características, está la práctica, digamos, pero bueno es lo más cercano que tienen.

Entrevistador (18:14 min.): ese podría ser un factor académico, el proceso educativo contextualizado, vinculado con el entorno, con el futuro desempeño profesional del estudiante, podríamos también que otro elemento que inciden en las carreras, es obviamente el personal docente, en términos de su preparación académica, su calidad, verdad, su calidad académica y también para su calidad para la docencia propia

Entrevistado: Mmmm ok, voy a decir algo, pero es meramente personal, es mi percepción, no lo voy a decir como coordinador sino como casi colega, creo que nosotros tenemos una muy buena capacidad intelectual, tenemos docentes muy

preparados, bastante, en un ranking digamos a nivel académico muy muy bueno, todos nosotros tenemos maestría para... pero eso no significa que sea una persona que trabaje perfectamente bien en clase. (Risas)

Entrevistador (19:06 min.): ¿Que sean buenos docentes?

Entrevistado: ¡Exactamente! que sean buenos docentes, en muchos casos sí, en muchos casos no, hay de todo, porque lo que significa que usted tiene 30 doctorados no significa que sean buen educador, desde mi perspectiva y desde mi experiencia de 2 años de estar acá, creo que hace falta, sensibilizar al docente hacerlo más empático con el estudiantes, a veces se nos olvida que ellos, que los estudiantes están en un proceso de formación y eso si a veces se refleja, a veces es como yo doy mi clase de gramática y tiene que aprender todas estas cosas y si nos las aprenden entonces no pasan, y se nos olvida la parte humana, que el estudiantes también es una persona, que tiene que venir en bus, que tiene sus problemas personales o familiares, esa parte a veces se olvida mucho, eso es muy... un poco generalizado.

Entrevistador (20:02 min.): ¿Tiene que un poquito con el modelo incluso pedagógico de la universidad ligado a la parte más humanista?

Entrevistado: si exacto, pero si lo aplicáramos realmente, nosotros somos muy humanistas como universidad, digamos es nuestra visión y aquí a veces si es como... yo no sé... estoy hablando de la gente de inglés porque obviamente la gente de Educología no la conozco, pero si no en todos los casos si se tiende como a ser perfeccionista en lo que tienen que aprender, tiene que darlo y tiene que saberlo, y si no me lo dan de esa forma, entonces no aprendieron, pero hay tantos factores en la educación, hay tantas cosas que uno....

Entrevistador (20:35 min.): El simple hecho de ser humano, ya nos convierte en...

Entrevistado: ¡Exacto! usted puede pasar con un 7 la materia y el otro puede pasar con un 10 pero ¿quién aprendió más?, o sea cómo se mide eso, entonces yo creo que... pero tal vez eso es una debilidad de la administración nuestra que no sensibilizamos a la persona, decir bueno eso es lo que está pasando.

Entrevistador (20:54 min): ¿Y hacen evaluación docente, ustedes?

Entrevistado: La hacemos, pero la de la universidad.

Entrevistador: ¿La institucional?

Entrevistado: La institucional pero no es... yo creo que no califica para nuestra área, yo creo que cada unidad académica debería hacer una evaluación por separado.

Entrevistador (21:11 min): ¿Y los resultados de esa evaluación no son utilizados en procesos de mejoramiento docente?

Entrevistado: Es interesante porque tenemos la división, nosotros tenemos un alto nivel de profesores que somos, voy a decirlo, interinos, ahí como toda la universidad por cierto, ahí se toma en cuenta las evaluaciones, verdad, entonces para su contratación, en el perfil académico que tenga, en la lista de elegibles a ver si está más alto, entonces si tienen tal posición pero vamos a ver cómo están sus evaluaciones, pero si tenés una propiedad no aplica lo mismo, entonces, digamos los interinos estamos en una desigualdad, si tenés una propiedad entonces eso es muy interesante, porque primero asumís que tenés un puesto para el resto de tu vida, y probablemente es así, pero entonces si la persona sale mal evaluada como que no importa y no se hace nada al

respecto, lo más que se hace es mandarlo a un curso de algo, pero no se toma ninguna otra opción, tenemos casos de compañeros que han salido 3, 4 veces seguidas mal y lo que hacen es mandarlo a un curso y ya está, pero no se puede tocar nada más ahí, no sé administrativamente que se puede hacer pero no tiene digamos una consecuencia un poco más fuerte para los docentes y tal vez si los tuviera, tuviéramos mejor efectos en clase.

Entrevistador (21:30 min): ¡Claro! Eso tiene que ver con la parte docente

Entrevistado: Exactamente, directamente

Entrevistador (22:34 min): ¿Y en la parte de recursos? recursos económicos, recursos tecnológicos, infraestructura.

Entrevistado: Bueno en infraestructura nosotros estamos bastante bien, este edificio vino a solventar mucho no es suficiente

Entrevistador (22:46 min): ¿Cuánto tiene este edificio ya?

Entrevistado: Como 10 años, pero digamos las oficinas están saturadas porque somos muchos, esa parte si, y es una debilidad por ejemplo en... cuando se hacen los análisis y la reacreditación, por ejemplo que no hay suficiente espacio para las oficinas, por ejemplo no tenemos espacio para atender a estudiantes, no hay, no existe, entonces la gente los atiende ahí afuera en las aulas, pero eso no se da, no tenemos espacios sociales, tampoco, solo está la cafetería ahí pero llega todo el mundo. En la parte tecnológica, pues tenemos los laboratorios que son bastante buenos, si tenemos recursos de video bean y todo eso, digamos eso en la parte electrónica, ahí está, el acceso a internet es el mismo que tenemos toda la universidad, a veces bueno a veces malo (*risas*), pero si tenemos problemas económicos para dar una muy buena oferta a los estudiantes, por ejemplo, en este ciclo tenemos un curso casi con 40 estudiantes porque lo tienen que llevar, la materia y no podríamos dividir el grupo en dos para hacerlo 20 y 20 por ejemplo porque no teníamos recursos para abrir otro curso, o sea para pagarle a otra persona, no tenemos horas.

Entrevistador (24:05 min.): ¿Y es un curso de qué nivel?

Entrevistado: Es un curso de IV nivel.

Entrevistador: Wow! es una promoción bastante grande

Entrevistado: Sí sí sí es una promoción que está saliendo ahora pero eran 38 por ejemplo y no había forma de dividirlo, intentamos pero no teníamos recursos, entonces ahí un poco... eso es un aspecto que va en detrimento de la calidad de la educación que está recibiendo el muchacho, porque era un curso importante de Bibliográfica por ejemplo donde tienen que aprender a escribir y a usar muy buenas fuentes y todo el asunto, pero cómo el profesor le va a dar individualidad a cada uno de esos muchos, no eso es imposible, tenés que trabajar ahí...

Entrevistador (24:39 min.): ¿Y a nivel de las dos unidades, no trabajan un presupuesto conjunto?

Entrevistado: ¡No! los presupuestos son completamente separados, independientes, si ellos pueden ofrecer los cursos que tengan con su dinero, con sus horas y nosotros trabajamos con nuestras horas. Lo que se hace es jugar un poco con las horas y ver donde hay más necesidad, pero son presupuestos completamente independientes.

Entrevistador (25:05 min.): Actualmente, ¿cuáles son los mecanismos o procedimientos de mejoramiento que utiliza la carrera?

Entrevistado: ¿para mejorar la carrera en sí? Acreditación, son los que marcan las pautas, porque como cada 4 años se hace un análisis, entonces dicen bueno estas son sus debilidades, estas son sus fortalezas, hay que trabajar en esto para poder ser reacreditados, entonces se hace un plan para trabajar por los próximos cuatro años, entonces qué se yo, por ejemplo, una debilidad de acreditación, no hay suficiente espacio físico, no es algo que nosotros podamos resolver, es la universidad, verdad, entonces pedirle que nos den más aulas, diay tendrían que hacer otro edificio eso es imposible para nosotros, pero si en cuestión académica, por ejemplo, nos han dicho sus profesores tiene que hacer investigación de tal y tal cosa, sus profesores tienen que escribir dos o tres artículos al año, ver si ese va cumpliendo, se supone que todo eso es para mejorar la calidad de la educación.

Entrevistador (26:08 min.): y el informe de autoevaluación y como resultado del informe de autoevaluación no aparece elementos de los que usted me mencionaba ahorita del divorcio que existe entre las dos unidades académicas en la ejecución de la carrera, de la falta de coordinación entre las unidades académicas por ejemplo lo que usted me mencionaba de la forma de citación de referencias bibliográficas. ¿Qué elementos aparecen ahí? ¿Aparecen elementos que tienen que ver con la gestión de las dos carreras o los estudiantes ya de por sí y el docente también que es uno de los...?

Entrevistado: Sería muy interesante que hables con alguien de la comisión de acreditación.

Entrevistador: Tengo reunión con doña Olga

Entrevistado: Ajá ella te va a ayudar mucho, porque por ejemplo ahorita acabamos de hacer una evaluación, los profesores y los estudiantes una de las quejas, por ejemplo de los estudiantes es que no tenemos contacto entre ellos y la dirección, no existe, entonces habría que ver exactamente como está planteado eso, pero ahí creo que salieron muchas cosas a la luz, que tal vez desconocíamos en ese tipo de evaluaciones, pero creo que sí, si sale eso que hay un divorcio, sí, sí hay un divorcio se mantiene eso que hay un divorcio, se si sale.

Entrevistador: ¿Es evidente?

Entrevistado: ¡Es evidente! ¡Es evidente! Nosotros no tenemos injerencia entre una unidad y la otra, ni trabajamos en conjunto, excepto por acreditación tal vez eso cuando hables con Olga te va a hablar de algo más diferente de lo que yo te estoy diciendo.

Entrevistador (27:27 min.): pero en definitiva ¿la acreditación ha venido a tal vez ir mejorando significativamente?

Entrevistado: ¡sí! a lo que existía antes de la acreditación sí. Que es lo que pasa, por ejemplo, con la otra carrera que tenemos nosotros de I y II ciclo que no tenemos nada, también solo los horarios es lo que manejamos en conjunto, después de ahí no tenemos nada que ver.

Entrevistador (27:45 min.): ¿ya el simple hecho de que exista una comisión de acreditación ya eso es un éxito, porque ya hay vinculación por lo menos con Educología de manera permanente una vez a la semana?

Entrevistado: si exacto y yo me imagino que en el estudio que usted está haciendo eso es como muy común en todas las áreas.

Entrevistador (27:59 min.): es la regularidad que uno ve en la universidad, es la tónica, incluso en las carreras no acreditadas funciona lo mismo, en las carreras acreditadas pues tiene ese plus, que efectivamente el mecanismo de mejoramiento a arrastrado a las unidades académicas a generar diversos procesos que los ponen en común, que los ponen a coordinar

Entrevistado: si de alguna forma tendrá algo positivo que darse al respecto.

Entrevistador (28:26 min.): y, ya para ir cerrando, el tema institucional, ¿considera usted que debería de existir un modelo de gestión a nivel institucional para las carreras de enseñanza específicamente?, o para aquellas carreras que comparten cursos con otras unidades académicas, de manera concreta, no los cursos típicos de servicio si no como en este caso que el objeto de estudio representa una coordinación entre dos unidades académicas, ¿debería existir un modelo institucional para contribuirle a las unidades académicas a la gestión de ese proceso?

Entrevistado: Yo creo que sí, me parece importante y sobre todo creo que no sé si será tal vez contribuir, pero si como coordinar, que sea un ente coordinador de las unidades.

Entrevistador (29:20 min.): ¿Cómo se lo podría imaginar?

Entrevistado: ¿Cómo me lo puedo imaginar? Es que lo primero es que tiene que ser un ente que de las pautas a seguir de cómo deben trabajar las unidades académicas cuando tiene carreras en conjunto y esas pautas son las que tienen que servir para todas las carreras muy generales obviamente porque cada carrera.

Entrevistador: y ¿en qué áreas?

Entrevistado: en el área de coordinación, por ejemplo en el área de cómo manejar la parte académica, por ejemplo para que no hay duplicidad de temas, eso sería muy importante, hasta en el área de presupuesto, por ejemplo, creo que es muy importante saber si la otra unidad tiene más dinero y esta tiene menos dinero si se puede como ayudar entre una y otra para fortalecer la educación, para fortalecer la carrera, es un tema un poco delicado, porque cada uno no va a querer soltar horas, esa parte del dinero, es un poco complicada pero sí creo que es importante, que el presupuesto se tiene que ver a nivel de carrera y no a nivel de unidad, creería yo verdad. No sé qué bemoles podrá traer eso, porque esa parte técnica administrativa es un poco y la parte económica es un poco delicada. Creo que este ente le podría decir por ejemplo, a los directores, mire ustedes tiene una carrera en conjunto tiene que coordinar, tienen que reunirse entre los profesores que dan las clases y no sé una vez al año, dos veces al año o ante de cada ciclo y trabajar en conjunto no es posible que cada uno esté haciendo lo que quiera, porque al final tenemos los mismo estudiantes, verdad, y al final eso es lo que estamos haciendo y a veces hay contradicciones por ejemplo hay cosas que nosotros enseñamos que los enseñan diferente en otro lugar, entonces como queda el estudiante, esa parte sí creo que es importante y ahorita no existe, por ejemplo no hay alguien que te diga, creo que le hacemos más caso a CONARE que a alguien aquí dentro de la U. Pero no sé, bueno ustedes mismo lo pueden ver en el departamento de ustedes, cuántas consultas llegan que si tuviéramos una visión un poco más clara o.. no se darían.

Entrevistador (31:36 min.): ¿Comisión curricular conjunta, podría ser un apoyo para la carrera?

Entrevistado: Sí podría ser, solo trabajamos así cuando hay un rediseño, hay que hacerlo verdad, porque obviamente están los cursos de ellos y los cursos de nosotros, pero no es constante, es durante el rediseño, terminó, se acabó, pero debería de haber una revisión por lo menos constante de la malla curricular y ver qué cursos realmente son efectivos, necesarios y cuáles cursos necesitan algún reemplazo.

Entrevistador (32:09 min.): ¿Considera que en las comisiones curriculares o en la experiencia que ustedes más viva tienen, más activa tiene es la comisión de acreditación, el representante institucional de asesor institucional les contribuye, considera que es fundamental que dentro de las comisiones exista esa persona o podría ser una opción o debería sí o sí estar esa persona de manera permanente en la comisión?

Entrevistado: ¿Como Olga decís vos?

Entrevistador: Como Ericka en este caso sería Ericka Anchia la representante. Por ejemplo, que haya un asesor institucional como parte de la comisión, eso sería una opción que en algunos casos podríamos decir sí, lo llamamos cuando lo ocupamos o ¿definitivamente las comisiones curriculares deberían también estar integradas por un asesor institucional?

Entrevistado: ¡a no! Yo creo que tienen que estar asesoradas y tiene que estar ahí el asesor, no sé si en todas las reuniones pero sí creo que permanente, tiene que estar muy al tanto porque hasta donde yo tengo, mi visión al respecto creo que se le hace más caso al CONARE y se cumple más con lo que CONARE pide que con las necesidades de la escuela, he perdón de la Universidad y de la Escuela, exacto, entonces entramos como en un juego de que a quién le hacemos caso? A lo que CONARE nos pide o a lo que realmente la Universidad necesita, entonces creo que sí, si tiene que estar esa persona como Ericka, si tiene que estar porque no creo, por más que los compañeros conozcan bien los procesos, día y siguen siendo profesores, son profesores de lengua que los sacaron y los metieron en una comisión y ahora están trabajando en una acreditación en una comisión de acreditación, día y no tienen la misma visión de lo que tendría Ericka o cualquier otra persona de ese tipo, sí, pero yo sí considero que debería estar ahí.

Entrevistador (34:01 min.): ¿Qué papel juega la parte actitudinal en los procesos de gestión curricular? verdad, y esto es una pregunta que surge ahorita pensando un poquito en la disposición y disponibilidad que tienen las personas de trabajar de manera conjunta y colaborativa, no sé si la parte actitudinal en su experiencia ha incidido en mejorar procesos o en más bien ir firmando cada vez más ese divorcio.

Entrevistado: Yo creo que sí, si es bastante notoria la separación y a veces hasta existe una actitud de cómo no se meta en mi campo porque los que manejamos educación somos nosotros, ustedes no se metan, ustedes no saben de currículo, ustedes no saben de planeamiento por lo menos del CIDE específicamente y sí existe una actitud un poco negativa de parte de nuestros propios compañeros hacia la acreditación misma, porque lo que ha venido a ser es mucho trabajo para los compañeros, porque tiene que hacer muchos... estar en muchas comisiones tiene que hacer muchos trabajos, ver como se mejora y en realidad usted no ha visto un impacto directo en la calidad y mejoramiento de la carrera en sí, creo que si usted hiciera un estudio con cada uno de los compañeros esa sería la conclusión de todos

Entrevistador: Quedaría el sin sabor de que todavía no se ven esos mejoramientos. (35:30 min.)

Entrevistado: realmente una acreditación no da un producto tal que es más un requisito social institucional, respondiendo a una situación que es más globalizada.

Entrevistador (35:45 min): Le preguntaba la parte actitudinal y que tiene que ver con eso del desgaste que también tienen las unidades académicas con los procesos de acreditación, porque al pensar en un modelo o en un procedimiento institucional que contribuya con la ejecución de las carreras compartidas queremos institucionalizar los procesos y no personalizarlos, nos hemos topado con experiencias en donde hay unidades académicas que me dicen es que cuando estaba Fulanito de tal las cosas funcionaban de maravilla, pero llegó Sutanito y no nos quiere para nada y nosotros no lo queremos a él, entonces el divorcio es todavía más grande, pero no hay una proceso institucional que los ponga a coordinar, es prácticamente a la buena voluntad del que este en ese momento en la coordinación, en la dirección o como gestor

Entrevistado: bueno nosotros nos salvamos porque creo que tenemos una comisión, creo que otras Escuelas lo que hace es manejarlo la Dirección, nosotros tenemos una comisión que trabaja en eso, yo no tengo injerencia directa en la acreditación, para nada no me meto, ni voy a las reuniones de ellos, ni nada, creo que en otras unidades académicas pues si tienen todo ese tipo de cosas. Pero sí hay una actitud negativa hacia la acreditación por ejemplo, y creo que es esa falta que dice usted, porque no hay una directriz que te diga qué hacer o cómo verlo, nosotros necesitamos más información de ellos para ser nutridos y nosotros nutrir el resto de los compañeros y que sea más... que estemos respondiendo más a la institución que a CONARE, yo siento que digamos de acreditación está aquí, aquí esta CONARE y esto es lo que existe. Y ahora que se está metiendo Ericka entonces estamos haciendo ese triángulo que se está un poco mejor más interesante.

Entrevistador (37:32 min.): ¿Y qué tal es la anuencia con respecto a procesos de coordinación con Educología? Cree ¿que también el personal docente está deseoso de generar esos procesos de coordinación entre los cursos, entre los niveles de esas revisiones más constantes del currículo o hay cierta apatía?

Entrevistado: No, hay cierta apatía, no creo que estén tan anuentes a trabajar en conjunto

Entrevistador: Y ¿por qué?

Entrevistado: Yo creo que es histórico, me parece que es histórico este no sé si será desde mi área pero creo que a veces, creo que el interés de la gente de Educología es nosotros somos los que sabemos de educación ustedes no saben, entonces no se metan y eso ha creado una mella entre ambas unidades, porque nosotros también somos de educación obviamente también sabemos de educación pero ellos creo que es que quieren... creo que no lo hacen con la intención de molestar sino con la intención de mantener la posición en la universidad, pero no sé si es meramente mi percepción. Bueno ya le dejo el resto a su investigación y que le dicen las demás personas, pero creo que eso es lo que se percibe, es lo que usted oye a los compañeros y es lo que hay.

Entrevistador: No sé si para terminar ¿usted tiene algún otro comentario o algún otro elemento que me fuera importante en los proceso de gestión o de coordinación entre las dos unidades académicas, si hay algún elemento que quisiera rescatar que tal vez no lo abordamos? (38:56 min.)

Entrevistado: no, no yo creo que está bastante bien todo abordado creo que sí hablando ahora con usted y creo que una de las conclusiones que usted va a sacar es que no esta este ente institucional que necesita coordinar todo y me parece fundamental y sí, sí me parece esencial, porque lo que existe es una comisión no un departamento que se encarga de verlas todas pero no dicta pautas directas, creo que las pautas son dadas por CONARE las mandan, y lo que pasa es que eso es exactamente como la evaluación que se hace a los docentes, es igual para todas, entonces lo mismo se evalúa la carrera de inglés que se evalúa una ingeniería que se evalúa medicina y no es lo mismo, o sea yo creo que tiene que haber una evaluación o unas pautas diferentes cuando se enseña un idioma que de eso se encargaría un ente institucional que cuando se enseñan química o cuando se enseña informática porque no es los mismo, o sea no es lo mismo aprender idioma que aprender un idioma de computadora, son dos cosas completamente diferentes, pero todos se cortan con la misma tijera, creo por ser general y yo creo que en esa parte si, ahí si se falla.

Entrevistador: Bueno eso me motiva mucho porque por ahí va mi investigación

Entrevistado: Sí me imagino, si está bastante bien porque si hace falta

Entrevistador (40:32 min.): Sí yo creo que hemos visto esa necesidad de abordar la gestión del currículo de una manera diferente, empezamos, más bien mi interés son las carreras de enseñanza por la particularidad que tiene, pero claro está que también un modelo también podría permitir mejorar la gestión de las carreras de una sola unidad

Entrevistado: Y además controlar la Universidad digamos qué se está haciendo, porque la inversión económica en acreditar por ejemplo que es la que está buscando todo el mundo es gigantesca, pero ¿cuál es el resultado de eso?

Entrevistador: si eso cuando hablamos ahorita el tema de la acreditación, pero si vemos PPAA en términos de proyectos conjuntos o proyectos únicos en Unidad Académica y que vemos a la Unidad de la par que está haciendo un proyecto muy similar y que podríamos coordinar, son al final recursos institucionales, públicos que de alguna manera también podríamos maximizar, entonces por ahí va la investigación.

Más bien yo le agradezco muchísimo, porque esta realidad que ustedes viven es la que a nosotros nos interesa, que a veces no logramos ver.

Entrevistado: Sí que ustedes no conocen.

Entrevistador: Entonces yo le agradezco muchísimo y le agradezco, también, me regale una copia del plan.

Entrevistado: ¡Sí!, No voy a regalarle mejor un librito.

Entrevistador: ¡Ah genial! Mejor todavía.

Entrevistado: Para que lo tenga y aquí puede ver, vienen todos los cursos, vienen los descriptores más o menos, se puede dar una idea.

Entrevistador: Muchas gracias.

Entrevista realizada a Yerry Murillo, Director, División de Educología.

Fecha de la entrevista: 05 de diciembre del 2017

Hora de inicio: 09:10 am

Hora de finalización:

Duración: 57 min.

Desarrollo de la entrevista:

Se le expone al **Entrevistado** los fines de la entrevista, leyendo lo siguiente:

Esta entrevista tiene como finalidad la obtención de información respecto a los procesos de gestión curricular de las carreras de enseñanza. Los datos recopilados serán utilizados en una investigación de corte cualitativo, para optar por el título de Doctorado en Educación por la Universidad de Islas Baleares, España.

La información que se suministrará será tratada de manera confidencial y por ningún motivo los datos serán expuestos de manera personalizada, por lo que se realizará un análisis de la información y se incorporará en la tesis los elementos que se vayan a considerar comunes según las categorías de análisis.

Usted ha sido elegido considerando su experiencia en el tema y la cantidad de años de trabajo que respaldan la vivencia e interacción con las carreras de educación de profesores de secundaria en su área disciplinar.

Se le solicita la posibilidad de grabar el desarrollo de la entrevista.

Entrevistador: Lo primero es que me contés un poquito tu experiencia en la parte de gestión académica, yo sé que vos has estado como Subdirector ahora estas ostentando el título de Director de la División de Educología que es bastante trabajo el que se viene ahí, pero contame un poquito de tu experiencia.

Entrevistado: Bueno digamos que yo soy graduado de aquí de esta Universidad, originalmente no son de esta Unidad Académica sino que soy de otra Unidad Académica pero, ya ni me acuerdo cuando, hace unos años ingresé a Educología con un proyecto en el área de Tecnologías, luego de algunos años es que asumimos la subdirección y ahí estuvimos en Subdirección y ahora que estamos como en el mes número 8 de la Dirección, más o menos así es como va, quedarán como 4 años y medio para completar período pero digamos que ese es un poco en resumen la historia de lo que llevamos aquí de tiempo.

Entrevistador (1,24 min.): ¿Qué implica estar en ese puesto? Yerry, ¿Qué implica ser el Director de la División de Educología?

Entrevistado: En resumen más resumido implica lo que ya dijiste antes, implica que hay catorce planes de estudios que están vinculados a la Unidad Académica, entonces implica coordinación con casi todas las Escuelas de la universidad más tres planes propios que son la Licenciatura y lo que tenemos a nivel de maestría y lo que se tiene en proceso que es también, un pendiente que es doctorado, que es también pues algo

que es adicional, más los proyectos que como Unidad Académica se tienen, entonces esos proyectos suman más de 10 proyectos contemplando proyectos específicos de la Unidad Académica y proyectos compartidos con las Unidades Académicas, que esos son otra dinámica ahí distinta. Más el otro punto central de tu selección que son las carreras acreditadas, porque entonces tenemos 8 procesos que están en vías o de autoevaluación o que están acreditados o que están en vías de re acreditación, entonces cada uno de las Escuelas y cada carrera tiene una dinámica distinta no es que tengan una situación en común entre todas ellas, no se replica el modelo igual en todas, hay cosas parecidas pero cada una tiene una forma muy distintas, son planes unos presenciales, otros semipresenciales, otros virtuales, entonces hay en todas las modalidades de entrega de la docencia también. La mayoría está diseñada en ciclos, pero la maestría es por trimestres entonces eso es también un elemento adicional que va dentro de nuestra área.

Entrevistador (3,07 min.): Yerry, regularmente el modelo de formación que se utiliza en la Universidad es el modelo simultáneo en donde los estudiantes desde que ingresan llevan el componente pedagógico y el componente disciplinar ¿Qué implica la ejecución de ese modelo a nivel de gestión, a nivel de articulación, de coordinación con las otras unidades académicas? ¿Existen mecanismos de coordinación? ¿Cómo se ejecuta? Yo sé que en la universidad hay catorce

Entrevistado: En ese sentido, existen, en unas son más eficientes que en otras, en unas pasa porque lo que se envía y porque sobrevivimos porque nada más se coordinan horarios, porque a la hora de planificar horarios va el listado de horarios de una y viene el listado de otra y tal vez aseguramos que nos hay choques, porque no en todos los casos ni siquiera eso llega a ocurrir, sino que es hasta en otro momento posterior que se verifica eso. Hay otra y generalmente bastante más vinculadas a lo que ha ocurrido con las acreditaciones que producto de todo lo que implica la acreditación, ha ido generando otros mecanismos de coordinación un poco más estables o articulados, entonces ha venido generándose lo que hemos llamado Comisiones Inter unidad y ahí si entonces tenemos una gestión muchísimo más articulada de todo lo que hace el desarrollo de la carrera, sin embargo ahí siempre hay que entender un poco en ese modelo simultáneo que ahí tenemos unas ventajas y desventajas en el proceso, lo simultáneo nos asegura que el estudiante no divide tanto la formación pedagógica de la formación académica en la disciplina, sin embargo, eso no quiere decir que no se menosprecie porque tiene un peso menor en el plan de estudios y eso siempre es un reto que hay por ahí. Lo otro que ocurre es que en ese modelo simultáneo administra la carrera la Escuela que tiene la disciplina, entonces algunas decisiones nos son consultadas siempre, entonces eso hace que cuestiones de la gestión a veces se desconozcan porque no son de comunicación común, o el modelo de gestión de las carreras no está clarificado en función de cómo desarrollar ciertos procesos que son indispensables que las unidades académicas involucradas los conozcamos completamente, no es solo que seamos dos Escuelas involucradas hay carreras que tienen tres o cuatro, dependiendo, en los casos extremos que son Historia y Ciencias, Enseñanza de las Ciencias que ahí somos cuatro unidades académicas, esos casos extremos también tienen sus variantes el pequeño punto central de uno de los elementos es el ingreso del estudiantado, el número de cupos de ingreso no lo determinamos en conjunto las Escuela, lo determina quien administra, con lo cual entonces uno no tiene el control de cuánta gente te ingresa a plan de estudios, entonces tampoco determinas cuántos ingresan por los otros mecanismos que tiene la Universidad vía 36 créditos o traslado entre carreras y de segunda opción, entonces esas situaciones sí a la hora de gestionar plan de estudios han venido generando

situaciones nuevas ahora que hay bastante más alto número de estudiantes que tenemos, entonces en los últimos cinco años hemos tenido tres Escuelas que prácticamente han duplicado la oferta de cursos que tienen que atenderse y el presupuesto no ha crecido proporcionalmente a eso.

Entrevistador (6,44 min.): Si, de hecho, me interesaba también conocer lo que vos ya estas mencionando que son ventajas y desventajas, verdad. Me has mencionado algunas desventajas en términos de que básicamente la administración de la carrera está en función de la Unidad Académica del componente disciplinar, el tema de cupos, que lo determina la Unidad Académica que administra y el crecimiento de la demanda de cursos a la que hay que hacerle frente. ¿Qué ventajas podrías visualizar en el proceso? Me dijiste el tema de que es ventajoso en función del estudiante porque no hay una división, más bien hay un abordaje más integral del objeto de estudio desde que inicia. ¿Qué otras ventajas a nivel de gestión?

Entrevistado: En términos de gestión más bien podría ser a la inversa lo que ocurre, porque no es, o sea las ventajas en términos de gestión es más en función del estudiantado que otra cosa, porque uno no logra manejar otros elementos de programación o determinación de, entonces la ventaja que tiene es que el estudiante se asegure una formación continua a lo largo de todo su plan de estudios, pero a veces la duda que surge es si el modelo será el más pertinente para la formación, porque entras a competir con lo que ocurre con la disciplina y es que hay que entender que en el peso que tiene el componente pedagógico en la formación es un peso pequeño en función de lo que reciben, quiere decir que por semestre un estudiante, por ciclo, un estudiante lo que tiene máximo son dos cursos del componente pedagógico y eso solo ocurre en el primer año de carrera, después lleva tres créditos del componente pedagógico y dependiendo del plan de estudios 12 o 15 de la disciplina, entonces ahí se va diluyendo el esfuerzo, que ayuda un poco a que el estudiante no se desconecte de su realidad pero si lo pone en el conflicto de donde está el peso o la concentración del trabajo que hace, porque las disciplinas exigen y tenemos la situación de que en las disciplinas no siempre se forman con profesionales en la Enseñanza de... sino con profesionales específicos de las disciplinas, entonces esa formación pedagógica complementaria, diríamos que es algo que hay que analizar desde otro momento, otro trabajo de posgrado, el posdoctorado que hagas, sería otro proceso de investigación porque ahí habría que ver un poco hasta dónde nos funciona el mecanismo, o sea ha funcionado, tiene sus elementos de calidad, qué cosas hay buenas cuando hay coordinación que se trabaja en conjunto con las otras Escuelas para coordinar entre docentes, pero no toda la coordinación entre docentes existe de oficio. Las carreras acreditadas que era un elemento que anotas han logrado ir insistiendo más en eso, entonces es ese sentido uno se siente un poco más tranquilo pero varía cómo van logrando eso cada carrera por el modelo que siga y también ocurre que al no estar regulado en la universidad de manera 100% clara qué es una carrera compartida, cómo se gestiona todo esto, muchas veces depende de quienes estemos en la gestión de las carreras y cuál es el vínculo que haya, entonces si la gente está más dispuesta a ir y venir entre una Escuela y otra, a integrarse con, hay un poco más de integración, pero si la gente manifiesta más resistencia en ese tipo de procesos hay menos trabajo conjunto, entonces no hay una sola forma o un estilo, puede ser que en los últimos años uno siente que si hay una integración un poco más fuerte en el trabajo conjunto, pero han habido épocas y todavía en el presente hay momentos en los cuales, en broma uno... no en broma es serio nos ha pasado que hay Escuelas que quisieran declararse repúblicas soberanas independiente con su plan de estudios, entonces que el modelo esté claro que es lo que

quiere buscar la universidad, eso tampoco está claro como universidad completamente claro.

Entrevistador (10,49 min.): Y cuando vos me decís que hay Unidades Académicas que quieren declararse república independiente, es que ¿ellos quieren asumir el plan de estudios en su totalidad? ¿Pero el modelo de formación no cambiaría?

Entrevistado: Es que vamos a ver.

Entrevistador (11,04 min.): Porque seguirían trabajando el objeto de estudio de la manera... por ejemplo el caso de la UCR con el caso de Matemática, que hubo una separación entre la Facultad de Educación la gente de Matemática, pero el modelo de formación sigue siendo el mismo, el chico aborda elementos pedagógicos y de la disciplina a lo largo de toda la carrera, no es que primero se hacen matemáticos puros y luego llevan el componente pedagógico.

Entrevistado: No varía la construcción lo que sí varía es lo que digamos de momento nosotros nos mantenemos un poco, que es lo que uno cree que se afecta más, es que aunque ahí en ese elemento no lo ves así, si varía en otro elemento de fondo que ocurre con Unidad Académica en la gestión del plan, al tenerlo como esta articulado en este momento el plan de estudios cualquiera que sea compartida tienes un aporte de una Unidad que tiene su énfasis en la disciplina y el aporte de otra área que tiene su énfasis en la pedagogía. Entonces se fortalece cada uno desde esos ámbitos de acción, cuál es el riesgo que existe cuando un solo plan de estudios se gestiona desde una sola escuela, se concentran principalmente en el peso que tiene la Escuela, entonces a qué hora, si eso llegase a ocurrir como posibilidad, aunque tengas a los profesionales titulados en la parte de enseñanza o pedagogía se va a fortalecer el componente pedagógico de manera macro, no habría ese esfuerzo que sí como Unidad Académica o sí como Facultad en el caso del CIDE se hace de manera conjunta porque todos están en función de, y lo que viene a complementarlo es la disciplina de cada uno de los otros profesionales pero a la inversa sería muy peligroso porque entonces no habría fortalecimiento de, sino que más bien se debilitaría el peso pedagógico que tiene sobre la formación, porque tendrías más énfasis en lo que cada Escuela tiene como prioridad que es su disciplina, y quién va a apoyar entonces, y eso no es novedad porque lo escuchas por los profesores es que tienen formación en esas disciplinas que están en las Escuelas que manejan sus componentes, que el peso pedagógico a la hora que ellos lo plantean allá, no es tan fuerte como lo que puedan tener en otros espacios, entonces ahí es donde si hay un elemento de atención que se deben tener, pese a que no se cambia el plan de estudios, o sea aunque no cambias plan de estudios si en el fondo tienes una transformación porque yo no hay, voy a pensarlo solo en un ciclo, ya no hay un equipo de 10 académicos pensando en Currículo y Planeamiento o en la evaluación de cursos o en la Evaluación de los Procesos de Aprendizaje a la hora de entregar docencia a un curso, que es lo que ocurre cuando sí cuando se gestiona un plan de estudios desde la otra lógica que es la que tenemos regularmente acá. Entonces esa es la diferencia que si hay en ese proceso, esa otra posibilidad, que es un poco lo que hacemos en la actualidad para coordinar o para llevar adelante, para llevar adelante el plan de estudios pese a que cada carrera recibe su curso por un profesional en la disciplina, lo recibe por un profesional en la disciplina con esa doble formación, pero en conjunto con otro número mayor de profesionales que también están analizando eso cada uno desde su disciplina, entonces hay una articulación en la temática de más personas que si solo uno estuviese sobre el tema de la evaluación o sobre el tema del currículo.

Entrevistador (14,33 min.): Vos ahora me mencionabas que parte de la coordinación es esa el tema de profesores y de organizar todo el trabajo inclusive mencionaste el tema de horarios también ¿Qué otros factores se tienen que considerar en la gestión de carreras compartidas? Docentes, horarios, formación.

Entrevistado: Espacios, vamos a ver, vamos al extremo en dado caso cuando hablamos de espacio, cuestiones no significativas pero terminan teniendo peso en la formación de un estudiante, la carrera de Educación Física se da en dos Campus distintos si tienes un estudiante haciendo curso hasta las 12 del día y a la 1 pm iniciando curso en el otro campus lo dejas sin almorzar en un tiempo, entonces eso también tiene que verse, el tema de la atención a las necesidades educativas también va de por medio, que es algo que varía entre uno y otro modelo, y hacia donde esta direccionado la atención en el proceso de aprendizaje que reciben en los cursos los estudiantes, porque a veces el tema es que muchos de los cursos disciplinares no siempre van enfocados hacia fortalecer las destrezas pedagógicas de los estudiantes sino que van direccionados a fortalecerlos desde el área disciplinar, entonces ese otro complemento es el que ocurre en los cursos pedagógicos, pero un curso entre cuatro no es suficiente para terminar de formar el perfil de un docente en el área de... y ahí también un elemento que toca analizar como Universidad en el peso, es cuál es el mecanismo de... vamos a ver, uno podría decir en el mecanismo sencillo de selección de los estudiantes que entran a las carreras de la Enseñanza, pero no es solamente selección, a veces sería pensar en el acompañamiento, cuál es el perfil que tienen los estudiantes adentro indistintamente de si aprobaron un proceso de selección o no, porque el único caso de un proceso de selección está pensado en cumplir destrezas disciplinares más que educativas para el ingreso a una carrera, cuando se habla Arte tienen un proceso diferenciado de selección, bueno pero lo que te mide son destrezas artísticas, en el caso de Deporte he igual son destrezas deportivas, pero esas destrezas deportivas o artísticas no aseguran que de por sí sea un educador o una persona eficiente para atender procesos educativos, ahí el dilema es que la educación no solo se tiene con un abordaje, no podemos pensar hoy en día, que esa es otra cosa que varía en los planes de estudio un montón ahorita, es que no formamos un docente solamente para ir a aula regular, ahora tenemos docentes que están trabajando con adultos mayores, con jóvenes, con adolescentes, con amas de casa, entonces los grupos de población que atienden son todavía más diversos y el perfil de quien está adentro de esa carrera debiera de tener esa claridad de posibilidades, no podría ser un único perfil de egreso y entonces en ese sentido, ya pasa y ocurre, la Universidad tiene un chico no vidente estudiando música, o un chico no vidente que enseña francés y esos son elementos que en la formación también hay que prestar atención en la ejecución del plan de estudios, y cómo lo atiende cada uno de los que comparten el plan, cuando hay comisión inter unidad ayuda un poco, pero si ese no existe...

Entrevistador (18,18 min): Eso te iba a preguntar ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación existentes? Me imagino que las carreras acreditadas tendrán un poquito más que las no acreditadas, porque el mismo proceso de autoevaluación lo demanda y lo propicia. ¿Existen mecanismos?, Yerry, actualmente, que usted pueda decir bueno sí en unas Unidades trabajamos de esta manera en otras de esta otra.

Entrevistado: Lo que ya te decía, principalmente son las acreditadas, las no acreditadas a veces ocurre más porque en el proceso quienes están al frente de las unidades académicas tienen buena disposición a coordinar de lo contrario queda como una condición de coordinación, si hay comunicación regular, si hay reuniones de coordinación, que ha ocurrido algunas veces, bueno que lo que se ha tomado como

estrategia es que habrá que ir a reunirnos con la gente, porque a veces se invita a reunión con la gente y la gente cuesta más que llegue, pero cuando vas y tocas puertas es más sencillo que te atiendan, entonces eso aligera los casos. Como cada una aborda diferentes entonces hay escuelas que sí insisten mucho en que los académicos nuestros se acerquen y participen del proceso, hay otras escuelas que no, pero ahí tienes otros dilemas que son un poco complejos en la gestión el personal que hay, porque la normativa establece espacios de reunión, establece obligaciones y responsabilidades del personal y en la diversidad de todos los que somos, entonces cada uno tiene momentos diferenciados para eso, entonces cómo le exiges a un grupo de personal que cumpla las expectativas de otro grupo de personal, cuando no está dentro de esos espacios de programación semanal, entonces ahí si se vuelve muy complejo demandar que se cumpla eso cuando es casi misión imposible lograrlo, porque si tienes que coordinar los 14 espacios de todos los demás con tu propio espacio, no coinciden 14. No hay un solo día que todos tengamos para reunirnos al mismo tiempo y en simultáneo, entonces ahí si se hace más complejo pero en general cuando vas encontrando disposición por lo menos hay un mecanismo de apoyo, donde se vuelve muy complicado cuando la escuela que administra quiere ver a todo mundo siempre ahí presente y eso no se va a lograr, porque también hay que entender que por el modelo de formación que se tiene no se tienen, voy a poner todavía un número bajo, no se tienen 10 académicos del área desarrollando componente pedagógico por el modelo que tiene la universidad y por el modelo que tenemos nosotros, a lo sumo especialistas de una misma disciplina en un plan de estudios podríamos tener 5 académicos, pese a que en Educología son alrededor de 50 o 60 académicos por ciclo, pero eso se diluye en los 14 planes, entonces necesitas tener gente para Arte, gente para Música, gente para Ciencias, para Idiomas, en cada uno de los Idiomas que hay y eso entonces hace que no sea igual que cuando tiene que ver a las personas en la disciplina y tienes a 20 desde la disciplina, pero ahí es donde te digo es lo diferente porque desde el caso nuestro lo vemos hacia lo pedagógico, aquí son 50 o 60 con el peso central en lo pedagógico complementado por lo disciplinar, en la disciplina son 40 o 20 o 30 en la disciplina y el complemento es lo pedagógico que es a la inversa.

Entrevistador (21,46 min.): ¿Existen algunos mecanismos en Unidades Académicas o en carreras que usted me pueda decir bueno ya tenemos pactado que la comisión tiene estas funciones, la comisión interunidades?

Entrevistado: Sí claro. Son, vamos a ver ¿cuántas de las acreditadas lo tienen? Dos, oficialmente dos tienen comisión interunidad por acuerdos de consejo que los respaldan en el quehacer, que son Enseñanza de las Ciencias y Enseñanza de los Estudios Sociales, ellas tienen comisión inter unidad aunque en el caso de Estudios Sociales la comisión inter unidad es muchísimo antes que la acreditación, es más antigua la comisión, pero el modelo es muy parecido en ambas porque fue surgiendo la oficialización en un tiempo parecido.

Entrevistador (22,35 min.): ¿Y estos acuerdos de consejo determinan las funciones que tiene esa comisión?

Entrevistado: Sí las establecen, las que tienen, lo que pasa es que hay que entender que por normativa lo que son las comisiones inter unidades son órganos de construcción conjunta que proponen a los consejos o a las direcciones porque no son los órganos de toma de decisión final, pero si ayudan a aligerar cosas de coordinación que de lo contrario se vuelven muy complejas, en el caso de Ciencias, armar horarios cuatro por separado era una lucha campal que a quien coordinaba carrera le tocaba ver cómo resolvía porque no estaban en simultáneo todas las carreras, en cambio con comisión

inter unidad lo que se viene haciendo en el presente, es que a la hora de armar horarios cada representante de Escuela llega con la propuesta de Escuela y se va articulando el esquema de horario que se requiere o se ven necesidades en conjunto de cómo se podría atender el tema del plan de estudios. Hay carreras que no tiene comisión inter unidad, pero si tienen una frecuencia de reunión distinta o una participación conjunta que ha variado en el tiempo, Matemática no tienen una inter unidad oficialmente pero si hay un trabajo articulado permanente, en el caso de Letras al tener dos carreras acreditadas entonces nos vemos más a menudo las direcciones de las unidades académicas, ya sea Director o Subdirector, pero hay una constancia en la comunicación más regular que en otros lados entonces varía, qué cosas acercan, no solo el tema de que sean las direcciones de las unidades académicas, lo que ya te planteaba, la acreditación por si, establece unos mecanismos no formales, pero que si se van volviendo oficiales en esa coordinación porque entonces mucho de eso termina pasando por el representante de la comisión de acreditación o de calidad que haya en una o en otra escuela cuando no hay inter unidad, que pasa en el caso de Deporte, que pasa en el caso de los Idiomas cuando no estamos presentes o que pasará en otras áreas donde tenemos proceso de acreditación o proceso de autoevaluación, pero quién entonces se encarga de hacer ese vínculo son los representantes de ambas escuelas, y ahí es donde se da esa coordinación más permanente que se da en el proceso. ¿Dónde se vuelve a veces un poco complejo esto? Cuando vienen los procesos de ajustes curriculares en los planes de estudio, ahí es donde se vuelve un poco complejo, porque para algunos es muy difícil de comprender por qué tengo que hacer una cosa conjunta si yo soy el dueño del plan y no necesariamente es porque tenga que pedir permiso sino nada más coordinarlo, comunicarlo. Eso se ha resuelto mucho de hace unos años para acá pero tenemos precedentes que uno se encuentran de ajustes a planes de estudio que nunca se conocieron pero se le hicieron a los planes y uno no los tenía registrado dentro de lo que nosotros desarrollamos, ajustes de la disciplina pero aun así afectan vínculos con lo pedagógico, requisitos, correquisitos, salidas laterales, entonces eso a veces no es tan claro y todavía pasa que en ocasiones te llega un acuerdo de una escuela y usted no sabía que estaban haciendo un ajuste, sino que nada más te llego el acuerdo de la escuela. Entonces son de las cosas, y ahí es un poco sin que me vean los representantes institucionales, donde los mismos órganos que apoyan esos procesos no siempre son claros en las líneas de acompañamiento.

Entrevistador (26,15 min.): A eso iba, que, con esto, esta es la pregunta de cierre, ¿consideras que a nivel institucional se debe normar, institucionalizar un poco más el proceso de gestión entre las carreras, entre las unidades académicas? Sin que esto suene a burocracia, sin que esto suene a que va a existir un manual o un reglamento, que eso muchas veces nos aterra, es más bien una serie de políticas o de lineamientos que tiendan a la organización y articulación.

Entrevistado: Una guía que ayude a.., pero podría haber una cosa más de fondo que esa guía, el concepto de Departamentalización en la Universidad es una cuestión muy extraña en particular y a veces funciona, como decirlo, funciona de acuerdo a intereses o posibilidades, entonces, en ese no hay confidencialidad Vivi, porque lo que diga solo lo va a decir una Escuela que es la que lo pasa en esencia, la Universidad tiene planes de estudio con temas pedagógicos que nos están vinculados al área pedagógica y han sido asesorados por las instancias institucionales, entonces donde está la claridad en eso, esa claridad no está y a veces han sido asesorados con el fin de que se logre pasar eso y así han pasado rediseños, planes nuevos y demás, y no para todo hay una vinculación como tal lo cual no ocurre siempre a la inversa, entonces eso es algo que se necesita tener claridad institucional porque si lo que se quiere es ese modelo, si ese

en realidad es el modelo debiera estar todo articulado de la misma forma, pero no está todo articulado de esa forma, entonces si es necesario darle claridad al modelo institucional sobre cómo se va a gestionar todo esto que está vinculado, pero no es solo darle claridad, sino el compromiso de asegurarse que se haga y esto tiene sus precios políticos también, porque implica ceder espacios o implica coordinar cosas que no se quieren dejar de lado. Cuando ya tienen un diseño de plan de estudios hecho completo, lo que te decía en términos muy, bueno voy a ponerlo, de manera autónoma y te dicen que lo tienes que coordinar o articular ya no te gusta eso siempre, hay casos de diseños que fueron rediseñados para más bien quitar la articulación, y se supone que participan los equipos institucionales donde quedaron las normas o lo que regiría, lo que pasa es que quizás en la normativa no está eso tan claro en los documentos de la universidad.

Entrevistador (28; 58 min.): ¿Qué debería estar claro? El tema de la articulación entre las unidades académicas

Entrevistado: Un mecanismo de articulación ayudaría mucho a todos para que no dependa de la gestión o de las personas que estén al frente, porque eso hace que entonces si Yerry quiere se reúne, si Yerry quiere no se reúne, porque no está dentro de sus obligaciones para, entender con claridad qué implica gestionar de manera compartida un plan de estudios, no es necesariamente luchar por presupuesto, es cómo entender la atención de los objetos de estudio, cómo entender la articulación del plan de estudios los ajustes y demás, que esos son elementos que también... pero lo puedes trascender a cosas un poco más amplias y no solo sobre los existentes, sino qué implica la generación de nuevas propuestas dentro de la Universidad Nacional una vez que atienden qué elementos temáticos u objetos de estudio, si está vinculados a los sujetos de educación tendría que estar vinculado de alguno u otra forma con quienes están en educación, no tiene que ser siempre en Educología, porque Educología atiende las carreras en la Enseñanza, pero a veces el objeto va más dirigido hacia la primaria o va dirigido hacia la ruralidad y no siempre se da la vinculación para que eso sea así, entonces en esos elementos también se requiere claridad, hay que profundizar más en el modelo porque no está tan claro que es lo que implica gestionar, no gestionar, sino lo que decías, bueno es un modelo que se va desarrollando de manera conjunta pero es verdaderamente conjunta la ejecución en el sentido de que a la hora que aborda los contenidos las disciplinas entienden que están formando un profesional en la Enseñanza o están formando un especialista en su disciplina solamente y eso implica hilar un poco más delgado en el proceso de formación, porque muchas veces que nos pasa en el área pedagógica, cuando vienen los procesos de autoevaluación se protesta porque tal vez no hay suficiente formación en planeamiento, hay un curso dentro de la estructura del componente pedagógico que reciben, pero si eso es el único espacio donde se aborda el planeamiento en la formación de los estudiantes donde se termina de fortalecer, o si solo se aborda dentro de los cursos pedagógicos sólo cuando lleva planeamiento, sólo cuando lleva evaluación, sólo cuando va a la práctica, pero cuando llevó los cursos disciplinares nunca le cuestionaron por cómo planeaba, cuando llevó cursos disciplinares cómo hacía evaluación o la evaluación de esos cursos disciplinares era siempre sumativa y dónde quedaba lo formativo y dónde quedaba lo cualitativo dentro de ese proceso, si solo se tiene esa visión completa en esto entonces ahí sí, esa visión fragmentada es parte del conflicto, entonces un estudiante que protesta en un proceso de autoevaluación porque no tiene suficiente formación en evaluación o en currículo o en necesidades de aprendizaje, no siempre es, que no quiero decir que esta todo perfecto lo pedagógico, no siempre es porque no se le formó desde el componente pedagógico, lo que hemos ido encontrando en el tiempo reciente, es que vas viendo destellos donde el estudiante lo que va evidenciando es que lo que él está comenzando

a pedir o a reflejar es que a la hora que llevo estos otros cursos se aborde también eso, pero si no se aborda entonces solo quedan como elementos aislados dentro de toda la formación que recibe.

Entrevistador (32,34 min.): ¿Qué sugerencia darías para esa construcción del modelo?

Entrevistado: Primero que no puede ser pensado desde una instancia solamente de gestión, tendría que haber, vamos a ver, vamos a ponerlo así, no puede ser pensando solo desde una Vicerrectoría para la construcción, o desde una instancia de decisión universitaria superior, tendría que surgir en conjunto con todos los que forman parte del día a día de carreras de ese tipo, pero también tienen que haber decisiones que son caras o políticas, en el sentido de, si vamos a apostar a un modelo compartido como se viene desarrollando tiene que haber claridad en que es lo que queremos alcanzar en esa formación compartida, porque si no termina siendo injusto para quienes reciben esos planes cuando la articulación no es completa o es a medias o cuando para una escuela o para otra los lineamientos no son iguales, si yo decido hacer un rediseño y no le informo al otro y se fue el rediseño completo y luego me entero que hubo un rediseño, entonces esos son los elementos donde si la construcción tiene que ser muy amplia, a ver, no hay una sola forma de resolver eso, te digo ideas, cosas, pero la gestión de la carrera no hay una sola forma, o sea no podría haber, un poco como vos decías no podría haber una sola línea de cómo se gestiona una carrera porque no va a funcionar para todas las carreras eso, y se entiende por eso, las carreras compartidas en sencillo son carreras entre dos unidades académicas, pero eso no son todas las unidades, no son todas las carreras, hay dos que tienen más de dos participantes en el proceso, entonces como encajonas a esas que son tres o cuatro unidades académicas gestionando dentro de un mismo proceso. Y tiene que repensarse no solo, voy a ponerlo, desde Vicerrectoría de Docencia o el área curricular, hay cuestiones más de forma que tendrían que estar evidenciadas, por ejemplo Registro a la hora que pide identificar cierta información o dar aval a ciertas cosas en el plan de estudios, en una época solo nos respondían que podían oficializarlo dos escuelas porque eran las que estaban en el plan de estudios, porque era lo que tenía el sistema, pero cuando eran tres o cuatro entonces quedan invisibilizadas la otra Escuela o las otras dos y es necesario visibilizar a todos, porque si no se sienten menos dentro del plan de estudios, si implica cuotas en la formación hay que revisar cómo vamos a signar cuotas en la formación, que va a pasar cuando se diga que hay que aumentar cursos pedagógicos, por ejemplo en la formación porque no se está alcanzando lo que el mínimo se demanda ahorita, están dispuestas a ceder las escuelas, eso serían cosas que hay que ir conversando en un espacio más amplio pero por ejemplo, voy a otra cosas que también habría que analizar desde cómo se articula, yo entiendo que por trabajo de las instancias superiores a veces hay que asignar a varias personas para que den apoyo, pero en tanto más personas más diversidad de posiciones tienen, entonces sí, concretamente, si desde el equipo curricular hay cinco personas asesorando procesos hay cinco posiciones distintas de cómo se resuelve eso y uno entiende que es porque una atiende a una facultad y otra atiende otra, pero las carreras compartidas debieran ser un solo punto de atención, un solo punto de atención que tal vez requiera que hayan dos personas en simultáneo dando el apoyo, pero no puede ser que esté diluido en cuatro o cinco y en cuatro o cinco cada una con diferentes formación y con diferentes visiones, entonces eso hace que a la hora de ver el resultado final tienes cosas muy distintas en cada escuela, donde lo terminamos viendo, donde somos solo un equipo el que ve todas esas cosas, que es en la parte de Educología, porque en Educología si nos toca ir a acompañar a todos en las diferentes realidades, entonces uno acompaña a las ocho acreditaciones las ve y uno ve a los cuatro estilos distintos que hay, uno ve cuatro

procesos de rediseño y ve los cuatro procesos diferentes que hay y se da cuenta de cómo se dan esas inconsistencias en el proceso y está claro de que se tiene que dar porque los seres humanos, cada uno tiene formas, pero si necesitamos de alguna manera darle consistencia a un núcleo que tiene mucho peso dentro de la universidad y es la parte de la formación pedagógica, no necesariamente es que se unifique a todo el CIDE como un solo equipo, porque eso se puede volver también a un más grande, pero si se necesitaría presentarle atención a todo el peso que tiene la parte de educación, de manera integrada porque de lo contrario pasa a la inversa, se tiene atención a lo de educación pero desde las disciplinas o desde las otras facultades y no desde la parte pedagógica y esas son carreras en la enseñanza, entonces esa es la claridad que debiera de tenerse, igual definirse cómo vamos a abordar en la Universidad todo aquello que tenga vinculación con procesos educativos o de aprendizaje o con temáticas relacionadas a la educación, porque si en cada parte que se les ocurre abordar temas educativos cada uno lo hace de forma independiente, para qué tenemos entonces una facultad o un área que se encarga de hacer eso, sino hay vinculación con, no es que no lo hagan es como lo vinculamos, que ese es el otro punto, por ahí, que se necesita ver como se hace, a ver hasta dónde. Creo que por ahí más a menos.

Entrevistador (38,21 min.): ¡Ok! Yerry eso sería si existiría alguna otra.

Entrevistado: Ahí mandas la pregunta y la respuesta y si no la mandas por whatsapp.

Entrevistador (38,32 min.): No igual tenemos programados unos grupos focales para el mes de febrero por ahí, con la intencionalidad de generar líneas institucionales, pero desde las bases ustedes son los que saben.

Entrevistado: Que ahí hay un elemento que sería interesante que se retome, que podas ver no sé si en algún momento tuviste acceso a él, creo que el esfuerzo más cercano a eso y no es perfecto y tiene probablemente debilidades también pero que trató de plantear atenciones a algunos de esos temas fue la primera comisión que analizó el tema de unidades académicas en la universidad, no el documento que salió a consulta ahora, sino la primera comisión a partir de lo del rediseño del Estatuto Orgánico, porque ahí había una participación bastante diversa de todas las áreas, había carreras compartidas desde las diferentes visiones en cuenta la de Educología, entonces en uno de los apartados se intentó incorporar cosas por ahí, no lo conozco completo el documento pero sí sé que por ejemplo en ese documento si se habló de comisiones inter unidades para la universidad en las carreras compartidas.

Entrevistador (39,49 min.): ¿Quién gestionaba eso? ¿quién lideraba ese proceso? Como para saber dónde lo puedo ubicar, porque decís que no es el Reglamento de Unidades Académicas que salió a consulta

Entrevistado: Fue la versión tras anterior, se supone que todo quedó en esa comisión que articulaba, pero para tener acceso a alguna versión cercana ahí, el Vicedecano de Ciencias Exactas y Naturales, Ronny, era quien presidía la comisión, Sandra y Herminia aquí en el CIDE, formaron parte de esa comisión también en algún momento, pero hasta donde tengo entendido Ronny es la persona que probablemente te pueda dar acceso a ese documento que salió de ese momento, porque ellos ahí, dentro de ese proceso de construcción habían logrado conciliar elementos entre la diversidad de Unidades Académicas que tenía la Universidad entonces si se hablaba un poco de esos temas de la gestión curricular, de los planes de estudio del tema de las comisiones inter unidades, del tema de trabajo coordinado o articulado, entonces habían algunos elementos, hay cosas que son menos significativas y más de peso también es como este tema que no

esta tan claro, el tema de definir cupos de ingreso que es muy administrativo pero que tiene mucho peso a la hora de gestionar el plan y en una universidad donde el recurso no alcanza, entonces también verdad, eso, ese como documento ahí. Algo que no discutimos que luego te puede quedar por ahí para que también se viera es, vamos a ver un plan de estudios o una carrera no es solamente desarrollar docencia, entonces, qué hacemos o qué se hace en realidad para generar para socializar, compartir o construir conocimiento desde las otras formas de la construcción de conocimiento que tiene la universidad para las carreras en la enseñanza, probablemente las acreditaciones son las que tienen más claro la necesidad de que se haga porque hay un rubro que dice que si hay investigación, pero eso es por qué se impone o por qué surge de manera natural, las líneas o los proyectos que tenemos en unidades académicas están direccionados hacia dónde, o con qué intencionalidad van, alimentará todo o alimentan elementos muy particulares de las disciplinas, entonces a la hora de analizar un poco más podrías irte encontrando con otras cosas que no abordamos en términos de entender los procesos de formación de manera más amplia. Cosas también adicionales, por aquello, que son como puntos aparte que han ido surgiendo por ahí, la atención a la población estudiantil, ponemos un elemento sencillo pero no fácil, aquí hay una oficina de atención estudiantil y hay una oficina de gestión académica para atender al estudiantado, cómo se ve al estudiantado en las otras escuelas, quién lo atiende, quién lo recibe, quién le da apoyo, quién lo asesora, está la figura de guía académico, pero es una figura que no está clara en la Universidad, entonces esas cosas a la hora de gestionar el plan de estudios o de entender a un estudiante en una carrera también tienen peso en el proceso de formación y lo termina sintiendo el estudiante, siente donde más o menos puede haber un apoyo o donde está solo contra el mundo, ni siquiera entramos a otras cosas como la evaluación dentro de los cursos de los planes de estudio, con qué metodologías, con qué diversidad, qué tanta atención se le pone al componente, vamos a ver, si hay un plan de estudios formulado en cada carrera qué tan real es la consistencia que hay entre lo que dice la fundamentación o la metodología o la evaluación de eso con lo que terminan ejecutando todos los que están involucrados ahí, son cosas que también quedan ahí pendientes dentro de esa gestión que no termina uno de profundizar, aquí uno ve que están muy resultas por el tipo de situaciones que llegan, aquí me refiero a la pedagógico, el dilema comienzan a tenerlo los estudiantes conforme van avanzando en su formación y comienzan a entender qué es evaluar, y entonces ven que eso no les pasa siempre en todos los cursos que reciben o comienzan a cuestionar la forma en que se les enseña, entonces algunos se van volviendo... dice que son más rebeldes los nuestros que otras cosas, pero quizás es porque analizan con cierto contenido, ciertos elementos del proceso de formación y eso no siempre es los temas de fondo que se analizan en otras comisiones que eso sí, tendría que ser como la segunda etapa de un proceso, o la primera si en x momento se definiera lo que planteas de comisión, o sea si se va a ser un esfuerzo institucional para revisar todo esto, bueno habría que hacer una discusión que es bien compleja en el sentido de que hay mucho interés de parte de cada uno, cuando vas a tocar el presupuesto de una Unidad Académica es bien complicado, no vamos a ser abiertos con, el interés que tiene una Unidad Académica en la gestión del plan de estudio, por qué me visualizo o te visualizo gestionando solo el plan de estudio, por qué quisieras que fueran solo cursos de servicio, entonces son de esas cosas que trascienden un poco más allá de lo que se puede, de momento el modelo en la Universidad funciona, porque hemos logrado formar con calidad y con resultados evidentes a los estudiantes, pero que tendría elementos donde uno podría pensar que se debe mejorar o repensar el proceso, si hay cosas que debería.

Entrevistador (45,45 min.): ¿Y en los informes de autoevaluación, Yerry surgen algunas de estas cosas?

Entrevistado: Es que volvemos al tema de que habría que hilar un poco más delgado, o sea si surgen algunas de estas cosas, el elemento más claro que hay refiere a las herramientas y las destrezas en la mediación que tiene el personal en la mediación docente de los planes de estudio, ese es el elemento más claro, más explícito que puedes tener, pero a la hora que tienes planes de estudio construidos tal y como están y procesos de acreditación que están gestados con el peso que tienen los planes de estudio igual ahora, a uno le queda la duda si se le da todo el énfasis en analizar esos temas que implican la formación de docentes en la enseñanza como tal, porque al final tienes comisiones de acreditación conformadas por un mayor peso de especialistas disciplinares no pedagógicos, sería interesante que en algún momento nos sentáramos a pensar en un modelo de evaluación o de acreditación de lo pedagógico propiamente y entonces tener elementos para analizarlo por eso lo que te decía, son sólidas algunas Escuelas de la Universidad en investigación, pero tienen investigación para lo pedagógico, quién la hace, para qué se hace, se hace para cumplir el requisito o se hace para fortalecer, son elementos que ahí quedarían adicionalmente verdad, y si se hace producción científica que producción científica hay, porque si en acreditación uno logra ver que hay recomendaciones en algunas líneas, pero cuando el proceso de acreditación tan y como está constituido, o sea lo que analiza es el plan y lo analiza desde la forma en que está planteado, uno siente que no logra hilar lo suficiente en la naturaleza de, pero a veces pensar en que se hile lo suficiente podría resultar en traición a la patria o a la Universidad en el sentido de visibilizar cosas, que quizás son lo que lee el especialista de un área no todos los especialistas de todas las áreas. Igual habría que pensar, por ejemplo, lo que dices, pares externos de las carreras, cuál es el perfil normalmente de los pares externos de todas esas carreras que vienen, cómo está constituido, muchas veces son más especialistas en las disciplinas que especialistas en la pedagogía.

Entrevistador (48,04 min.): Sí, incluso sé que el modelo es también difícil de que se entienda

Entrevistado: Bueno el caso más particular de eso, que tuvo su discusión bastante fuerte, fue la Enseñanza del Francés, porque no había carreras acreditadas a lo interno del país y traer a qué especialistas ibas a traer para que analizaran ¿Lingüistas puros? Y a veces eso es lo que ocurre mucho normalmente ves que en un equipo de evaluación de una carrera quienes tiene son personas con una muy sólida carrera en su disciplina que tienen formación pedagógica pero a la hora de analizarla no son en esencia pedagogos y son carreras en la enseñanza, dónde queda ese peso entonces y a la hora de analizar el modelo mismo que lo analiza, analiza cuestiones más macro que entrar en alguna línea más, que entonces es donde ves, uno reitero somos sólidos, le preguntas a empleadores, salgámonos de empleadores, evaluación de docentes que hizo el MEP a los profesores en la Enseñanza de la Matemáticas o de los Idiomas, dónde estaban los mejores evaluados en las universidades públicas, quiere decir que funciona y se hace bien, se podía hacer mejor, sí, claramente, tenemos digamos los mejores rendimientos a... en términos de mejorar podríamos mejorar mucho más pero eso implica procesos, no hablamos por ejemplo de cursos compartidos en las carreras, de carreras que tengan cursos colegiados, eso es una historia de otro planeta, hay carreras que los tuvieron y los tuvieron que eliminar porque no hubo coordinación, porque no funciona la articulación, no está claro que es un curso, los mismos sistemas administrativos de la U, en un curso colegiado invisibilizan al segundo profesor,

entonces a la hora de reportar la nota solo aparece quien es el titular del curso, pero que labor hizo el otro docente, que lo compartía, esas son cuestioncillas administrativas pero que también en el fondo y en la forma no están muy claros, no está muy claro cómo se construye un curso colegiado en términos de ejecutarlo, de la ejecución del día a día, si entendiéramos con claridad un colegiado como un trabajo conjunto, permanente en la docencia de un curso, no sería aquello de que tu das unos temas y yo doy otros y usted está una hora y yo estoy otra hora dando el curso, pero eso no está en ninguna parte, eso quizás es parte de lo que debíamos de tener o sino llamarlo de otra forma, también cómo se entienden cosas y ahí voy sacando cosas que van quedando aquí como hilos y luego vos los acomodas en alguna, Vivi, no puede ser que la universidad tenga una norma de grupos mínimos de estudiantes de 30 y luego cuando tienes 30 para dar, vamos a ver, tienes 30 pero si es un laboratorio, los laboratorios tiene que ser máximo de 15 o de 10, bueno pero así no se entiende el curso de Planeamiento o el curso de Práctica Supervisada, qué pasaría si nosotros entendiéramos el curso de Planeamiento como un laboratorio de solo 15 estudiantes, que en realidad lo demanda o lo es, entonces si yo lo limito a 15 estudiantes tendría que por lo menos un tercio de presupuesto más de la Unidad Académica. Otro tema de fondo que la universidad tiene que aclararse con mucha fuerza es la Práctica Profesional, no tenemos TCU, pero decimos que tenemos Práctica, respondió alguna autoridad de la universidad hace unos días, pero no es cierto que tenemos Práctica Profesional Supervisada en todas las carreras en la Enseñanza, solo una carrera en la Enseñanza de las que se gestionan en Educología tiene Práctica Supervisada, lo demás es Práctica Dirigida que no existe en ninguna parte pero es lo que está. Pero eso implica que nos dupliquen el presupuesto, ves yo tengo, la única que tiene práctica supervisada para el otro año necesita dos tiempos completos en el I semestre para atender 47 estudiantes. Qué pasa si eso me pasara con los 10 cursos de Práctica que tengo que dar en el I semestre o cuando hablamos de más de 100 estudiantes que probablemente estén, más de 200 estudiantes que estén haciendo práctica en el I semestre, estamos dispuestos hacer lo que eso implique para ayudar a mejorar en esos niveles.

Entrevistador (52,51 min.): Sí eso es un poco valorar lo que vos decías en términos de decisiones institucionales y viabilidad, pongámosle universitaria, en términos de presupuesto, laboral, operativo.

Entrevistado: O ir tomando decisiones para ir revirtiendo ciertos elementos históricos, vamos a ver, seamos honestos, claros con todo hacia dónde queremos ir mejorando y si queremos ir mejorando hacia ciertos elementos centrales de la formación de docentes, cómo vamos a ser para asegurar las condiciones para que eso se pueda ir mejorando, si es entrarle a la Práctica, cómo lo vamos a ir mejorando poco a poco, porque aquí lo que ocurre normalmente, esta Unidad Académica tiene cursos ad honoren todos los semestres, asumidos por cualquiera de todos los del equipo, la tutoría de tesis no se hace con carga académica más allá del I semestre de tutoría, entonces todo eso repercute en otros elementos ¿hay buenos resultados?, hay buenos resultados pero bajo el sacrificio del personal académico o bajo el sacrificio de la gestión porque requiere de todas esas personas o del personal de oficina, porque no se ve igual esos elementos, y siempre ha sido una como lucha interna en términos de justificar la existencia, porque eso ocurre a veces nos hemos cuestionado en la Universidad en ciertos espacios porque es necesario conservar un espacio como este, hace mucho tiempo una autoridad de la U decía ¿por qué seguimos formando educadores si hay sobrepoblación de educadores en el país? Bueno ¿vamos a poner en manos de la educación privada la formación de educadores de calidad en el país? Y una persona con poder de decisión en ciertas áreas de la Universidad decía cosas de ese tipo,

entonces son cosas que van y vienen, lo que decíamos de que si de verdad queremos hacer una buena formación pedagógica porque nos cuestionamos si todo el plan de estudios debiera estar en un solo lugar o si los podemos convertir en cursos de servicios la formación pedagógica, que no es, ahí hay una cosa muy diferente de modelo o se desconoce las diferencias, que eso es otra historia adicional con lo que citabas antes de porqué la Universidad Nacional hace las cosas diferentes o no son iguales a las de la UCR la formación de docentes, porque si es distinto lo que hacemos en la formación pedagógica.

Entrevistador (55:27 min.): Bueno que tiene que ver un poco con los orígenes mismos de la Universidad.

Entrevistado: Si, pero igual con la entrega de la docencia, con las cosas que se dan y algunos creen que porque son carreras compartidas en ambos casos es exactamente lo mismo, en la UCR Formación Docente administra las carreras, nosotros no administramos, los cursos después de segundo año del plan de estudios se dan por docentes que tienen la doble formación no por genéricos o cursos específicos, entonces si son cosas que se hacen distintos entre uno y otro modelo.

Entrevistador (55,59 min): ¿Mejores o peores?

Entrevistado (57:13 min.): Ayudan a fortalecer debilidades que hay del otro lado, o sea porque cuando tienes a un docente de la disciplina enseñándole currículo al estudiante que se está formando en esa disciplina, tienes un abordaje más específico que si tuvieras a un curricularista de por sí, lo mismo ocurre en evaluación o lo mismo ocurre cuando tienes que hablar de la práctica docente, no es lo mismo que te hable alguien desde tu disciplina, que te hable alguien de otro lado y lo otro que también es requisito acá es que tengan experiencia de aula, las plazas a concurso en propiedad normalmente demandan que la persona allá tenido experiencia como docente de aula regular en el sistema educativo, no en el aula universitaria, entonces no estás hablando de alguien que se dedicó solo a hacer academia toda su vida, si bien habrá que fortalecer en tanto que no se distancien tanto de las aulas regulares del país, la gente paso por esas aulas y tuvo esa experiencia, cosa que a veces nos pasa al revés cuando tienes a alguien que nunca conoció cómo funciona una institución educativa de secundaria o de primaria o de cualquier otra índole.

Entrevistador: Bueno Yerry, yo te agradezco de verdad un millón porque toda esa información pues le ayuda a uno a ir organizando ideas y demás.

Anexo 5: Grupos Focales

Protocolo para el Grupo de Discusión entre Expertos sobre las Acciones de mejora para la gestión curricular de las carreras de Enseñanza de...

Esta actividad se realiza en el marco de lo establecido en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, considerando el Eje Estratégico: Gestión Flexible, Simple y Desconcentrada, establecido en la planificación de la Universidad Nacional específicamente en su Objetivo 4: Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva. Además, se enmarca en el estudio denominado “La gestión del currículo en sistemas de formación, bajo el modelo simultáneo, de profesores de secundaria” investigación que se realiza para optar por el grado de doctorado.

Esta actividad se realiza con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia por cuanto está relacionada con las acciones de mejora que desde la Vicerrectoría se desean implementar para el cumplimiento de la normativa institucional en la generación del marco jurídico vinculante para la ejecución de los planes de estudio.

Actividad: Grupo de discusión con gestores del currículo universitario, específicamente de carreras de Enseñanza de...

Temática: La gestión en las carreras compartidas de Enseñanza de..., acciones de coordinación exitosas, aspectos de mejora y requerimientos institucionales.

Fecha: 22 de febrero del 2018.

Lugar: Biblioteca Joaquín García Monge, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, Heredia.

Hora: 9 am.

Orientaciones para el desarrollo del grupo de discusión

1. Técnica a utilizar

En esta ocasión se utilizará la técnica de “grupo de discusión” para guiar el trabajo de la sesión, respetando los propósitos y el tiempo establecido, razón por la cual es preciso aclarar que el grupo de discusión es una técnica que se utiliza con un grupo de personas suficientemente informadas y / o expertas, o que se consideran representativas sobre una determinada temática, presentan y defienden sus puntos de vista y argumentos (que pueden ser coincidentes, complementarios o antagónicos) sobre temáticas planteadas y delimitadas por una persona coordinadora, en forma sucesiva y ordenada, aunque no directiva.

De esta manera, los objetivos que se pretenden son:

1. Conocer las acciones de coordinación que se realizan en la ejecución de las carreras de enseñanza de... en procura de una gestión académica curricular exitosa mediante las valoraciones de los gestores académicos.
2. Exponer las opiniones y reflexiones de los gestores curriculares a fin de contrastar la opinión de los diversos participantes, conocer puntos divergentes y comunes.
3. Proponer acciones de mejora en la gestión curricular de las carreras de enseñanza, considerando lo académico y administrativo, para una adecuada gestión curricular.

2. Participantes

Los participantes de la actividad son gestores de las carreras de Enseñanza de... que ostentan los cargos de Dirección o Subdirección o Coordinadores de las carreras de la Universidad que se encuentran acreditadas desde el año 2015. Se consideran como principales informantes las carreras acreditadas por cuanto su compromiso con la excelencia y la gestión de la calidad académica ha implicado la toma de acciones de mejora y mecanismos de calidad en términos de la ejecución de las carreras, además, las personas encargadas de liderar la ejecución de las carreras desde el ámbito académico y administrativo conocen de manera práctica las implicaciones de ejecutar una carrera de formación de docentes de manera compartida con otra Escuela/División de la Universidad.

Las personas participantes son:

| | |
|------------------------------|--|
| Sra. Herminia Ramírez Alfaro | Subdirectora, División de Educología |
| Sr. Luis Blanco Romero | Director CIEMHCAVI |
| Sr. Miguel Picado Alfaro | Subdirector, Escuela de Matemática |
| Sr. Douglas Ramos Calderón | Subdirector, Escuela de Historia |
| Sr. Nelson Muñoz | Coordinador, Carrera de Enseñanza de las Ciencias |
| Sr. Martín Núñez Arguedas | Subdirector, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje |

3. Delimitación de la temática

A fin de organizar el trabajo de la sesión, promover la participación y escuchar a todas las personas participantes, la temática se delimitará por el abordaje de 3 preguntas generadoras sin que eso implique la exclusión de apreciaciones importantes que cada participante desee manifestar de manera libre.

Las preguntas son:

1. ¿Cuáles serían las acciones que ustedes reconocen como exitosas para la coordinación entre las Escuelas participantes y para el mejoramiento en la ejecución de la carrera?
2. ¿Cuáles son los aspectos de coordinación que es necesario mejorar, aduciendo a temas docentes, estudiantiles, de recursos, entre otros?
3. ¿Existen requerimientos institucionales que se deban considerar en el corto o mediano plazo para mejorar la gestión curricular de las carreras?

4. Desarrollo de la sesión

Posterior a la presentación de las generalidades de la actividad se desarrollará la sesión según las siguientes consideraciones:

1. Habrá una primera ronda de intervenciones de las personas participantes. El orden de las intervenciones se determinará antes de comenzar la sesión, según acuerdo común.
2. Cerrado el primer turno, las personas participantes podrán intervenir sin más limitación que pedir la palabra y respetar las intervenciones de las otras personas participantes.
3. Habrá una ronda final de intervenciones como resumen de las posiciones de los participantes y con la priorización de las propuestas de acciones en relación a la pregunta 3.
4. Con la anuencia de las personas participantes la sesión será grabada y se ofrecerá la transcripción la cual podrá ser revisada por los involucrados en la sesión.

El carácter de las intervenciones y la distribución del tiempo que se proponen están expuestas en el siguiente cuadro:

| Intervenciones | Tiempos |
|---|------------------|
| La persona coordinadora, tras las oportunas presentaciones, inicia las intervenciones con una breve reflexión para enmarcar el tema, explicar la metodología a seguir, clarificar dudas y exponer las preguntas de la primera intervención. | 5 minutos |
| Cada una de las personas participantes interviene durante un tiempo, que no podrá exceder de 5 minutos, respondiendo a las preguntas planteadas. | 5x6 = 30 minutos |
| Acabado el primer bloque de intervenciones, se dará la palabra a los participantes para que formulen preguntas a los otros participantes o bien | 30 |

| Intervenciones | Tiempos |
|---|----------------|
| para que tengan la oportunidad de opinar, sugerir, o de argumentar sobre lo que se ha dicho. | minutos |
| La última intervención de las personas participantes será expresando su opinión sobre los requerimientos institucionales que se deban considerar en el corto o mediano plazo para mejorar la gestión curricular de las carreras y exponiendo un resumen de sus aportaciones (5 minutos por persona máximo). | 30 minutos |
| Intervención final de la persona coordinadora, agradecimientos y despedida. | 2 minutos |
| Tiempo total | 97 minutos |

Transcripción Grupo de Discusión entre Expertos sobre las

Acciones de mejora para la gestión curricular de las carreras de Enseñanza de...

Actividad: Grupo de discusión con gestores del currículo universitario, específicamente de carreras de Enseñanza de...

Temática: La gestión en las carreras compartidas de Enseñanza de..., acciones de coordinación exitosas, aspectos de mejora y requerimientos institucionales.

Fecha: 22 de febrero del 2018.

Lugar: Biblioteca Joaquín García Monge, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, Heredia.

Hora: 9 am.

Desarrollo de la actividad

La persona coordinadora da la bienvenida a las personas participantes y hace lectura del documento de apoyo que guiará el trabajo a realizar.

Se brindan instrucciones relacionadas con el tiempo de cada participación y se define el orden de participación.

Coordinadora (2:16 min.): En el desarrollo de la carrera de Enseñanza de la Educación, Física, Deporte y Recreación, don Luis, que aspectos les han sido a ustedes exitosos en el proceso de coordinación con Educología. Porque esa es la particularidad que todos tiene, por eso también invitamos a la División de Educología porque es la contraparte de todos ustedes

Miguel Picado (2:37 min.): El denominador común

Coordinador: Sí, el denominado común.

Luis Blanco (2:42 min.): Ok, Buenos días a todos, realmente muy contento de poder tener este tipo de conversatorios porque me parece que fortalece la acción sustantiva de las diferentes carreras. En el caso nuestro tengo que reconocer que en la parte de los procesos de acreditación ha sido muy bueno, lo que ha sido la coordinación con la Escuela o con el Departamento de Educología, hemos tenido una colaboración de tú a tú, en el proceso realmente en la comisión, en la parte esta del proceso de acreditación hemos tenido siempre la participación de compañeros de Educología y hemos encontrado siempre las respuestas al proceso, en ese sentido yo creo que ha sido excelente, a mi si me parece que donde no ha sido tan exitoso esta coordinación ya es en los procesos, obviamente del diario vivir de la carrera, siempre es bastante costoso, pongo el ejemplo de las Comisiones Curriculares donde tenemos que ver ya ese acompañamiento no es ya tan decidido, obviamente uno entiende el montón de cosas que tienen los académicos, que tiene los representantes, igualmente el acompañamiento por lo menos a lo que me han dado a entender, la parte de Educología, la compañera que ahí representa es que es básicamente al proceso de acreditación, entonces normalmente en años anteriores don Yerry cuando fungía como subdirector

era el que asumía las tareas, todas las tareas entonces era muy sencillo pero en ese momento la relación ya no es tan fluida, básicamente nosotros tenemos que tomar decisiones de una carrera compartida, que normalmente se toman solo nosotros, por ejemplo en el proceso ahora de abrir la carrera en carrera itinerante en la Región Brunca, prácticamente no tuvimos la participación de Educología en el proceso de carreras itinerantes, no tuvimos esa participación, y las decisiones las tomo la Escuela sola, porque puede ser que hubiésemos hecho todo el proceso y en su momento Educología veía que no había, que no tenía interés de que esa carrera se impartiera en la modalidad esta de itinerancia, entonces me parece que esos procesos, realmente todos los procesos al ser una carrera compartida, debería en todos los procesos que la carrera tenga, debería tener esa participación activa. Entonces ahí a mí, siempre es un problema, incluso cuando nosotros llegamos ya en la Asamblea de Escuela a tomar la decisión de si abríamos la carrera en Brunca, no teníamos ninguna información de Educología, y creo que es la compañera María Morera, la que obviamente ella tiene y tenía mucho más, porque fue subdirectora por mucho tiempo la que me indica a mí, mira y cómo está Educología, y yo le digo mira no he conversado ni con Yerry ni con Doña Herminia, es más en una reunión que tuvimos allá donde ellas nos están explicando todo el proceso de transformación que hubo en la parte curricular de ellos, yo le hablo así muy informalmente, y todo el proceso fue hecho por nosotros y entonces me parece que eso no es sano, no es sano, y debería repetir todo lo que corresponde a... y muchas veces doña Herminia podría decirme es que es culpa de Movimiento Humano y yo muy probablemente le digo que sí, que ella tiene razón que es culpa de nosotros, pero me parece que no hay ese ligamen fortalecido que debería existir para todo es toma de decisiones

Coordinadora (7:29 min.): Perfecto Don Luis hasta ahí con el tiempo

Luis Blanco: ¿Ya se me fue?

Coordinadora: Ve que problema.

Luis Blanco: Es que yo cojo el churuco y...

Coordinador: Por eso es que queremos, porque si no nos dan aquí las 3 de la tarde todos queriendo hablar, muchas gracias, Don Luis.

Luis Blanco (7:42 min.): Yo creo que va por lo mismo en mejorar la coordinación, que es por ahí

Coordinador: Si ahorita retomamos otra vez algunos elementos que yo creo que podrían salir como elementos comunes. Don Nelson.

Nelson Muñoz (7:49 min.): Buenos días a todos. Yo creo que nosotros a nivel de Enseñanza de las Ciencias una de las cosas que más acertadas que hicimos fue crear la comisión inter unidad, en realidad ha sido para mí el punto clave en esta carrera, porque en esta comisión estamos involucrando a los Subdirectores de todas las carreras involucradas, esta inter unidad se reúne cada 22 días, aparte de los directores están también, participa de manera constante, las personas encargadas de llevar a cabo el proceso de acreditación, entonces nos sirve de mucho porque, entonces, podemos organizar desde horarios, verdad nos reunimos y discutimos los horarios, los hacemos en esta reunión, así como también podemos recibir lo que son las inquietudes de los estudiantes y de una vez trasladar a las respectivas escuelas a través de los respectivos subdirectores, la otra ventaja que tenemos también, es que por ejemplo si hay que solicitar alguna información que es necesaria para todo el proceso de acreditación,

también lo tramitamos ahí entonces este proceso que es muy sincronizado, porque en realidad es bastante sincronizado aunque a veces por las labores del día, a veces uno se descentra un poquito, ha permitido llevar la carrera de manera muy exitosa, no puedo decir que ha sido 100% perfecta, por qué, porque hay a veces cosas que se nos escapan un poco a la comisión, que quizás no es por la organización misma, sino que es por el proceso de coordinar de nosotros hacia afuera a que me refiero con coordinar hacia afuera por ejemplo en algunos momentos es difícil por ejemplo cuando los estudiantes manifiestan que necesitan cambiar x curso o x cantidad de cupos, muchas veces cuesta un poco coordinar la logística a nivel administrativo para llegar a la culminación de un proceso que dé respuesta a estas necesidades, entonces muchas veces uno quisiera como decirles, si les voy a abrir otros grupos pero resulta que uno está limitado por x cantidad de recursos, entonces hay muchas cosas que mejorar, incluso la comunicación hacia el estudiante tarda un poco porque las reuniones son cada 22 días, entonces muchas veces ellos hacen esos trámites casi siempre cuando si ya tenemos el churuco encima como decimos popularmente, entonces uno queda limitado en las respuestas porque tendría que esperar 22 días para la próxima reunión, sin embargo, cuando podemos todo lo manejamos hasta por vía telefónica, vía correo, vía virtual, de alguna manera, siempre tratamos y la ventaja que tenemos es que por dicha hemos contado con gente que está muy comprometida, o sea Más de una vez le ha tocado correr por mí por uno quizás hay cosas que no maneja y ella ya tiene un poco más camino recorrido que uno entonces ella lo maneja muy bien y entonces este compromiso o este nivel de compromiso que tiene todos los compañeros para con esta comisión inter unidad ha sido excelente, yo creo que sin eso la inter unidad no caminaría tan bien como camina.

Coordinadora (10:59 min.): Perfecto muchas gracias, Don Nelson. Don Douglas ¿cómo le va?

Douglas Ramos (11:03 min): Bien ¿cómo está?

Coordinadora: Bien gracias

Douglas Ramos (11:06 min): Bien gracias a Dios, bueno primero que nada mi nombre es Douglas Ramos soy el subdirector de la Escuela de Historia y bueno junto con Ileana asumimos el puesto en Julio pasado, entonces estamos como estrenándonos en todos estos procesos. Bueno la Escuela de Historia en realidad ofrece dos carreras una que es el Bachillerato en Historia que es para formar historiadores y también el Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica que es una carrera acreditada y como tal trabajamos de forma tripartita, entonces se trabaja con la Escuela de Historia, se trabaja con Educología y también se trabaja con Geografía. Y bueno en cuanto a las acciones de coordinación que han sido exitosas, bueno primero que nada tenemos una comisión tripartita en la cual, pues los subdirectores de las tres Unidades Académicas pues eventualmente nos reunimos para discutir cuestiones, para hablar cosas que sean importantes y que nos consideren en la carrera. Por otro lado, pues también se ha abierto canales de comunicación entre las tres Unidades Académicas en el sentido de que si tenemos que hacer consultas o arreglar algo, pues los canales de comunicación pues están abiertos para ahí comunicarnos entre nosotros, por otro lado pues también, y de hecho la semana pasada se hizo un proceso de inducción específico de la carrera, en el caso en Estudios Sociales y de Historia, en el que también participaron Educología y Geografía, en ese sentido pues entonces se hizo una inducción compartida y además, bueno en el año 2017 se empezó a desarrollar o a implementar un nuevo plan de estudios en la carrera de Estudios Sociales y ese plan de estudios que empezó a regir a partir del año 2017 también fue producto de la coordinación de las 3 Unidades Académicas, en ese programa participó Educología,

participó Geografía y por supuesto Historia y ahí es donde se desarrolló o creo este plan, que actualmente se está implementando. Ahora en cuanto aquellos aspectos de coordinación que tal vez sería necesario mejorar o darle más seguimiento, bueno yo creo que a pesar de que los canales de comunicación están abiertos y los espacios de reunión también, creo que sería importante darle un poco más de seguimiento, digamos durante el desarrollo del semestre en forma coordinada a cuestiones que tienen que ver por ejemplo con estudiantes, con el desempeño que ellos tienen, tal vez con problemas o contingencias que tenga a nivel administrativo por ejemplo, eso durante el desarrollo del proceso educativo, y tal vez previamente que se inicie el proceso educativo tal vez trabajar en forma coordinada en las dos áreas, luego tal vez hacer un poco de coordinación previa en lo que son los horarios, los horarios que las 3 Unidades establecen y que han representado cierto problemas en el pasado, que hay coches en ese sentido, tal vez coordinar un poco eso de los horarios antes de que se inicie el ciclo siguiente para que eso no haya tanto problema en ese sentido y bueno hacer esa coordinación que les decía ya una vez que las clases empiezan para ver cómo es el rendimiento y dar seguimiento a lo que son los estudiantes, pero creo que los espacios de coordinación ahí están, es cuestión de maximizarlos y aprovecharlos un poco más.

Coordinadora (14:22 min.): Perfecto Don Douglas. Don Martín.

Martín Núñez (14:29 min.): Sí Vianey por aquello de...

Coordinadora: A bueno ¿prefiere el Vianey? (*Risas*)

Martín Núñez (14:32 min) No, no prefiero el Martín porque es menos complicado, pero eso es parte de... es que siempre que dicen Vianey esperan a una mujer, entonces es un poquito difícil (*Risas*)

Miquel Picado (14:43 min.) En matemáticas tenemos un Yuri hombre y una Yuri mujer

Coordinadora: Es cierto

Coordinadora: Es cierto

Martín Núñez (14:48 min.) En todo caso cuando llegué a la universidad me convertí en Martín entonces cualquiera que me diga Vianey es familia

Luis Blanco: Yo solo por Martín lo conozco... (*risas*)

Martín Núñez: o gente de mi colegio o que conocí en mi niñez, entonces Ahí los distingo. Entonces Martín Núñez Vianey Núñez es lo mismo. Ok, nosotros igual carreras compartidas tenemos el Bachillerato en la Enseñanza del Francés, del inglés y del español y también tenemos el I y II ciclo compartido con Básica en este caso. Se maneja, además, de carreras acreditadas francés e inglés. Ya la carrera de Inglés llevamos el tercer quinquenio entonces estamos con un compromiso mejoramiento re mejorado que ha sido bastante exitoso, precisamente gracias a, básicamente dos cosas, una la comunicación que siempre hemos podido tener con la gente de Educología y lo otro es que se maneja como un proyecto, entonces acreditación tanto para francés como para inglés se han convertido en proyectos y por lo tanto, disponemos de tres cuartos de tiempo para esa, perdón (*interrupción telefónica*) para acreditación 3/4 de tiempo inglés, 3/4 para francés más un cuarto de tiempo que nos proporciona Educología, es un tiempo completo para el proyecto, generalmente son cuatro participantes 3 de la Escuela de Literatura y una compañera de Educología para Inglés y una compañera del Educología para Francés. Entonces esa contraparte de, que nos permite también conocer todos los procesos que pasan en el CIDE como tal ha sido también muy beneficioso, también

todos estos procesos nos han llevado a rediseño de planes de estudio como tal, en los cuales siempre hemos tenido la coordinación con la parte compartida porque necesitamos todos esos insumos, y siempre hemos tenido el apoyo incondicional de los compañeros. Bueno obviamente cuando hablamos de todo esto de coordinación, hablamos de presupuesto, hablamos de tiempos, del recurso humano como tal porque también se participa en muchas otras actividades que el mismo compromiso de mejoramiento va soltando y que no podríamos hacer si no fuera por esta coordinación. El hecho que sea un proyecto interdisciplinario nos facilita mucho este tipo de actividades, también esto de cierta manera resulta muchas veces un problema, un pequeño inconveniente es la coordinación de esos tiempos porque no es solamente la reunión, nuestras compañeras se reúnen, como es un proyecto, ellas tienen tiempo asignado y se reúnen una vez a la semana para coordinar todo su trabajo, obviamente tiene el trabajo individual pero una vez a la semana están reunidos coordinan con los compañeros del CIDE y ellas plantean su programa de trabajo. Pero como involucra el plan de mejoramiento, obviamente, no solamente es este proyecto, esta comisión que tienen ahí, sino que nos involucra a todas las Direcciones, Subdirecciones, profesores y las actividades conjuntas a veces se vuelven un poquito complicadas, precisamente por eso, porque los tiempos no son necesariamente los tiempos del CIDE y no son necesariamente los tiempos de Literatura, entonces eso llega a complicar. A veces el trabajo administrativo se duplica o es doble, esa cuestión de que tenemos que firmar algo y entonces hay que enviar una solicitud y eso tiene que ver con la solicitud del otro departamento, y la parte administrativa se vuelve complicada. Y finalmente, esa parte de los recursos también es una cuestión, aunque cada uno aporta su parte, desearía uno en lugar de tener una compañera del CIDE tener dos compañeras del CIDE, por las características de la Escuela de Literatura también, y por las características de Educología, y básicamente creo que eso sería.

Coordinadora (19:50 min.): Muchas gracias. Don Miguel

Miguel Picado: Sí, Yo me voy a comer el tiempo (risas). Bien, buenos días a todos y a todas, yo les puedo comentar de la experiencia del 2013 en adelante, porque me reincorporé a la Escuela de Matemática en el 2013 y en el 2014 asumí la Subdirección, en diciembre del 2014, entonces de ahí en adelante yo les puedo comentar que ha sido la gestión del currículo en la Escuela de Matemática, en la única carrera que tenemos en este momento que es Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, que está acreditada. Cuando yo llegué a la escuela de matemática ya se tenía ese sello de calidad como carrera acreditada, pero el mismo compromiso de mejoramiento nos llevó a la elaboración de un nuevo plan de estudios, ese es el segundo año de la implementación de ese plan, iniciamos el año pasado, tenemos este año la segunda generación. Voy a contarles un poquitito de esa historia, cuando yo asumo la subdirección con esta cuestión de que teníamos como parte de nuestras responsabilidades todo lo que son los proyectos de la unidad académica, me encuentro en que había un proyecto en el que participaban dos académicos de la Escuela de Matemática y una académica de Educología, y ese proyecto era justamente para elaborar un borrador de ese nuevo plan. Culminado el proyecto pues viene el producto, un producto que surge desde la investigación de estos académicos y académicas, de la socialización con el personal académico de la Escuela de Matemática y de la División de Educología también, talleres con ese personal y se tiene ese producto. Ese producto luego pasa a la comisión curricular que nosotros lideramos, los Subdirectores, al menos en matemáticas, pues yo soy el coordinador, pasa a la comisión curricular, por qué, porque ahora venía en esa fase de que también está redactado ese documento desde la técnica, o desde las cuestiones oficiales de la universidad, entonces entran a apoyar,

a colaborar, en aquel momento, doña Agustina Cedeño que estaba en aquel momento en diseño curricular, ahora se llama distinto pero no he logrado aprenderme ese nombre, Proceso de gestión y diseño curricular, algo así, no sé, sinceramente me cuesta, para mí es diseño curricular y creo que ustedes me entienden y de hecho me refiero a esa instancia, y ahora es con doña Irma García, entonces con doña Irma estuvimos reunidos, con doña Herminia, sesiones intensas porque el proyecto antes de ser implementado el plan de estudios era 8 años de estar trabajando, y dijimos ya es suficiente, ya es suficiente de estarle dando tanta vuelta al plan de estudios y estar modificando, no, tenemos que llegar a ese cierre pues logramos cerrarlo, y se está implementando desde el año pasado, no voy a ampliar mucho sobre ese proceso porque me llevaría mucho tiempo contarles todo lo que se ha hecho, sí tengo que resaltar algo en cuanto a la primer pregunta, estas cuestiones exitosas qué estás pidiendo Viviana, yo creo que ahí en la Escuela de Matemáticas, hemos tenido la gran fortuna de que hay un numerosos docentes comprometidos con ese plan de estudios, y que no le importa reunirse dos veces o tres veces por semana porque son convocados a trabajar en eso, hay un gran compromiso por parte de, no digo todos, porque hay quienes llegan también a las reuniones a hacer cuestiones en sus computadoras, y vamos a ser claros, no opinan no aportan, no critican, no hacen absolutamente nada, pero bueno esas personas son las menos, son las muy menos, pero me refiero a ese otro gran número que se aporta. Entonces algo exitoso ha sido, lograr que el personal docente se apropie de ese proceso de implementación, de elaboración en un inicio, de diseño también, ahora de implementación y la fase que es constante, desde el año pasado, que es la evaluación del mismo plan, para ver que tenemos que mejorar. En cuanto a aspectos de coordinación, hemos coordinado con Educología Igual yo en su momento también se lo dije a doña Herminia siento, igual que lo decía Don Luis igual que lo decía Martín, falta un poco más de comunicación, hace falta un poquito más de hacer coincidir agendas para reuniones, bueno ya tuvimos una reunión hace poco, tomamos acuerdos en relación con generar espacios específicos para reunirnos, porque ese proceso nos lleva a nosotros a estar en constante revisión, por ejemplo, de los programas de estudio de cada uno de los cursos, del programa de cada uno de los cursos para llegar a la carta del estudiante, que ese es otro proceso a parte, un grupo de académicos específicos se le delega elaborar una primera carta al estudiante, se lleva a comisión curricular, en esa comisión curricular ampliada a veces tengo más de 20 personas discutiendo sobre una misma carta al estudiante, con la única intención de mejorar, o sea yo di un curso el año pasado de este nuevo plan les puedo recomendar tal cosa para este nuevo curso, ese es el proceso que estamos teniendo en la Escuela de Matemática. Y a nivel de evaluación, doña Irma, por ejemplo, ella no me manda a llamar, yo la llamo y le digo doña Irma quiero hablar con usted para contarle cómo ha ido esto, cómo va esto, por qué, porque lo que nos interesa es mejorar, nos interesa... ya me pasé 30 segundos luego sigo (risas).

Coordinadora (25:20 min.): ¡Muchas gracias! Doña Herminia

Herminia Ramírez (25:23 min.): Bueno yo tengo, voy a iniciar con una analogía, dos padres de familia que tienen que atender a un numeroso número de hijos, donde cada uno de ellos son completamente diferentes, tienen necesidades diferentes, eso genera que la cantidad de atención que se requiere de cada uno de ellos no sea el más adecuado porque se tiene que atender a todos, entonces esa es la realidad de Educología. Una Unidad Académica compleja que tiene, bueno ahora en este momento son 12 carreras activas no son 14, hay dos carreras que ya no, son 12 carreras activas y de esas acreditadas, éstas que están aquí presentes y en procesos de acreditación 2 más. Entonces si es necesario pues tiene que atender a todos con recursos muy

limitados y desproporcionados yo diría que esa es la principal desventaja que tiene es que Educología tiene una desproporcionalidad muy amplia en relación a los recursos para atender los procesos, y ustedes mismos lo han dicho verdad, tenemos en las comisiones de acreditación o demás tres personas nombradas por la escuela que administra o las escuelas que administran, con una y porque lo pedimos el tiempo a Vicerrectoría y no nos dan el tiempo suficiente y atender los requerimientos de docencia que a veces, bueno en los últimos años, esa es otra cosa de las debilidades ha ido aumentando, entonces eso hace que mucho menos, coincido con todos no debería ser una persona, que debería ser dos personas de la unidad académica representante, ¿cuál es el problema?, no hay presupuesto y la universidad no nos va a dar el presupuesto ya nos ha dicho, no le vamos a dar más de un tiempo, ve a ver cómo hace con la sexta carrera acreditada, de haber cómo hace para distribuir ese tiempo, para que vayan de dos en dos o qué, entonces mucho menos, se limitan las posibilidades. Creo que, también, coincido que un elemento de éxito han sido las comisiones de inter unidad, yo coincido en eso, he manifestado muchas veces que, claro para nosotros eso se nos vuelve un Boomerang, porque tenemos entonces que atender 6 comisiones tripartitas, pero sí coincido en que la comisión inter unidad, que permite ver horarios situaciones de estudiantes, situaciones que se van haciendo en la gestión curricular, es muy beneficiosa, porque estamos todos presentes, los subdirectores, los representantes de las acreditaciones, los que están en la comisión de acreditación, y eso nos permite, entonces ahora sí, vernos como carrera, yo creo que eso es lo más importante poder vernos como carrera, no como unidades independientes que estamos dando aportes cada uno por aparte, sino que somos una sola entidad, una sola carrera.

Cuando hay participación de esa presencia de dirección o subdirección en estas comisiones inter unidades, para llamarlas así, tripartita porque con ellos son 3 unidades académicas, en Ciencias somos 4 unidades académicas, qué tenemos que coordinar para que la carrera marche, Entonces estás comisiones si ha sido muy favorable y de mejor comunicación. Otro problema, coincido también con ustedes, la necesidad de mayor comunicación y toma de decisiones en conjunto, yo creo que no es sólo de un lado es de los dos lados, como decía don Luis los dos tenemos cuota de responsabilidad, o los 3 o los 4 es de los dos lados, ¿cuál ha sido el principal problema? coincidir en la cuestión de horarios, porque resulta que las fechas, iniciemos con algo muy sencillo, las fechas de reuniones para profesores en Asamblea, en cada unidad académica, en a la que tiene Educología. Educología tiene un día y le exige al docente que ese día tiene que declarar ese espacio para asamblea, pero no coincide con ninguno de las Escuelas con las que tenemos que compartir, entonces cuando hablamos de compartir espacio, se convierte en algo difícil, yo creo que ya me pase el tiempo, y lo otro, porque yo creo que ya me pase, ah todavía tengo, y creo que lo otro, un punto exitoso ha sido que cuando hay un rediseño de plan de estudios las comisiones curriculares de las unidades que participamos en la carrera estemos presente trabajando para ese plan de estudios, eso también ha sido exitoso, cuando lo hacemos así le tomamos más sentido al trabajo en la carrera.

Coordinadora (30:28 min.): Perfecto, muy bien. Bueno abrimos un espacio para los deseen aportar de manera voluntaria, no sé si a Miguel le quedo algo, si a don Luis le quedo algo por ahí, que fueron a los que quedaron más cortito el tiempo. Relacionado con esto precisamente, creo que doña Herminia lo mencionaba hay algunos puntos en común, coordinación, comunicación, algunos otros aspectos y que son todos muy diferentes por hay dos Unidades Académicas que comparten con tres y hasta cuatro Escuelas, y eso representa un mayor reto. No sé si alguno de los compañeros quisiera aportar algo que se quisiera agregar en términos de los procesos de coordinación.

Herminia Ramírez (31:17 min.): Yo quisiera agregar algo, en un minutito. Yo creo que, es históricamente para esta comunicación influye también las personas, entonces las carreras compartidas, a mí me gusta más hablar de carrera inter unidad, porque somos unidades con una misma carrera, compartida suena como que usted tiene su parte y yo tengo mi parte, cada uno ve a ver qué hace con su parte, entonces desde ya, desde ahí, ya tenemos mentalmente una división, cuando hablamos de carreras inter unidades entonces estamos diciendo que hay 2 unidades académicas que se involucran en un mismo objetivo, o tres o cuatro unidades, en estos casos de Ciencias que se involucran a un mismo objetivo. Yo sí creo que es muy necesario que existan lineamientos establecidos a nivel institucional, porque es increíble, a nivel institucional hay procesos que se inician aquí en Campus, y voy a citar algunos departamentos, Registro, Financiero, Vida Estudiantil, a mí me ha pasado que llegan a explicar sobre un nuevo proceso y cuando me ven me dicen ay sí es cierto existen las carreras compartidas ahí es diferente, ni en la misma institución hay una buena concepción de lo que debe ser una carrera inter unidad, entonces yo Considero que es importante que existan lineamientos institucionales y que los mismos departamentos tengan conciencia de lo que implica esto y que no se tenga que simplemente dejar a las buenas voluntades de los que están haciendo la gestión en cada uno de los periodos, porque ahora podemos llevarnos muy bien pero qué pasa si no nos llevamos muy bien, se convierte a, sí somos buenos negociadores o no y no debería ser así, debería haber esos lineamientos institucionales que clarifiquen muy bien desde la gestión, como estamos hablando aquí, desde la gestión curricular, desde el diseño curricular, desde la gestión estudiantil, desde el mismo presupuesto cómo se debe gestar, para que no quede a la buena de las voluntades de las personas que estemos en el momento que nos corresponde estar.

Coordinadora (33:40 min.): ¿Marca una diferencia la parte actitudinal de quien está a la cabeza de esas unidades académicas?

Herminia Ramírez: Exactamente

Luis Blanco (33:47 min.): Yo también comparto con doña Herminia pero, vamos a ver, hay realidades, las Escuelas tienen sus, y creo que doña Herminia en eso también fue muy clara, en que las Escuelas son muy diferentes, vamos a ver yo empiezo criticando la mía, no hay peor escuela que la de ciencias del movimiento humano por qué, bueno primero porque estamos en un Campus diferente, en el Benjamín Núñez, entonces nosotros nos hemos creído, primero que ese Campus es nuestro, nos volvemos territoriales, nos hemos vuelto territoriales, hay un grupo de profesores incluso extremadamente belicosos, difíciles de manejar, a tal punto que a veces nosotros tenemos que hacer algo con Educología, y son del criterio de que saquemos a Educología, que nosotros somos los especialistas, que nosotros somos los que tenemos que nombrar y ante esa situación y ante esa realidad uno como autoridad tiene que estar lidiando, es desgastante, es muy desgastante, porque yo comparto que uno quisiera llevar lineamientos universitarios de que eso está establecido y eso se hace. Entonces sí efectivamente queda mucho a voluntad de quiénes son las autoridades, por ejemplo cuando yo ingreso, ingreso como subdirector, veníamos terminando el proceso de acreditación, entonces, que yo sepa esta comisión inter unidad nunca ha existido, nunca ha existido formalmente, es muy de ponernos de acuerdo subdirectores, entonces yo con Yerry siempre me puse de acuerdo porque el proceso estaba ahí encima, estaba que había que diseñar el rediseño, el programa de estudios, estaba todo ahí entonces fue como que cuajo, pero en el momento que eso pasó, sigue de nuevo la reacreditación, sí seguimos como inmersos pero no este contacto, yo no sé lo que es participar con Educología para nombrar profesores, para discutir, para discutir las evaluaciones de los

profesores cómo fueron evaluados, qué detectamos, qué vimos, qué nos comentan, qué pasó que no hay coordinación en un momento salen los profesores poniéndonos guías y hay clases el Movimiento Humano y no se coordinan nada de esas cosas, eso yo no sé lo que es nunca, nunca ha existido por lo menos para mí es novedoso esto que están hablando, porque yo nunca repito, ni como subdirector ni como director, he sabido de estas situaciones. entonces no tenemos una reunión periódica entre las autoridades donde nosotros podamos ver qué pasa qué no pasa, discutir y que indudablemente nos lleve a un proceso de mejoramiento de la carrera por lo demás yo repito y no repito que no es que no haya el interés de doña Herminia ni de don Yerry, todo lo contrario, cuando yo cojo el teléfono y habló con ellos, o sea por ejemplo cuando nosotros hicimos el rediseño del programa hubo un acompañamiento increíble y la gente estuvo ahí a la par o sea no es falta de voluntad, que no se malinterprete esto aquí porque todo lo contrario.

Coordinadora (33:25 min.): Sí

Miguel Picado: (37:26 min): Yo estoy de acuerdo con lo que decía Don Luis, con lo que decía doña Herminia, que es la figura del director o directora o subdirector o subdirectora son los que tienen que responder por los platos rotos, y no necesariamente son esas dos personas, esos dos compañeros académicos que simplemente asumen algunas labores en parte de su jornada como administrativos, son los que tienen que dar la cara, somos los que tenemos que dar la cara, a veces para otras cuestiones; pero yo quiero agregar algo a lo que decía el compañero Luis, y si Viviana decía qué cuestiones a nivel institucional, como decía doña Herminia esos lineamientos, yo creo que también tienen que irse al académico y a la académica, si a mí me contratan para algún curso de carrera, yo tengo que saber que como profesor de carrera yo tengo un compromiso con esa carrera y con esos estudiantes que se están formando, por ejemplo, si en el CIEMCAP necesita, los estudiantes, un curso de matemática, un curso de servicio, y se contrata a Miguel Picado para que de ese curso, yo tengo que entender, no que soy un profesor de curso de servicio, sino que ese curso de servicio pertenece a una carrera, y de alguna manera yo debería tener vínculo con esa carrera, conocer cuáles son los objetivos, la misión, la visión de la carrera, qué es lo que se pretende de ese profesional en formación que yo voy a tener a mi cargo, y por ahí siento, yo como autoridad temporal de la Escuela de Matemática, momentáneo, que es donde se debe empezar a atacar el asunto porque hay docentes que no se apropian de su papel como formador de profesionales en una carrera específica, hay unos que sí y bendito Dios que existe toda esa gente y ahora uno que asume estos puestos se da cuenta que ya usted en este puesto hay que meterse de lleno, porque si no pobre del que le toque, pobre a la que le toque también, pero yo siento que a nivel institucional debería no sé si capacitar o dar un taller a los profesores en las distintas carreras y hacerles ver su compromiso con la carrera específica, en este momento por ejemplo, a nivel de Miguel Picado de la Escuela de Matemática, el único contacto que yo he tenido, por ejemplo, con los compañeros de Literatura, de Inglés es cuando les envío los reportes de adecuaciones curriculares, vean compañeros este estudiante que usted tiene su grupo es la Enseñanza de la Matemática y tiene ésta adecuación curricular según lo que informa Orientación y Psicología, pero igual yo digo, nunca le he dicho el compañero mira podrías venir a reunirse aquí a Matemática para contarte, que es lo que queremos con el nuevo plan, eso lo hacemos con Educología, a veces es exitoso a veces no es exitoso la convocatoria de los académicos de Educología, nosotros, doña Herminia usted me corrige, en la comisión curricular en matemática Tenemos una representante de Educología y no sé entonces si a eso ¿le podemos llamar una comisión inter unidad?.

Herminia Ramírez (40:36 min.) No, porque la unidad. Cuando se ha hecho para planes de estudio nosotros tenemos una comisión curricular como unidad académica, entonces la idea es que cuando hay rediseños o cualquier modificación las dos comisiones se integran a trabajar juntas.

Miguel Picado (49:49 min.): Y eso fue la reunión número uno que tuvimos hace dos semanas, verdad hace dos o tres semanas, por ese interés, de esa integración, porque en Matemática existían también esos movimientos de separarse de Educología, tengo que decirlo y doña Herminia lo sabe, yo le digo doña Herminia usted no le voy a mentir yo a usted le hablo con claridad (*risas y afirmaciones de doña Herminia*), qué está pasando, qué está pasando en matemática o sea hay movimientos de separémonos de Educología y que nos dé curso de servicio, así, ya no le quito más tiempo yo hablo mucho, pero el sentir es ese, nosotros tenemos esa representante en la comisión curricular en Matemática, lo que hemos sentido es que hace falta entonces, que cuando se disputan cartas al estudiante de cursos de Educología, que se dan en a estudiantes de Matemática, haya un representante de matemática en la comisión curricular de Educología, o al menos una o dos reuniones, porque los aportes que hace la compañera Marcela García, que la que está ahí en Matemática con nosotros, desde ese punto de vista pedagógico educativo son muy buenos, para lo que nosotros queremos en el plan, pero habrá cuestiones de un curso meramente de pedagogía de Educología, que requerirá o no algún consejo de un profesor especialista en matemática para atender esos cursos, esos estudiantes particularmente, eso es lo que nosotros estamos intentando ahora con ese acercamiento, ella sabe que yo molestó mucho, soy de sus hijos intensos que tiene Educología (*risas*) y espero que lo logremos y si se logra compartirlo con ustedes en algún momento, por ahí vamos, todos vamos, creo con el mismo propósito mejorar y mejorar.

Coordinadora (42,23 min.): Muchas gracias. Don Douglas

Douglas Ramos (42:28 min.): Sí claro, si en relación con lo que estaban comentando, yo creo que también eso hay que verlo en relación con los estudiantes, porque por ejemplo, Precisamente por eso descoordinaciones que hay, muchas veces los estudiantes porque igual es por lo de estudios sociales, los estudiantes piensan que la carrera principal o que los cursos principales son los de Historia y los de Educología y los de Geografía son simples cursos de servicio y hay como una especie casi como de menosprecio, en ese sentido, que no me parece, entonces lo que hemos intentado hacer es por ejemplo, específicamente la carrera de la Enseñanza de los Estudios Sociales, es una carrera integral, donde la parte de Historia es importante pero también la parte de Geografía es importante, pero también la parte de Educología es importante y hemos tratado de trabajar con esa metodología de calidad, por ejemplo la inducción específica de la semana pasada, de eso se le habló mucho a los estudiantes, pero creo que también ayudaría mucho el que los estudiantes perciban de que a nivel administrativo o a nivel de las autoridades también hay esa integración, porque eso también les podría ayudar a ellos a ver las carreras precisamente como una carrera integrada en donde todas las áreas pues son importantes. Y el otro aspecto que tenía que ver con las cuestiones de coordinación, bueno nosotros también hacemos al principio de nivel, por nivel, reuniones de coordinación con los profesores, se ha dado el caso muchas veces de que los profesores que asisten son los profesores de nuestra unidad académica, pero por ejemplo los profesores de Geografía o Educología pues en realidad asisten muy poco, el año pasado qué hicimos, inclusive desde diciembre pensando en enero, era enviar como una información precisamente a los subdirectores de Educología y de Geografía diciéndoles que la reunión para el nivel era esta y que por favor que ellos

como subdirectores de su Unidad Académica le remitieran, a los profesores que iban a trabajar con nosotros, pues la hora y la fecha de cada reunión para que también se integraran y las reuniones que tuvimos pues si se tuvo más éxito, porque mucho más profesores de las otras unidades que nunca llegaban pues sí se integraron, entonces yo creo que esa cuestión de la coordinación es importante no solamente a nivel de la gestión y de la administración, sino el mensaje que nosotros le damos a los estudiantes de la importancia que en este caso pues las tres carreras tienen o las tres unidades académicas tienen en una carrera compartida.

Coordinadora (44:45 min.): Muchas gracias. Sí

Martín Núñez (44:48 min.): Retomando un poquito lo que decía Doña Herminia al inicio, este asunto de la normativa o de algún tipo de lineamiento es importante, especialmente y también refiriéndome a lo que decía Don Luis, en cuestión de qué es lo que pasa con el desempeño docente, porque a Literatura llegan a veces por casualidad, que dentro de tantas evaluaciones se colan una o dos de los cursos que impartimos, y entonces simplemente lo que yo hago es remitirlos al CIDE como tal sin opinar, yo no sé hasta qué punto nosotros, también tendríamos como esta evaluación no está muy buena, y pertenece a un compañero del CIDE, solicitar algún tipo de acción remedial, que yo sé que el CIDE lo va hacer, pero es nuestra carrera y es compartida, igual el CIDE tiene todo el derecho de decir, bueno qué pasa con las evaluaciones de Literatura, que no han sido muy buenas o con esos profesores, que lamentablemente tenemos, que en lugar de fortalecer el proceso más bien no entran, perjudican al estudiante de muchas maneras o a veces por simple capricho y eso quedó en literatura verdad, no sé si usted conoce casos específicos (*refiriéndose a doña Herminia*), pero en una unidad se quedan ahí y somos nosotros los que tratamos de hacer el plan remediar y de cumplir con lo que evaluación docente, que de hecho tampoco estamos muy de acuerdo con todo esto, que también tendríamos la oportunidad de decidir hacer una evaluación que sea un poco más coherente para los mismos procesos de una carrera compartida como tal y que los cursos compartidos de igual manera sean evaluados en este caso especialmente por ambas Unidades, sí por las autoridades, entonces me parece, sería muy prudente tener algún tipo de lineamientos que norme cómo se deben ejecutar estas carreras y no dejarlo a la libre voluntad, porque sí, ahora tal vez nos llevemos relativamente bien (risas del colectivo), no necesariamente, pero qué pasa, bueno creo que en Literatura no existe esa idea de queremos separarnos, más bien a los chicos les gusta subir a Educología, pero qué pasa si, si no hay una normativa, qué pasa con la acreditación como tal, que también es un complemento importante de las carreras, no se maneja ahí, creo que dentro de los compromisos de mejoramiento generalmente algunas debilidades que salen, son precisamente estas que hemos discutido acá.

Coordinadora (47:49 min.): Don Nelson y después doña Herminia.

Nelson Muñoz (47:50 min.): Rápidamente dos puntos específicos, nada más para comentar Porque Luis a veces hablaba, como que existían choques entre giras y trabajos, nosotros hace un tiempo para evitar estas cuestiones, la misma comisión inter unidad ya veníamos viendo esto, entonces lo que se propuso y ya se instauró de manera permanente, es que al inicio de cada ciclo entonces se hacen lo que se llama reuniones de nivel, entonces todos los docentes de Educología, los de Física, Química y Biología que son las carreras que comparten esta carrera de enseñanza, se reúnen Entonces se hace inicialmente un planeamiento, Entonces todos los profesores de primer nivel llegan y exponen cuando ponen los exámenes cuando ponen las giras, nos ponemos de acuerdo, programamos, hacemos una programación y entonces con eso garantizamos que el estudiante no se va a haber afectado, digamos porque tiene que

faltar a un curso, porque le programamos una gira o porque tenía un choque con un examen, entonces esas reuniones han sido sumamente importantes, nos han permitido incluso, mostrarle al estudiante que hay unidad en la carrera, porque muchas veces existía eso que ustedes dicen, parece que Química tiene su propia personalidad, Física la suya y al final era una carrera cómo armar un rompecabezas con todas las piezas, para Lograr y juntar todos estos acuerdos, nace ahora sí, porque ha costado un poco, esa identidad de una carrera de enseñanza, porque es tan importante la física, la química, como la parte pedagógica, como la parte biológica. otra cosa también que ha sido importante, a nivel de esta carrera que es bastante compleja, tener a 4 unidades académicas, es que nosotros tenemos una comisión de trabajos finales de graduación completamente aparte, biología tiene por ejemplo tres carreras propias, que son biología tropical, marina, biotecnología Entonces no podíamos dejar, no podíamos esperar que por ejemplo los biólogos no primeramente los químicos revisen trabajos del área de la enseñanza porque, pues posiblemente no tiene nada haces pedagógicas para decir o entender un trabajo de esos, entonces no hace una comisión completamente aparte nuevamente integrada por cada uno de los miembros de las escuelas o sus representantes que lo nombra consejo académico, más por mi labor de coordinador de la enseñanza de las ciencias, en este caso soy yo, entonces los trabajos específicamente de la carrera de enseñanza son analizados por su propia comisión de trabajos finales de graduación, entonces con esto por lo menos se lleva una línea directa de saber que esos trabajos van a ser revisados, ya sea desde la parte pedagógica como también la parte del componente, parte de los conocimientos propios de la carrera, habrán trabajos que sean muy ejecutados en la biología o en la enseñanza de la biología, unos en la química otros más profundos en la parte pedagógica, entonces eso ha sido bastante productivo para nosotros también.

Coordinadora (50:48 min.): Perfecto, muchas gracias.

Herminia Ramírez (50:51 min.): Yo quería con relación a la propuesta de las necesidades de lineamiento, a nivel institucional, que estos lineamientos surjan de las mismas carreras, es decir, de este equipo de trabajo, no surjan desde la dirección de docencia, que surja de un trabajo conjunto de todas las carreras que están, porque estamos aquí las acreditadas, pero hay otras que no están acreditadas, tendrán otras necesidades, otras particularidades como bien lo decía Don Luis, cada una tiene particularidades de particularidades, entonces que surja de un análisis de las mismas escuelas, que participan en cada una de las carreras que son inter unidades, porque parece mentira, todas somos unidades académicas pero aquí se ha demostrado, ahora vea, con estos pocos comentarios como cada uno reacciona de manera diferente y algunas particularidades, entonces si no tomamos todas estas particularidades y hacemos un lineamiento general, volvemos a lo mismo estamos en una camisa que no nos talla bien, hay que hacerle ajustes.

Miguel Picado (52:04 min.): ¿Todavía no estamos en la pregunta 3? ¿Verdad?

Coordinadora (52:06 min.): Todavía no estamos en la pregunta 3.

Miguel Picado (52:07 min.): Espero entonces.

Coordinadora (52:08 min.): Ok Perfecto, no sé si alguien más tiene algún aporte.

Miguel Picado (52:11 min.): Bueno ¿Puedo decir algo?

Coordinadora (52:12 min.): Si claro

Miguel Picado (52:15 min.): Douglas me puede corregir, que he visto, pero yo tengo entendido que históricamente, la Universidad Nacional, pues tiene cierta fama de que de aquí surgen muy buenos docentes, muy buenos maestros, muy buenos profesores, tal vez por esa raíz de la Escuela Normal, y todo el tema pedagógico y todo eso. Y si ha sido así, es Porque esa combinación Educología unidad académica pues ha dado resultado, nos ha permitido esa calidad de los docentes y más ahora con estos procesos de acreditación. lo digo en el sentido de esa defensa, por mantener, esa integración más que una separación, puede que en algún momento, yo diga, a no ya no, separémonos, pero si uno se pone a pensar que ha pasado de aquí hacia atrás y con esta creencia, Y vos me podes decir si sí o si no, hay una calidad, y no puedo decir lo contrario porque soy profesor de acá, tengo que echarme flores también, entonces procurar mejoras, Viviana Y si estás anotando estas cuestiones de colaboración, como te dije no estamos en la pregunta 3 porque ahorita vienen todas las peticiones, pero la Universidad Nacional debería de tener en cuenta eso, no olvidarse de esa buena fama que se tiene, y de profesores de Educación Física buenos, de Matemática, Biología, de Química, que socialmente se reconocen y en lugar de decir no hay presupuesto, juéguesela con un tiempo, ver de qué forma se puede apoyar, porque yo tenía aquí una pregunta de cierre pero la voy a hacer de una vez, a la universidad le interesa tener carreras acreditadas, pero cuál es el interés de la Universidad Nacional, o de la vicerrectoría de docencia no sé, en contar u ofrecer carreras acreditadas, si al final de cuentas no tiene jornadas para apoyar justamente los requerimientos o las obligaciones adicionales que ya vamos a tener como carreras acreditadas, es una pregunta que si quisieras luego te la puedo pasar por escrito o como quieras, y la lleves a quien tengas que llevarla, porque se pide algo, se quiere algo y después no tengo como apoyar.

Martín Núñez (54:46 min.): Perdón, no solamente El proceso como tal sino también es después Cómo mantenerlo.

Miguel Picado (54:50 min.): Por supuesto, a eso me refiero

Luis Blanco (54:52 min.): Yo incluso voy más allá, perdón que lo interrumpa, porque precisamente el viernes pasado, teníamos la aprobación del Compromiso de Mejoramiento por parte de Don Norman, y oiga es, a mí los académicos me dicen, pero... lo único que estábamos pidiendo era unos laboratorios de cómputo, entonces nos lo ponen a que tiene que ser a un año uno y al final el otro, o sea el costo beneficio que esto le está trayendo ya per se, las Unidades Académicas hacen los procesos de mejoramiento per se, la que se metió en esto sigue y ahora nosotros, se lo tengo que tirar a Viviana, en los próximos días estamos haciendo una encerrona donde la Unidad Académica va a tomar decisión a no seguir con estos procesos, porque no hay nada por parte de la Universidad, por parte de la administración central, sólo una cosa se pidió, porque ya ahora de aquel primer proceso de que era jue puña, no solo eso del primer compromiso de mejoramiento la Unidad ha mejorado que ahora llegan 5 o 6 punticos, muy claros de lo que es, ya bajan totalmente la cuestión de los compromisos y de lo que usted tiene que mejorar, pero no recibís la ayuda, entonces nosotros vamos a tener ese proceso realmente, costo beneficio, lo que le implica, el desgaste que están teniendo nuestros académicos por estos procesos, para que no haya un respaldo por parte de la cuestión central, que nos significa a nosotros demás, realmente qué ganan nuestros estudiantes con esos procesos de acreditación, si per se ya tenemos el compromiso de mejoramiento incluido, ya en nuestras acciones.

Los participantes afirman el comentario de Don Luis.

Miguel Picado (56:48 min): Es que no es, no, pero si quieres ahora en la peticiones.

Interés en los participantes para que se continúe con el tema

Miguel Picado (56:56 min.): Es que estoy muy de acuerdo con lo que está diciendo Luis, porque somos carrera acreditada, entonces a que nos dedicamos a ¿cumplir el papel?

Coordinadora (57:05 min.): No yo estoy de acuerdo con ustedes, es muy importante el tema de la acreditación, lo que les implica a las Unidades Académicas la acreditación, que es mucho el compromiso, es mucho el trabajo que se realiza, y vea que la mayoría de ustedes tienen un proyecto, que empezó por ahí, un proyecto que articulaba los esfuerzos para llevar a cabo ese punto de la articulación. Pero yo no quisiera salirme del tema que es la gestión curricular, créame que lo llevo aquí anotado como uno de los intereses para revisarlo.

Miguel Picado (57:34 min.): Pero es parte de la gestión, porque por ejemplo, ese laboratorio, porque en Matemática estamos pensando en un laboratorio en recursos didácticos, como parte de ese mejoramiento de la carrera, es gestión de la carrera, y estamos gestionando nosotros espacios y todo eso, pero bueno, es que no hay, creo yo, espero estar equivocado, que una autoridad superior a todos nosotros nos llegue y nos diga que ocupa Miguel para ese laboratorio, así describámelo, tal cual.

Martín Núñez (58:13 min.): Nada más para aportar también a ese, porque también necesito sacarlo, es la congruencia que hay entre los distintos planes de mejoramiento, porque igual, hemos participado en algunos, recuerdo que el último fue hace año y algo con Arte y Comunicación Visual, me parece que estaban y nos pidieron colaborarles, pero es que se ha detectado que los muchachos necesitan dos cursos de Inglés o dos cursos de Idioma, porque se les está pidiendo que se internacionalicen también, y entonces, ok nosotros ofertamos pero tenemos esta limitante que esos son los únicos cursos de idiomas que tenemos y podemos dar esto porque las embajadas nos colaboran y porque las agencias nos colaboran y porque CONARE tiene un proyecto así y así, pero el respaldo de Docencia como tal es, de Vicerrectoría como tal, es bastante, bastante limitado y tenemos este montón de estudiantes en rezago, un montón de estudiantes que no consiguen cupo, porque no podemos ofertar, no tenemos la oferta necesaria para cumplir, no solamente con nuestros planes de estudio, sino con los planes de estudio de carreras acreditadas de otras Escuelas y eso es gestión, entonces yo no puedo gestionar sino tengo el recursos necesario para hacerlo y luego esto que también es complicado, no sé conocimiento de ciertas autoridades porque recuerdo que lo último que nos llegó fue de CONSACA, pidiéndonos que regresáramos al Inglés Instrumental, solo el caso de Inglés, estamos dando un retroceso los muchachos ya no necesitan leer en Inglés, necesitan hablar, necesitan escribir y quien tomó esas decisiones, no hay conceso necesario entre autoridades y los especialistas y no necesariamente la Dirección y la Subdirección, nosotros como compañeros solo estamos ahí por un tiempo, porque no había nadie que quería el puesto y nos lo encaramaron, pero si lo tiran a uno y uno va ahí de buena gente, pero entonces se toman, a niveles superiores, decisiones que afectan, no solamente a las carreras acreditadas, a todas las Unidades Académicas, sin la consulta necesaria y esto si es queja y es petición de lo que viene ahí, pero es importante que podamos también, especialmente las Unidades Académicas que brindan cursos de servicio, no es solamente para nosotros, es también para las otras unidades.

Coordinadora (1.00.57 min.): Perfecto

Herminia Ramírez (1.00.58 min.): Es que Viviana, cuando uno lee esta pregunta que dice que si existen requerimientos institucionales que se deban considerar a corto o

mediano plazo para mejorar la gestión curricular, entonces no nos podemos salir de que, para esa gestión curricular, indudablemente hay que tocar presupuestos.

Coordinadora (1.01.14 min.): Le parece, Doña Herminia si empezamos con la ronda de esa tercera pregunta que parece ser que va a generar muchísimo.

Miguel Picado (1.01.23 min.): La más esperada (*risas del colectivo*)

Coordinadora (1.01.27min.): Si la más esperada, entonces si quiere adelante.

Herminia Ramírez (1.00.58 min.): Indiscutiblemente va a ver una necesidad y un requerimiento de presupuesto si estamos hablando que no podemos coordinar adecuadamente, porque solo hay un representante en las comisiones de acreditación, por parte de Educología, cómo lo vamos a hacer para poder nombrar dos representantes en cada una de ellas si no tenemos el presupuesto, se da un tiempo que nos traslada la Vicerrectoría para que con ese tiempo atienda a 6 procesos, más bien, se quiera o no, se llega a ese punto, cómo vamos a gestionar un mejor desarrollo del plan de estudios cuando el plan de estudios requiere que los estudiantes tengan y si hubo un aumento de matrícula y resulta ser que no podemos estar trabajando con grupos de 42 personas porque no es pedagógicamente adecuado en una formación de formadores, indiscutiblemente necesitamos presupuesto, porque entonces el presupuesto para... si sales las acreditaciones en esa gestión de la carrera, que no hay suficientes proyectos de investigación y seguimos diciendo que seguimos igual y una reacreditación, estamos igual y viene otra y estamos igual, por qué, porque no hay presupuesto, es indiscutible se quiera o no eso va a afectar la gestión académica de las carreras y es necesario entonces tomarlo en consideración, no solo los lineamientos curriculares sino también las partidas presupuestarias y los requerimientos presupuestarios para poder atender esa gestión curricular.

Coordinadora (1:03:14 min.): Perfecto

Herminia Ramírez (1:03:14 min.): ¿Y usted? (*refiriéndose a Miguel Picado*)

Miguel Picado (1.03.15 min.): Yo pido recursos para Educología también (*risas y agradecimiento por parte de doña Herminia*)

Coordinadora (1:03:23 min.): Cinco minutitos Miguel

Miguel Picado (1:03:24 min.): Es una realidad, yo sé que ellos son sumamente capaces pero a veces, siento yo que no dan abasto con todo lo que tienen que atender, así de sencillo, entonces yo siento que un apoco en recurso humano, a la parte académico-administrativa de Educología, yo creo que no vendría nada mal no sólo para ellos, sino para nosotros también porque nos permitiría facilitar esa integración, esa representación, ese apoyo, ese compartir, esa diversidad de opiniones, de criterios a la hora de tomar decisiones sobre el currículo específicamente, eso por un lado. Después, igual, es que aquí las peticiones tienen que ver con plata, tienen que ver con dinero, que se necesita para mejorar la gestión curricular de las carreras, pues administrativamente yo te puedo decir, pues en Matemática estamos bien, administrativamente, aunque tal vez estamos pensando en otra secretaria por ejemplo, porque hay otras cuestiones que se tienen que manejar, pero eso es propiamente de la Unidad Académica, porque tiene que ver con la carrera específica, porque tenemos una única carrera, pero lo que decía de esta aula, de este laboratorio, porque se necesitan recursos, se necesitan un espacio para llevar a los estudiantes 30 min., ¡no! es que va a ser un espacio que prácticamente permitiría la investigación-acción, por ejemplo, la investigación, sobre otros aspectos como el conocimiento del profesor de matemática en formación en un espacio

específico, en un entorno específico, son cuestiones que a nivel internacional se están dando y porque nosotros no podemos dar el paso. Podemos empezar con un espacio de recursos didácticos para que ese profesor que tiene que ir al aula, en algún momento, no tenga que esperar llegar a un colegio y darse cuenta de que solo tiene un juego de geometría para poder trabajar, sino que desde su formación se dé cuenta qué otros recursos puede utilizar, que se hace en los cursos de Educología ¡sí!, pero ocupamos un espacio específico, yo apunto, abogo en este momento por eso. Apoyo en cuanto a recursos, a jornada cuando sea necesaria, porque si es innecesaria para qué la vamos a estar pidiendo, eso es otra cosa, no pidamos excesos, pero si necesitarías eso, tenía otras cosillas acá, pero con eso Viviana, para no abusar del tiempo.

Coordinadora (1:05:52 min.): Perfecto. Don Martín.

Martín Núñez (1:05:54 min.): de lo que ya mencioné es importante, igual que la gestión desde la administración sea de informar, de que otros Departamentos visualicen cuáles son los procesos. ¿Qué nos ha pasado? Por ejemplo dentro de los compromisos de mejoramiento se ha detectado, que un espacio en la Biblioteca no es apropiado para personas con ciertas necesidades, entonces hacemos la solicitud al Decanato para que haga la solicitud de rectificación de este problema, entonces nos envían a Planeamiento Espacial para que ellos vengan a realiza la visita y esa visita va a tomarse meses, nada más para que vengan a ver qué es lo que se requiere, después de eso hay que hacer una solicitud formal para el espacio y esa solicitud del espacio no va a estar lista hasta dentro de dos años porque necesitan hacer un plano y porque necesitan un montón de cosas, no se cuenta con las acciones expeditas que se requieren para que nuestros propios procesos sean eficientes, entonces se vuelve una papelería que alguien dejo, y como lo hemos dicho tanto las Coordinaciones, como las Subdirecciones y las Direcciones son temporales, entonces uno hace una requisición ahora y va a estar lista hasta dentro de seis, siete años, porque los procesos se vuelven así de complicados. No se ha visualizado a nivel universitario la necesidad de que precisamente estas carreras acreditadas traen gente, y que eso implica crecer y que tanto nosotros como escuela, que somos una Escuela, no somos una Facultad, Literatura es una Escuela con tres áreas diferentes más servicios, en realidad somos cuatro áreas y somos bastante grandes, manejamos 130 profesores, tiene intención de crecer y no tenemos los medios para seguir creciendo, no se ha visualizado eso. Problemas de aulas, entonces estamos creando un montón de edificios y no tenemos donde meter a nuestros estudiantes, por qué, porque son aulas, no sé para consultorios y para espacios diferentes y no se ha visualizado eso que nuestros propios procesos de acreditación requieren aulas de x tipo, que necesitamos ya no estar jalando el bendito video bean y la computadora y el equipo que necesitamos al menos en idiomas para dar una clase, que debería estar en nuestra aula, estos materiales no se han aportado, igual es cuestión presupuestaria, pero no solamente en cuanto al requerimiento del recurso humano como tal, sino también a la proyección en espacio físico y a los medios necesarios para que eso se pueda ejecutar, porque si bien es cierto hay una directriz en cuanto a que la prioridad es la academia, la académica no puede desarrollarse si no tenemos el espacio suficiente para hacerlo. Básicamente eso es.

Coordinadora (1:09:08 min.): Muy bien ¡muchas gracias! Don Douglas.

Douglas Ramos (1:09:09 min.): Si bueno en el caso mío, bueno ahora que estoy en la Subdirección, relativamente desde hace poco si se da cuenta uno de ciertas cuestiones administrativas y otras cuestiones ahí de funcionamientos de la universidad con lo cual uno puede, bueno va conociendo y sobre todo tiene que lidiar con eso. Por qué, bueno lo que se nos pide es desarrollar una gestión de calidad, lo que pasa es que también

hay que pensar en cuáles son los elementos que se necesitan para desarrollar y seguir manteniendo esa gestión de calidad. Por ejemplo, yo me enfocaría en dos elementos básicos, uno tiene que ver por ejemplo con lo que es la normativa, que sea una normativa clara y que sea una normativa que se ha vaya mejorado con la opinión de las personas que están directamente involucradas precisamente en la gestión, que no se tome normativa o se tomen decisiones desde arriba que no conozcan la realidad de las carreras compartidas y también acreditadas, entonces eso sería un punto, por ejemplo, yo no, una vez alguien me había dicho que yo no podía citar un profesor de Educología a una reunión de nivel de nosotros porque él no tiene el deber de venir a esta unidad académica y sinceramente yo no sé qué tan cierto sea eso.

Miguel Picado (1:10:20 min.): A mí me han dicho lo contrario, que sí tiene el deber.

Douglas Ramos (1:10:24 min.): Por eso entonces yo hice, por correo, mandé toda la solicitud y hablé con los subdirectores para que enviaran desde ellos la solicitud a sus profesores, digamos con mucho tiempo de anticipación, por ejemplo, esas cositas que queden claras, o si la parte de normativa se va a mejorar que involucren, que se nos involucre a nosotros en este caso. Y obviamente por otro lado, esto pasa por una cuestión presupuestaria, uno puede intentar hacer las cosas lo mejor que se pueda, maximizar los recursos, etc., etc., pero si hay recursos que no son suficientes, materialmente ¿cómo se va a hacer?, bueno pero en Historia estamos implementando un plan nuevo, un plan de estudios nuevo desde el año pasado, un plan de estudios que involucra un fuerte componente de docencia pero también de investigación, pero no tenemos como recursos adecuados para llevar adelante eso, con tiempos, con aulas y otras cuestiones, entonces yo creo que también pasa por una cuestión presupuestaria, se nos exige gestión de calidad pero también es importante tener los recursos para mantener esa gestión de calidad, uno hace lo que puede con los recursos que tiene y trata de maximizarlos pero hay veces que no se puede, si tenemos un grupo que se tiene que partir en dos, porque la, bueno hay un problema ahí con la cuestión de los tiempos para ciertos cursos, pero no tenemos, y nos asignan dos aulas para hacerlo, pues ha sido muy difícil, entonces yo creo que también pasa por una cuestión, primero de normativa pero también presupuestaria.

Coordinadora (1:11:53 min.): Muchas gracias. Nelson.

Douglas Ramos (1:11:54 min.): Con mucho gusto.

Nelson Muñoz (1:11:57 min.): U poco difícil para mí, puesto que yo no soy Subdirector, entonces estoy un poco más, lo que voy a comentar quizás sea por lo que uno pueda ver a la pobre Adriana que siempre anda corriendo. Yo siento que muchas veces a nivel administrativo no se ve a las Escuelas de una manera actualizada, por decirlo así, como que quedó esa imagen de la Escuela de Biología, por ejemplo, para poner el caso de nosotros, de los años 70, tiene dos carreras con x cantidad de recursos, ustedes se la juegan, ¿qué pasa? que con el tiempo se ha diversificado la oferta académica, tenemos más carreras, necesitamos recibir más estudiantes, necesitamos ahora si entonces una actualización, por decir así, del número de horas docente, entonces ¿qué sucede? si ahora queremos hacer una carrera nueva, tenemos que dividir el recurso humano entre más carreras, entonces ahora hay menos tiempos y necesitamos, y sucede algo que hay que decirlo y que no es muy adecuado que eso suceda, hay mucho docentes que tienen que dar cursos ad honorem ¿por qué? porque ya no existen horas en reserva, entonces si no damos ese curso estamos incumpliendo con el estudiante y nosotros no podemos fallar a nivel administrativo con el estudiante, entonces es un tema de recursos vea a ver qué hace, entonces siento que hay una descoordinación en ese sentido e

incluso una desensibilización porque si usted va a pedir es porque ocupa, no porque me dé la gana ir a pedir y a ver que saco, entonces nosotros hemos pasado por esa situación a veces, Viviana, de ir a solicitar más que todo, que se yo, unas cuantas horas más, y es como ¡No!, vea a ver qué hace, como estiran el tiempo, entonces es como un juego de estira y encoje muchas veces que también siento que es como que se ha perdido esa sensibilización a lo que realmente es la Universidad, que al final es para el estudiante y no meramente una cuestión administrativa, en ese sentido también es necesario que haya una coordinación entre las diversas instancias, mucho se ha delegado en trámites, que como decía el compañero, va de escrito en escritorio y de tiempo en tiempo y cuando llegan ya ese trámite ya posiblemente lo que usted ocupaba que se solucionara ya caduco, por decirlo así. Y después creo que la simplificación de los procesos debería darse, yo siento que más bien ha aumentado la complejidad de los procesos, siento que ahora hay que llenar más papales, y que hay que pasar por más escritorios, entonces al final vos mismo perdés la noción de ese trámite, cuando lo entregas vos esperas que siga una ruta y muchas veces cuando llega la respuesta ya vos igual, ya no la ocupo, ya tuve que jugármela a cómo pude, entonces es muy necesaria esa coordinación, si existe dentro de nosotros creo que a nivel administrativo también puede existir y sufro montones porque yo soy el que hago las compras muchas veces, te ponen un papel y te dice que tienes tres días para hacer esto y para que llegue al otro lado te dicen que el tiempo límite era no sé cuándo y al final perdés recursos. Muchas veces por esa parte.

Martín Núñez (1:15:06 min.): Y muchas veces llegan hoy en la tarde y tienen que estar listos para ayer.

Nelson Muñoz (1:15:12 min.): ¡Para ayer, exacto!

Martín Núñez (1:15:13 min.): Y vos lo entregas y ellos solo tienen una respuesta

Herminia Ramírez (1:15:16 min.): La respuesta siempre es...

Miguel Picado (1:15:16 min.): O te mandan un correo...

Luis Blanco (1:15:18 min.): Si si que para mañana

Martín Núñez (1:15:18 min.): el viernes a las 4:55 para cuando tiene que estar listo el lunes

Luis Blanco (1:15:23 min.): Yo he tomado la decisión de que no lo mando. Cuando me mandan así un correo, yo tengo que, es irrespetuoso para uno como funcionario. Yo no los envío y que me manden.

Nelson Muñoz (1:15:34 min.): Mas ustedes como Subdirectores, algo que he visto yo, y que yo a veces le digo a Adriana, no sé cómo te metiste en esto, muchas veces es que nos obligan a programar los cursos desde setiembre, cuando ya llega el momento en que...

Luis Blanco (1:15:45 min.): La matrícula

Nelson Muñoz (1:15:47 min.): La matrícula es la que manda, entonces muchas veces se dice, necesito abrir un grupo más, pero ya no podés abrirlo porque tenías que haber hecho ese proceso antes, entonces caes como en un círculo vicioso, y de ahí salen los grupos de 60.

Luis Blanco (1:16:01 min.): Esa es la burocracia en la burocracia.

Coordinadora (1:16:04 min.): ¿Listo?

Nelson Muñoz (1:16:04 min.): Si

Coordinadora (1:16:05 min.): Don Luis

Luis Blanco (1:16:06 min.): Es increíble los procesos burocráticos de la Universidad, bueno yo creo que aquí todos han sido muy claros, me parece que sí deberían de existir lineamientos institucionales de acatamiento obligatorio, sin eso, cuando hablamos de lineamientos es básicamente creados por las instancias que estamos inmersos en eso, no se va a pensar en que Don Norman que no tiene el conocimiento, tal vez, que nos vaya a crear esta normativa, esto tiene que ser que rijan las relaciones entre todos, por ejemplo esto de la comisión inter escuelas, inter unidades, es básica, tiene que estar, porque yo repito, yo creo que todo lo que hacemos lo hacemos de buena voluntad, no porque a mí, algo está ahí escrito y que se hace. El otro aspecto es que sí, yo pienso, y es que esto es un poquito cambio de voluntad, tener una nueva perspectiva de los que tiene que ser la universidad, en qué estamos nosotros, a qué estamos apostando, en el mejoramiento de los recursos, creo que ustedes han sido muy claros en esto, en el momento en que un profesor de Educología se envuelve en el plan de estudios de una Unidad, es importante que ese profesor crea, ese profesor tiene que creer en la Unidad, tiene que creer, pero si yo por ejemplo soy de Educología y a mí me van a mandar a la CIEMHCAVI, y yo diay, para mí esa Unidad es enemiga, esa Unidad no yo no la quiero, porque cuando yo estuve ahí tuve problemas, porque cuando fui estudiante de ahí tuve problemas y si no hay realmente ese cariño, ese creer, o sea yo creo que todos aquí lo primero que tenemos es el sello UNA, y creemos en el sello UNA, y por eso damos la vida por la UNA. Yo creo que el profesor de nuestras Unidades tiene que tener esa identificación, entonces si usted no tiene esa identificación, usted no puede trabajar. Yo creo que si nosotros tenemos esa voluntad muchas cosas de van a resolver, la participación obligatoria en reuniones, usted me hablaba de los ciclos en los que tienen reuniones por ciclo, yo las reuniones por ciclo las tengo mensualmente, la Escuela la tiene mensualmente, nosotros hacemos, es que es increíble, porque hacemos reuniones, asambleas de académicos y asambleas de escuela todas las semanas, todas las semanas, nosotros por Reglamento no damos clases los viernes en la Escuela, entonces los viernes en la mañana yo tengo capacitaciones, todos tienen que poner capacitaciones y en la tarde todos tienen que poner reunión, si alguno llena la declaración jurada y no lo tiene así, vaya cambien porque usted todos los viernes, las capacitaciones que hace la Escuela todos asisten, porque es su horario y a las reuniones todos tienen que asistir. Luego nosotros tenemos reuniones por ciclo, pero nunca llega Educología, cuando yo fui Director yo tenía en mi correo, en los mensajes que enviaba, en los correos electrónicos, tenía a la geste de Educología siempre, diay ya como al mes los saque porque no había eso, y no había es posibilidad, y repito no hay esa coordinación, cursos, no hay coordinación de horarios, no hay coordinación de actividades, entonces esa parte no se ve cómo parte, y eso se transmite al estudiante y no hay peor cosa que eso para el estudiante, el estudiantado siente la... entonces llegan los estudiantes, por ejemplo con las actividades nuestras, los congresos nuestros en setiembre y no tenemos ese apoyo de los académicos, en ese momento, de Educología, no hay ese apoyo, en algo que es vital para nosotros o a la inversa que Educología tenga sus actividades y que no tenga el apoyo nuestro, verdad para que los estudiantes puedan participar en esas actividades, el estudiante empieza a percibir esa división, a tal punto, que cuando llegan a Licenciatura muchos de ellos hasta perciben una competencia en nuestras licenciaturas, los que quieren ir por la parte de Educación o los que quieren seguir en el área disciplinar, sienten eso, sienten y empiezan a ver como

que hay competencia entre nosotros y que hay unos profesores que hablan a favor de unos y otros hablan, y eso es fatal, fatal para el estudiante. Lo otro es fundamental la capacitación, esta voluntad nosotros la podemos permear en ese sentido en que nosotros estemos capacitándonos tanto a nuestros académicos en el área de la Educología, fundamental esa comunicación debería ser más de conocimiento de qué es lo que hace Educología, todo ese proceso de revisión, cuando realizaron el rediseño, y que tuvimos esa realimentación, pero que yo diría muy escueta, debería ser más rica, más participativa, que haya una comunicación mucho más de la mano, más interna, más llevadera en que los académicos de un lado, como los académicos del otro lado, pues conozcan realmente el quehacer, qué hace cada Unidad, que podría enriquecer mucho más aun y sobre todo eso a cambiar voluntades, que yo creo que es gente muy cerrada la que tenemos, muy cortoplacista con visión y que yo pienso que hay que mejorar mucho eso.

Coordinadora (1:22:07 min.): Ok perfecto. Hasta aquí hemos terminado con el tema de la tercera pregunta, no quiero ser directiva, pero también quiero respetar la posibilidad de que algún otro quiera hacer un comentario, quiera aportar algo más.

Martín Núñez (1:22:22): Yo tengo dos puntitos, precisamente creo que Nelson mencionaba que es eso, que nos visualizan todavía como un poquito atrás en el tiempo, sin embargo, por otro lado esta, ésta oficina de Diseño Curricular, que nos pide igual esa actualización, por decir algo, nos pide, bueno entren en la virtualización, no podemos entrar en procesos de virtualización para la enseñanza de lenguas, porque la plataforma como tal es sumamente limitada, entonces la Universidad tampoco proporciona esos ajustes necesarios para que nosotros como Unidades, cualquiera que sea, evolucionen. Y entonces nos piden hacer cosas con las cuales no tenemos la posibilidad de volver a esto, no existe la coordinación, no solamente entre Unidades sino a nivel Departamental de la Universidad para esos ajustes, sí podemos entrar en cursos virtuales, pero necesitamos una plataforma que tenga estas y estas características para poder impartir este curso, entonces eso a veces se vuelve sumamente molesto, en el sentido de que no tengo cómo desarrollarme, me piden una cosa pero no puedo. Y por otro lado, los otros proceso, por ejemplo el proceso de matrícula de nuestros estudiantes es complicadísimo para muchos, deja a muchos en desventaja sin quitar las habilidades que cada uno tenga o la dotación que cada uno tenga, pero por ejemplo no sé, los estudiantes de Teatro o de Danza tienen notas o calificaciones mejores que un estudiante de computación, por decir algo, el proceso de matrícula limita a aquellos estudiantes buenos de una carrera como Informática a matricular ciertos cursos, todos estos procesos también a nivel institucional son limitantes y afectan a todas las carreras y entonces esa parte de que si los procesos de actualización son propios es porque nosotros seguimos siendo siempre Unidades que dependemos de lo que la Universidad como tal proporcione.

Coordinador (1:24:53 min.): Muchas gracias. Bueno yo creo que a manera de cierre, primero agradecerles muchísimo la participación, todos los aportes, yo creo que queda claro y Miguel lo mencionaba muy bien, queda claro que el modelo de formación que utiliza la Universidad para formar profesionales en la Enseñanza, es exitoso, ese modelo simultáneo en el que el estudiante va teniendo conocimiento de manera paralela en el objeto de estudio disciplinar como en el objeto de estudio de la pedagogía, a diferencia de pensar en un modelo en donde primero sean matemáticos puros, sean biólogos puros, sean de la parte física, motora y demás puros o lingüistas puros y luego reciben algo de pedagogía para que puedan desempeñarse como profesores de secundaria, yo creo que el modelo queda claro, estamos incluso hasta dispuestos a defender el modelo

como tal, porque viene incluso desde la génesis de la Universidad y ha dado muy buenos resultados y parte de eso es el interés que tiene la Vicerrectoría para apoyar a las Unidades Académicas que se enfrentan con estas situaciones de manera diaria. Docencia cuando menciona la posibilidad de hacer manuales, instrucciones, reglamentos, normativa no puede salir desde la Vicerrectoría de Docencia, tiene que salir en conjunto con todos estos aportes que ustedes dan, he incluso generar un espacio para que ustedes mismos escuchen cómo han logrado solucionar algunas situaciones, dar luces a otras Unidades Académicas que tal vez en ese momento se encuentran en una situación específica, particular que no han logrado resolver. La institucionalización de las comisiones curriculares no está como tal, no existe una normativa específica que obligue a la creación de la comisión curricular, pero es una instancia que ha funcionado muy bien en las Unidades Académicas y que más bien muchas de las Unidades Académicas no se visualizan trabajando sin esa comisión. La comisión inter unidades académicas o inter facultades son elementos que también requieren ser oficialmente formalizados, de manera que las Unidades Académicas tengan el aparato normativo que pueda defenderlos también en el quehacer, entonces todos estos elementos resultan de muchísimo interés, vean que trascienden aspectos netamente de listado de cursos, aquí casi que de lo mínimo que se habló fue de modificaciones curriculares, hablamos de temas estudiantiles, docentes, administrativos, trasciende el currículo como tal y también trasciende el área de Diseño Curricular a nivel de Vicerrectoría de Docencia y apuntamos hacia otras áreas como la virtualidad, que usted apuntaba ahora más recientemente, el tema de la evaluación docente, el tema de los Departamentos Institucionales, cómo se refieren esos Departamentos Institucionales cuando llega una solicitud o cuando hay que atender una situación particular de las carreras, entonces yo creo que el impacto es institucional y los beneficiados, evidentemente son ustedes, como les digo agradecerles muchísimo la información, los vamos a seguir llamando, convocando a sesiones ojalá más participativas en donde ya vayamos a tener productos más concretos para generar insumos que a ustedes mismos les resulten beneficiosos. Miguel

Miguel Picado (1:28:07 min.): A mí se me olvidó decirte algo, bueno decirles algo, que este nuevo plan que nosotros implementamos es un plan por competencias, estamos buscando la innovación no estamos innovando porque la innovación se logra, se obtiene hasta que se logre, se tenga éxito en ese proceso, entonces hay un gran cambio, se da un gran cambio en la forma en que se formaban, valga la redundancia, los profesores de matemática antes que era mucho lo que acabas de decir, matemática por acá, Educología por allá, pedagogía por allá, ahora estamos integrando y buscando esas competencias docentes, profesionales en ese profesor, eso nos lleva a mucha tarea y muchas cosas, porque por poner un único ejemplo, estamos elaborando un instrumento para llevar una evaluación constante de cada estudiante, ciclo a ciclo, para que cuando se llegue por ejemplo a un nivel de bachillerato, ver segundo nivel, tercer nivel, ver en qué competencias según el reporte de los profesores que los han tenido en clase, según lo que han manifestado, en qué competencias todavía debe y en cuáles está manifestando cierta fortaleza, para que nos oriente los cursos a ese estudiante o a esos estudiantes en particular se les refuerce ese desarrollo de la competencia, ahí si hay un cambio en la Escuela de Matemática por lo que decías que no nos referíamos específicamente a curso, pero si estamos en ese cambio. Doña Herminia puede decir.

Coordinadora (1:29:27 min.): Precisamente todas esas innovaciones que a veces han hecho las Unidades Académicas, con grandes costos, no solamente costos de tiempo, sino que son presupuesto, recursos, que han estado ahí invertidos, capacitaciones y demás que se han realizado para hacer ese cambio en la cultura interna de la Unidad

Académica y trascender también los parámetros que se han tenido hasta el momento, cómo se han estado realizando hasta el momento.

Miquel Picado (1:30:01 min.): Ya te dije que yo hablé mucho. Y si estas ideas, Viviana las vas a transmitir a alguien más, yo te pediría que seas enfática, enfática en el sentido de que aquí hay gente que quiere trabajar, pero no quiere estar en un modelo estático, sino en un modelo que quiere mejorar, que queremos que mejore, entonces lleva ese mensaje por favor.

Coordinadora (1:30:19 min.) Estoy convencida de ello, y por eso meterse en un rollo doctoral para analizar el tema de las carreras de Enseñanza pues es bastante interesante. Como les digo muchas gracias, ya para respetar el tiempo, cerramos aquí y les agradezco muchísimo.

Fórmula de Consentimiento Informado

LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO EN SISTEMAS DE FORMACIÓN, BAJO EL MODELO SIMULTÁNEO, DE PROFESORES DE SECUNDARIA

Nombre del Investigador Principal: Viviana Gómez Barrantes

Nombre del participante:

PROPÓSITO DEL PROYECTO:

Esta sesión está a cargo de Viviana Gómez Barrantes, asesora académica de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional quien ejecuta una investigación para optar por el grado de Doctorado en Educación de la Universidad de Islas Baleares en España.

Esta investigación tiene como objetivo “Proponer un modelo de gestión del currículo para la ejecución de las carreras de formación simultanea de profesorado de secundaria a partir del análisis, por parte de todos los sujetos involucrados, de la ejecución actual de las carreras de formación inicial”

EN ESTA OCASIÓN SE TIENE COMO OBJETIVOS:

1. Conocer las acciones de coordinación que se realizan en la ejecución de las carreras de enseñanza de... en procura de una gestión académica curricular exitosa mediante las valoraciones de los gestores académicos.
2. Exponer las opiniones y reflexiones de los gestores curriculares a fin de contrastar la opinión de los diversos participantes, conocer puntos divergentes y comunes.
3. Proponer acciones de mejora en la gestión curricular de las carreras de enseñanza, considerando lo académico y administrativo, para una adecuada gestión curricular.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. La participación en esta sesión es de carácter voluntaria y no implica ningún riesgo físico y laboral para las personas participantes.
2. Como resultado de su participación en este estudio, no obtendrá ningún beneficio directo, sin embargo, es posible que de la investigación se obtengan insumos relevantes para el mejoramiento de la gestión a nivel institucional.
3. Si quisiera más información puede obtenerla llamando a Viviana Gómez Barrantes al teléfono 83715382 en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
4. Su participación en este estudio es confidencial, los resultados pueden aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica, pero de una manera anónima.
5. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Por lo tanto, accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

Nombre, cédula y firma del sujeto

Nombre, cédula y firma del testigo

Nombre, cédula y firma del Investigador que solicita el consentimiento

Fecha_____

Grupo Focal: Conversatorio con Unidades Administrativas
Fecha: miércoles 30 de mayo de 2018

Inicio: 8:42 a.m.

Lugar: Sala de Proyecciones, Biblioteca Joaquín García Monge

A cargo de: Mag. Margarita Mena y Marta Hernández Barrantes, de la Vicerrectoría de Docencia.

Sistematiza: Natalia Sáenz Castro

Observa: Derian Guevara Hernández

PREGUNTAS GENERADORAS

1. ¿Cuáles han sido las experiencias significativas de vinculación – articulación virtuosa de la gestión con los procesos de la docencia?
2. ¿La acción sustantiva está sometida a lo administrativo? ¿Cuáles consideran que son las razones que sustenta esta expresión? Y de qué tipo: normativas, culturales, organizacionales, presupuestarias, etc.
3. De qué manera la gestión universitaria podría contribuir con el proceso de transformación educativa, para que nuestra docencia sea pertinente, humanista y acorde con los principios y valores de la UNA.

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO IDEA CENTRAL | COMENTARIO |
|--|--|
| Nelson | Con respecto a la segunda pregunta, es interesante, pues se percibe que el nivel administrativo está arriba de la docencia. |
| La UNA somos todos. | La U se divide, pero en realidad es una sola. |
| La normativa es para todos. | Estamos sometidos a la normativa de la organización, al derecho administrativo, que es complejo, que tiene límites y que buscan eliminar la arbitrariedad. |
| | La docencia está sometida también a la normativa. |
| | Todos somos la UNA, todos estamos sometidos a las mismas reglas de planificación, pero son los docentes que a veces se abstraen de esta realidad. |
| | Si el engranaje no funciona de manera correcta, todo falla. Hay un problema serio de percepción, pero hay exceso de burocracia. |
| | La UNA está para ser docencia, extensión, investigación. |

| | |
|--|--|
| | <p>Hay una distorsión, yo tengo razón de ser a razón de la universidad.</p> <p>Es un tema de contexto de saber dónde está y para que está.</p> |
| Margarita | A veces nosotros mismos ayudamos a que esa planificación no se lleve a cabo. |
| Planificación | A veces nos esperamos al último día. Al final, los académicos se ven afectados |
| Mauricio | El cambio se da con base en la forma en que nos comuniquemos. Por ejemplo: se compra equipo especializado, y tiene resultados positivos, porque hay mucha comunicación con el profesorado que lo necesita, y entonces los equipos llegan como tiene que ser, con los requerimientos necesarios. |
| Comunicación efectiva entre sector administrativo-académico | Les explico cuál es mi puesto, la normativa nacional y de la U. Es un asunto de cooperación y comunicación |
| Adriana | Tengo mucha relación con los académicos, y sí es frecuente que les digan las cosas a destiempo. |
| Concientizar al sector académico de los procesos | <p>Hay queja de que hay muchos procesos para llegar a algo básico. Hay procedimientos, fechas, normas.</p> <p>Ellos intentan hacer las cosas con procesos a como ellos les plazca, con el fin de brincarse todo.</p> <p>Hay que hacer conciencia en ellos, de que existen procesos con normativa a respetar.</p> <p>Hay un descontento de que la U es más compleja.</p> <p>Hay miedo al cambio, porque están acostumbrados.</p> |
| Alfredo | Falta comunicación y planificación (Él tiene horario mixto) |
| Limitaciones en horario mixto | <p>Después de las 5 ó 5:30 p.m. atienden cualquier tipo de necesidad, pero a veces no tiene cómo suplirla.</p> <p>Una impresión, por ejemplo, pero no tienen cómo imprimir.</p> <p>La compra de materiales es muy burocrática.</p> <p>Hay voluntad de parte de ellos, pero hay lineamientos que tiene la administración que son más fáciles en horarios de día y no de noche, y eso limita.</p> |
| Marianela | Los directores y subdirectores son docentes. |
| Importancia de los planes de estudios en la planificación | <p>El gremio académico no tiene planificación como la tenemos los administrativos.</p> <p>Si la unidad académica planifica sus cursos, obviamente debe contestar al plan de estudios, para que se haga así, el programa del curso.</p> <p>Hay que estar revisándolo para encontrarle mejoras.</p> <p>Actualmente hay profesores que no dan carta al estudiante.</p> <p>Debe haber un apoyo desde la unidad académica para dar este soporte al docente. Hay que capacitar a los profesores.</p> <p>Todo es una planificación, no es difícil, pero los profesores son como desorientados.</p> <p>Sí se puede lograr.</p> <p>Hay profesores que son especialistas en ciertas áreas, pero no tienen la parte pedagógica.</p> |
| Margarita | Esa relación entre el docente, administrativo y estudiante |

| | |
|---|---|
| Jessica | Se prestan aulas para hacer exámenes colegiados, dar capacitaciones, etc. |
| Problemática de aulas | Hay una problemática institucional de aulas, pero los académicos no lo entienden. Trata por todos los medios de ayudar, pero hay muchos casos que se salen de las manos. Ellos están enojados con lo administrativo. |
| Adriana | Se dan dos carreras. Con la acreditación se han corregido muchos errores que antes no se daban. Hay mucha planificación, por ejemplo, con la entrega del programa. Ordena muchos procesos. |
| Procesos de Acreditación | |
| Paola | En RRHH, en el área de Remuneración, hay experiencias negativas y positivas, pero marca la diferencia, la información y la disposición. Hay casos en que directores saben más que las asistentes. Hay normativa institucional y aplica para todos, pero hay mucho desconocimiento de eso, y aunque se inviten a los académicos, ellos no se involucran. Estamos tratando de eliminar el papel, pero hay resistencia al cambio con los sistemas. Se abren campos para capacitaciones de académicos, pero no llegan. Ellos se enojan de qué por qué tienen que hacer ciertas cosas, porque son “catedráticos”. Vacaciones es ahora autoservicio, hay poca alfabetización en la parte tecnológica. Hay resistencia, por frustración, desconocimiento, y es un enojo contra el sistema administrativo. Es un esquema que hay que ir quebrando. Casi todo está vinculado con el pago. La información que ellos reciben, que la entiendan, y la disposición marcan la diferencia. Siempre los sistemas los relacionan con lo administrativo. |
| Información y disposición | |
| Los sistemas de la UNA | |
| Jessica | Sí, los académicos se preguntan por qué tengo que hacer esto si es administrativo. |
| Esteban | Ha trabajado en dos sedes y da clases Desde los zapatos de académico, pienso que tenemos un marco normativo y marcos procedimentales, y el académico es el que ejerce lo sustantivo de la docencia y nosotros somos el soporte. Debemos dar información de los procedimientos. En la UCR es mejor el apoyo a los académicos que acá, para ejercer su acción sustantiva. La asistencia administrativa por ejemplo para compra de tintas, etc. Hay que saber y dar a conocer cuáles son los apoyos que hay que dar a los académicos y en cuáles otros son ellos que tienen que hacer personal, por ejemplo, para compras de equipo de laboratorio. |
| Informar a los académicos sobre sus tareas | |

| | |
|---|--|
| | <p>Es pertinente dar procesos de inducción a todos los académicos indiferentemente si dan un cuarto de tiempo o más, porque tienen que estar informados de todo lo que tienen que saber. Asuntos PRE: programa de curso, declaración jurada.</p> <p>Asuntos POST: actas de notas, firmas de actas.</p> <p>Si se hace un proceso de inducción claro a los académicos, se nos facilitaría mucho los procesos.</p> <p>La unidad tiene que formar al académico de forma unipersonal y asistencial.</p> |
| <p>Micxy</p> <p>Proceso administrativo es de acompañamiento</p> <p>Aulas</p> | <p>Resalta que el proceso administrativo es de acompañamiento; no hay que hacerles las cosas a los académicos. Hay que quitar esa cultura de no hacer todo, por ejemplo, la declaración jurada.</p> <p>El tema de las aulas tiene ese problema</p> <p>Hay que ver las franjas de horario, para usar bien el espacio que tiene la institución</p> <p>Hay que tener un respeto a los estudiantes y ofrecer horarios de noche.</p> |
| <p>Nelson</p> <p>Ser invisibles para la acción sustantiva.</p> | <p>Dos dimensiones: 1) los docentes que creen que están en gestión privada y no pública y 2) poca claridad de los administrativos para proponer soluciones.</p> <p>Hay muchos profesores “golondrina”, creemos que no es lo mejor, pero es la realidad que viven todas las U públicas.</p> <p>Es difícil capacitar a todos los profesores, y los que llegan a las capacitaciones son siempre los mismos.</p> <p>Tenemos que ser invisibles para la acción sustantiva.</p> <p>Qué se ha hecho en la proveeduría.</p> <p>Hay un tema de apoyo, y no de responsabilidad.</p> <p>Se puede liberar a los académicos de ciertas responsabilidades, si yo hago bien las cosas.</p> <p>Ejemplo: Marino Protti, necesita un equipo especializado, es él el responsable. Pero si él quiere lapiceros y libretas, puedo ser invisible, para eso y dárselos.</p> <p>Se ha venido desarrollando toda una estrategia desde Proveeduría para que el 80% de la U no me lo pidan.</p> |
| <p>Marta</p> <p>Ideas para continuar</p> | <p>La cultura organizacional, se sienten dos o tres bandos dentro de la U.</p> <p>Pero veamos la pedagogía dentro del aula. Hay un asunto de que hasta no nos dejan mover las sillas.</p> <p>Hay cursos en la noche, de gente que trabaja todo el día, y traen mucha experiencia.</p> <p>Mis cursos entran a las 6 p.m. y todo está cerrado.</p> <p>Hay muchos niveles de apoyo a la gestión, con los estudiantes, cómo gestionamos los apoyos a los estudiantes, pasantes.</p> |
| <p>Alfredo</p> | <p>En la UNA hay muchos edificios nuevos con equipos de alarmas, equipo audiovisual, etc.</p> |

| | |
|---|---|
| Capacitaciones sobre otros temas que no son Docencia | <p>El profesor debe estar enterado de qué pasa, entonces es necesario darle una capacitación, sobre temas de: manejo de planta de tratamiento, política de reciclaje, ahorro de energía son cosas básicas, pero siempre se pasan por alto.</p> <p>Esto ayudaría a ellos desde servicios generales, para mejorar el servicio.</p> |
| Adriana | <p>No ayudan a que el administrativo y el académico se motive, y se enamore de la unidad.</p> |
| Falta de motivación | <p>Tenemos que tener una visión general y no individualista.</p> |
| Viviana | <p>El currículo se concebía como un documento que luego se engaveta.</p> |
| Importancia del Currículo | <p>Pero desde el currículo se pueden visualizar muchos elementos de planificación.</p> <p>Hay carreras compartidas, y hay que ver cómo se articula la docencia, extensión y la investigación.</p> <p>Hay muchos asuntos personales, de que si cayó bien lo tengo listo, sino no.</p> <p>El tema administrativo es un apoyo a todos los procesos, y hay que crear sinergias entre todos, y que sea universal.</p> <p>Hay procesos de acreditación que contribuyen a procesos de actualización y planificación.</p> |
| Nelson | <p>La burocracia, bien entendida, es perfecta, es un sistema que tiene sentido.</p> |
| La burocracia positiva que aporta | <p>Pero estamos llenos de formularios, que se llenan para cumplir y luego no se hace absolutamente nada.</p> <p>Hay instrumentos valiosos, cómo hago para no esté guardado en un cajón para que me ayude en la gestión.</p> <p>En la burocracia, todo se hace, pero no se usa; no hay una integración.</p> <p>Hay una visión fraccionada de mi parcela.</p> <p>¿Estoy aportando? Tengo que revisarme, porque si no solo soy un elemento de la burocracia y no genero nada.</p> |
| Marta | <p>Falta de flexibilidad mutua.</p> |
| Síntesis | <p>Hay muchas normativas, formularios que a veces no son consistentes.</p> <p>Hay muchos cursos donde los estudiantes no pueden evaluar.</p> <p>El problema no es el sistema, sino lo que le ponemos al sistema.</p> <p>Hasta el momento no hay un peso de asuntos presupuestarios y un poco de lo cultural.</p> <p>Se ha hablado mucho de normativa.</p> |
| Mauricio | <p>Llama la atención que muchas veces esos facilitadores, no conocen la información. No se toman el tiempo para conocerlo y planificar. Es una labor de conocimiento y de consciencia para acompañar al académico y que sepan dar su labor.</p> |
| Facilitadores mal informados | |
| Nelson | <p>En la administración pública, hay una creencia de que todo se resuelve con la norma. La UNA tiene demasiadas normas.</p> |
| Exceso de normas | <p>Se enfoca mucho en la norma y no en cómo solucionar.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>No solo es automatizar, es corregir el error. Porque si no hago más rápido el error.</p> <p>Nos hemos quedado en el esquema de la automatización, hay que hacer las cosas diferentes.</p> <p>Tiene que haber un cambio de cultura.</p> |
| <p>Margarita</p> <p>Síntesis</p> | <p>Temas llamativos:</p> <p>Procesos de inducción</p> <p>Estrategia de enamoramiento de la UNA</p> <p>A veces somos nosotros mismos quienes ayudamos a entorpecer.</p> <p>Veamos propuestas</p> |
| <p>Enid</p> <p>Operacionalizar políticas.</p> | <p>Hay que formar parte de esa unidad con todo el amor que se debería, pero que no se limite a la unidad, sino que sea a toda la institución.</p> <p>Ver como desde los profesores podemos contribuir a la implementación de políticas de la universidad, pues muchas veces no se operacionaliza.</p> <p>Deben ser procesos cercanos a la dirección, subdirección y a sus profesores.</p> <p>Qué implica graduar a un estudiante de la UNA. Tengo que ser consiente que, aunque de solo un curso de la carrera, tengo un impacto en el estudiante.</p> |
| <p>Esteban</p> <p>Administrativos que imparten docencia.</p> | <p>Se enfrentó como estudiante, teniendo a profesores muy bueno en la teoría y malo en la práctica, o viceversa.</p> <p>Un profesor hace un análisis de costos y no sabe cómo funciona una empresa.</p> <p>Tenemos administrativos que pueden ayudar en la docencia.</p> <p>Debe haber una pertenencia.</p> <p>Hay cuadros administrativos que contribuyen a la docencia, a veces son los mejores calificados.</p> <p>Un administrativo puede dar clases, si se capacita en el área pedagógica.</p> <p>Desde la gestión pública, hay profesionales que pueden ayudar.</p> <p>Es importante, en que el administrativo deba conocer de la docencia y el docente de lo administrativo.</p> <p>El docente debe saber cómo se hace lo administrativo y el administrativo de docencia, puede ir a clases, aunque sea como escucha.</p> <p>Una mejora en concreto:</p> <p>Reforzar que los administrativos den clases</p> <p>Inducción para conocer ambas posibilidades</p> <p>Que las personas docentes que lleven formación en el área de gestión</p> <p>Que las unidades tienen que dar peso a la praxis.</p> <p>Ejemplo de los estudiantes de curso de microeconomía que no sabían usar Excel.</p> |
| <p>Margarita</p> | <p>¿Quiénes han ido de gira con algún académico? Solo tres de los presentes.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Nelson</p> <p>De los administrativos en la docencia</p> | <p>No está claro en que los administrativos den clases, porque depende de qué administrativo. Puede ser excelente profesional en el área, pero no lo sabe transmitir sus conocimientos.</p> <p>No es partidario de esto.</p> <p>Debe haber un equilibrio entre lo teórico – práctico.</p> <p>Si soy administrativo, tengo que ir a estudiar si diera clases, para actualizarme, etc.</p> <p>Cuán real es que los académicos sepan de la parte administrativa y los administrativos de los docentes. Hay que ver si es una propuesta realizable.</p> <p>Hay políticas interesantes, pero a veces no se aterrizan.</p> <p>Entonces, creo que la política está incompleta, porque no se podrá cumplir. Hay que buscar formas innovadoras, pero no implique una carga adicional.</p> <p>A los docentes hay que darles responsabilidades, pero no hay que cargar a nadie, de más labores. Pues esto atrofia el sistema.</p> <p>Crear estructuras a horarios vespertinos.</p> <p>Es clara la necesidad, pues trabajamos de 8 a 5 pero habría que valorar la gestión mínima para que opere la academia en esos otros horarios.</p> <p>Habría que analizar y proponer soluciones concretas. Hay que prestar el servicio de manera correcta y que se satisfaga con los recursos que tenemos.</p> |
| <p>Viviana</p> <p>Retomar curso de Gestión Académica a los puestos de dirección y subdirección</p> | <p>Hay tendencia a generar políticas, pero no se sabe cómo ejecutarlas.</p> <p>En el tema de inducción y capacitación:</p> <p>Tenemos personas académicas que desconocen el quehacer, en puestos de dirección y subdirección.</p> <p>Antes se daba el curso de Gestión académica de manera colegiada con varias instancias, lo cual contribuía con el accionar de las unidades académicas.</p> <p>Esto se puede retomar, y ver como operacionalizar las normativas.</p> |
| <p>Micxy</p> <p>Capacitaciones en pedagogía</p> | <p>Caso de administrativos que dan clases sino saben de pedagogía; pero los mismos académicos no tienen pedagogía.</p> <p>Hay que dar capacitaciones en esta área.</p> |
| <p>Marianela</p> <p>La acreditación</p> <p>El Plan de estudios es la base de todo.</p> | <p>La Acreditación es un buen elemento para que las unidades lo hagan. La acreditación abre horizontes, en metodología de dar lecciones, etc.</p> <p>Si no tenemos claro del perfil de salida de los estudiantes, no se llega a una transformación educativa.</p> <p>La base es el plan de estudios. La unidad académica debe revisarlo, es la base de la universidad, da la carga académica, es un filtro en la verificación de graduación.</p> <p>Si todo está bien plasmado en un plan de estudios, hasta Proveeduría sabría cómo equipar un laboratorio, por ejemplo.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Normativa para estudiantes regulares, posgrados e intercambio o extranjeros (casos DIMEX), todos son diferentes, pero la normativa no hace diferenciación.</p> <p>Modalidades de los planes, presenciales, virtuales, etc. Pero no hacen el proceso como tal.</p> <p>Por no llevar un procedimiento como tiene que ser, se afectan a los estudiantes.</p> <p>Se debe trabajar en la internacionalización.</p> |
| Margarita | El proceso debe ser tan fluido que debe ser invisible, como los pagos. |
| Esteban Capacitaciones a docentes Principios y valores de la UNA | <p>En la Chorotega, se hizo una práctica para cumplir su declaración, por ejemplo, que hagan valer las horas de reuniones y que se hagan capacitaciones.</p> <p>A nivel reglamentario, el docente tiene que adaptarse a la necesidad institucional.</p> <p>El académico, no solo forma lo académico a los estudiantes, sino a la persona también, pues debe ser una formación humanista.</p> <p>Principios y valores de la UNA ¿los estudiantes y los académicos los conocen?</p> <p>Una estrategia es que en su programa de curso pongan y conozcan sus principios y valores. Esto puede ser con una instrucción de CONSACA.</p> |
| Marianela Prioridad: que el estudiante matricule bien. | <p>Desde el Departamento de Registro se trata de ayudar en la programación de los cursos, se invita a capacitaciones, se mandan circulares mensuales. Además, se les da una asesoría en cómo está el plan, esto con el fin de dar una matrícula excelente, pero casi ninguna unidad las aprovecha.</p> <p>Lo segundo es ver lo de las aulas.</p> <p>Para mí lo más importante es que el estudiante matricule bien.</p> <p>Son errores de unidades académicas que afectan a los estudiantes.</p> |
| Jessica Falta de planificación | La falta de planificación en las unidades académicas afecta la programación académica |
| Lucrecia Deber de conocer normativa y responsabilidades | <p>La sensibilización hacia las autoridades y a todos los funcionarios, tengo que conocer la normativa que me compete para hacer mis labores bien. Tengo derechos y deberes.</p> <p>Las autoridades (decanos y directores) no quieren asumir sus responsabilidades.</p> |
| Nelson El valor de la pertenencia de cada uno en la UNA | <p>Trabajar la pertenencia.</p> <p>No es solamente trabajar para recibir un salario, es tratar de hacer las cosas cada vez mejor.</p> <p>Tratar el origen del problema.</p> <p>No echarle la culpa a Registro, RRHH.</p> <p>Hay cursos de liderazgo positivo, muy buenos que deberían a muchas personas acá en la UNA.</p> |

| | |
|------------------|--|
| | <p>Somos parte del problema y de la solución. La acreditación en sí misma, es una cuestión de calidad, estar atento de la calidad siempre, no solo correr cuando me vienen a ver de afuera. Tengo que identificarme con la universidad.</p> |
| Marta | <p>Tres preguntas para contestarnos: 1. Qué me hace sentir orgulloso de ser funcionario de la UNA 2. Qué me hace sentir vergüenza 3. Cómo la sueño</p> |
| Marianela | <p>1. La graduación 2. Falta de planificación 3. Toda acreditada</p> |
| Jessica | <p>1. Graduación 2. Trato a los estudiantes, porque a veces no se les ayuda 3. Que hagan matrícula sin errores y que terminen su plan de estudios</p> |
| Nelson | <p>1. Ayuda a la transformación social 2. Que se está pareciendo a ministerio 3. Por encima de la UCR, tenemos todo para hacerlo</p> |
| Natalia | <p>1. Que llega a las poblaciones vulnerables como la Universidad Necesaria 2. No se ve la investigación ni la extensión; la sociedad solo sabe del IDESPO y OVSICORI 3. Impacto en la sociedad, con sus graduados, con la docencia, extensión y la investigación y producción y que la gente lo sepa.</p> |
| Esteban | <p>1. Trabajamos en una institución que transforma vidas de zonas vulnerables 2. Colegas ensimismados. Y a veces un maltrato al estudiante, sin ellos no tenemos trabajo. 3. Que la U siga atendiendo a esa población vulnerables y que la sociedad conozca nuestro impacto</p> |
| Alfredo | <p>1. Que se expande a todos los rincones del país 2. Que emitan criterios de gasto público mal administrado. 3. Ser estudiante de esta universidad</p> |
| Micxy | <p>1. Lleva la U a la casa, ayuda al estudiantado desde ahí también 2. Que la investigación no pasa de un papel 3. Que tuviera más impacto social</p> |
| Enid | <p>1. Sistema de admisión estratificado, es un reflejo de la Universidad Necesaria. 2. Se está dando una especie de individualismo, como islas, antes eso no existía 3. Que la UNA tenga más impacto en la generación de conocimiento a nivel mundial</p> |
| Marta | <p>Cómo nos sentimos y con qué expectativa nos vamos</p> |
| Nelson | <p>Muy interesante y agradable saber que es un Congreso de Docencia y que nos tomen en cuenta, porque somos uno. Esto colabora en el sentido de pertenencia. Que esta iniciativa se siga desarrollando.</p> |

| | |
|----------------|--|
| | El enfoque es bueno y que los resultados que se espera se logren por la capacidad de toda la comunidad universitaria. |
| Jessica | En Registro estamos atravesando un cambio. Ahorita siente que estamos encerrados, y es bonito tener estos espacios para que conozcan qué hacemos y ayudar al cambio que quiere la U. |
| Esteban | Agradecer por la metodología y por involucrarnos El conversatorio da mucho que aportar. |
| Marta | La expectativa es que cuenten a otros del Congreso y que se elaboren propuestas concretas: que haya ponencias, sugerencia en buzones, electrónicos y físicos. |
